NÚMERO 4073 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

61ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(3er. Vicepresidente)

Y Dr. OMAR LAFLUF HEBEICH
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de octubre de 2016

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 14 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA REGASIFICADORA. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora). (Carp. 1582/016). (Informado). Rep. 586 y Anexo I

2º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/014). (Informado). Rep. 127 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 6

4 y 6.- Exposiciones escritas 9, 10

5.- Inasistencias anteriores 10

CUESTIONES DE ORDEN

8, 10, 12, 14, 16, 18, 20.- Integración de la Cámara 26, 54, 74, 84, 99, 115, 122

22.- Levantamiento de la sesión 124

8, 10, 12, 14, 16, 18, 20.- Licencias 26, 54, 74, 84, 99, 115, 122

ORDEN DEL DÍA

7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

Antecedentes: Rep. N° 586, y Anexo I, de noviembre de 2016. Carp. N° 1582 de 2016. Comisión Preinvestigadora. 14, 38, 66, 75, 88, 102, 117, 123

— Texto del proyecto aprobado 124

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado (4), Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena (2), Alfredo Asti (6), Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Carlos Castaldi, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Pablo Collazo, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Claudia De los Santos, Óscar De Los Santos, Paulino Delsa, Diego Durand, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera (8), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Ramón Inzaurralde, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dianne Martínez, Graciela Matiauda (5), Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Valeria Moreira, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Nicolás Olivera, Néstor Otero, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Sandra Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino (1), José Luis Satdjian, Estefanía Schiavone (9), Luis Silva, Washington Silvera, Ilda Sironi, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Mary Vega, Walter Verri, Stella Viel (3), Nicolás Viera, Tabaré Viera y María Viñales.

Con licencia: Sebastián Andújar, Elisabeth Arrieta, Daniel Caggiani, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Cecilia Eguiluz, Enzo Malán, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, José Querejeta, Daniel Radío, Carlos Rodríguez, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla y José Francisco Yurramendi.

Observaciones:

(1) A la hora 17:26 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Rodríguez.

(2) A la hora 19:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Valeria Moreira.

(3) A la hora 19:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

(4) A la hora 19:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dianne Martínez.

(5) A la hora 19:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sandra Reyes.

(6) A la hora 20:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estefanía Schiavone.

(7) A la hora 20:48 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Carlos Rodríguez.

(8) A la hora 21:31 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.

(9) A la hora 21:52 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Alfredo Asti.

2.- Asuntos entrados

"**Pliego N° 114**

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Maestra Ofelia Martínez de Patetta" la Escuela Nº 154, de Costa Azul, departamento de Canelones.

C/630/015

La Comisión Preinvestigadora sobre Proyecto de Construcción de una Planta Regasificadora se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría.

C/1582/016

- *Se repartieron con fecha 15 de octubre*

La Comisión de Hacienda sobre proyecto de ley por el que se establecen normas de convergencia con los estándares internacionales en materia de transparencia fiscal internacional y de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se expide, con un informe en mayoría y dos en minoría.

C/1213/016

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de los señores Representante Amin Niffouri y Martín Lema, acerca del incremento de los montos por concepto de contrataciones de ambulancias para el Centro Auxiliar de Las Piedras en el año 2015. C/1361/016

La citada Secretaría de Estado solicita prórroga para responder los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema, sobre modificaciones en el procedimiento administrativo abreviado a efectos de dar trámite a las peticiones de suministro de prestaciones no comprendidas en el Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS) y Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM). C/1374/016
- del señor Representante Guillermo Facello:
  - acerca de las cifras y mecanismos para la detección temprana del HIV. C/1317/016
  - sobre los servicios tercerizados con los que cuenta la citada Administración. C/1318/016

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP, sobre el uso de licencia de los integrantes del referido Consejo. C/1590/016

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública:
  - relacionado con la regulación de habilitación, funcionamiento y fiscalización de los establecimientos que ofrecen servicios de cuidados a adultos mayores. C/1591/016
  - con destino a ASSE, acerca de la situación de las obras del nuevo Hospital de Colonia. C/1592/016
  - y por su intermedio a ASSE, referente al resultado del procedimiento sumarial dispuesto y las actuaciones judiciales tramitadas a raíz del accidente protagonizado por una ambulancia de la citada Administración el 9 de mayo de 2016. C/1593/016
- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU, sobre las bases para la convocatoria de Psicólogos y Asistentes Sociales efectuada por el referido Instituto. C/1594/016

El señor Representante Gastón Cossia solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con los controles y habilitaciones de ingreso al país de animales provenientes de países o zonas con Leishmaniasis. C/1595/016

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca de la política pública de vivienda para los beneficiarios de pensión por vejez y/o invalidez:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS. C/1596/016
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/1597/016

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a las celebraciones de Consejos de Ministros llevadas a cabo en el interior del país. C/1598/016

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Servicio de Televisión Nacional y al SODRE, sobre el cumplimiento de lo establecido por el artículo 17 de la Ley Nº 17.904, referido a la contratación de pautas publicitarias en televisión y radio por parte de órganos del Poder Ejecutivo. C/1599/016
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería:
  - con destino a ANCAP, relacionado con los gastos por concepto de publicidad del citado Ente. C/1600/016
  - con destino a ANTEL, acerca de los gastos en difusión y pautas publicitarias del referido Ente. C/1601/016
  - con destino a UTE, referente a los gastos realizados por concepto de publicidad y propaganda del dicho Ente. C/1602/016

El señor Representante Pablo Iturralde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la ANP, sobre la inversión realizada a fin de construir y poner en funcionamiento la Terminal Pesquera Capurro. C/1603/016

- al Ministerio de Relaciones Exteriores:
  - con destino a la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río Uruguay, relacionado con el personal contratado por la citada Comisión. C/1604/016
  - con destino a la delegación uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, acerca de la selección y contratación de personal por parte de la referida Comisión. C/1605/016
  - con destino a la delegación uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, referente a la cantidad de personal contratado, bases de los llamados y procesos de selección llevados a cabo por la referida Comisión. C/1606/016

- *Se cursaron con fecha 15 de noviembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gerardo Amarilla presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone la colocación de un retrato del General Leandro Gómez en la Sala Héctor Gutiérrez Ruiz de la Presidencia de la Cámara de Representantes. C/1607/016

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

El señor Representante Gastón Cossia presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíben las carreras de perros en la República Oriental del Uruguay. C/1608/016

- *A la Comisión Especial Sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal*".

3.- Proyectos presentados

A) "GENERAL LEANDRO GÓMEZ (Se dispone la colocación de un retrato en la Sala Héctor Gutiérrez Ruiz de la Presidencia de la Cámara de Representantes)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Dispónese la colocación de un retrato del General Leandro Gómez en la Sala "Héctor Gutiérrez Ruiz" de la Presidencia de la Cámara de Representantes.

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Sala "Héctor Gutiérrez Ruiz" del Palacio Legislativo, Oficina de la Presidencia de la Cámara de Representantes, hay retratos de distinguidas personalidades de nuestra historia y de las diferentes corrientes de pensamiento del escenario político nacional.

En la mencionada Sala están los retratos del General José Gervasio Artigas, Brigadieres Generales Juan Antonio Lavalleja, Fructuoso Rivera y Manuel Oribe, los Generales Venancio Flores y Líber Seregni, y del ex Presidente de la Cámara de Representantes Héctor Gutiérrez Ruiz.

Según consta en el Diario de Sesiones de este Cuerpo, con fecha 12 de mayo de 2009 fue aprobado el proyecto de resolución donde se dispone la colocación de un retrato del extinto Senador de la República, don Zelmar Michelini, en la antesala de la Presidencia de la Cámara de Representantes. Dado que la mencionada resolución está pendiente, realizaremos las gestiones pertinentes para su pronto cumplimiento.

El 23 de marzo de 1972, el Presidente de la Cámara de Representantes de ese entonces, don Héctor Gutiérrez Ruiz, presentó un proyecto de resolución a efectos de colocar en la Sala de Presidencia un retrato del General Leandro Gómez, héroe nacional y figura destacada de nuestra historia. Por lo expuesto esta Presidencia considera justo su reconocimiento por parte de este Cuerpo.

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

B) "CARRERAS DE PERROS. (Se prohíben en la República Oriental del Uruguay)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Quedan expresamente prohibidas las carreras de perros en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. Cualquiera sea su raza, en espectáculos públicos o privados, y con cualquier fin ya sea comercial, recreativo o deportivo.

Artículo 2º.- Incorpórese a la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009, en su artículo 12 el literal L) que quedará redactado de la siguiente manera:

"L) Emplear perros para corridas en actos públicos o privados".

Artículo 3º.- De constatarse la promoción o realización de carreras, como forma de proteger su

integridad se procederá a la confiscación de los animales involucrados.

Artículo 4º.- El incumplimiento de la norma implicará sanciones a las instituciones y personas involucradas.

Artículo 5º.- Los lugares, instituciones, centros públicos o privados que promuevan y/o realicen carreras de perros serán clausurados y los bienes utilizados para la realización o promoción de esta actividad confiscados. Los bienes confiscados se integrarán al Fondo de Bienestar Animal establecido en la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009.

Artículo 6º.- Los promotores y organizadores de estas actividades serán sancionados en cuanto a su participación ilícita, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 3° del Decreto-Ley N° 14.319, de 17 de diciembre de 1974.

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

GASTÓN COSSIA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreras de perros, en particular las de galgos, son una actividad extendida en nuestro país, actividad que se desarrolla de forma ilegal, en distintos niveles y con diferentes grados de desarrollo y "profesionalismo".

La carrera de galgos como actividad lúdica y recreativa en ciudades y pueblos del interior, incluso muchas asociadas a beneficencias o reuniones sociales con fines solidarios, ha dado lugar al desarrollo de actividades de mucho mayor porte y desarrollo, donde el objeto y la participación tienen un componente brutal de competencia y apuestas ilegales.

Circuitos fijos y asiduos, con redes de apuestas "fuertes" comienzan a desarrollarse y generan el estímulo de la actividad.

La actividad consiste en explotar al máximo un "don" o característica natural de estos animales que los hace grandes corredores, desarrollando velocidades que llegan a los 60 km/h. Estos deben ir detrás de un señuelo o "liebre" artificial, al que nunca alcanzarán, hasta llegar a la meta. En la mayoría de los casos estos perros corren con bozales. Es muy común que por la velocidad desarrollada y la excitación con la cual se entregan a la actividad ocurran accidentes varios, traumatismos, heridas, intoxicaciones. En estos lugares denominados "canódromos" no existen controles antidoping, ni control veterinario, siendo común el abuso de sustancias estimulantes para que corran más rápido. Existe un mercado clandestino de venta de drogas estimulantes al cual es muy fácil acceder por vía de internet y por las redes sociales.

Estas actividades incentivan un sistema de crianza y explotación de animales de compañía (Cannis familiaris) con fines de lucro, cuyo objetivo es el desarrollo de un sistema de competencias y de apuestas al margen de la ley.

Fuertes organizaciones económicas y comerciales desarrollan un mercado y un sistema de producción que prioriza la selección de ejemplares, su entrenamiento, la búsqueda del máximo rendimiento y la potenciación de los instintos predadores del animal involucrado con el único fin del lucro económico obtenido en el juego clandestino.

El perro que corre es la punta de la pirámide de un proceso, es un producto al cual se llega mediante la implementación de un sistema cruel de crianza que deja a la mayoría de los caninos involucrados por el camino y que dada su corta vida útil genera rápidamente un excedente sin utilidad lucrativa.

Animales destinados a la reproducción indiscriminada y sin control. Hembras que producen camadas de cachorros numerosas y en forma reiterada. Sistemas de crianza y de entrenamiento sumamente crueles. Utilización de sustancias nocivas, tóxicas, no permitidas, para estimular y lograr un rendimiento superior en las competencias. Perros que son descartados, algunos abandonados, otros "desaparecidos", los menos -que tienen mejor suerte- son adoptados.

Los médicos veterinarios, las ONG´s proteccionistas y los ciudadanos en general vemos cómo el desarrollo de esta actividad comienza a generar repercusiones sociales nocivas en las comunidades en donde son más frecuentes.

El abandono y el maltrato, la ludopatía, la pérdida del valor afectivo y de la empatía con los animales de compañía, generan un concepto utilitario y superficial donde el perro de carrera es un objeto, una mercancía utilizada para un fin lucrativo.

En nuestro país, en la región y a nivel internacional existe un fuerte movimiento prohibicionista de estas actividades.

El Senado de la República Argentina dio media sanción a un proyecto similar al que estamos presentando y en la actualidad se encuentra en discusión de la Cámara de Representantes con un

dictamen mayoritario que auspicia que pronto será ley en la Argentina la prohibición de las carreras de perros.

Son varias las provincias argentinas que ya tienen sancionada la prohibición, destacándose la firme actuación del gobierno de la provincia de Buenos Aires que ha desarrollado importantes operativos de represión, como el que se llevó a cabo el domingo 6 de noviembre de 2016.

El Ministerio de Seguridad bonaerense junto al Instituto Provincial de Loterías y Casinos en la localidad de Lujan incautó y decomisó elementos varios como gateras, lugares de apuestas y demás elementos que se empleaban para facilitar la actividad. (http://www.clarin.com/sociedad/Carrera-galgos-clausuran-canodromo Lujan_0_1682831 806.html)

En nuestro país impulsamos la actuación de las autoridades competentes a través del mecanismo de la denuncia.

La misma fue realizada ante la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal el 29 de junio de 2016 por quien suscribe, identificando un canódromo que publicitaba sus actividades.

Nuestra interpretación de la legislación vigente nos hacía suponer una actuación inmediata y de oficio de la CoTRyBA.

Basados en tres fundamentos normativos:

1°) Ley N° 18.471 de Tenencia Responsable de animales y su Reglamentación Decreto 62/014 que establece:

Artículo 1º.- Esta ley tiene por fin la protección de los animales en su vida y bienestar.

Artículo 11.- Aquellos espectáculos públicos en que se utilicen animales que por las actividades, demostraciones o habilidades que efectúen, corran peligro de sufrir accidentes arriesgando su integridad, deberán contar con servicio de médico veterinario.

Artículo 12.- Queda expresamente prohibido:

A) Maltratar o lesionar a los animales, entendiéndose por maltrato toda acción injustificada que genere daño o estrés excesivo en un animal, y por lesión la que provoque un daño o menoscabo a su integridad física.

B) Suministrar a animales drogas o medicamentos perjudiciales para su salud e integridad, o forzarlos más allá de su capacidad, salvo cuando sea con fines estrictamente necesarios de experimentación científica.

2°) El control del juego clandestino mediante disposiciones criminales, Código Penal artículos 361 y 362 y Decreto-Ley N° 14.319 con las siguientes premisas:

A) El monopolio del Estado de todo juego de apuestas basadas en el azar o la suerte, rifas y similares que por su naturaleza esté abierto o expuesto al público en general.

B) La protección del consumidor frente a las ofertas de juegos de azar, de forma de mitigar los efectos sociales negativos como consecuencia de lo que hoy se conoce como ludopatía.

C) La solidaridad social, vinculando el producido de los juegos de azar a contribuir a causas catalogables como servicios sociales para financiar en todo o en parte a las mismas.

D) La integridad, intentando asegurar mediante el ejercicio del monopolio por un lado y los contralores de los explotadores autorizados por otro, la ausencia de prácticas dolosas para el público apostador.

3°) El Decreto 226/978, de 26 de abril de 1979, Reglamento de exposiciones y remates ferias, Ministerio de Agricultura y Pesca, regula los aspectos sanitarios:

Artículo 1º.- Todas las exposiciones, remates - ferias, liquidaciones de establecimientos ganaderos y los locales de venta de animales, estarán sujetos al contralor sanitario de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que lo hará efectivo con la sujeción a lo dispuesto por este Reglamento. Dicha Dirección ejercerá asimismo, la vigilancia sanitaria de las actividades que involucran grupos de animales, aún las no motivadas por fines utilitarios. Estarán eximidas de este control las instituciones oficiales que dispongan de servicios veterinarios autorizados por la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

La respuesta de la CoTRyBA fechada el 21 de julio del 2016 y rubricada por unanimidad de sus miembros dice:

Artículo 1°.- Los organizadores de espectáculos públicos en que se utilicen animales deberán informar a la CoTRyBA la realización de cada evento en un plazo no inferior a 5 días hábiles antes del comienzo del mismo.

Artículo 2°.- Serán responsables de respetar los protocolos diseñados por la CoTRyBA con los requerimientos y procedimientos que aseguren la tenencia responsable y el bienestar animal y en caso contrario serán pasibles de las sanciones correspondientes.

Esta respuesta y la ausencia de acciones por parte de la CoTRyBA son suficientes para demostrar la actitud prescindente y tolerante que ha adoptado esta comisión. La indiferencia ante el incumplimiento sistemático de las normas vigentes solo se justifica por una actitud cómplice que busca encauzar y regularizar actividades ilegales y violatorias del derecho imperante.

Por este motivo, con el respaldo y la movilización que han protagonizado importantes colectivos y organizaciones sociales de nuestro país, convencidos de que debemos enfrentar el maltrato, el abuso y el abandono animal, desterrando estas prácticas nocivas de nuestra sociedad es que presentamos este proyecto de ley.

Actualizar y profundizar el alcance de nuestra legislación en materia de Bienestar y Protección Animal es una tarea constante en una sociedad que evoluciona y avanza incorporando nuevas sensibilidades, en una agenda que prioriza la convivencia ética entre el hombre y los animales no humanos.

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

GASTÓN COSSIA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 48)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Mario Ayala solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación laboral de trabajadores del departamento de Artigas y la solicitud de prórroga para la prestación del seguro por desempleo para un grupo de ellos. C/22/015

El señor Representante Pablo Collazo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU, a la Intendencia de Cerro Largo y por su intermedio al Municipio de Isidoro Noblía, a la Junta Departamental de Cerro Largo, y a los medios de comunicación de dicho departamento, relacionado con la falta de puntos de extracción de dinero para el cobro de haberes de los residentes de la localidad de Isidoro Noblía, así como también en otras zonas del interior profundo del departamento de Cerro Largo. C/22/015

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Intendencias de Canelones, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo, a la Junta Departamental de Cerro Largo y a todos los medios de comunicación, referente al estado de la Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia. C/22/015

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca del planteamiento de la población de Colonia, sobre los defectos en la construcción y las demoras ocurridas en la obra del nuevo Centro Hospitalario de Colonia. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social; de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; de Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior; de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, a los Consulados Uruguayos en la Provincia de Entre Ríos y al Consulado de la República Argentina en Paysandú, de Trabajo y Seguridad Social; de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la ANP; de Turismo; de Salud Pública, a la Intendencia de Paysandú y por su intermedio al Comité Binacional de la Hidrovía del Río Uruguay y a la Junta Departamental de Paysandú, sobre la temática tratada en la IX Reunión del Comité de Integración Paysandú-Colón, celebrada el pasado 14 de octubre en la ciudad de Paysandú. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 15 de noviembre de 2016.

Sin aviso: María del Carmen Suárez.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 15 de noviembre

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Luis Enrique Gallo Cantera.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Federico Casaretto.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Luis Enrique Gallo Cantera y Walter De León".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición escrita del señor Representante Mario Ayala a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación laboral de trabajadores del departamento de Artigas y la solicitud de prórroga para la prestación del seguro por desempleo para un grupo de ellos

"Montevideo, 15 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Como es de público conocimiento, la situación laboral del departamento de Artigas es sumamente preocupante. El comercio, el sector productor de ágatas y amatistas, el cierre de Calvinor, la situación de bajos rendimientos en los cultivos de caña de azúcar y el cese de actividades de una de sus principales fuentes de trabajo como lo fue Greenfrozen -emprendimiento sobre el cual los trabajadores y la población de la ciudad de Bella Unión habían puesto gran expectativa- configuran una situación de verdadera emergencia laboral. Si bien sabemos que seguir ampliando el seguro de desempleo para los extrabajadores de Greenfrozen no es la solución ni definitiva ni de fondo, ciertamente constituye una ayuda imprescindible mientras se capacitan y concretan su objetivo que es poner en funcionamiento la Cooperativa de Verduras y Frutas Coopverfrut, un proyecto cooperativo que cuenta con el apoyo del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Es importante considerar que la gran mayoría son trabajadoras, con un promedio de edad de 50 años, lo que dificulta aún más su reinserción laboral. La ciudad de Bella Unión ve con tristeza como la ex Calagua tiene sus portones cerrados y sufre porque su gente se siente engañada en su buena fe, cuando aparecieron soluciones del exterior con empresarios que venían a dar un giro y apostaban por la marca, la calidad de los productos y la preparación y experiencia de sus trabajadores. Han pasado dos años desde su cierre, hay instancias judiciales que siguen su curso. Tenemos que mirar a esas personas que se quedaron sin trabajo y que la realidad indica que hay pocas posibilidades de recuperar parte de lo perdido, más allá de los fallos judiciales favorables. El Estado se ha ocupado como lo marca la ley, y ya se han concedido prórrogas al seguro de paro, tema por el cual nos hemos movilizado varios legisladores a través de respectivas minutas de comunicación con la solicitud correspondiente. Hemos acompañado con nuestro voto situaciones similares en otros puntos del país, en el entendido que no es la solución pero ayuda en esos momentos difíciles que viven esas familias con la pérdida del trabajo. No queremos que esos uruguayos queden desamparados, si tenemos la herramienta para ayudarlos. Una situación de iliquidez de la empresa no les ha permitido cobrar los créditos laborales que les correspondían, intentaron a través de movilizaciones retener la producción pero fueron desalojados en su momento. Reiteramos, se trata de mujeres en su mayoría de entre 45 y 50 años de edad, que ven muy difícil las posibilidades de mantener sus familias. Por lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo una resolución que, fundada en la excepcionalidad de la situación, prorrogue la prestación del seguro de desempleo, ya que urge la

necesidad de amparar a esos trabajadores que dejan de percibirlo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO AYALA, Representante por Artigas".

2) Exposición escrita del señor Representante Pablo Collazo al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU, a la Intendencia de Cerro Largo y por su intermedio al Municipio de Isidoro Noblía, a la Junta Departamental de Cerro Largo, y a los medios de comunicación de dicho departamento, relacionado con la falta de puntos de extracción de dinero para el cobro de haberes de los residentes de la localidad de Isidoro Noblía, así como también en otras zonas del interior profundo del departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 15 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia de Cerro Largo y, por su intermedio, al Municipio de Isidoro Noblía; a la Junta Departamental de Cerro Largo y a los medios de comunicación de ese departamento. Queremos expresar la preocupación que existe en la villa de Isidoro Noblía en el departamento de Cerro Largo por la falta de puntos de extracción de dinero para el cobro de haberes de los residentes. En el caso particular de esa localidad, fuimos contactados por el señor Alcalde Favio Freire quien nos planteó la realidad de los vecinos residentes de la zona rural que deben trasladarse a la citada villa y desde allí hacia la ciudad de Melo para poder cobrar ante la ausencia de redes de cobro y/o puntos de extracción de dinero; vale aclarar que dicha localidad tiene más de 2.000 habitantes. Es un problema hoy y ahora al que se le debe encontrar una solución lo antes posible. En ese sentido, hacemos extensiva esa inquietud a todas las zonas del interior profundo que puedan encontrarse en una situación similar. Esperando pronta respuesta y que nuestras palabras sean de aceptación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO COLLAZO BEJÉREZ, Representante por Cerro Largo".

3) Exposición escrita del señor Representante Pablo Collazo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Intendencias de Canelones, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo, a la Junta Departamental de Cerro Largo y a todos los medios de comunicación, referente al estado de la Ruta Nacional N° 7 General Aparicio Saravia

"Montevideo, 15 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a las Intendencias de Canelones, de Florida, de Lavalleja, de Treinta y Tres, y de Cerro Largo; a las Junta Departamental de Cerro Largo; a los medios de comunicación nacionales y de los departamentos mencionados. Hoy queremos mencionar un tema que nos tiene preocupados a quienes transitamos por la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, y no es otra cosa que el estado en el que ella se encuentra. Como ustedes saben, esa ruta tiene una longitud de 400 kilómetros y se extiende a través de los departamentos de Canelones, de Florida, de Lavalleja, de Treinta y Tres y de Cerro Largo. Para nosotros, es de vital importancia tener la oportunidad de expresar nuestra preocupación haciendo llegar a quienes compete la responsabilidad del buen estado de conservación de la estructura vial nacional. En el presente caso, se trata de una de las arterias principales de tránsito vehicular, en el más amplio sentido de la palabra, ya que no solamente circulan los pobladores de las zonas que esa ruta conecta, sino que es de vital importancia para los intereses del país, en razón de la producción que por ella circula: más aun, considerando los emprendimientos de la industria forestal que están previstos en el futuro cercano para esa región del territorio y teniendo en cuenta que esa arteria se trasformará en un medio necesario para el transporte de la materia prima requerida a tales efectos. Por pertenecer al departamento de Cerro Largo, en lo personal, nos corresponde casi semanalmente vivir la experiencia de circular a través de la Ruta Nacional N° 7, siendo testigos presenciales de los daños y riesgos que afectan los vehículos y a las personas que se desplazan a través de ella. En ese sentido, al ser usuario usual de esa arteria, palpamos la realidad y sentimos la necesidad de plantearlo. Si a nosotros, ocasionalmente, nos causa esa decepción, no podemos evitar ponernos en el lugar de aquellos ciudadanos que, a diario, mereciendo hacer uso del derecho a tener una ruta digna, en buen estado de conservación y que no ponga en riesgo sus vidas debido a su mala pavimentación, señalización e iluminación, también la sufren. Es por eso que se debe considerar que no se

trata meramente de un capricho, sino de brindarle una solución, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2011, a los más de 85.000 usuarios directos que resultan de la sumatoria de habitantes de todos los pueblos y las localidades que a lo largo de esa ruta se interconectan. Entiéndase: brindarle una óptima solución vial a los habitantes de las localidades de San Jacinto, de Tala, de Fray Marcos, de Casupá, de Reboledo, de Cerro Colorado, de Illescas, de Batlle y Ordóñez, de Valentines, de Cerro Chato, de Santa Clara, de Tupambaé, de Cerro de las Cuentas, de Fraile Muerto, de Bañado de Medina, de Melo y la pequeña localidad de Paso de Centurión, sin tener en cuenta los usuarios indirectos, que no vamos a nombrar, pero son muchísimos más. Como lo mencionamos anteriormente, es una ruta que en la actualidad posee una notoria ausencia de mantenimiento en los más de 320 kilómetros de los 400 kilómetros que tiene de longitud, considerando incluso tramos como el que la une con el cruce con la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez y con la villa de Casupá en los departamentos de Canelones y de Florida, respectivamente, que se puede admitir en buen estado de conservación. Esperamos una rápida y favorable respuesta; que nuestras palabras sean de aceptación y el planteo antes mencionado haga llegar una reflexión de entendimiento con quienes sufren esa problemática a diario y eso motive las acciones correspondientes a los efectos de brindar una solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO COLLAZO BEJÉREZ, Representante por Cerro Largo".

4) Exposición escrita de la señora Representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, acerca del planteamiento de la población de Colonia, sobre los defectos en la construcción y las demoras ocurridas en la obra del nuevo Centro Hospitalario de Colonia

"Montevideo, 15 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Desde la página oficial de la Presidencia de la República, con fecha 14 de marzo de 2012, se comunicó la firma de un convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la construcción del nuevo Centro Hospitalario de Colonia, el cual ya había sido anunciado por el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez en el año 2006. Dicho centro asistencial, que sería construido en un terreno cedido por la Intendencia de Colonia y que contaría con una superficie aproximada de 11.000 metros cuadrados, previo a una inversión inicial de 20 millones de dólares, con financiamiento extra presupuestal y se estimó su finalización en un plazo máximo de dieciocho meses desde el inicio de las obras. Las autoridades sanitarias de ese momento destacaron la importancia de dicho centro asistencial ya que dotaría a la Administración de los Servicios de Salud del Estado de la región oeste de una planta física funcional, de calidad y con acceso más adecuado al que presenta el actual hospital, que tiene décadas de construido y se halla enclavado en el centro histórico de la ciudad. El hospital sería organizado en cuatro sectores de dos a cinco niveles (incluyendo subsuelo y terraza) articulados por un atrio central. Contaría con salas de internación y servicios de emergencia, block quirúrgico, consulta externa, hospital de día, diálisis de agudos, diagnóstico por imágenes y laboratorio, entre otros. En el año 2015, la Administración anunciaba que la primera etapa entraría en funcionamiento a fines del año en curso, con 51 camas, previéndose para una segunda etapa de obras la integración de un Centro de Tratamiento Intensivo (CTI) y de neonatología, con la incorporación de alta tecnología. En el reciente Consejo de Ministros, celebrado en la ciudad de Carmelo de ese departamento, la Asociación de Usuarios de Colonia hizo entrega al señor Presidente, de un escrito que contenía unas 7.550 firmas donde la población expresaba los inconvenientes y demoras sufridas en la obra. En el mismo, se efectuó el detalle de diversos cuestionamientos vinculados a los antecedentes de la empresa constructora, los defectos en las obras, la falta de control por parte de los arquitectos, así como de la existencia de un pleito a nivel judicial respecto al terreno sobre el cual la obra se realiza. En dicha nota, los firmantes destacaban, asimismo, el ahorro que la construcción del nuevo hospital regional implicaría para la Administración de los Servicios de Salud del Estado diciendo: 'En los departamentos de Río Negro, Soriano, Flores, San José y Colonia no hay CTI público de adultos. En nuestro departamento solamente se ahorraría sólo de CTI US$ 2.500.000 en un año. Si lo multiplicamos por cinco serían US$ 12.500.000 a lo que debe agregarse traslado, tomógrafo, resonancias etc. y ahorraríamos más que el departamento de Tacuarembó que ahorró US$ 9.000.000 entre 2015 y 2016 por tratarse de un Hospital Regional'. Mucho nos preocupa el retraso en

las obras, pero más aun nos preocupa la noticia sobre los serios defectos de construcción: rajaduras en las paredes, los pisos se levantan al poco tiempo de colocados, hay humedades alrededor de las aberturas, hay inundaciones en el terreno, entre otros, así como el escaso contralor y dirección de un arquitecto en las obras. La Asociación de Usuarios de Colonia y la población de ese departamento, nos hace llegar su inquietud, por lo que exhortamos al señor Ministro tenga a bien tomar injerencia en el asunto, interiorizándose de la situación real y solicitando a la Administración de los Servicios de Salud del Estado la adopción de las acciones que correspondan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

5) Exposición escrita de la señora Representante Cecilia Bottino a los Ministerios de Desarrollo Social; de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; de Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior; de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, a los Consulados Uruguayos en la Provincia de Entre Ríos y al Consulado de la República Argentina en Paysandú, de Trabajo y Seguridad Social; de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la ANP; de Turismo; de Salud Pública, a la Intendencia de Paysandú y por su intermedio al Comité Binacional de la Hidrovía del Río Uruguay y a la Junta Departamental de Paysandú, sobre la temática tratada en la IX Reunión del Comité de Integración Paysandú-Colón, celebrada el pasado 14 de octubre en la ciudad de Paysandú

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social; de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas; de Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior; de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, a los Consulados Uruguayos en la Provincia de Entre Ríos y al Consulado de la República Argentina en Paysandú; de Trabajo y Seguridad Social; de Turismo; de Salud Pública; a la Intendencia de Paysandú y, por su intermedio, al Comité Binacional de la Hidrovía del Río Uruguay; y a la Junta Departamental de Paysandú. El 14 de octubre del corriente año en la ciudad capital del departamento de Paysandú, tuvo lugar la IX Reunión del Comité de Integración Paysandú-Colón, en el que participaron autoridades nacionales y locales de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina. La delegación uruguaya fue numerosa, y contó con la presencia del Cónsul uruguayo en Gualeguaychú, señor Darío Estades, del Intendente de Paysandú, señor Guillermo Caraballo, de representantes nacionales y jerarcas de organismos del Estado. En la apertura, con las palabras de bienvenida del Intendente de Paysandú, quedó manifestada la voluntad expresa de ambos países de realizar los esfuerzos para la consecución de los intereses comunes, así como de corregir las asimetrías en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que redunden en beneficio de las comunidades fronterizas. No quedó en un segundo plano la oportunidad histórica del apoyo de la Cancillería uruguaya al Comité Binacional de la Hidrovía del Río Uruguay. Cabe destacar, que en las diferentes intervenciones se reconocieron los avances realizados en materia de la compatibilidad de ambos sistemas informáticos, permitiendo agilitar el ingreso y el egreso en los trámites migratorios. Dicho esfuerzo de complementación permitió solucionar la situación con la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) referida a la cantidad de choferes en cabina habilitados para transitar las rutas. Esa complementación fronteriza de ambos países, permitirá caminar para la solución conjunta del combate al crimen organizado, acuerdos bilaterales sobre prestación de servicios de ambulancias y bomberos, de mejoramiento de las instalaciones e infraestructura en el Área de Control Integrado (ACI). En ese sentido, muchas fueron las comisiones conformadas en ese evento: políticas sociales, economía social, lucha contra la trata y el tráfico de personas, acceso a la documentación (partidas de nacimiento entre otras), Producto Bruto Interno fronterizo (proponiendo la posibilidad de generar medios para definirlo), salud, educación, deporte, cultura, turismo y trabajo. Muchos fueron los temas que se desarrollaron a lo largo del evento, trabajando para lograr definiciones y propuestas que permitan avanzar en la cobertura de derechos y acortar las asimetrías para una verdadera integración fronteriza. El 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de

Concordia, República Argentina, se realizará una reunión ampliada del Consejo Ejecutivo del Comité Binacional de la Hidrovía del Río Uruguay con la finalidad de hacer una puesta al día de lo actuado, de tomar conocimiento de las nuevas iniciativas del Gobierno de Entre Ríos en materia de legislación forestal; del avance del dragado del río Uruguay, de la adecuación de las condiciones de navegabilidad en el tramo superior del mencionado río y de acondicionamiento de los puertos de Salto y de Concordia. Como representantes nacionales participantes, rescatamos una infinidad de planteos que serán de fácil aplicación en las comunidades fronterizas, en la medida en que existe la voluntad política para eso, avanzando en la integración de los pueblos; la historia nos une y el presente y el futuro nos consolidarán. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

7.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 586
(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/586/0/pdf)

Anexo I al Rep. N° 586
(https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/586/1/pdf)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: me propongo organizar la presentación del informe de acuerdo con el orden que mencionaré a continuación.

Entendemos que, a los efectos de la denuncia, el señor diputado Abdala debió definir claramente su objeto, y luego remitirse a explicitar los argumentos y las pruebas que la respaldaban. Lo anterior es el deber ser de la presentación de una denuncia que ameritaría que este Cuerpo considerara plausible aceptar.

El señor diputado no procedió estrictamente de acuerdo con lo que acabamos de detallar. Si bien, en principio, definió un objetivo, luego agregó diversos tópicos, que uno no sabe muy bien si son denuncias anexas o una especie de surtido de denuncias entre las que luego se puede elegir.

Por nuestra parte, nos interesa dar una respuesta ordenada y minuciosa, a los efectos de que nuestros colegas tengan elementos suficientes para tomar su decisión a la hora de apoyar o no la creación de una comisión investigadora.

Atento a lo antedicho, procederemos, en primer término, a contestar los ítems definidos en el objeto, que figuran en el segundo párrafo del documento entregado por el señor diputado Abdala a la Comisión Preinvestigadora. Luego, intentaremos dar respuesta a las varias denuncias anexas y, para finalizar, trataremos, por un lado, de hacer un resumen de toda la información aportada y, por otro, de realizar un análisis conceptual de toda la información a consideración de la Comisión Preinvestigadora en clave política, porque es bueno destacar que somos representantes del pueblo y que venimos aquí a discutir desde el punto de vista político; no somos una instancia judicial.

Entonces, vayamos a la primera parte de la exposición, para contestar las denuncias que el señor diputado Abdala define como el objeto de la investigación, que son: adjudicación del contrato para la construcción de la planta, proceso irregular que la antecedió, decisiones políticas sin fundamento técnico y su posible motivación, mala reputación de las empresas que estuvieron a cargo, mal desempeño y pérdidas registradas en Gas Sayago.

Con respecto al primer punto, comencemos por entender que está dirigido a analizar las condiciones de un negocio que ya finalizó por causas ajenas al Gobierno y del cual el Estado sale con activos físicos e intangibles, y cobra una indemnización por demás importante. Digo esto para aclarar en qué punto estamos.

En su denuncia, el señor diputado Abdala afirma que el contrato entre Gas Sayago y GNLS está hecho a la medida de esta última; que dicho contrato fue desequilibrado en cuanto a las obligaciones y los riesgos implícitos asumidos por el Estado uruguayo; se critica la cláusula que define las condiciones de rescisión; se critica que se haya pactado arbitraje internacional; se critican las garantías otorgadas, y el señor diputado menciona que existió doble garantía. Vayamos punto a punto.

Con relación al desbalance del contrato, debo decir que no es así y ello surge claramente del acuerdo de terminación. Con un acuerdo desbalanceado a favor del privado, no se hubiera podido alcanzar un acuerdo tan favorable para Gas Sayago.

A la fecha, Gas Sayago no tiene ninguna demanda civil en curso por reclamos económicos de proveedores de la regasificadora contra ella misma; solamente hubo instancias de conciliación, pero no más. Se dice que en el contrato el proveedor puede ceder y gravar derechos sobre los bienes sin consentimiento de Gas Sayago, es decir, del Estado uruguayo. Esto estaba previsto para el caso de que GNLS hubiese obtenido financiación y solo a efectos de dicha financiación. Esta es una cláusula de uso habitual a los efectos de cumplir con las exigencias de una eventual institución financiera. Vale decir que lo anterior ni siquiera ocurrió en los hechos. Reitero: estamos analizando un contrato ya finalizado e hipotetizando sobre eventuales problemas que nunca ocurrieron. Estas son las bases de la denuncia.

En cuanto a las condiciones de rescisión, el denunciante dice: "La cláusula 35 previó la rescisión por incumplimiento del proveedor, en cuyo caso Gas Sayago (el Estado) para adquirir la posesión y el dominio de los bienes y los activos construidos, previamente debía pagar las deudas del concesionario y cancelar las obligaciones financieras que hubiera contraído poniendo como garantía los bienes de la planta".

Esta es una simplificación de la cláusula. Lo que realmente señala dicha cláusula es que, en la medida en que existiese financiación y se hubieran gravado los bienes en favor de los bancos, y si Gas Sayago quisiera tener los bienes, tendría que desinteresar a los bancos con un porcentaje específico. Esto es muy similar a lo previsto, por ejemplo, en la Ley de Participación Público-Privada o en la Ley de Minería de Gran Porte.

Respecto a lo que se dice sobre el arbitraje internacional, hay que aclarar que fue previsto en tanto es la solución a un conflicto que, generalmente, se pacta en contratos internacionales. Sin perjuicio de ello, es importante aclarar que la ley aplicable es la uruguaya.

En cuanto a las garantías presentadas por el Estado uruguayo, no tenían un límite en su texto. Eso es cierto; surge a simple vista, pero hay que profundizar un poco más en la información para entender los motivos y también los límites de lo antedicho.

Las garantías presentadas por el Estado uruguayo eran fianzas solidarias en favor de GNLS, para el caso de que Gas Sayago incumpliera sus obligaciones. Las limitaciones de las garantías surgían del propio contrato entre GNLS y Gas Sayago. Vale destacar que no tenían el mismo formato que la garantía de GNLS y la fianza de UTE y Ancap. Tanto es así que su cobro no era igual de automático. En efecto, mientras que para Gas Sayago bastaba alegar el incumplimiento del contrato para cobrar la suma de US$ 100.000.000, si GNLS pretendía su cobro debía enfrentar un arbitraje y resultar victorioso, con todo lo que eso implica. Es decir que las garantías de GNLS no eran de cobro automático, a diferencia de las de Gas Sayago, que sí lo eran.

De lo anterior surge que las garantías emitidas por el Estado tenían su límite en el contrato y las garantías de GNLS eran de cobro automático por Gas Sayago, pero no al revés.

Como se expresó, lo antes señalado no implicó que las garantías no tuvieran límite. Por el contrario, las citadas garantías tenían una limitación que surgía, no ya de su texto sino del texto del contrato, cuyas obligaciones garantizaba.

En efecto, la Cláusula 25 estipulaba un límite de responsabilidad por una suma de US$ 100.000.000 que únicamente se exceptuaba en los casos mencionados expresamente. Por tanto, salvo que aplicara una de las causales de excepción, el máximo de responsabilidad que GNLS podía reclamar contra las garantías del Estado era la suma de US$ 100.000.000, igual suma que la garantía presentada por GNLS en favor de Gas Sayago.

Asimismo, si se analizan las causales de excepción, es decir aquellas en las que se supera el límite de los US$ 100.000.000, se advierte que durante la fase de construcción, que es la etapa más crítica del proyecto, la rescisión por incumplimiento de Gas Sayago no calificaba dentro de ninguna excepción. Por tanto, el tope de responsabilidad que tenía Gas Sayago y sus fiadores, UTE y Ancap, era de US$ 100.000.000, igual que la garantía de GNLS.

En relación a las cuatro causales de excepción, bien vale hacer las siguientes aclaraciones.

La correspondiente al literal (iv) referida al dolo o fraude, ello se debe a que es una exigencia de la legislación uruguaya. Por tanto, debía estar necesariamente. No había alternativa. No rige el tope de responsabilidad cuando hay dolo de alguna de las partes en el incumplimiento.

La referida al literal (iii) aplicaba para el caso de que Gas Sayago exigiera que GNLS aumentara el monto de la garantía y este último lo hiciera. En caso contrario, Gas Sayago podía rescindir el contrato. En ese caso, GNLS aumentaba la garantía y, por tanto, aumentaba también su tope de responsabilidad.

La excepción del literal (ii) no refiere al incumplimiento de ninguna de las partes, sino a causales extrañas a las partes. En ese caso, y como Gas Sayago iba a quedarse con lo construido por GNLS, era razonable que si los costos en que se incurrió eran mayores a US$ 100.000.000, el límite de responsabilidad se incrementara de forma concomitante; nunca en más.

El caso del literal (i) refería al incumplimiento de Gas Sayago, pero una vez que la terminal estuviera en marcha y no antes, lo cual resultaba razonable, ya que GNLS iba a contraer compromisos de financiamiento con terceros para poder desarrollar el proyecto y debía poder reembolsar los préstamos contraídos y los costos en que se incurrió.

A continuación se transcribe la cláusula en cuestión:

"Cláusula 25. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Responsabilidad por daños derivados del incumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato o de la ejecución del mismo.

Cada Parte será responsable frente a la otra de cualquier daño causado por el incumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato o derivado de la ejecución del mismo hasta por un monto máximo de US$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones).

Este límite podrá ser exceptuado cuando:

(i) En caso de rescisión del Contrato por incumplimiento de Gas Sayago, o en caso de rescisión del contrato por las causales previstas en la Cláusula 32.3 (si ello ocurriera luego de la Fecha de Pre-Inicio de los Servicios Contractuales, y en los casos señalados en este Contrato), donde Gas Sayago deberá abonar como única indemnización, por todo concepto, el Valor Residual.

(ii) En caso de rescisión del Contrato por Causa Extraña no Imputable o Causa Extraña a la Autoridad antes de la Fecha de Pre-Inicio de los Servicios Contractuales, donde Gas Sayago deberá abonar como única indemnización, por todo concepto, los Costos Razonables en que hubiese incurrido el Proveedor en la forma descrita en las Cláusulas 26 y 27.

(iii) En caso de incumplimiento del Proveedor sobre obligaciones en las que se ha pactado, como consecuencia del incumplimiento, las Penalizaciones de la cláusula 28, y este decidiera aumentar el monto de la garantía en la forma indicada en la Cláusula 32.

(iv) En caso de dolo o fraude de las Partes en el incumplimiento de sus obligaciones".

Para terminar con el primer punto del objeto de la denuncia, vale decir que con relación a los temas laborales, hasta el momento no hay un solo fallo que condene a Gas Sayago a pagar suma alguna por rubros laborales del proyecto.

Con relación al proceso irregular que lo antecedió, este punto es un surtido de denuncias en sí mismo, de diverso origen y dudosa entidad. Al menos, a nuestro juicio, es muy grueso el calificativo de irregular o la afirmación de falta de transparencia que ha tenido todo este largo proceso en referencia a los aspectos que, en definitiva, se ventilan en este punto.

Comencemos.

Se dice: "No se contestaron los pedidos de informes". El Ministerio de Industria Energía y Minería contestó la totalidad de los pedidos de informes. Con relación a los pedidos de informes de fechas 6 de mayo y 26 de mayo, a que se hace referencia, fueron dirigidos a UTE y Ancap. A la fecha no se ha recibido respuesta, pero se está a la espera de la contestación en trámite.

Sobre la señora ministra Cosse, se expresa que fue llamada a sala en dos oportunidades y en más de una ocasión a Comisión, comparecencias en las que demostró escasa o nula voluntad de colaborar con el Parlamento. También se expresa que buena parte de las preguntas que se le formularon y tales instancias parlamentarias quedaron sin contestar.

Diría que la escasa o nula voluntad la tiene el diputado denunciante hacia la ministra quien, a nuestro juicio, sí contestó todas las preguntas formuladas de modo más que adecuado. Es así: para que exista comunicación se necesita de alguien que se exprese y de otro que escuche, y viceversa. Esto cae en el terreno del más puro y llano subjetivismo.

Dice la denuncia presentada por el señor diputado Pablo Abdala que existió aprovechamiento excesivo del régimen del derecho privado. Permítaseme que les recuerde que aún nos encontramos analizando un contrato ya finalizado. Yendo al punto, se utiliza el calificativo "excesivo". Evidentemente, es un juicio de valor totalmente subjetivo. Cada uno de los que estamos ahora en sala podríamos dar diferentes definiciones de lo que consideramos un exceso en la utilización de figuras definidas en el derecho privado para administrar dineros públicos.

Vayamos a los hechos.

Gas Sayago, al ser una sociedad anónima, está sujeta al derecho privado. Las buenas prácticas de eficiencia dictan el uso de estándares o modelos de contratos que lógicamente se negocian caso a caso, y pueden ser susceptibles de modificación, en virtud de las negociaciones mantenidas.

(Murmullos)

——El modelo es una base, a la que se agregan modificaciones relativas al caso concreto que se elige, acerca de aspectos relativos a bancabilidad -aceptación de los bancos para la financiación-, obtención de permisos ambientales, situaciones técnicas específicas, etcétera.

(Murmullos)

——Como decíamos, hacer referencia a "aprovechamiento excesivo" es un juicio de valor, ya que desde la Administración se actúa conforme a la normativa dictada por el Parlamento y se está sujeto a los controles que indican las leyes preceptivas correspondientes. Prueba fehaciente de haber seguido las bases del proceso de selección y su respeto a estas, es precisamente, que no existe ningún reclamo judicial ni de otro tipo.

Señor presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa solicita que se haga silencio.

Puede continuar la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: vale destacar que Gas Sayago, a pesar de tener una mayor libertad a la hora de contratar, ha dispuesto en todas sus convocatorias procesos de contratación orientados por la transparencia, el respeto y la igualdad en el trato de los oferentes, siempre con la finalidad de promover las mejores condiciones de contratación a los efectos del proyecto.

En ese marco, las convocatorias realizadas cuentan con el apoyo de estudios legales externos a nivel local, que participan y validan los procesos llevados adelante por Gas Sayago. Incluso, en convocatorias de porte, con la participación de empresas internacionales, se ha optado, a modo de garantizar este proceso, por contar también con el asesoramiento de estudios legales del exterior que conocen y tienen experiencia en la práctica internacional en este tipo de proyectos.

Asimismo, y además de promover la validación de asesores externos de reconocida solvencia y con fuerte presencia en el mercado local e internacional, Gas Sayago adicionó en todas sus convocatorias otras dos condiciones a ser exigidas por cualquier oferente interesado en contratar con la empresa: la adhesión al Código de Ética y Conducta de la empresa y la nota de prevención de conflicto de interés. Los mecanismos adoptados por Gas Sayago han demostrado ser efectivos: no se ha recibido ningún reclamo formal en

virtud de los procesos llevados adelante en el marco del Proyecto GNL del Plata.

El informe en mayoría adjunta la opinión legal del estudio de abogados Posadas, Posadas y Vecino respecto al proceso, carpeta que voy a entregar en su momento para que se agregue a la versión taquigráfica.

La denuncia del señor diputado Abdala recoge una observación del Tribunal de Cuentas sobre el contrato de concesión entre Gas Sayago y la ANP. Expresa que el Tribunal de Cuentas de la República observó el contrato de concesión celebrado entre Gas Sayago y la Administración Nacional de Puertos (ANP) para el otorgamiento de un álveo y su espejo de agua donde se construiría la terminal. Los fundamentos del órgano de contralor se basaron, esencialmente, en que dicha concesión se realizó sin cumplir el requisito de la licitación, lo que resulta relevante teniendo en cuenta la participación de una empresa privada (GNLS) como proveedora.

Analicemos entonces el dictamen del Tribunal de Cuentas. El numeral 1) del literal C) del artículo 33) del TOCAF autoriza la contratación directa por excepción. Expresa: "Entre organismos o dependencias del Estado con personas públicas no estatales o con personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales.- Tratándose de personas jurídicas de derecho privado, la propiedad estatal deberá ser sobre el total del capital social, al momento de la celebración del contrato".

Por lo tanto, se cumple perfectamente lo dispuesto en esta normativa, en tanto la ANP es un organismo estatal y Gas Sayago es una persona jurídica de derecho privado cuyo capital social está constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado.

El vínculo contractual se da entre la ANP y Gas Sayago, y ese contrato, por lo expuesto, no vulnera la normativa citada, por lo cual no tengo el honor de compartir la observación del Tribunal de Cuentas.

Corresponde aclarar en forma previa que la intervención en general del Tribunal de Cuentas consiste en expedirse sobre la legalidad de la cuestión. En el caso específico del canon, no existe ninguna norma que establezca que este deba fijarse en forma previa, más aun cuando se trata de un proyecto de ingeniería donde determinadas precisiones deben hacerse en el momento correcto. Sin perjuicio de lo dicho, la observación del Tribunal de Cuentas podría caber si estuviéramos hablando de un gasto, pero en este caso estamos frente a una concesión que daría lugar al pago de un canon que, precisamente, es lo contrario: no es un gasto sino un ingreso, y es por eso que no se entiende cuál es el perjuicio que se está viendo.

Por último, en este punto corresponde señalar que esta intervención, por no implicar un gasto, no entra en lo dispuesto en el literal E) del artículo 211 de la Constitución de la República, según el cual compete al Tribunal de Cuentas intervenir preventivamente en los gastos y los pagos. Sin perjuicio de ello, de todas maneras la ANP remitió el material al Tribunal de Cuentas para que se expidiera y lo puso en conocimiento del contrato, por lo que mal puede afirmarse que esta situación encuadre en una irregularidad o ilicitud.

Afirma el diputado denunciante que la propuesta de la adjudicataria no fue la oferta más conveniente, y vuelvo a reiterar que seguimos analizando el proceso que ya finalizó: el Estado cobró una indemnización más que respetable y se quedó con activos a su favor. ¡Que esto quede bien claro!

No surge de los antecedentes que la propuesta que resultó, a la postre, adjudicataria del contrato, según dice el informe del señor diputado Abdala, fuera la oferta más conveniente, ni técnica ni económicamente. Desde el punto de vista económico, GNLS representó la segunda más cara, entre cuatro que se presentaron. El precio que ofreció por concepto de canon era de US$ 15.498.794 por mes.

Para argumentar su punto menciona que, desde el punto de vista técnico, informes encargados a UTE y a una consultora internacional especializada en terminales de regasificación plantearon dudas y formularon cuestionamientos al proyecto de GNLS. Dice que la consultora italiana RINA expresó que algunos aspectos de la propuesta de GNLS podrían tener un "impacto significativo" en los costos de adquisición, operación y mantenimiento, y que esta "no parece hecha a la medida" de lo requerido por Gas Sayago.

La denuncia también menciona que la gerencia de la Asesoría Técnico Jurídica de UTE elevó al directorio del ente un informe referido al contrato entre GNLS y Gas Sayago, cuya suscripción había sido recomendada por la Gerencia General. El aludido informe jurídico, sin embargo, establece "salvedades en cuanto al desarrollo de la negociación" y se refiere a "los riesgos que se asumen de decidirse su suscripción".

En resumen, el señor diputado Abdala elige algunos de los informes producidos a los efectos del análisis de las ofertas y selecciona algunas frases de ellos. Eso es todo. ¡Y mucho! Pero el proceso de selección de ofertas se constituyó con muchos más informes que se consideraron en forma íntegra que, obviamente, es lo que corresponde.

Existió una evaluación técnica, financiera, legal y comercial en la cual participaron equipos especializados con personal de Gas Sayago, de UTE, de Ancap, de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas, de la Udelar y de la ANP, asesores especialistas en las temáticas requeridas que recomendaron la adjudicación a la empresa GDF Suez.

El proceso fue auditado, además, por el estudio Posadas, Posadas y Vecino, que emitió una opinión legal favorable al proceso de licitación y evaluación llevado a cabo, que fue referida anteriormente y cuya documentación vamos a presentar.

Los términos del llamado a la licitación establecían como requisito la localización y la capacidad de almacenamiento de la terminal -300.000 metros cúbicos-, siendo los oferentes los responsables de proponer la forma de alcanzar estos requerimientos.

El alcance del trabajo de la consultora RINA, que menciona la denuncia, fue analizar determinadas características de los buques o unidades flotantes propuestas en las ofertas. Había otros aspectos técnicos de las ofertas que no fueron analizados. El informe de RINA, que no cuestionaba lo sustancial, fue un insumo más a tener en cuenta durante el proceso, que concluyó con la propuesta de adjudicación a la empresa GDF Suez por ser la mejor propuesta desde el punto de vista técnico y económico, en cuanto se propuso el uso de un único buque regasificador en lugar de dos para alcanzar la capacidad solicitada. Cabe mencionar que los comentarios de RINA fueron considerados en las solicitudes de aclaración realizadas a las empresas durante la evaluación de las propuestas.

En varias de las propuestas presentadas se planteaba más de una alternativa para alcanzar la capacidad de almacenamiento solicitada, por lo que durante el proceso de evaluación se mantuvieron intercambios con las empresas para profundizar las alternativas planteadas, y así se llega a la solución del barco regasificador de MOL.

El diputado denunciante habla de irregularidades en el otorgamiento de la autorización ambiental previa. No vamos a leer los documentos mencionados, porque figuran en los documentos números 9 y 10 de la denuncia que obra en poder de los señores diputados.

Sobre este punto que involucra directamente los dichos de un miembro de nuestro gobierno, vamos a leer directamente una carta del propio arquitecto Jorge Rucks, que vamos a solicitar se adjunte a la versión taquigráfica.

Dice el arquitecto Rucks:

"Estimados compañeros del FA:

Por encontrarme en la Cumbre sobre Cambio Climático recién hoy, por vía de la Directora de la Dirección Nacional de Energía, me entero de este tema que me involucra personalmente. Sé que debo enviar esta aclaración en el día de hoy, es tarde en la noche y no tengo acceso al expediente de la Regasificadora por el que se le otorgó a Gas Sayago la autorización ambiental previa correspondiente; en el día de mañana les enviaré cómo se procesó el trámite, fechas de la presentación de la solicitud, diferentes etapas cumplidas, reuniones técnicas mantenidas, solicitudes de información complementaria a la empresa Gas Sayago, puesta de manifiesto público, reuniones con vecinos, solicitudes de vista del expediente por abogados y organizaciones sociales, fecha del llamado a audiencia pública y en que esta se realizó y finalmente fecha de la autorización de la AAP. Todo esto como prueba de la mala fe e ignorancia total o mala fe de lo que fue el proceso de Autorización Ambiental Previa (AAP). Les aseguro que se siguieron todos los pasos y plazos exigidos por la ley y cuidados adicionales de transparencia del proceso de autorización ambiental. Es evidente que el

denunciante (Diputado Pablo Abdala) no se molestó en analizar seriamente el expediente de la solicitud de AAP para la regasificadora por parte de Gas Sayago e ignora los procesos legales de una autorización ambiental previa.

A fin de ser específico en mis comentarios, con la declaración que envío mañana el detalle de fechas, tomo como base el texto de la denuncia en lo que respecta a la solicitud de AAP y su trámite en la DINAMA durante el período en que fui Director Nacional de Medioambiente. Mis comentarios y aclaraciones […] los realizo sobre la transcripción de los textos de la denuncia presentada por el Diputado y se refieren a lo siguiente:

'Una de las irregularidades más notorias es la que se vincula con el otorgamiento de la Autorización Ambiental Previa (AAP)'. Como verán, por la inexactitud de la denuncia, si esta es como se afirma enfáticamente, una de las irregularidades más notorias, las otras serían de menor importancia. Este aspecto de la denuncia no tiene ninguna base objetiva y comprobable lo que demuestra absoluta ignorancia del proceso de AAP realizado, de los tiempos que insumió, del cumplimiento de la normativa específica aplicable y la falta absoluta de investigación sobre un expediente que es público y está a disposición de quien se interese en verlo. La misma se gestionó con tal celeridad y apresuramiento, que se tramitó en ocho días lo que normalmente demanda, por lo menos, seis meses de estudio. […] El trámite de AAP está regulado por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley Nº 16.466 de 14/01/1994 y el Decreto Reglamentario 349, del 21 de setiembre de 2005. De acuerdo al proceso requerido es imposible aprobarlo en ocho días. El proceso se inicia con la clasificación del Proyecto presentado a DINAMA. En este caso el Proyecto fue clasificado C, es decir como un proyecto de alto impacto ambiental que requiere de un estudio de impacto ambiental completo. Se trata de la clasificación más exigente de un proyecto que puede hacer la DINAMA y requiere una evaluación técnica interna de la institución con su personal especializado y además de dos procesos de participación pública que deben ser tenidos en cuenta previos a la autorización, y así se realizó en este caso. Estas consultas públicas son:

1) La puesta de manifiesto del proyecto y su impacto ambiental publicado en dos órganos de prensa y el Diario Oficial. Se adjunta para conocimiento público un informe ambiental resumen del proyecto que se le solicita al proponente cuando se finaliza una primera fase de evaluación técnica y de ajustes al proyecto requeridos al proponente; se revisa este documento y cuando se entiende está en condiciones de ser comprendido en toda su dimensión, se pone de manifiesto público por 20 días hábiles. Como resultado de esta consulta pública los interesados presentan por escrito sus observaciones y comentarios sobre el proyecto y la DINAMA integra los comentarios a su evaluación técnica, exigiendo al proponente, en caso se entienda corresponde, su ajuste. En el caso de la regasificadora se recibieron numerosos comentarios y consideraciones, sobre todo de vecinos de Santa Catalina y otros barrios aledaños al área en que se localizaba el proyecto. Estos comentarios y manifestaciones grupales de vecinos fueron recibidas y atendidas personalmente por mí y luego por los técnicos de la División de Evaluación de Impacto Ambiental así como se recibieron a dos abogados que intercedieron por un grupo de vecinos. A la demanda de conocer el expediente en curso se les dio acceso al mismo y copia de la información solicitada en cada caso. Asimismo personalmente asistí a reuniones organizadas por los vecinos en los que participó además personal de otras instituciones como el MIDES, Policía Comunitaria, etc. En estas reuniones los vecinos plantearon los principales impactos negativos del proyecto, en general relativos a los impactos sociales y ambientales, temas que fueron considerados en el proceso de evaluación ambiental realizado por el equipo técnico a cargo en la DINAMA con nuevas exigencias a la empresa proponente del proyecto (Gas Sayago); la empresa incorporó estas observaciones en su propuesta ajustada.

2) La segunda instancia de participación pública requerida por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental es la audiencia pública. Esta se llamó en acuerdo con los vecinos del

Barrio Santa Catalina que pedían un acceso cercano a los vecinos más afectados. Para cubrir esta preocupación se montó una carpa justamente al inicio de este barrio. La audiencia pública tiene por objetivo la presentación del proyecto ante aquellos que son afectados positiva o negativamente por el proyecto en lo ambiental y en lo social (impactos en el medio antrópico). La riqueza del proceso previo y la forma en que se desarrolló la audiencia pública no aportaron importantes temas nuevos a considerar. La audiencia, muy numerosa, se constituyó en un enfrentamiento de dos posiciones de vecinos a favor y en contra del proyecto. Las fundamentaciones de las posiciones, si bien enriquecieron el diálogo, no permitieron identificar aspectos nuevos a incorporar al proyecto, salvo algunas exigencias adicionales muy menores más que nada de aclaraciones al proyecto las que fueron incluidas en la autorización otorgada. La riqueza de estos intercambios con organizaciones sociales de la zona y otros actores locales y departamentales se dieron en el plazo de casi dos meses ya que se inician con la Puesta de Manifiesto y no con la Audiencia Pública. Esta realidad permitió la aprobación de la AAP, pero está lejos de haber sido una autorización sin base técnica y analítica y sin procesos de consulta y participación pública que se realizó en tan solo 8 días. Como verán cuando les haga llegar las fechas el proceso de evaluación ambiental del proyecto de regasificadora llevó más de 6 meses".

Sigue una nota del señor diputado Abdala que dice: "El titular de Dinama, Jorge Rucks, denunció presiones de parte del gobierno que él mismo integraba". Y cita un texto de prensa.

Continúa la carta de Rucks: "La transcripción de parte de una entrevista que me realizó el diario 'El País' se saca del contexto en que me refiero al proceso de evaluación ambiental previa. Siempre, es una constante que los proponentes de los proyectos, sean estos públicos como privados, presionan por los plazos. El trabajar a presión es una forma de trabajo inevitable en ciertas áreas y es aceptada en circunstancias como las autorizaciones ambientales. Organismos internacionales ponen como requerimiento de contrato a consultores saber 'trabajar bajo presión'. La DINAMA y el MVOTMA son parte del Poder Ejecutivo, somos gobierno, jamás tuve presión de las autoridades superiores para aprobar un proyecto en un plazo porque siempre que se han definido plazos hemos tenido la justificación convincente de su necesidad. Los plazos nos los poníamos nosotros para la evaluación de cada proyecto en base a los requerimientos técnicos, legales y de participación pública e informamos al proponente de esos plazos nuestros necesarios. Así lo hicimos en el caso de la regasificadora. En mi referencia no fui explícito en identificar que los proponentes plantearon plazos menores a los que nos planteamos nosotros desde DINAMA. Nosotros definimos el cronograma de la evaluación y definimos nuestros plazos, sobre ellos trabajamos para cumplirlos, porque es parte de la responsabilidad ser confiables en el cumplimiento de los plazos que nosotros mismos proponemos. El denunciante no transcribe aclaraciones mías a esa frase en las que indiqué que la DINAMA trabaja siempre bajo presión, ya sea de los proponentes (públicos y privados) o de aquellos que se ven afectados y presionan para que no se aprueben proyectos, como fue este el caso de la regasificadora, con fuerte presión para no aprobar el proyecto desde organizaciones de vecinos.

El denunciante desconoce que la DINAMA es una institución no la sumatoria de personas insustituibles. Yo no evité firmar la propuesta de Resolución Ministerial por no compartirla, o porque el proceso no fuera claro como lo insinúa el denunciante. Por lo contrario como Director Nacional orienté en lo que me corresponde y seguí todo el proceso de evaluación ambiental hasta su aprobación. En una institución las funciones continúan, no se interrumpen por la falta circunstancial de un jerarca; en alguien se delega su función. Cuando la evaluación estuvo finalizada en el marco de la división técnica responsable: la División de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), se envió a la Asesoría Jurídica que, en base a la propuesta de la DEIA, elevó a consideración del Director Nacional la propuesta de Resolución Ministerial (RM) que es revisada y normalmente avalada por el Director Nacional. En este caso al no estar por otras asignaciones el Director Nacional, asumió funciones por delegación una funcionaria de jerarquía quien revisó la propuesta de RM a elevar al Sr. Ministro del MVOTMA, quien en definitiva emite la RM aprobando

la AAP. En mi caso estuve permanentemente en contacto y en seguimiento de este expediente y conocía el borrador de RM propuesta por la Asesoría Jurídica de la DINAMA que en definitiva revisó y firmó el ministro de ese momento Arq. Francisco Beltrame.

Un informe ambiental […] elaborado por una consultora independiente (GEA Consultores Ambientales) previó un mayor impacto ambiental en la oferta de GDF-Suez (GNLS) que en la de otros oferentes. Este informe al que se refiere el denunciante es anterior al proceso de solicitud de la AAP de Gas Sayago a DINAMA y no se nos presentó, […] La DINAMA evaluó el impacto ambiental del proyecto presentado, que es lo que corresponde según la normativa vigente y aplicable.

Por último, dos aspectos finales corresponde mencionar en el presente capítulo dedicado a describir irregularidades e ilicitudes […]".

Sobre esto, que no voy a leer porque es bastante largo y consta en la denuncia, señala Rucks más adelante: "Estos aspectos no corresponden sean aclarados por no corresponder al trámite en DINAMA que fue absolutamente transparente y siguiendo la normativa aplicable a las solicitudes de AAP".

Tenemos la firma del arquitecto Rucks, que solicitamos se adjunte a la versión taquigráfica.

Creo que es por demás explícito y claro. Y hago mías las palabras del señor subsecretario de Vivienda: si la obtención de la Autorización Ambiental Previa es de las irregularidades más notorias, ¡¿qué podemos esperar de las otras?!

Pido disculpas por introducir este comentario, pero tengo que decirlo: ¡es lamentable a los extremos que se llega por un mínimo rédito político!

Para terminar con el capítulo ambiental, el diputado Abdala menciona otro informe ambiental conocido en ese mismo tiempo, elaborado por una consultora independiente, GEA Consultores Ambientales, que previó un mayor impacto ambiental en la oferta de GNLS que en la de otros oferentes. A este respecto, cabe comunicar que el informe a que se hace referencia de GEA Consultores Ambientales no fue encargado por Gas Sayago y no se tiene conocimiento de la información que utiliza de base ni de la metodología usada para llegar a dichas conclusiones. Por mi parte, solo agregaré información que puede obtenerse en la página web de la empresa GEA Consultores Ambientales. Su equipo técnico está encabezado por el licenciado Aramis Latchinian que, según se informa en la misma página, fue el director Nacional de Medio Ambiente en Uruguay en el período 2002-2004. Nada más.

Otro gran tema tiene que ver con los errores de diseño y la ubicación, y la ausencia de transparencia. El diputado denunciante critica las hipótesis de trabajo que se usaron para la construcción de la planta regasificadora. Sí, seguimos analizando el negocio que ya explicamos terminó, se reestructuró de cara a una nueva realidad y, actualmente, se encuentra en proceso de implementación.

Al respecto, creo que es interesante que comente las hipótesis de trabajo que están guiando el proceso actual.

Luego de la terminación del contrato con GNLS y considerando las proyecciones actuales de crecimiento de la demanda energética y la coyuntura económica, se decidió reestructurar el proyecto. Esta reestructura implica: la ejecución de un proyecto de ingeniería propio que requiere la ejecución de estudios técnicos complementarios, como la campaña geotécnica; la licitación de la construcción de las obras, que está en proceso; la contratación del buque regasificador, que está sujeto a la decisión final de inversión; la licitación para ofertar los servicios de la terminal, que está en proceso, y la selección de un socio estratégico, que también está en proceso.

Con respecto a la crítica que realiza el diputado denunciante sobre la ubicación del proyecto, vamos a extendernos un poco más porque la ubicación elegida durante la primera etapa de construcción de la regasificadora es un dato para el nuevo proceso. Por lo tanto, es importante describir que fue estudiado seriamente y se consideraron múltiples variables.

La elección de la localización surgió de varios estudios técnicos y consideraciones comerciales. Se buscó que la gran mayoría de los suministradores de GNL estuvieran dispuestos a operar en la terminal, o sea que las características técnicas de la terminal -sistema de amarre e instalaciones de transferencia del combustible GNL- no representaran una restricción comercial a los suministros de GNL que terminaran impactando en los costos del suministro, en los costos del gas. Esto, porque a lo largo de la operación de la

terminal, el costo del suministro tiene un peso mucho mayor que el costo de su instalación.

En 2010, la consultora Foster Wheeler realizó un estudio en el que se analizaron varias alternativas de emplazamiento de la terminal de regasificación. Este informe contiene información comercial de otras empresas, razón por la cual se mantiene en reserva. Entre las localizaciones estudiadas se consideró la de Puntas de Sayago, así como otras aún más alejadas de la costa. El análisis de las alternativas de localización está asociado a la tecnología que puede utilizarse en esa localización para el amarre de los buques y la transferencia del gas natural licuado entre ellos.

Posteriormente a dicho estudio, se realizaron diversas instancias con empresas de la industria del gas licuado -proveedores, operadores de terminales y de buques, consultores-, para chequear la experiencia de la industria con relación a algunas de las tecnologías consideradas en el estudio. En base a estas instancias se determinó que no había suficiente experiencia o ninguna en cuanto a determinadas alternativas conceptuales consideradas para determinadas localizaciones. Ello implicó que las empresas suministradoras de GNL presentaran fuertes reparos a operar en esas condiciones. UTE y ANCAP mantuvieron reuniones en Houston con empresas suministradoras de gas licuado para chequear este tema.

Se determinó, entonces, que la operatividad buscada para la terminal requeriría que se instalara en aguas protegidas. La definición de aguas protegidas implica la construcción de una escollera que insumiría importantes inversiones. Por lo tanto, se analizó la viabilidad de construir una escollera en las distintas localizaciones consideradas, así como el potencial aprovechamiento que otros proyectos pudieran hacer de esta infraestructura, considerando la vida útil de una escollera.

Como el diputado Abdala menciona concretamente el informe Foster Wheeler y lo utiliza para introducir dudas con respecto al trámite del emplazamiento, reafirmo que dicho informe aporta el análisis de diferentes alternativas de emplazamiento, considerando ventajas y desventajas de cada una. No desaconseja ninguna de ellas, ya que se trata de un estudio inicial de alternativas.

Bajo el título "Antecedentes de las empresas", el diputado Abdala introduce dudas sobre si efectivamente GDF-Suez vinculados con GNLS y luego recoge varios antecedentes negativos, como el comportamiento comercial y laboral de la empresas OAS, GDF-Suez Latin America Participações y la japonesa Marubeni. Es interesante que el diputado denunciante traiga denuncias sobre lavado de activos y atropellos en el campo laboral. Casi que dan ganas de decirle: "Bienvenido al capitalismo", pero me limitaré a expresar que a la fecha en que comenzó el proyecto, los antecedentes de las empresas eran aceptables.

Con respecto al respaldo de la empresa madre a GNLS vamos a presentar la nota de fecha 1° de octubre de 2013, que formaba parte de los adjuntos al contrato Boot. La matriz GDF Suez confirmó que GNLS era una empresa de su grupo y, por tanto, contaría con el mismo acceso a la experiencia técnica. Las obligaciones económicas de GNLS estaban respaldadas por la garantía a primer requerimiento que cubría el tope de responsabilidad. Adjuntamos el documento correspondiente.

El punto referente a Gas Sayago S.A. es conceptualmente uno de los más erróneos. El diputado Abdala maneja la hipótesis de que estamos ante un proyecto de obra que ha fracasado y que no se va a realizar en ningún caso, y esa hipótesis es equivocada. ¡Quizá el diputado desee que estemos en esa situación, pero porfiadamente los hechos lo desmienten! El Poder Ejecutivo se encuentra en pleno desarrollo de las tareas conducentes a seguir adelante con este proyecto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora miembro informante en mayoría.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Puede continuar la señora miembro informante en mayoría.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Decíamos que el Poder Ejecutivo se encuentra en pleno desarrollo de las

tareas conducentes a seguir adelante con este proyecto. Se puede consultar la información en la página de la Presidencia, en la que la ministra Carolina Cosse, en una nota publicada el 13 de abril de este año, sintetiza el proceso en que se encuentra la obra de la regasificadora. Del mismo modo, cualquiera puede consultar la página *web* de Gas Sayago y encontrar mucha de la información que estamos comentando.

El señor diputado Pablo Abdala habla de pérdidas y eso claramente es un error. El Estado uruguayo no ha perdido dinero. En una fase de desarrollo del proyecto -como en la que está actualmente Gas Sayago- se deben realizar erogaciones, inversiones y gastos hasta comenzar las operaciones comerciales. Es a partir de la fase de operación -como en cualquier empresa- cuando se aplican los conceptos de pérdida o ganancia. Gas Sayago no ha comenzado aún las operaciones comerciales. Por lo tanto, su balance no refleja ingresos sino las inversiones y gastos propios de una etapa de desarrollo del proyecto. No obstante, la caja -al 31 de octubre- presenta un saldo de US$ 57.000.000. Ello es producto del importe cobrado como garantía de GNLS en la etapa anterior, menos los gastos que se han realizado -entre otros, pagos- del impuesto que, obviamente, son ingresos para el Estado. Adjuntamos la información financiera.

En resumen, en su informe el señor diputado insiste con que el dragado y la conexión con el gasoducto son pérdidas por el hecho de no haberse construido la planta. Como el señor diputado repite e insiste en su informe, nosotros hacemos lo propio en sala. El proyecto de la regasificadora continúa; las obras realizadas son activos, van a ser parte de la obra.

Asimismo, nos importa destacar que el dragado del canal de acceso a Puntas de Sayago también es de utilidad para el desarrollo portuario que la ANP prevé para esa zona.

Dice en su informe el señor diputado Pablo Abdala que el trabajo de dragado ya se ha perdido y señala que no se han realizado los estudios de suelo correspondientes. Además, argumenta que a raíz de que se encontró un kilómetro de roca, será necesario invertir US$ 30.000.000 más en el dragado. Todo esto es incorrecto. Los dragados de apertura del canal de acceso y las áreas de maniobra no se han perdido. Para el inicio de las operaciones de la terminal es necesario realizar dragados de limpieza y no de apertura. El costo de los primeros es menor al segundo. En caso de que la terminal estuviera operativa al día de hoy, los dragados de limpieza y de mantenimiento igualmente se tendrían que realizar.

Se destaca que se habían realizado estudios de suelo previos al dragado por tratarse de áreas sumamente extensas. Los estudios geofísicos se realizaron formando cuadrículas con líneas de determinada distancia unas de otras. En el caso de la piedra encontrada, esta no había sido identificada inicialmente ya que se trataba de un pico que no había sido interceptado por las líneas de estudio realizadas en un principio.

De acuerdo con los estudios geotécnicos, geofísicos y de ingeniería, el volumen de la piedra a extraer corresponde a una longitud de aproximadamente 400 metros y a alrededor de 8.500 metros cúbicos, lo que representa un monto estimado de US$ 2.000.000 y no de US$ 30.000.000, como señala la denuncia. Hay una gran diferencia.

Acerca de la mejora de suelos del cimiento del dique de abrigo, Gas Sayago no ha hecho obras ni inversión. Cabe señalar que del acuerdo de desvinculación de GNLS, recibió un activo valuado en US$ 56.500.000 por concepto de dragado y mejora de terreno.

Luego, como parte de la denuncia, el señor diputado introduce las pérdidas que empresas de terceros puedan tener como consecuencia de la entrada en concurso de la empresa OAS. En primer término, vamos a aclarar lo obvio. El proceso de concurso de OAS es ajeno a Gas Sayago. No hay responsabilidad del Estado uruguayo en cuanto a que esta empresa haya entrado en concurso. Las empresas que suministraron bienes o servicios a OAS lo hicieron en el marco de la libertad de empresa que existe en nuestro país.

Como consecuencia del accionar de OAS, se judicializó el proceso de cobro de todas las empresas subcontratadas y proveedoras. No obstante, y dado que se cita el tema en la denuncia, daremos algunos detalles, pero la totalidad de la información de que disponemos quedará incluida en la versión taquigráfica porque no me va a alcanzar el tiempo para leerla en sala.

Debemos subrayar que la garantía de US$ 100.000.000 fue cobrada íntegramente por el Estado uruguayo el 6 de octubre de 2015; eso ya lo dijimos, pero queremos recalcarlo.

Luego, el señor diputado Pablo Abdala cuestiona la existencia misma de Gas Sayago. Pongamos en claro, en primer término, que Uruguay -el Estado uruguayo en este caso- no tiene experiencia en la construcción de una regasificadora. Por lo tanto, como es obvio, debió recurrir a contratos con expertos para llevar a cabo su objetivo. Obviamente, se incurrió en gastos de operación y dejamos los documentos que desmienten los términos que menciona el señor diputado Pablo Abdala. Como prueba, presentamos el informe de auditoría.

Asimismo, presentaremos las observaciones contenidas en el objeto de la denuncia y los anexos, que intentaremos explicar.

Con respecto a los temblores de tierra, tenemos la documentación de la Udelar y del Ejército, en la que se señala que no hay relación entre una y otra cosa.

En cuanto a la documentación vinculada con la conexión brasileña -creo que no es un error; sencillamente, es la forma de crear-, queremos dejar varias constancias. Tenemos en nuestro poder el documento presentado por el señor diputado Pablo Abdala: son cincuenta y cinco hojas, y solo dos se pueden relacionar con Uruguay. Quiero que se me explique -sobre todo la prensa aquí presente- si esto no es un show mediático.

Se trata de fotocopias de documentos en portugués de una autoridad brasileña -el Servicio Público Federal, Departamento de Policía Federal- en los que se puede advertir que se está investigando al señor Pimentel por hechos que podrían estar vinculados a casos de corrupción en el vecino país.

Quizás el señor diputado denunciante, haciendo abuso de sus fueros, presenta las fotocopias -como ya mencionamos- en portugués con firmas de varias funcionarios que no han sido autenticadas por ningún organismo consular ni de cancillería. Lo consideramos una irregularidad y hasta podría constituirse en delito de difamación, ya que intenta vincular a personas que actuaron desde el gobierno uruguayo con una historia claramente ajena.

Pero dejando de lado los protocolos, en las fotocopias aportadas se menciona que el señor Pimentel tenía contactos con el jefe de la casa civil de la presidencia del presidente Mujica, cargo inexistente en nuestro país. En estas no se menciona nombre alguno; lo único que se señala es que el señor Pimentel habría recibido sobornos de OAS, que no fue contratada por el Estado uruguayo sino por GNLS para la construcción de la obra de la regasificadora. Por lo tanto, consideramos que además de que esa investigación atañe estrictamente a la Justicia brasileña, ni siquiera procede para el objeto de investigación que estamos tratando.

En el texto de la denuncia en sí se ocupan dos carillas para explicar lo que acontece en Brasil y las investigaciones llevadas adelante por la Justicia brasileña contra el expresidente Luiz Inácio Da Silva, a quien el señor diputado Pablo Abdala, en un exceso de confianza, llama "expresidente Lula". Consideramos que no es más que una duda que se quiere sembrar sobre la honestidad y transparencia del gobierno del presidente Mujica -no del presidente Pepe- y, constancia de ello es que se menciona que cuando se preguntó a la señora ministra -en ocasión de su comparecencia ante esta Cámara-, guardó absoluto silencio. En las versiones taquigráficas que fueron presentadas -y que vamos a entregar como documentos de prueba- no consta esa pregunta.

Como decíamos, no es la primera vez que escuchamos los cuestionamientos que el señor diputado denunciante hace, tanto en la Cámara como en las comisiones. La señora ministra de Industria, Energía y Minería fue llamada a sala el miércoles 2 de setiembre de 2015; en esa instancia el señor diputado Pablo Abdala le formuló preguntas que se corresponden con el contenido de la denuncia. Creemos que las respuestas de la señora ministra en esa oportunidad fueron contundentes, y se presentaron los documentos.

Por lo tanto, consideramos que en esta denuncia hay una innegable intencionalidad política, en cuanto la oposición está en conocimiento de que para la nueva fase de construcción de la planta existe una licitación para ofertar los servicios de la terminal que está en proceso. Cabe señalar que la fecha para la presentación de los pliegos vence el próximo lunes. Cualquier empresa internacional que tenga interés en presentarse va a pensarlo varias veces si sabe que

existe una comisión investigadora en la órbita del Parlamento. Consideramos esto una irresponsabilidad de la oposición. Representa hipotecar el futuro del país en cuanto a su desarrollo, no solo energético sino de la transformación de su matriz productiva. Todos sabemos que el concepto de energía clave en el desarrollo productivo y social del país.

Por otro lado, a lo largo del texto de la denuncia el diputado hace mención a hechos que acontecieron en años anteriores a 2015, cuando el ministro de Industria, Energía y Minería era el ingeniero Kreimerman, a quien no se menciona. Sin embargo, en la denuncia se cita reiteradamente a la actual ministra Cosse.

Señor presidente: invito a los señores parlamentarios a que presten atención a la forma en que se alude a la ministra Cosse en los textos: "se niega", "escasa o nula voluntad de colaborar", "lacónicas manifestaciones emitidas". Ante esta adjetivación no nos queda más que pensar que estamos ante un hecho de misoginia, sin duda. Es un proceso de deconstrucción de la imagen de la ministra mujer, porque a los hombres no se los califica de esta manera. Este es un componente típico de la forma con la que desde el machismo se hace una construcción de la mujer. Refleja una dificultad de convivir con mujeres en posición de poder y, en este caso en particular, se visualiza con proyección de futuro. A nadie escapa que la ingeniera Cosse es mencionada como posible precandidata a la Presidencia de la República por el Frente Amplio, así que parecería que de paso, en esta gran confusión de datos, hipótesis erróneas, inclusión de casos de corrupción extranjeros, que nada tienen que ver con el asunto que estamos discutiendo, se cita reiteradamente a esta compañera. Las palabras nunca son inocentes.

Por todo lo expuesto y los documentos aportados como prueba, no nos queda más que sostener que es innecesario y contrario a los intereses de nuestro país la creación de la comisión investigadora que se solicita. Creemos que hemos aportado pruebas más que suficientes, que todo el manto de dudas que trajo a sala el diputado denunciante solo se explica en tanto se maneja la hipótesis errónea de que la planta no será construida. Y luego se traen a colación parcialmente algunos y no todos los documentos que fueron parte de este proceso.

No es cierto que el diputado Abdala u otros miembros de la oposición no accedieran a la totalidad de los documentos. La oposición tuvo y tiene directores en las empresas del Estado dueñas de Gas Sayago y en la propia Gas Sayago. Por lo tanto, este recorte de la información, esta elección de los documentos aportados solo puede explicarse como intencionalidad política de crear un problema al Gobierno.

La irrupción de una comisión investigadora parlamentaria solo contribuye entorpecer un proceso complejo en el que el país debería presentarse ante terceros como un frente unido, a efectos de lograr los mejores resultados en beneficio del país.

La política energética es de Estado. Subrayamos lo irresponsable que es esta actitud política partidaria para el desarrollo futuro del país.

Muchas gracias, señor presidente.

8.- Licencias. Integración del Cuerpo

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de un informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 16 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Pablo González, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de diciembre de 2016, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Del señor Representante Pablo González, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, para asistir a la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por los días 16 y 17 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Visto la licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2016, y ante la denegatoria de la suplente convocada, se convoca a partir del día 16 de noviembre de 2016, al suplente siguiente, señor Diego Durand.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Adrián Peña, por los días 16 y 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 16 de noviembre de 2016, para asistir al 57 Congreso Ordinario de la Federación Uruguaya de Músicos (FUDEM) a realizarse en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, convo-cándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 17 de noviembre de 2016, para asistir a los actos de celebración del 127º aniversario de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor Representante Walter De León, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 16 de noviembre del corriente año, por motivos personales.
Sin otro particular, saluda atentamente,
ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria del día 16 de noviembre del corriente año.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 16 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia para el día jueves 17 de noviembre de 2016, por motivos personales.

En mérito de lo expuesto, solicito se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 1° y 4 de diciembre del presente año, dado que he sido convocado por el Parlamento Latinoamericano a la reunión Extra-ordinaria de la Comisión de Energía y Minas para la celebración del Seminario Regional sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) titulado "Alcanzando los ODS reduciendo la desigualdad en y entre los países: El rol de los parlamentos", que se realizará en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, el día 1° de diciembre, en Panamá, República de Panamá. (Se adjunta invitación).

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi desde el 1° al 4 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi desde el 1° al 4 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi desde el 1° al 4 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Dari Mendiondo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 4 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de diciembre de 2016, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia desde el 30 de noviembre al viernes 2 de diciembre del 2016 inclusive, para concurrir a la reunión de la Junta Directiva del Parlatino y al Seminario Regional que se realizará conjuntamente con la UIP (Unión Interparlamentaria) sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por Misión Oficial.

También asistiré a la XXXII Asamblea Ordinaria del Parlatino los días viernes 2 y sábado 3 de diciembre.

Todas las mencionadas actividades se desarrollarán en la ciudad de Panamá.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, para asistir a la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, para asistir a la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el literal A) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a las sesiones de los días 16 y 17 de noviembre del corriente año por razones de enfermedad, y que se convoque al suplente respectivo. Adjunto el certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por los días 16 y 17 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el literal A) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a las sesiones de los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año por razones de enfermedad, y que se convoque al suplente respectivo. Adjunto el certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 14 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.
Sin otro particular, saluda atentamente,
José Luis Núñez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Elena Lancaster".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que, por única vez, no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que por esta única vez, no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Rosa Imoda".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que por esta única vez no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Adrián González".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Silvia De Borba".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Fernando Perdomo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Lourdes Rapalin".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Gletel Ferrari".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Luján González".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Remo Monzeglio".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Claudio Lamónaca".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Beatriz Lamas".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Adrián Silva".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Júpiter Bagnasco".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Vicente Amicone".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Fátima Abdul".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Alejandro Repetto".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.
Sin otro particular, saluda atentamente,
Juan Pablo Delgado".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Fabricio Marione".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eliana Decuadro".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Luis Alberto Herrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar por el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que la suplente convocada, señora María del Carmen Suárez ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores José Luis Núñez, Elena Lancaster, Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González, Remo Monzeglio, Claudio Lamónaca, Beatriz Lamas, Adrián Silva, Júpiter Bagnasco, Vicente Amicone, Fátima Abdul, Alejandro Repetto, Juan Pablo Delgado, Fabricio Marione, Eliana Decuadro y Luis Alberto Herrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora María del Carmen Suárez.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores José Luis Núñez, Elena Lancaster, Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González, Remo Monzeglio, Claudio Lamónaca, Beatriz Lamas, Adrián Silva, Júpiter Bagnasco, Vicente Amicone, Fátima Abdul, Alejandro Repetto, Juan Pablo Delgado, Fabricio Marione, Eliana Decuadro y Luis Alberto Herrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 16 de noviembre y hasta el día 18 de noviembre del 2016 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Diego Durand.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, los días 16 y 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por los días 16 y 17 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 17 de los corrientes.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, informa que por esta única vez no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, para el día 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 17 de noviembre de 2016, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lilián D'Elía".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nicolás Lasa".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Carlos Ramos".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito me conceda licencia por tareas inherentes al cargo por el día 16 de noviembre de 2016. Adjunto invitación.

Saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir al 57 Congreso Ordinario de la Federación Uruguaya de Músicos (FUDEM) a realizarse en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 16 de noviembre de 2016, para asistir al 57 Congreso Ordinario de la Federación Uruguaya de Músicos (FUDEM) a realizarse en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito me conceda licencia por tareas inherentes al cargo por el día 17 de noviembre de 2016. Adjunto invitación.

Saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir a los actos de celebración del 127º aniversario de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 17 de noviembre de 2016, para asistir a los actos de celebración del 127º aniversario de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el 17 de noviembre de 2016, sin expresión de causa.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin expresión de causa, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso cuarto del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia sin expresión de causa al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

9.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: antes que nada quiero agradecer a mi partido que me haya confiado la tarea de representarlo en la Comisión Preinvestigadora, a la que llegaron las denuncias presentadas por el diputado Pablo Abdala.

Lo primero que tenemos que hacer es enfocarnos en el debate que nos convoca. Debemos analizar si hay mérito suficiente para investigar un proceso sobre el que existen denuncias de diversa naturaleza, y no sobre la pertinencia o no de la regasificadora; es sobre si el proceso tiene irregularidades o ilicitudes aparentes que justifiquen que el Parlamento investigue.

Lo segundo no es una tarea que corresponda a la oposición, sino al Parlamento. El sistema democrático republicano reposa en la división de poderes, y la función del Parlamento, entre otras, es la de controlar al Poder Ejecutivo. Esa es una tarea que excede el rol que puede corresponder a un partido vinculado a la oposición o al gobierno. Es tarea del Parlamento controlar al Poder Ejecutivo y la Constitución nos da, entre otras posibilidades de control, la de crear comisiones investigadoras; y de eso trata este debate.

Sobre el punto concreto, el diputado Pablo Abdala presentó ante el Parlamento -como el Reglamento establece- una denuncia, a nuestro juicio, fundada y debidamente documentada acerca de una serie de hechos y circunstancias que han rodeado al proceso de construcción de una planta regasificadora. La denuncia, respaldada por documentación, es seria; tiene entidad política, tiene entidad económica, tiene entidad jurídica y tiene entidad legal. Está ajustada al tiempo necesario. Hay que investigar ahora, porque ha pasado el tiempo suficiente desde que la planta se comenzó a hacer, pero también porque estamos a tiempo de impedir que sigan ocurriendo hechos que agraven las consecuencias.

Por lo tanto, tal como establece la ley, la denuncia es seria, es pertinente, está ajustada a los tiempos y procede.

En nuestro informe pretendemos dejar planteadas las preguntas que justifican la necesidad de investigar. En primer lugar, se debe investigar porque la señora ministra, ingeniera Carolina Cosse, quien es mujer, nunca ha dado respuestas claras al Parlamento sobre los requerimientos que respecto a este tema se le han hecho. Y la ministra es esta, no el anterior. Ella asume un legado, una herencia sin haber renunciado a los problemas que le pudo haber traído y, por lo tanto, se hace cargo de lo anterior, y es a ella a quien le debemos solicitar respuestas.

Se le han cursado pedidos de informes y el Gobierno -no importa si fueron por UTE, Ancap u otro organismo- no los respondió. La ministra es quien tiene responsabilidad ante el Parlamento y es con quien el Parlamento se comunica, y la ministra no respondió ningún pedido de informes del señor diputado Pablo Abdala, por lo menos en tiempo.

Tampoco respondió, en las reiteradas comparecencias a comisión ni en la interpelación, salvo con monosílabos lacónicos. Hizo largos silencios ante preguntas de enorme trascendencia, como demues-

tran las versiones taquigráficas: respondió lo lateral, pero no lo central e importante.

En segundo término, se debe investigar porque la construcción de la planta regasificadora está vinculada a tres empresas de pésimos antecedentes. Dos de ellas constituyeron el consorcio GNLS, Gaz de France Suez, que en su filial Brasil ha sido investigada varias veces por delitos tributarios y su casa matriz denunciada muchas veces en el mundo entero, y en este país también, en más de una ocasión. Esta filial en particular, que no es la casa matriz, la que se hizo cargo del contrato, no tiene buenos antecedentes; tampoco su socia Marubeni, empresa japonesa denunciada por lavado de activos, tema que nos preocupa tanto últimamente y nos llevó a modificar nuestra legislación de modo permanente y punzante para controlar a las multinacionales que, encubiertas en la globalización, llegan a lavar activos en diversos países. La Justicia de Estados Unidos de América condenó a Marubeni por sobornos y lavado de activos en Indonesia por US$ 88.000.000, y en Nigeria por US$ 54.600.000. Dichas indemnizaciones fueron pagadas para evitar que sus directivos fueran a la cárcel; directamente fue así.

Por lo tanto, estas empresas debieron ser descalificadas, porque de lo contrario nos metíamos en un problema. Entonces, habrá que saber por qué aceptamos firmar un contrato con esas empresas que, a su vez, contrataron a OAS. ¿Qué es OAS? Es una empresa que, conjuntamente con Odebrecht, son las dos empresas brasileñas más vinculadas a negociados y sobornos en Brasil y países de la región. En este Cuerpo hay legisladores que integran el Parlatino; pregunten los problemas que han tenido varios países que integran el Parlatino con ambas empresas.

En la Justicia de Brasil, y en otras, hay reiteradas denuncias a estas empresas. Debimos haberlas descalificado. Además, hay que investigar un proceso que, a esta altura, tiene ramificaciones en la Policía y en la Justicia de Brasil, y que está vinculado a escándalos de corrupción que llevaron al deterioro del partido de gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, conocido como Lula, y debemos investigar este expediente que está radicado en la Justicia de Brasil. Es cierto que son fotocopias, pero es una comisión investigadora parlamentaria e institucionalmente constituida la que debe comunicarse con el Parlamento y la Justicia de Brasil a través, si fuera necesario, del Poder Judicial uruguayo para conseguir la información oficial, certificada y con todos los que protocolos necesarios, porque esta fotocopia -nadie ha dicho que sea falsa, como otras que se presentaron en este Parlamento- dice que el señor Fernando Pimentel, quien durante este proceso era ministro de *Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior* de Brasil, y actual gobernador de Minas Gerais, fue el vínculo con el Gobierno uruguayo para hacer el contrato con la empresa OAS y construir el gasoducto, que en realidad fue lo que se construyó. Eso está construido; no se construyó la regasificadora, sino la conexión con el caño del gas.

La empresa OAS se comprometió a pagar 3.000.000 de reales -aproximadamente US$ 1.000.000- para la campaña financiera y electoral del Partido de los Trabajadores en las elecciones de 2014. Esta no es una versión de prensa, sino lo que figura en un acuerdo de delación entre un testigo arrepentido -un empresario, conocido como Bené, cuyo nombre figura en el expediente-, para proteger su propia responsabilidad. En ese acuerdo de delación da detalles de este y de otros negocios, que constan en este expediente, y dice que sí, que efectivamente tuvo contactos y que arregló que se diera la obra a OAS con lo que ellos llaman el "jefe de la casa civil del presidente Mujica". En Uruguay no hay casa civil, y no sabemos quién pudo haber sido. ¿Qué es la casa civil? ¿La Oficina de Planeamiento y Presupuesto? ¿La Secretaría de la Presidencia? No sabemos y no queremos adjudicar. ¡Capaz que habló con el Pato Celeste, que tenía oficina en el séptimo piso! ¡Ese fue un gran operador! ¿Se acuerdan, no? ¡No nos vamos a mentir! Fue a arreglar para la empresa Grupo Cobra, propiedad de Florentino Pérez, presidente del Real de Madrid, en viaje privado del presidente José Mujica, con Paco Casal -están las fotos-, la interconexión eléctrica con Brasil, un "contratito" de US$ 110.000.000 que había perdido, pero que había que mejorar y arreglar. Finalmente no salió porque lo pudimos denunciar.

(Interrupción del señor representante Pablo González.- Respuesta del orador)

——Ese señor estaba en la casa presidencial. A lo mejor fue ese el "jefe de la casa civil"; otro nombre no vamos a dar, porque no lo sabemos, pero sí está claro que existe una causa ante la Justicia de Brasil en la que se persigue, en el marco de este fenomenal

proceso, empresas corruptas vinculadas al partido de gobierno que terminaron en denuncias, al punto de que el presidente de la empresa OAS está preso. También hubo un proceso similar que terminó con la destitución de su cargo de la presidenta Dilma Rousseff. Más recientemente, se ha dispuesto el allanamiento de quien estaba al frente de la empresa OAS en Uruguay, no sabemos con qué resultado.

Entonces, uno se pregunta si hay que investigar estas cosas, que no son recortes de prensa sino documentos de la Justicia de un país hermano, miembro del Mercosur, que investigó, aun cuando el partido de gobierno era el PT. Nosotros creemos que ya con eso es suficiente.

Hay que investigar el apuro en adjudicar, las desprolijidades e irregularidades en el proceso, las adaptaciones y los cambios en un contrato hecho a medida de Consorcio GNLS -fue el consorcio ganador- explican la decisión de adjudicar a este consorcio para beneficiar a OAS. Lo que hay que investigar es si hubo una relación causal, si hubo un compromiso, asumido en las más altas esferas políticas de los gobiernos uruguayo y brasileño del momento, para garantizar que ganara una empresa, y luego hubo que vestir a la novia haciendo un proceso de adjudicación adaptado. No digo que sea así, pero merece ser investigado.

Se debe investigar por qué el país destinó tantos años y recursos económicos y humanos para diversificar su matriz energética, construyendo una planta regasificadora que hoy no tiene. No sabe si la puede tener; ni siquiera sabe si realmente la quiere tener; no sabe si la necesita, y lo que es peor aun, no sabe si sería viable. Es así.

El actual presidente de UTE ha dicho que si Uruguay va a tener una empresa regasificadora sería mejor que fuera más pequeña. Ahora, GNLS, en el marco del contrato que hizo con el Estado uruguayo a través de la empresa privada Gas Sayago, mandó a construir el barco gasífero más grande del mundo. Es el que está haciendo -o hizo; no sé si lo terminó- la empresa MOL, y tiene una dimensión como para proveer al Uruguay de diez millones de metros cúbicos de gas que habrá que pagar, usemos o no. A lo mejor hay una gigantesca chimenea prendida para quemarlo, o a lo mejor no se procesa la gasificación del gas líquido que llega, pero hay que pagarlo. Tengamos en cuenta que Uruguay consume entre doscientos mil y trescientos mil metros cúbicos por año; podría consumir un poco más si promoviéramos su utilización, si se expandiera la red y si UTE se transformara en su principal cliente. Ese tope optimista sería de un millón de metros cúbicos, lejos de los diez millones; podríamos consumir una décima parte.

La obra fue concebida como binacional, en acuerdo con el gobierno kirchnerista, que después se retiró. Y el proyecto llamativamente siguió. Nadie sabe bien por qué, se continuó con un proyecto, con un tamaño y con una dimensión sabiendo que si el gas no tiene utilidad no hay modo de repagar esa inversión. Se transforma en un costo que se agrega al de la generación energética que tiene el país.

Por lo tanto, Uruguay no sabe si va a tener la obra. La están ofreciendo. El presidente Vázquez se reunió hace pocos días con el presidente argentino, Macri, y el objetivo era hablar de este tema. Pocos días después se reunió con el PIT-CNT para hablar de este tema y terminó hablando de otro, porque trajo cero novedad. Argentina tiene su propio plan para autoabastecerse en un par de años; no puede garantizar la compra a Uruguay del gas excedente y mucho menos puede negociarlo cuando no hay manera de expresarle cuánto va a costar ese gas. Es imposible hacer un negocio a futuro, y mucho menos tener un socio de ese calibre si no conocemos los aspectos básicos del contrato. Por lo tanto, Argentina no va a ser socio ni comprador, salvo que puntualmente en algún momento lo necesite.

Tampoco es explicable haber avanzado en este negocio con Ancap al mismo tiempo que UTE -principal propietario y accionista de Gas Sayago- llevaba adelante otro proyecto. No es cierto que sean cincuenta y cincuenta; 90 % de las acciones corresponden a UTE y solo el 10 % a Ancap. Esto se explica básicamente por las condiciones en las que estaba Ancap en ese momento, que no podía pasar por la puerta de un banco. Lo cierto es que UTE es responsable del 90 % de la propiedad y, por lo tanto, de las deudas que se generen. Al mismo tiempo que UTE avanzaba en este proyecto con Ancap, desarrollaba un gran proyecto muy ambicioso de diversificación de la matriz energética a través de la incorporación de otras fuentes. La biomasa es una de ellas y tiene como aporte importante la red de las plantas de celulosa, a las que podría sumarse una

más. Esto implica, por sobre todo, una fenomenal inversión que compromete al ente por muchos años y que refiere a la energía eólica, sabiendo desde ya que cuando esa inversión estuviera a pleno daría satisfacción a la demanda. Es más: UTE tiene en marcha una central de ciclo combinado que va a sustituir a la vieja Central Batlle, que tiene más de ochenta años. Se trata de una central de ciclo combinado que probablemente no haya que prender muchas veces. Es decir que con lo que Uruguay tiene y con lo que está encaminado estaría en condiciones de exportar energía eléctrica; estaría en condiciones de ser proveedor de energía eléctrica a la región. No entendemos cómo, mientras ese proyecto se consolidaba con un muy ambicioso e importante plan de inversiones, se le daba vida a este otro que no tenía ningún sentido. Eso también hay que investigarlo.

Habrá que investigar por qué hay informes que siguen siendo reservados. Se hablaba de que tenemos directores en las empresas públicas. Basta con entrar a las páginas de UTE y de Ancap -particularmente a las de UTE- y buscar las resoluciones vinculadas con Gas Sayago para comprobar que han sido declaradas reservadas. Prácticamente no se puede acceder a ninguna de ellas; son reservadas. No hay manera de acceder a ellas desde el Parlamento ni como ciudadanos. Ni siquiera se ha podido acceder a ellas a través de la ley que garantiza la información pública. Por lo tanto, no sabemos. Tampoco conocemos el contenido del contrato de rescisión. Un día se van estas empresas y pagan sus multas. Es verdad. Una le pagó a otra y la otra al Estado. OAS le pagó al consorcio y el consorcio le pagó al Estado. Habrá que saber por qué dispararon y se fueron. Hay una teoría que dice que fue por el diseño de ingeniería que hicieron las propias empresas y no el organismo, increíblemente sin aportar ese dato previo a la contratación. El proyecto de ingeniería no estaba bien fundado y salía mucho más caro corregirlo que pagar la multa e irse. Pero nunca lo comprobamos.

Lo cierto es que hay un contrato de rescisión por el que las partes se obligan y se reclaman; terminan su vínculo, que sigue siendo secreto y el Parlamento no conoce. Eso merece investigarse, como merece investigarse el contrato que permite al Estado haber subrogado a GNLS en la relación contractual que tenía con la empresa MOL, que construye el barco del gas, porque Uruguay ocupó ese lugar. Seguramente GNLS, que contrató y mandó a hacer un barco, debe haber asumido obligaciones con el que construyó el barco. Y si luego las incumple, el que construyó el barco no le va a decir: "No pasa nada. No te preocupes que yo lo vendo igual". Deberá hacerlas cumplir. Ahora bien: GNLS salió del negocio y Uruguay ocupó ese lugar, y el barco se siguió construyendo. Lo que tuvo Uruguay fue la opción -que en algún momento va a contestar- de decir si quería o no el barco. Ese plazo para ejercer la opción venció dos veces y, según sabemos, vencerá definitivamente a finales de este año. No pudimos conseguir la información de en qué consiste ese contrato, pero quizás Uruguay tenga responsabilidades si contesta que no; quizás ha quedado atado a esa enorme empresa con ese enorme contrato. Lo cierto es que GNLS salió del negocio sin responsabilidades.

Se dice que Uruguay ejecutó y quedó con un patrimonio. ¿Cuál es el patrimonio? Unos hierros oxidados, ocultos bajo el agua, útiles exclusivamente para un proyecto que nadie va a tomar como tal y que solo podrían servir si estuvieran bien hechos y el mismo proyecto se fuera a ejecutar, pero las consultoras establecen que no se pueden valorar porque no se sabe si se podrán utilizar.

O sea que Uruguay le dio la salida a esa empresa que dejó US$ 65.000.000 reales de pérdida al Estado; a través de su contratista privada Gas Sayago, más de US$ 20.000.000 a trescientas ochenta empresas que quedaron adentro porque fueron proveedoras de distintos bienes y servicios y no cobraron, y a un Estado que tuvo que hacerse cargo, en alguna medida, de los derechos laborales. Por lo tanto, algunos de los conceptos vertidos no resisten el menor análisis y justifican que se investiguen.

La propia consultora Deloitte, muy prestigiosa, que audita los balances de Gas Sayago, determinó en su informe -que figura entre los documentos que están en la mesa de todos los señores legisladores- que hay aspectos que no ha podido definir. La auditó durante varios años y expresa que los balances no reflejan claramente la realidad financiera y contable de la empresa. Inclusive, en más de una oportunidad, el consultor, el auditor, se abstuvo de emitir opiniones y, entre otras cosas, dijo que no estaba en condiciones de medir los estados financieros debido a incertidumbres surgidas de la escasa información disponible. Todos sabemos que las auditorías trabajan

con la información de la empresa que auditan y pueden ir hasta donde las empresas le dan información; si la información no es correcta, la conclusión no lo será, y si la información es parcial tendrán informes limitados a esa información parcial, pero lo señalan. Deloitte lo ha hecho. O sea que tampoco sabemos cuál es el estado de situación financiera de esa sociedad anónima; no sabemos bien por qué el Estado optó por el camino de privatizar, a través de una sociedad anónima propiedad del Estado, la gestión de uno de sus principales proyectos.

Veamos en qué punto estamos. El 5 de marzo de 2015, el presidente de la República, Tabaré Vázquez, convocó a los coordinadores de la oposición, porque el día anterior había convocado a los coordinadores del partido de gobierno -entre ellos recuerdo que estaba el señor diputado Eduardo Rubio-, y nos dio los primeros nueve proyectos de ley para consultarlos. Eso fue como a la una o a las dos de la tarde; a las nueve de la mañana del día siguiente, cuando yo me aprestaba a repartírselos a mis compañeros, ya habían ingresado al Parlamento. Fue un operativo mediático, pero bueno, al juego nos prestamos.

Se nos volvió a convocar en el mismo mes de marzo y en esa oportunidad la convocatoria tuvo como expositor al ministro de Economía y Finanzas, con el objetivo de demostrar que el país tenía un plan de inversiones que haría uno de los aportes importantes al desarrollo económico. Recordarán que ese plan de inversiones era de US$ 12.500.000.000. Entre las inversiones, el Gobierno del presidente Vázquez tenía la regasificadora. Este Gobierno arrancó con la regasificadora como una de sus inversiones, pero cuando llegamos a la presentación del presupuesto nacional, unos meses después, y el ministro Astori desplegó su clásico *Power Point* en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda la regasificadora ya no estaba, y no está. O sea que la idea de que el país la va a construir es un sueño, una quimera que no tiene ningún arraigo en la realidad. Primero porque no hay posibilidad de hacerla, no hay proyecto, no hay inversor, no hay quien compre el gas, no hay quien lo use ni quien lo consuma, ni el Estado, ningún Estado extranjero ni algún particular. Segundo, porque ya no está en el famoso plan de inversiones; quedó en suspenso, nos lo dijo el presidente de la República cuando nos citó para presentarnos el presupuesto unos días antes de que llegara al Parlamento; recordará el señor diputado Rubio que estábamos allí.

A los efectos prácticos, están tratando de ofrecer en remate un proyecto que se cayó, que nos dejó una cantidad de problemas y de consecuencias; demás, está bajo sospecha de corrupción porque en Brasil este es uno de los temas que forma parte de la investigación vinculada a otros procesos de tráfico de influencias para beneficiar a partidos políticos y a campañas a través de la obra pública nacional o en otros países de la región. Es también parte de la globalización a la que nos tenemos que acostumbrar: la conexión entre países, la influencia entre países.

Hay que investigar, porque este señor Pimentel no es un extraño. Ahora es el gobernador de Minas Gerais -el segundo Estado más rico de Brasil, el segundo más poblado- y en abril le hizo un homenaje a Mujica; le dio una de las condecoraciones más importantes: la Medalla de la Inconfidencia, que no por su nombre -que acá suena feo- deja de estar vinculada a una de las etapas más importantes de los movimientos y las revoluciones populares por la libertad de aquel país. Medalla de la Inconfidencia en Grado de Gran Collar de la localidad histórica de Ouro Preto, la mayor condecoración otorgada por Minas Gerais. Ese homenaje fue hecho al expresidente Mujica quien, de paso, aprovechó su estadía en esa nación para participar en actos de respaldo a la presidenta -todavía en ejercicio en ese momento- Dilma Rousseff.

Estas cosas hay que investigarlas. Nosotros no tenemos la obligación de sospechar, pero tampoco tenemos el derecho a la inocencia. Tenemos el deber, el celo y la custodia de los valores más importantes, sobre todo cuando se utilizan fondos públicos que y, eventualmente, se pueden desviar. Debemos ser firmes e intransigentes en todo aquello que se relaciona con el uso indebido del poder que se da a los gobernantes, que inmediatamente se ven rodeados de tentaciones, y pueden tomar decisiones que los beneficien o beneficien a terceros, y limpiar el nombre de gobernantes uruguayos -si fuera del caso- acusados ante la Justicia de otros países o encontrar a cambio -si fuera del caso- responsabilidades administrativas, políticas, civiles y, eventualmente, penales -también es responsabilidad del Parlamento- para mandar un mensaje claro a aquellos que se apartan o algún día tuvieron la tentación de

apartarse, de que hay un poder del Estado que ejerce el control. Nadie está a salvo de que lo pique el bichito de la corrupción. Todos somos honestos mientras no tenemos nada para llevarnos. El asunto es serlo el día que tengamos algo por delante a cambio de una decisión.

Ese día sabremos si nos tiembla el pulso. Ese día sabremos quién ganó, si nuestro bolsillo o nuestros valores; no habrá ganado nadie: ni partido político ni sector ni gobierno ni persona. Por lo tanto, tienen que funcionar los mecanismos institucionales de control y los mecanismos políticos de control.

Permitir que se investigue un proceso que fue tortuoso y que está repleto de sospechas, es hacer un aporte a la República, es hacer un aporte a los mejores valores de la democracia republicana. Por el contrario, impedir que se investigue es errar, es dejar pendiente siempre la pregunta de por qué aquel que no tiene nada que ocultar no deja que lo investiguen, porque investigar también es una forma de limpiar el honor.

En una comisión investigadora todos tienen derecho a citar y a pedir comparecencias para encontrar la verdad, duela a quien duela. Creo que esa es la tarea esencial -o una de estas- de nuestro Parlamento.

Por eso, pedimos al Cuerpo que acompañe el proyecto que acompaña el informe en minoría, que no por esa razón tiene que ser minoría en la Cámara. Vamos a pedir que se constituya una comisión investigadora para que, en un plazo de seis meses, podamos develar la verdad o, al menos, aquella hasta la que podamos llegar, y saber si en el proceso de la regasificadora hubo irregularidades, ilicitudes, ineptitud, delito, errores o está todo perfecto. Es una pregunta que nos hacemos, que la gente se hace, y hay derecho a saber.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: empiezo por formular algunos agradecimientos.

Reconozco, en primer lugar, a mi partido, la circunstancia de que haya entendido que en torno este tema hay un aspecto grave, que hay méritos suficientes para recorrer este camino y que, por lo tanto, haya confiando en quien habla para impulsar el proceso que hemos desencadenado.

También agradezco a los legisladores de todos los partidos, sin excepción, que integran el Parlamento nacional, porque con todos hemos hablado particularmente en las últimas horas y en los últimos días. De parte de muchos de ellos he recogido apoyo en el sentido de que hay mérito y razones más que suficientes para impulsar la conformación de una comisión investigadora parlamentaria. Asimismo, doy las gracias a muchos legisladores que hoy, por razones de carácter político -por supuesto, siempre son respetables-, van a terminar votando en contra de esta solicitud y, sin embargo, me consta -me lo trasmitieron en su momento y además, después hicieron público ese temperamento; no estoy cometiendo ninguna infidencia- que desde su punto de vista también hay razones que por lo menos justifican la necesidad de investigar.

Dicho esto, señor presidente, haré una referencia inicial a efectos de despejar algunas afirmaciones de la señora miembro informante en mayoría con relación a ciertos aspectos de su informe. Lo primero que me parece muy alentador es que, más allá de las críticas, de los calificativos que propinó, en cuanto a mi temperamento presuntamente misógino y a mi actitud poco menos que delictual a la hora de hacer determinadas afirmaciones que considera incurren en el delito de difamación, ella ha reconocido que muchas de las afirmaciones y de los contenidos de la denuncia que en su momento vertebramos y presentamos al señor presidente -como manda el Reglamento- tienen visos de realidad y de verosimilitud.

Entre otras cosas, la señora miembro informante en mayoría reconoció que hay informes de Gas Sayago, recabados a lo largo del proceso de selección, que planteaban cuestionamientos a la decisión que finalmente se adoptó y que más bien desaconsejaban recorrer el camino que se recorrió. Después, se intentó relativizar el alcance o la importancia de esos informes, pero se reconoció que existen, y creo que esa es una constatación inicial importante.

También se reconoció que hubo errores en cuanto a la ubicación geográfica de la terminal

regasificadora que se intentó construir. Se dijo que la realidad es dinámica y que eso, en todo caso, justifica el error que se cometió, pero se reconoció que el error efectivamente había acontecido.

Se reconoció también, señor presidente, que hay empresas privadas acreedoras de OAS, que están impulsando procesos judiciales en función de la garantía soberana que otorgó oportunamente el Estado para llevar a juicio a Gas Sayago y, por lo tanto, al Estado uruguayo. Efectivamente, ya se ha convocado a instancias de conciliación en el Poder Judicial, que se han cumplido, y que es la etapa previa para despejar las demandas que, con toda seguridad, en el futuro esas empresas van a concretar.

Lo que también dijo la señora miembro informante en mayoría es que estamos actuando de manera irresponsable y con sentido poco menos que antipatriótico -por supuesto, no estoy dispuesto a aceptar esos calificativos, y menos que se los pretenda inferir a toda la bancada del Partido Nacional- debido a que hay un proceso en marcha y que con esto lo que intentamos es poco menos que frustrarlo o bloquearlo. Señor presidente: el proceso está frustrado y bloqueado desde ya, porque el relato de los hechos conduce, inexorablemente, a esa conclusión. Esto lo han reconocido representantes o integrantes del Gobierno del más alto nivel en cuanto a la toma de decisiones políticas. Tengo aquí declaraciones -no las voy a leer, porque me insumiría demasiado tiempo- del ingeniero Casaravilla, diciendo que las circunstancias cambiaron, que hay que tener un poquito más de precaución a la hora de tomar decisiones en cuanto a resolver seguir, o no, con este proceso de construcción de la planta regasificadora. Tengo declaraciones del señor ministro Astori, quien ha dicho, con el mismo énfasis, que las condiciones cambiaron, que no son las mismas que cuando este proceso se inició y que, por lo tanto, se debe actuar con mucha cautela. Dispongo de expresiones de la ministra Cosse, que en ese llamado a sala, en el que se supone que vino a informarnos de todo lo que le preguntamos -después vamos a demostrar que, en realidad, no informó nada y que ha actuado con una actitud de bloqueo y de secretismo absolutamente evidente-, y en febrero de este año, en la Comisión Permanente, nos dijo que el Gobierno está comprometido con la introducción del gas natural, pero no está empecinado en este proyecto ni en ningún otro, y que priman son los intereses del país. Concretamente, dijo: "A esos efectos, establecimos el proyecto de introducción de gas, que sigue vigente. Lo que puede cambiar, y sin duda cambia porque la realidad es dinámica […]". Si un Gobierno está tan seguro de que un proyecto de esta envergadura que está impulsando es exitoso, es consistente, es competitivo y que están dadas las condiciones para llevarlo adelante, ¿por qué quienes ejercen la más alta representación política del Gobierno hacen este tipo de manifestaciones ni más ni menos que en el ámbito del Parlamento nacional? ¿Por qué, entonces, el señor presidente de la República, hace pocos días, no pudo asegurar a los delegados del PIT-CNT y a los representantes del sindicato del gas que esto vaya finalmente a concretarse? ¡Porque no se va a concretar! ¡Porque este proyecto está mal! Lo estuvo desde el inicio, y no solo por su ubicación geográfica sino, fundamentalmente, por la concepción económica de este negocio. No es viable concebir un proyecto de terminal de regasificación para producir diez millones de metros cúbicos diarios cuando el país no llega a consumir medio millón y cuando, por lo tanto, tenemos que exportar más del 90 % de lo que vamos a producir. Y Argentina, más allá de las relaciones fraternales que aparentemente se están desarrollando entre el presidente Vázquez y el presidente Macri, no nos da la más mínima certeza de que nos vaya a comprar algo. Remitámonos a la última cumbre presidencial de hace un par de semanas: este tema no estuvo en la agenda; eso, en el mejor de los casos, porque algunos dicen que sí estuvo y que Aranguren habló con Marta Jara, quedando absolutamente claro que Argentina no está en condiciones de comprometerse a comprar nueve millones de metros cúbicos durante quince años. Entonces, que no se diga que los antipatriotas somos nosotros. No; nosotros leemos la realidad como la lee el Gobierno que integran la señora miembro informante en mayoría y los señores diputados del oficialismo.

Señor presidente: hechas estas salvedades, quiero formular algunas reflexiones muy generales, porque no tenemos mucho tiempo.

Está claro que el país ha asistido a un proceso absolutamente desafortunado, a un proceso desgraciado, que ha generado daño al Uruguay, que ha generado daño a su economía, que ha provocado perjuicios al sector privado. Se suponía que se hacía para obtener un beneficio, que era generar gas

natural para diversificar la matriz energética, y que estaría pronta y vigente en julio de 2015 -estamos en noviembre de 2016-, porque esa era la fase de preinicio y desde ese momento el país debía contar con la posibilidad de acceder al gas natural. Eso no solo no ocurrió, sino que en función del financiamiento de las obras conexas y del mantenimiento de Gas Sayago durante todo este tiempo que, sin duda, es un agujero negro importante -luego nos referiremos a esto-, con costos absolutamente exorbitantes para una empresa que no hizo nada, como es obvio, perdimos dinero: perdimos US$ 65.000.000. Alcanza con leer los balances de Gas Sayago para advertir que desde el año 2011 en adelante -fundamentalmente en el caso de UTE y, además, los pasivos que se adquirieron con la Corporación Andina de Fomento- se afectaron recursos por más de US$ 160.000.000. Si descontamos la garantía de US$ 100.000.000 -por supuesto, lo pusimos en nuestra denuncia; no desconocemos que se cobró una garantía de US$ 100.000.000-, resultan US$ 55.000.000 o US$ 60.000.000, a los cuales hay que agregar US$ 10.000.000 que se gastaron a partir de enero de este año en la realización de estudios de geotecnia y de un proyecto de ingeniería que se debió hacerse hace cinco años y nunca se concretó; ahora lo están haciendo de apuro, pero no va a servir para nada. También hay que agregar el alto costo de funcionamiento de Gas Sayago durante el año 2016 que, por lo que dicen los balances, estará entre los US$ 4.000.000 y US$ 5.000.000, y porque en Gas Sayago se pagan sueldos altos, como se sabe. Se puede leer los balances que presenté. Claramente, indican que ese es el dinero que el país ha invertido y ha gastado en todo esto.

Con relación a esta inversión histórica, de US$ 1.300.000.000, que debe ser de las más importantes que el país haya encarado desde el punto de vista económico a lo largo de toda su vida independiente o de su vida energética y un negocio de US$ 2.700.000.000 en función del canon que se pactó de US$ 15.000.000 por mes, ¿por qué pasó lo que pasó? ¿Hubo caso fortuito o fuerza mayor? ¿Hubo algún acontecimiento natural que obviamente no estaba previsto y derribó una escollera? No; todos sabemos que eso no ocurrió. ¿Hubo errores? Los hubo. ¡Claro que los hubo! Ya los mencionamos: sin duda, la ubicación geográfica; la concepción económica, también. ¿A esos errores hay que agregar negligencia, impericia, imprudencia, exceso de confianza? Probablemente, señor presidente. Ahora bien, ¿solo eso es lo que aconteció? ¿Eso es lo que explica lo que ha acontecido y que nos ha dejado en esta posición tan complicada, en la que hay gente tan comprometida en cuanto a pérdidas? Digo esto porque el sector privado lleva perdidos cerca de US$ 30.000.000, porque OAS no le pagó a nadie. Esas empresas nacionales que en su momento se prepararon, tomaron personal e invirtieron porque les dijeron que había trabajo seguro en esta obra, dado que el Estado estaba atrás, se quedaron con créditos incobrables; no pueden cobrarle a OAS y ahora están demandando al Estado. ¿Pasó solo porque alguien en la estructura de Gas Sayago cometió un error de cálculo? No; yo creo que aquí hay causas muy profundas. Por eso hablamos de irregularidades e ilicitudes.

En el debate anterior, el de la comisión investigadora que intentó impulsar el Partido Nacional a instancias del diputado Trobo, se nos demandaba que presentáramos irregularidades, no solo indicios o presunciones. De muchas cuestiones tenemos indicios y presunciones, porque todavía no hay pruebas; podrá haber pruebas en el futuro, por ejemplo, de la conexión brasileña. Ahora, en cuanto al proceso de selección que se siguió y que condujo a la elección de GNLS y de OAS para hacerse cargo de esto, creo que ya hay pruebas de irregularidades. Esas pruebas surgen de la circunstancia de que esos informes que se pretenden minimizar fueron una voz de alerta para las autoridades de la época en cuanto a que no se tenía que recorrer ese camino. No se puede decir que el informe de la consultora RINA era un insumo más, como señaló la señora miembro informante en mayoría. No; fue un trabajo de consultoría que se contrató para analizar las cuatro ofertas que se presentaron, que determinó que esta, la de Gaz de France Suez, tenía inconsistencias, no cumplía con las especificaciones del llamado y, por lo tanto, desaconsejaba que se le adjudicara la obra. Sin embargo, la obra igual se le dio. Ese es un error. ¿Alguien que se supone está formado desde el punto de vista profesional a efectos de evaluar estas ofertas -a esta altura, ya no digo evaluar ofertas, sino leer informes de gente que las analiza- puede sostener que fue simplemente un accidente, un error o que se actuó con imprudencia? No; evidentemente, hubo

determinismo. Yo he hablado de hubo adjudicación política a la empresa a la que finalmente se le otorgó la realización de la obra, la construcción de la terminal. Además, desde el punto de vista económico, era la segunda oferta más cara. No se puede alegar que había una razón de conveniencia económica. La oferta de GNLS era la segunda más costosa de las cuatro que se presentaron.

Tengo por aquí el informe de UTE. ¿Puede subestimarse, como hizo la señora miembro informante en mayoría? El informe de UTE no es un comentario formulado en rueda de boliche. No; es el informe que quienes intervinieron en la valoración jurídica de la solución elevaron a la superioridad. En concreto, dice que los informes jurídicos hacen salvedades en cuanto al desarrollo de la negociación y que especialmente de ellos surgen los riesgos que asumen -quienes vayan a suscribir el contrato- de decidirse su suscripción. El informe es muy extenso -los señores diputados lo tienen en el repartido-; probablemente, más adelante podamos profundizar al respecto. Está claro que el informe marca un montón de inconsistencias y hace referencia a muchas de las cláusulas que componen el contrato de concesión, en el que claramente los representantes del accionista mayoritario -UTE tiene el 90 % de las acciones y es el que ha mantenido este proyecto, porque es el que puso la plata- señalan como inconveniente que se dé ese paso o por lo menos advierten del riesgo. ¿Esto se pasó por alto? ¿No se analizó? ¿No se tuvo en cuenta? Evidentemente, ello conduce a la conclusión de que hubo irregularidades.

También es irregular, abusando del derecho privado -reafirmo el concepto-, cambiar las bases del proceso de selección supuestamente competitivo al que se convocó. Es probable que más adelante, en el desarrollo del debate podamos profundizar en esto, pero está claro que el contrato tipo que se estableció como modelo para que los oferentes elaboraran sus propuestas fue bien diferente…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señor presidente.

Decía que fue bien diferente al que finalmente se suscribió y se modificó en términos de adecuar muchas de sus cláusulas al interés del concesionario que finalmente se hizo cargo del contrato.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente…

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIER (Egardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Gracias.

La autorización ambiental previa en sí misma constituye una irregularidad, más allá de la cartita que ahora hizo llegar el ingeniero Jorge Rucks, que leeremos detenidamente. Y si la comisión investigadora se termina por crear, tendrá que concurrir a sostener mucho de lo que dice en la misiva y resistir el archivo de lo que dijo en su momento -brevemente lo voy a leer-, cuando la autorización ambiental se otorgó.

Reitero, hay un acto que tiene características de desviación de poder y de abuso de funciones. A no confundir el proceso previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible con la autorización ambiental previa que se otorga una vez que se abren las ofertas y se escoge un proyecto específico de los cuatro que se presentaron para adjudicar, precisamente, el llamado a licitación. Son cosas bien diferentes. La autorización ambiental es una parte de un todo más amplio; en eso estamos de acuerdo.

El señor Rucks se manifestó al respecto en esa oportunidad y no lo desmintió, si bien la señora miembro informante en mayoría dice que Rucks sostiene que en aquel momento hubo un desmentido; el desmentido no apareció, no lo vi, no existe. Dijo: "Desde las instituciones del gobierno nos plantearon que teníamos que resolver las cosas rápido, que eso tenía que estar firmado en tal fecha […] Respondimos que no lo íbamos a hacer, que teníamos que cumplir con ciertos requerimientos".

Esto es así, señor presidente. Todo el país lo sabe. Creo que es un tema que en sí mismo no solo debe ser investigado, sino que reafirma el concepto de que todo el proceso fue irregular, porque en aquel momento, el gobierno de turno, ya no solo los representantes de Gas Sayago, estaban evidentemente apresurados por avanzar para llegar al fin que

se buscaba: la adjudicación a la que hacemos referencia.

No hubo transparencia. No tengo nada contra la señora ministra Cosse. Me importa poco si va a terminar siendo candidata a la Presidencia de la República por el Frente Amplio. Francamente lo digo. Quizá, si lo pienso, lo vería como una cuestión de oportunidad política, pero no estoy en eso; estamos para otra cosa. Creo que este tema es lo suficientemente importante como para analizar las cosas desde un ángulo bien diferente.

La señora ministra Cosse ha desoído y faltado el respeto al Parlamento. En los hechos, siempre ha considerado que el Parlamento es como una institución de poca utilidad en la que hay que invertir poco tiempo y poco esfuerzo.

No es verdad que contestó los pedidos de informes. Nosotros mandamos seis desde marzo de 2015; el diputado Amin Niffouri mandó otro, y la ministra hizo algo peor que no contestarnos: nos mandó algo que se supone es una respuesta a tres de ellos, el viernes pasado, el día en que nosotros presentamos la denuncia. ¡Es una falta de respeto! Responde a pedidos de informes que hicimos en marzo, mayo y setiembre de 2015 y la respuesta ¡da lástima! Escribieron medio párrafo o una carilla para decir que habían contestado. ¡Claro, el mismo día que se presentó la denuncia del Partido Nacional a la Presidencia de la Cámara, el viernes 11 de noviembre!

La ministra nunca contestó lo que se le preguntó, porque en las instancias de los llamados a sala, que fueron dos, la interpelación del 2 de setiembre del año pasado y el llamado a la Comisión Permanente en febrero de este año, le preguntamos sobre el proceso de selección y sobre todas estas irregularidades. No dijo nada, no contestó, eludió la respuesta. Le preguntamos sobre la supuesta conexión brasileña -como la hemos denominado; en ese momento no había surgido el tema de Pimentel, pero había rumores o versiones insistentes- y le pedimos que nos dijera si era verdad, que si nos decía que no lo era le creeríamos, y no nos contestó. Sobre la situación de Gas Sayago, nada dijo; sobre la autorización ambiental previa, tampoco.

Entonces, ¿puede sostenerse que a lo largo de este año y medio o dos la ministra de Industria, Energía y Minería tuvo la voluntad de colaborar con el Parlamento y concurrió cuando la convocamos a darnos la información? No es así, señor presidente.

Hay dos documentos -no me digan que los documentos son accesibles- que la señora ministra me acaba de reiterar que contienen información confidencial: el acuerdo de rescisión que se firmó entre Gas Sayago y GNLS y el acuerdo con la empresa MOL, al que hizo referencia el señor diputado Gandini, que son las sucesivas prórrogas para determinar si el Estado hace uso de la opción del barco regasificador en régimen de arrendamiento. Reitero: nos dijo que eran confidenciales, y eso, señor presidente ¡es impertinente! ¡La ministra y el Poder Ejecutivo no le pueden negar información a un legislador! Se la pueden negar a un ciudadano, se la pueden negar a un periodista, se la pueden negar a un medio de comunicación, si se declara -de acuerdo con los procedimientos previstos- la reserva o la confidencialidad de la información, porque así lo dice la ley, pero el derecho de los legisladores a pedir información es de rango constitucional. Ella me puede hacer la advertencia de que hay un informe que, eventualmente, es confidencial y de que si se revela o se conocen sus términos se puede generar algún daño para el país. Entonces, ahí soy tan responsable como ella para manejar esa información, pero no lo hizo; simplemente, me dijo: "Esto no se lo puedo dar".

¿Qué esconden esos acuerdos? Porque el acuerdo de rescisión, señor presidente, establece, entre otras cosas -según lo que la ministra ha dicho, es un acuerdo fantástico-, que los famosos activos transferibles valen US$ 100.000.000. ¡Y no valen US$ 100.000.000! Estamos hablando de un conjunto de pilotes que se están herrumbrando en la zona de la bahía de Montevideo, que no tienen ningún valor, que están desalineados. Traje algunos registros gráficos en los que se puede ver lo que hay de la regasificadora. Lo que están viendo en la imagen que se proyecta es la regasificadora que construyó GNLS.

(Se proyectan imágenes)

——El domingo tuve la oportunidad de sobrevolar la zona porque un amigo que tiene avioneta me llevó, y esos pilotes que pueden ver en la foto que se está proyectando -la ministra dice que los activos transferibles valen US$ 100.000.000- están todos oxidados, están mal colocados, no se pusieron con equipos de precisión adecuados, porque -repito- vinieron a especular ¡a estafar al Uruguay!

¡Pregunten al doctor Gonzalo Fernández! GNLS está denunciado por estafa en el Juzgado del Crimen Organizado y la denuncia fue patrocinada por el doctor Gonzalo Fernández, alguien muy conocido de la bancada del partido de gobierno, ex secretario de la Presidencia del doctor Vázquez. Y a raíz de la denuncia del doctor Gonzalo Fernández, que patrocina a uno de los subcontratistas que no han cobrado un peso, la jueza actuante en ese momento, doctora de los Santos -ahora fue trasladada, pero lo que ella dispuso sigue su curso-, resolvió abrir en expediente separado una investigación por lavado de activos, en la que se están analizando los pagos y las transferencias entre GNLS y OAS. Para eso se conformó una Junta Asesora integrada por la Secretaría Antilavado y la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central -es decir, el Gobierno-, que está activa, que está estudiando y que está viendo si además del fraude que se cometió -cuyas consecuencias estamos pagando- hubo también lavado de dinero. Esto no es invento mío; el tema está en la Justicia y se puede corroborar con mucha facilidad.

Entonces, señor presidente, ¿por qué pasó lo que pasó? Eso es lo que queremos investigar. ¿Por un caso fortuito? No. ¿Por error? Parece insuficiente. ¿Por negligencia, por impericia? También lo parece. Las irregularidades están comprobadas. Ahora, ¿hubo algo más, aparte de todo eso? Y ahí aparece, inexorablemente, la conexión brasileña, que no inventamos nosotros: es información que se hizo pública, es un acuerdo de delación de un arrepentido en el marco de una investigación que se tramita al más alto nivel de la estructura judicial del Brasil. Allí hay un tema de reserva de competencias, porque estamos hablando de un acuerdo de delación que afecta a una autoridad pública de la más alta jerarquía, el actual gobernador de Minas Gerais, en ese entonces ministro de *Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior* de la señora Rousseff. El fiscal que hizo un acuerdo con él entendió que era información valiosa y verosímil —el tribunal actuante consideró lo mismo—, por lo que dispuso determinadas diligencias probatorias y de carácter judicial. El arrepentido dijo que el señor Pimentel habló -como se ha dicho en sala- con el jefe de la casa civil del gobierno del presidente Mujica. La casa civil no existe como tal en Uruguay. ¿Cuál es su similar? ¿Cuál es su equivalente en el Uruguay? Todo parece conducir a la Secretaría de la Presidencia de la República. ¿Es así o no? Yo no lo sé, lo quiero investigar. ¿El gobierno no quiere investigar? ¡Aparece mencionado el presidente de la República! ¡Aparece mencionado el gobierno del presidente Mujica! Si la información fuera falsa, deberíamos investigarlo rápidamente para despejar esa circunstancia, ¿o no? Y si fuera cierta, con más razón deberíamos investigar, porque estaríamos ante una hipótesis bastante más grave y complicada. Lo que está en juego no es solo la honorabilidad del señor presidente Mujica, sino la institución presidencial ¡que es más que el presidente Mujica y que todos los ciudadanos que han ocupado la más alta magistratura del Uruguay! ¡Está en juego la forma en la que los uruguayos resolvemos los asuntos públicos! Está en juego la forma en la que administramos negocios millonarios como este, que después se frustró por circunstancias que también habrá que investigar.

Entonces, ¿no hay mérito suficiente para hacerlo? Yo no he utilizado la palabra "corrupción". En mi denuncia aparece mencionada una sola vez asociada a la notoria corrupción que OAS ha practicado en el Brasil, porque es un hecho objetivo. Yo estoy proponiendo hacer una investigación seria, responsable, sin partir de preconceptos, sin acusar a nadie de delito. Veremos si hay delito al final del camino. Creo que hay conductas administrativas que, en esa fórmula residual del abuso de funciones, parecen encuadrar perfectamente, en la justicia o en la injusticia, pero eso es objetivo. Ahora, me importa poco: quiero avanzar en el desarrollo de una investigación seria y responsable.

La denuncia de Pimentel no se puede minimizar como si no tuviera ningún valor. La señora miembro informante dijo: "No, son fotocopias". Y sí, son fotocopias; yo no puedo traer al presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Brasil a declarar a esta sesión de la Cámara. ¡No puedo! Me llegó esa documentación y, como tal, la presenté. ¡Me hago cargo, ¿eh?! En este mismo momento, me hago absolutamente responsable de la autenticidad de esa documentación.

Es muy fácil comprobar su autenticidad: conformemos la comisión investigadora; pidamos colaboración al Ministerio de Relaciones Exteriores para ver de qué manera podemos demostrar que se trata de un documento público del Poder Judicial

brasileño, y, eventualmente, pidamos ayuda a nuestra Suprema Corte de Justicia, que tal vez puede enviar un exhorto a su par de Brasil pidiendo información para saber si eso es cierto. ¿O es más fácil la vía rápida de decir: "No, esto es una fotocopia, las firmas no están muy legibles, y entonces, no les doy ningún valor"? ¡No! ¡Yo les doy un valor enorme! Porque, además, ¡cuidado!, eso no cayó de la nada: ha sido informado por los medios serios de Brasil desde el mes de mayo, cuando surgió el acuerdo de delación.

Además, después de haber recibido el acta del acuerdo de delación, puedo decir que el relato que allí figura le agrega mucha más verosimilitud, porque si esto fuera falso y el señor Bené fuera un loco, hablaría de un acuerdo con Pimentel o entre Pimentel y el Gobierno de Mujica, y por allí se quedaría. Pero no: ¡él agrega nombres propios, introduce nuevos implicados en todo ese proceso! Habla de dos directivos de OAS con nombre propio, dice dónde se reunió con ellos. Además, dice que Pimentel pretendía aumentar el valor del soborno, porque con tres millones de reales parece que no le alcanzaba y quería cinco. También dice que en la segunda reunión en un café de Brasilia a la que se incorporó un segundo directivo de OAS llamado Machado -recuerdo el nombre-, le dijeron que no, que la obra que habían conseguido era muy importante para la empresa pero que con tres millones de reales bastaba. Asimismo, pactaron que esos tres millones de reales se pagaran en seis cuotas de medio millón, y el lugar era una consultora de Bello Horizonte, vinculada al señor Pimentel que, por lo visto, es un hombre muy prolífico pues, aparentemente, no solo se ha dedicado al servicio público sino al servicio personal.

Entonces, el hecho de que se mencione a cinco o seis personas cuya existencia es real y verificable ¿no le da un poquito más de entidad a todo esto? Objetivamente, creo que se la da; lo digo con toda franqueza. Y Pimentel no dijo nada; nunca lo desmintió. Si una autoridad pública, gobernador de un Estado tan importante de Brasil, ex ministro de Estado, aparece involucrado en un escándalo de este tipo -no es el único, porque el expediente es muy grueso, como decía alarmada la señora miembro informante en mayoría, ya que aparece una veintena de casos de este tipo; obviamente, muchos referidos a inversiones que se realizaron dentro y fuera de Brasil, pero no en Uruguay- y no dice nada, da qué pensar. ¿Por qué no dijo que se trataba de una campaña en su contra, que tenía una finalidad política y que era todo mentira? No dijo nada; sin embargo, se practicaron diligencias probatorias, hubo detenciones y allanamientos.

¿En qué terminará esto? No lo sabemos. Pero ¿vamos a permanecer indiferentes? Además, señor presidente, yo diría que este dato tiene una relevancia muy especial si se lo ubica en el contexto de todo lo otro. Si este dato hubiera surgido de la nada, si nunca se hubiera hecho un proyecto para construir una planta regasificadora, tal vez no tendría el mismo valor; pero cuando se advierte que se ha desarrollado un proceso plagado de irregularidades, que hubo apresuramiento en realizar la adjudicación -que finalmente se realizó-, que el correlato, el corolario, la explicación, el inicio o el fin del temperamento que siguió nuestro Gobierno está asociado a una denuncia de este calibre y de la magnitud de la que se procesa en la Justicia brasileña, estamos ante un problema mayor.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por todo eso, y por algunas razones más que iremos desgranando a lo largo del debate, entendemos que para preservar la buena salud de las instituciones republicanas de nuestro país, el Parlamento haría muy bien si resolviera aprobar la creación de una comisión investigadora parlamentaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: en primer lugar, estoy de acuerdo en un 98 % con el informe realizado por mi compañera, la señora diputada Lilián Galán. Lamento no compartir la última parte, en la que dice que la señora ministra está siendo víctima de una persecución por ser mujer. Eso no lo comparto; quedaré solo al dar esta opinión, pero no creo que sea así.

Sin duda, se puede tener esa opinión, se puede inferir, pero yo no lo comparto, ya que si así fuera tendría que asumir que al ministro Bonomi lo interpelaron entre ocho y diez veces porque es hombre. Por lo tanto, ni para un lado ni para otro, pero -reitero- estoy totalmente de acuerdo con el resto del informe de la señora diputada Galán, y lo sostengo.

Por otro lado, para ir entrando en tema, reivindico y valoro el papel de las comisiones investigadoras; no lo minimizo en absoluto. Es un instrumento que tiene el Parlamento y que la oposición tiene derecho a usar, y nosotros, con nuestros votos, tenemos derecho a decidir si acompañamos su aprobación.

Reitero que reivindico el papel de las comisiones investigadoras en el Parlamento, en esta democracia, porque somos capaces de debatir franca y lealmente sobre temas de alta trascendencia nacional, aunque no nos pongamos de acuerdo con la votación, y al salir podemos mirarnos al espejo y seguir haciendo política, porque todos entendemos que estamos haciendo lo mejor para los intereses del pueblo uruguayo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las actuales circunstancias y lo que está pasando en varias partes del mundo -aunque no soy de hablar mucho en las sesiones parlamentarias-, reivindico ese hecho como un valor intangible pero tremendo de la democracia uruguaya. Es por eso que hoy nos toca discutir sobre la posibilidad de construir una planta regasificadora.

Todos podemos discutir si es necesaria, o sobre qué tan grande o chica debe ser, pero yo reivindico que es necesario tener una planta regasificadora, aunque el tamaño se pueda discutir. Sé que no todas las personas andan buscando información sobre este tema ni se hace todos los días, pero este es el combustible que se va a utilizar en el mundo, porque sacando a los coches que funcionan con energía eléctrica, los demás serán híbridos y, entre otras cosas, utilizarán gas natural licuado.

Es más, si entran a páginas web especializadas, por ejemplo del mundo marítimo, podrán advertir que los grandes buques que se mueven por las costas europeas deben tener motores que consuman gas natural licuado. En los puertos europeos -son los que tienen más tráfico en el mundo-, no se permite a los barcos tener motores diesel o utilizar otro combustible que no sea gas natural licuado. Y eso vendrá para acá e irá a Asia.

En realidad, el gas natural licuado será uno de los combustibles de más desarrollo en un futuro no demasiado lejano, y en nuestro país lo veremos dentro de poco. El problema que debemos resolver es si aprovechamos la posibilidad de construir una planta regasificadora para tener ese combustible o si, cuando llegue el momento -los autos vienen como vienen-, trataremos de importarlo, de comprárselo a otro.

Sin duda, esa es una definición política, pero yo creo que la planta regasificadora ofrece la posibilidad de tener independencia y Uruguay no debería desaprovecharla; después se verán los volúmenes. Es cierto que cuando se diseñó la planta se pensó que no era necesario contar con semejante volumen de gas, ya que Uruguay consume muy poco. Sin duda, podría aspirar a tener un consumo más alto, pero no tanto como para utilizar los diez millones de metros cúbicos que se pretendía regasificar.

En realidad, ese volumen de gas estaba asociado a un proyecto con Argentina que, teóricamente, era viable. No teníamos por qué desconfiar ni pensar que no era razonable, teniendo en cuenta que Argentina tenía déficit de gas, algo que sigue teniendo, ya que no resolvió su problema. Es claro que la República Argentina sigue teniendo déficit de gas natural, lo que le trae grandes problemas durante los inviernos, ya que en esa época tiene falta de energía eléctrica, entre otras cosas porque no puede prender las centrales térmicas debido a carencia de combustible para hacerlo. Hoy, estas cosas están tan latentes como antes; cuando se diseñó el proyecto -en teoría, tenía una razón de ser- había posibilidades de llevarlo adelante.

Hubo otro proyecto que costó un montón de dinero a la República y que nunca se utilizó, a pesar de que, en teoría, sería una buena inversión para el país: los gasoductos. Cuando los gobernantes de aquel momento decidieron la instalación de los gasoductos -uno va hacia Paysandú y nos conecta con Argentina- no lo hicieron de mala leche, por llevarse dinero o hacer un negociado, sino porque entendieron -nosotros no estábamos en el gobierno- que se trataba de una posibilidad latente de aprovechar el combustible que Argentina podía llegar a tener, que nos podía suministrar para nuestras industrias. Tanto es así, que muchas industrias uruguayas se reconvirtieron al gas natural para aprovechar ese combustible barato y menos contaminante.

Desafortunadamente, las cosas no salieron como se esperaba y por varios kilómetros de ese gasoducto nunca pasó una molécula de gas. Quizá la parte más chica haya sido utilizada en determinadas instancias,

ya que ciertas industrias se aprovecharon de algunas importaciones de un combustible que salía un poco más barato y rendía más que el que estaban usando en ese momento; sin embargo, el resto nunca se utilizó.

Entonces, según mi leal saber y entender y lo que nuestra fuerza política piensa, el proyecto de la regasificadora tuvo un desarrollo teórico que iba hacia ese lado y, de acuerdo con esa teoría, cerraba. Pero debemos tener en cuenta el año en el que fue planeada y no considerarla con la mirada de hoy, sino con la de cuando todo esto empezó. Es cierto que en aquel momento el desarrollo de las energías renovables estaba en una etapa en la que recién se comenzaba y hoy es otra cosa, absolutamente diferente. Pero todos sabíamos y sabemos que esa energía renovable de la cual hacemos gala -está bien que lo hayamos hecho y que se esté desarrollando- tiene valor en la medida en que estén disponibles los recursos naturales para que funcione. Sabemos que en todo el mundo se instalan los mismos megavatios de energía renovable que los que se instalan de energía firme, porque si un día la energía renovable falla, si tenemos una sequía y todas nuestras centrales hidroeléctricas paran, no podemos dejar de abastecer de energía a la gente. Por lo tanto, habrá que prender todo lo que tengamos, sea la Central Batlle, la de La Tablada, o la futura central de Punta del Tigre. Y es posible que la futura central de ciclo combinado se haga para estar parada, pero ese es el valor que tiene. La central de La Tablada se hizo para estar parada y para prenderse en caso de emergencia, entre otras cosas porque es costosísimo hacerla funcionar. Además, más vale que esté apagada. Pero si se da un drama energético, ¿tienen dudas de que vamos a prender la central de La Tablada por más cara que sea? No; lo vamos a hacer. Entonces, la central de ciclo combinado que hoy se está terminando, con todos los problemas que implica, tiene una razón de ser que es respaldar la energía renovable instalada. Y lo mejor es que esa central de ciclo combinado funcione a gas natural. ¿Por qué? Porque hoy, cuando todos damos a la contaminación atmosférica un valor que hasta hace poquitos años no dábamos, es un combustible más barato y mucho menos contaminante.

Esas son las razones que iban cerrando con el tema de la construcción de la regasificadora, con todas las connotaciones que después trajo. Es cierto que la regasificadora se adjudicó a dos empresas y que comenzó su construcción. Una fue GNLS, filial de Gaz de France a través de Brasil, y otra fue OAS. Y es cierto que hoy sabemos muchas cosas que no sabíamos; reitero, no las sabíamos. Esto es lo que quiero que todos los compañeros legisladores comprendan: cuando todo aquello empezó ninguno de quienes están aquí sabía qué sucedería luego; nadie sabía que OAS terminaría en el lío que surgió cuando se descubrió el *Lava Jato*. Si lo hubiéramos sabido, ¿habríamos sido tan tontos, tan idiotas como para echarnos tierra nosotros mismos con algo que sabíamos fracasaría y haber adjudicado la licitación a OAS o haber permitido que se asociara con GNLS? No lo sabíamos. Tampoco sabíamos que GNLS era una empresa filial de otra que en su momento había sido denunciada por evasión impositiva, por trabajo esclavo y por un montón de cosas más acerca de las que el señor diputado Abdala nos ilustró en su denuncia de hace pocos días. Por eso quiero insisto y reitero algo con respecto a este capítulo y es que no lo sabíamos.

Hace poco ocurrió un hecho que no tiene nada que ver con lo que estaba diciendo hasta el momento y que poco nos ha impactado. Se declaró culpable a Volkswagen de haber falsificado datos de todos sus autos, declarando una contaminación más baja que la que realmente producían. Se recontramultó a Volkswagen, y cayeron sus directivos por esa misma razón. Estoy hablando de la empresa Volkswagen. Tuvo que pedir disculpas y pagar en todos los países del mundo. Sin embargo, ni en Uruguay ni en el mundo se deja de comprar Volkswagen porque, a pesar de todo, seguimos considerándola una empresa seria.

OAS hizo lo que hizo en Brasil. GNLS habrá hecho alguna defraudación en otros lados, ¿pero la hizo acá? Esa es la pregunta. Hay empresas que están acusadas de usar mano de obra esclava en Brasil y en otros lugares, acerca de lo que el señor diputado Abdala nos ilustra muy bien en su denuncia. Nike y Adidas también lo están. Esas empresas están culpadas de utilizar mano de obra esclava en Indonesia, Filipinas, Vietnam y en todos lados. ¿O no es así? ¿O no lo sabemos nosotros? Sin embargo, sus productos se venden en nuestro país en cualquier s*hopping*, y todos los usamos.

Por lo tanto, todo lo que sucede ahora no lo conocíamos cuando se hizo la adjudicación. Surgió

después, cuando las cosas no salieron como pensábamos a raíz de todo lo que saltó en Brasil relativo al *Lava Jato* y al resto de los hechos que hoy son de pública notoriedad y que, por supuesto, a todos nos ponen los pelos de punta.

Hay aspectos planteados por el señor diputado Abdala a los que me quiero referir con honestidad intelectual porque, además, sé que la bancada del Partido Nacional y de la oposición que han promovido la investigadora actúan con honestidad intelectual. Tienen derecho a hacerlo y está bien que lo hagan si tienen dudas, pero habilítennos el derecho a decir: "Nosotros no tenemos tantas dudas. Creemos que hemos respondido las interrogantes y, por lo tanto, tenemos esta posición". Ello no significa que no queramos transparencia, como la quieren ellos y todo el sistema político uruguayo. Por supuesto. ¿Ustedes piensan que queremos tener en nuestras filas gente que pueda tener cosas ocultas? No, y si nos enteramos le cortamos la cabeza; por supuesto que sí. Creo que todo el sistema político uruguayo que está representado en el Parlamento haría lo mismo. No tengo dudas de eso.

También me quiero referir a aspectos que tienen que ver con la denuncia, es decir, elementos que estaban estampados en el papel que nos presentó en tiempo y forma el señor diputado Abdala, vinculados con la construcción del canal, con el tema de los contratos, y si se ubicó bien o no la regasificadora. No quiero hacer futurología ni defiendo la futurología. Yo no sé qué va a pasar con el proyecto de la regasificadora. Si me preguntaran, defendería la posición de hacerla por todo lo que expliqué previamente y por otros argumentos que sería muy largo discutir y no son el tema de esta sesión. Yo no sé qué va a pasar en el futuro con eso.

Honestamente, me tomé el trabajo de leer la interpelación que el señor diputado Abdala hizo a la señora ministra en setiembre de 2015 y la invitación a la Comisión Permanente que el mismo diputado llevó adelante en enero de 2016. El señor diputado Abdala, que siempre tiene una relación perfectamente establecida de los hechos, avanzó en temas que él suponía que podían darse y que dentro del razonamiento lógico parecía que podían pasar, pero lo cierto es que después no sucedieron. Uruguay cobró su garantía; Uruguay no tiene hoy problemas internacionales con nadie por el tema de la regasificadora. Se podrá decir que las cosas no salieron como queríamos y tal vez sea cierto. Si hubieran salido como queríamos, ahora estaríamos regasificando. No, no salieron como nosotros queríamos. ¿Por qué? ¿Porque hubo problemas nuestros o porque OAS estaba metida en un lío que nosotros no conocíamos, que nos reventó en la cara a nosotros, que terminó rompiendo la relación entre OAS y GNLS y todo lo que hoy sabemos que sucedió, por lo que todos terminaron yéndose? ¿Podría haber cuestiones de diseño previo? Es posible; yo no soy ingeniero y no lo sé. Sí sé que teóricamente, a mi juicio, estaba racionalmente bien planteado el avance de las acciones.

Todo lo que se dice en cuanto a lo que va suceder es futurología. Yo no sé si realmente el negocio va a salir. En setiembre o enero pasado se dijeron cosas que podían suceder con respecto a las garantías que demás, están escritas, y realmente después no sucedieron.

Es cierto, y nos hacemos cargo, que hoy este es un problema que duele en el corazón de todos nosotros porque hay empresarios uruguayos -algunos de los cuales conozco- que apostaron a trabajar para OAS en el tema de la regasificadora y que quedaron adentro porque OAS quebró y no pagó, y hoy están en concurso y hay juicios, aunque tampoco es la primera vez que pasa. Nos duele y hay mucha gente a la que conocemos que está metida en eso. Pero por lo menos podemos decir que internacionalmente el país no tuvo que ir a juicio con nadie para cobrar nada. Se hizo cargo de lo que estaba escrito, se cumplieron los contratos tal cual estaban redactados y hoy el país está encarando de nuevo el proyecto no con un debe, sino con un haber. Actualmente, por lo que nuestros compañeros nos dicen, Gas Sayago cuenta en caja con US$ 57.000.000; no está en cero ni debe, sino que está operando con ese dinero. Además, el lunes próximo se abren determinadas posibilidades para saber cuál es la oferta de gas que puede haber en el país, a efectos de encarar el proyecto en el futuro.

Por lo tanto, hay algo que no salió como queríamos, pero hay una gran distancia entre eso e inferir que hubo gente que se complotó para aprovechar un momento, darle algo a otro y que ese otro pudiera llevar adelante el negocio, aunque en realidad se sabía que todo iba a quebrar. Lo que figura en los papeles que nos presentó el señor

diputado Abdala, que es lo que estudiamos -no estamos discutiendo el futuro de la regasificadora, que es otra historia y no corresponde a la denuncia que nosotros vimos-, creemos que ya se planteó, que fue contestado y que ahora estamos respondiendo lo mismo, aunque con el aval de la realidad. En setiembre y en enero todas eran teorías, pero hoy es realidad. Se pagaron las garantías, GNL se retiró, OAS está en lo que está, los trabajadores que tuvieron sus problemas cobraron, y se pagó lo que correspondía a las personas que se vieron afectadas.

Es cierto que hay obras que van a quedar si no se hace la regasificadora, como el canal y la olla por donde iba a girar el barco. El canal probablemente sirva para el desarrollo portuario que va a haber en Puntas de Sayago. También es cierto que se pueden perder el canal y la olla si no se draga y no se usan. Esto va mucho más allá de la elección del lugar; el problema es que el Puerto de Montevideo es eso. Los legisladores recordarán que hace cinco o seis meses el antepuerto de Montevideo, que se draga desde el comienzo de la historia del puerto metropolitano, tuvo un anegamiento tal, porque el dragado se tuvo que postergar, que la empresa Maersk dijo que no entraba más al puerto. Tuvimos que salir corriendo a hablar con los representantes de esa empresa y hubo que limpiarlo con dos dragas, porque se estaba aterrando. El Puerto de Montevideo se aterra, aunque en menor medida que el de Buenos Aires. Por supuesto que si el canal no se usa y no se draga va a tener problemas, y finalmente se perderá por el limo que viene de todos lados.

Por otra parte, se habló del problema sísmico que hubo. Esto se menciona en el informe en minoría, que es muy prolijo, y proviene de algo que solicitó el señor diputado Rubio, pero no sé qué sabe el Ejército nacional de estas cosas. De todos modos, lo tomo por válido. No obstante, sé que la Universidad de la República, que tiene un departamento geofísico que detectó el movimiento de tierra, sabe algo más que el Ejército de todo esto, y dice que no puede determinar las causas. De manera que no se puede echar las culpas a las obras que se hicieron por una cuestión que no sabemos bien de dónde vino. Este es otro de los aspectos que nos lleva a no estar de acuerdo con la creación de la comisión investigadora.

El señor diputado Abdala recibió el informe jurídico brasileño el fin de semana posterior a la entrega de la denuncia, o sea que tomamos conocimiento de eso cuando se reunió la Comisión Preinvestigadora. Yo doy por válidos los papeles presentados por el señor diputado Abdala, a pesar de que no conozco la autenticación legal que puedan tener. En esos papeles dice que Pimentel se habría reunido con el jefe de la casa civil de Uruguay. De ahí a inferir que está metido el expresidente Mujica o tal o cual persona, creo que es especulación. Nosotros podríamos decir: "Dennos un nombre". Se menciona al jefe de la casa civil, cargo que en nuestra jerga ni siquiera conocemos. Si este hombre supiera con quién se reunió, está amparado por la Justicia como delator, y quiere salvar su pellejo a costa de decir determinadas verdades, hubiera entregado el nombre de esa persona, a quien debe conocer. No tiene por qué referirse al jefe de la casa civil. Debe saberlo. Debe tener la tarjeta de la persona con la que se reunió. Está claro que si hay algo que no tiene es un pelo de tonto. Por eso, con estos elementos no nos da para aconsejar a nuestros compañeros del Frente Amplio que aprueben la creación de la comisión investigadora.

Además, como dijo el señor diputado Abdala, hay aspectos en cuanto al lavado de activos y todo lo demás que se están dilucidando en la Justicia. Pues dejemos que la Justicia trabaje y determine, y si hay responsabilidades, que le arranque la cabeza al que sea. No hacemos ninguna cuestión con eso.

Sabemos que es un proceso largo en el tiempo que, como dije, va a seguir porque se precisa y tal vez este proyecto se redimensione, y sea bajado a tierra en determinados aspectos, porque cambian las situaciones, como la de Argentina, que quizá tenga déficit. Sin duda, va a cambiar la situación de Uruguay y se puede hacer otra cosa. No sé. ¡Ojalá Uruguay se incline por el proyecto de la regasificadora y tenga gas natural como combustible! Creo que es el combustible del futuro, y esa obra es necesaria ahora.

Como integrante de la Comisión Preinvestigadora, aconsejamos al Frente Amplio no acompañar la creación de la comisión investigadora porque pensamos que los aspectos que figuran en la denuncia ya fueron planteados, fueron respondidos y, además, fueron respondidos de acuerdo con la realidad. Lo que aparezca nuevo -no lo que ocurrió hasta ahora-, lo veremos, lo consideraremos. Sin embargo, con lo que figura en la denuncia, que el

diputado nos explicó muy bien en el marco de la Preinvestigadora, no pudimos aconsejar a nuestros compañeros que dieran los votos para conformar la comisión investigadora.

Por estos motivos, no vamos a votar la creación de la comisión investigadora y creemos estar orientando a nuestros compañeros del Frente Amplio en el buen camino.

Nada más. Gracias.

10.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 24 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Araújo.

Del señor Representante Óscar De los Santos, por el día 24 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 17 y 28 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia.

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el día 24 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 16 de noviembre de 2016, para participar en la Mesa redonda sobre "Ley de Voluntariado en Uruguay - Sociedad Civil y actores políticos en diálogo" a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Licencia en misión oficial:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2016, para participar en la II reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y de la reunión de la Subcomisión de Denuncias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2016, para participar de la II reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de diciembre de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convo-

cándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Del señor Representante Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, para participar de la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio, y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 17 de noviembre del 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Representante titular señora Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia el día 24 de noviembre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 24 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 17 de noviembre del corriente año y que se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, comunico a usted y al Cuerpo que preside que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por Maldonado, Óscar de los Santos.

Le saluda atentamente,

Pablo Pérez González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Pablo Pérez González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mary Araújo.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 24 de noviembre del corriente año, y que se convoque para esa fecha a mi suplente respectivo.

Le saluda atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar De los Santos, por el día 24 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997381305, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Pérez González.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

Montevideo, 15 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 17 de noviembre, por motivos personales, y la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el período comprendido entre los días 17 y 28 de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado por Lavalleja Mario García.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gastón Elola".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 28 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 17 y 28 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 17 de noviembre de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

JAVIER UMPIÉRREZ
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Javier Umpiérrez.

Sin más, lo saluda atentamente,

Ismael Paradeda".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca

Sin más, le saluda muy atentamente,

María de los Ángeles Fadul".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ismael Paradeda Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ismael Paradeda Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roberto Frachia.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 24 de noviembre de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

JAVIER UMPIÉRREZ
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Javier Umpiérrez.

Sin más, lo saluda atentamente,

Ismael Paradeda".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

María de los Ángeles Fadul".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ismael Paradeda Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez, por el día 24 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ismael Paradeda Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roberto Frachia.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia a la sesión del día 17 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia a la convocatoria del día 17 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 16 de noviembre, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal D), que establece una causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar de la Mesa redonda: "Ley de Voluntariado en el Uruguay – Sociedad Civil y actores políticos en diálogo". Lugar donde se realiza el evento: Espacio VAR - Lima 1621 – Montevideo.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

Montevideo, 15 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, para participar en la Mesa redonda sobre "Ley de Voluntariado en Uruguay - Sociedad Civil y actores políticos en diálogo" a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el día 16 de noviembre de 2016, para participar en la Mesa redonda sobre "Ley de Voluntariado en Uruguay - Sociedad Civil y actores políticos en diálogo", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia el 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS y de la SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS que se realizará en la sede del PARLATINO en PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para participar en la II reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2016, para participar en la II reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por Misión Oficial, para participar de la Comisión de Asuntos Laborales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por los días 29 del corriente mes al 4 de diciembre inclusive.

Saluda atentamente,

JORGE MERONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, para participar de la II reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2016, para participar de la II reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 1º al 4 de diciembre, y que se convoque al suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, literal C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

En esta misma oportunidad se instalará el Seminario Regional, que se realiza conjuntamente con la Unión Interparlamentaria (UIP), sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe -Alcanzando los ODS reduciendo la desigualdad en y entre los países.

En esos días también se llevará a cabo la XXXII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latino-americano.

El encuentro se realiza en la Sede Permanente del organismo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 4 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de diciembre de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia desde el 29 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2016 inclusive, en virtud de integrar la "Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado" del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ya que la misma se reúne en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por misión oficial.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ÓSCAR GROBA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, para participar de la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, para participar de la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

11.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solo quiero hacer un par de precisiones referentes a las afirmaciones del señor diputado Pozzi, a quien aludo porque habló en un tono que no solo quiero agradecer sino felicitar, ya que me parece muy bueno que llevemos el debate por esos andariveles. Sé que habló con la honestidad intelectual que lo caracteriza.

No tengo más remedio que aclarar los términos de algunas afirmaciones. Por supuesto que yo también estoy de acuerdo con considerar la posibilidad, no solo de introducir el gas natural y diversificar nuestra matriz energética -todos estamos de acuerdo con eso-, sino de hacerlo en términos razonables, en términos de un proyecto que sea competitivo y sustentable; este no lo es, por algo fracasó se detuvo en febrero de 2015. ¡Estoy abierto a eso! El señor diputado Pozzi acaba de decir que él también está abierto a esa posibilidad. Obviamente, para eso hay que terminar de sincerar la discusión, cosa que el presidente de la República hará en poco tiempo. Tenemos muchas diferencias políticas con el presidente Vázquez, pero sé que no es tonto y estoy seguro de que no tropezará dos veces con la misma piedra. El presidente Vázquez ya sabe -el país lo ha comprobado y él sabe leer la realidad- que esto es absolutamente inviable, y estará buscando la oportunidad. Se está haciendo cargo de administrar la herencia que viene del período pasado, la que ha dejado el expresidente Mujica; eso es evidente. El Gobierno, para ganar tiempo en estos dos años, ha llevado a la larga una definición y ha disimulado las cosas. Cuando concurrió al Parlamento la ministra Cosse, prácticamente vino a inmolarse porque en el año 2015 dijo que el proyecto era maravilloso, que no había fracasado y que iba a seguir adelante, pero nunca siguió adelante ni va a seguir.

¡Yo estoy abierto a eso! Pero para llegar a la conclusión de que otra alternativa es posible y que esta no lo es, reconozcamos las enormes deficiencias que hoy están planteadas con relación a este punto.

No se puede hablar del canal de acceso como una obra concluida porque solo se abrió el 20 %. Cuando llevaban dragado el 20 % de ese canal y habían gastado varias decenas de millones de dólares -que son parte de las pérdidas a las que he hecho referencia-, se encontraron con una roca de 1 kilómetro de largo por 60 metros de ancho. En este momento eso es motivo de litigio entre Gas Sayago y la empresa dragadora china, porque Gas Sayago sostiene que es arcilla dura pero la empresa china, que es seria, le dice: "¡No! Eso es roca, porque meto la pala de la draga, y se rompe".

Por lo tanto, no se puede decir que el canal de acceso está pronto, que es una maravilla y que está disponible para retomar el proyecto en cualquier

momento y terminar la obra. Eso no va a pasar, es imposible que ocurra.

Con relación a las garantías, tampoco se puede decir que es un tema equivalente entre las prestaciones que asumieron una parte y la otra. ¡Por supuesto que GNLS pagó los US$ 100.000.000! ¡Yo lo dije! Ahora, aun pagando esa cantidad, no se llegó a cubrir todo el dinero que se afectó en esta operación, que nos ha generado pérdidas por US$ 65.000.000 porque, reitero, las capitalizaciones y los pasivos superaron los US$ 150.000.000.

Ahora aparece un dato nuevo -lo recordaba el señor diputado Pozzi, y fue mencionado por la miembro informante en mayoría-: parece que en caja hay US$ 57.000.000. Por lo visto, esos US$ 57.000.000 es lo que va quedando del pago de los US$ 100.000.000 de la garantía. ¡Eso yo no lo sabía! ¡Quiere decir que de los US$ 100.000.000 se gastaron US$ 43.000.000! ¡Esto no aparece en el balance! A mí me gustaría saber en qué se gastaron esos US$ 43.000.000 en el marco de esta empresa privada de propiedad pública, que maneja recursos públicos, administra intereses públicos, aunque ni el Parlamento ni el Tribunal de Cuentas tienen acceso a saber qué pasa ahí. ¡Proponemos investigar y no se investiga!

Entonces, si hay dudas, ¿por qué no habilitamos la investigación? Como en Uruguay no hay equivalente o similar, no hay que investigar. Creo que es muy grave que un ex presidente de la República aparezca mencionado -como se menciona al expresidente Mujica- en el acta o acuerdo de delación. ¡Y nunca se respondió esto!

Pido a la bancada del partido de gobierno -no lo hizo la miembro informante ni ahora- que cite un párrafo, una respuesta de la ministra Cosse, tanto de la interpelación del mes de setiembre de 2015 como de la sesión de la Comisión Permanente de febrero pasado, en el que se explique algo de lo que compone y vertebra nuestra denuncia. Nunca hubo una explicación. La ministra habló de política energética, de la importancia del gas, de que el proyecto era fantástico, de que los activos transferibles -esos fierros herrumbrados que exhibí hace un rato en la pantalla de la sala- valían US$ 100.000.000.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

——Voy a poner un solo ejemplo y termino, señor presidente.

He cuestionado mucho la actividad de Gas Sayago, y acabo de hacerlo ahora. Adviertan la referencia que hizo la ministra Cosse en febrero de 2016, cuando yo cuestioné a Gas Sayago. Ella dijo: "En cuanto al balance de la empresa Gas Sayago, tengo entendido que se está auditando el de 2015 y, como los demás, en breve, cuando esté terminada la usual auditoría que hacen las empresas de sus balances, será publicado en su página web […]". Esta fue la explicación que la ministra dio al Parlamento en la Comisión Permanente acerca de los cuestionamientos que hicimos en ese entonces y reiteramos hoy, con relación a lo que yo he llamado el "agujero negro" de Gas Sayago.

Entonces, no se puede decir que esto sea una respuesta porque es ofender nuestra inteligencia y a la de quienes hacen ese tipo de afirmaciones. No es el caso del señor diputado Pozzi; lo digo con mucha claridad porque me consta que no solo es un hombre de bien sino que, como acaba de demostrar, actúa con absoluta honestidad intelectual.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: nosotros vamos a votar la creación de la comisión investigadora, y lo decimos desde el inicio de nuestra intervención.

Lamentablemente, vivimos algo parecido con un tema de similares características hace algunas semanas, cuando la solicitud de creación de una comisión investigadora llevó a que la bancada del Frente Amplio votara en bloque por la negativa. Aparentemente, esta solicitud tendrá un final distinto, pero no su argumentación.

Creo que cuando hay sospechas se debe investigar. ¿Para qué sirven las comisiones investigadoras? Para confirmar lo que la oposición dice -con la contundencia de lo planteado por el señor diputado Abdala- o para desechar lo que se afirma.

Si todo es tan claro y transparente, y estamos en contra de la corrupción, ¿por qué no votar la creación de la comisión investigadora y dejar a la oposición en "posición adelantada" -permítaseme el término

futbolístico-, si es que estamos tirando cosas nada más que para hacer daño político?

Si no hay nada que ocultar, levantemos todos la mano -noventa y nueve votos-, habilitemos la creación de una comisión investigadora y el país estará agradecido. De lo contrario, se generan sospechas y dudas.

No quería comenzar mi intervención por ahí, pero me obligó el diputado oficialista que me antecedió en el uso de la palabra, que dijo que si hubieran sabido esto, seguramente no se habría adjudicado la obra a esta empresa. ¡Bueno! Esta es la confirmación de que después sucedieron hechos que ameritan ser investigados.

Independientemente de la contundencia de la propuesta del señor diputado Abdala -además de presentarla por escrito hoy la ratificó verbalmente-, esto no admite discusión: hay dudas y sospechas. Tenemos dudas de que haya habido actos de corrupción y esté involucrado el Gobierno uruguayo en una investigación de la Justicia de otro país. ¿Eso da lugar a una investigación? A nuestro juicio sí, señor presidente, y por eso vamos a acompañar la propuesta del señor diputado Abdala de conformar una comisión investigadora. Esta es la obra de infraestructura más grande del gobierno uruguayo -unos US$ 1.300.000.000- y ha fracasado.

Rechazo las afirmaciones que se hicieron en el plenario en cuanto a que votando la creación de la comisión investigadora la oposición atenta contra la generación de energía del país y contra el plan energético que tenemos y, seguramente, contra el acuerdo de energía que se aprobó al comienzo del gobierno de Mujica. No es así: el proyecto de la regasificadora está muerto y enterrado en el lecho del Río de la Plata. Si no fuera de ese modo, seguramente el presidente Vázquez ya hubiera conseguido otra empresa para seguir la obra y se estaría anunciando que la construcción continuaría. Es la promesa que varias veces nos hizo la señora ministra de Industria, Energía y Minería cuando concurrió a la Comisión. Por suerte, este tema no es nuevo, pues, personalmente, la convoqué para que nos respondiera. Nos respondió en diez renglones. Nos dijo lo que no ocurrió y lo que quiso decirnos. Nos dijo que no iba a haber rescisión de contrato y a los dos días la hubo. También nos dijo que esto iba a continuar y, hasta ahora, no ha continuado.

Esto no es nuevo. Por suerte, tenemos un régimen bicameral. En este Cuerpo lo planteó el Partido Nacional, pero en junio, el senador Pedro Bordaberry, en nombre del Partido Colorado, planteó algo parecido. Si uno lee la versión taquigráfica de esa sesión lo va a encontrar, no precisamente referido solo a la regasificadora, pero sí a hechos de corrupción. Ahí se desnudaba -con una argumentación similar a la del señor diputado Pablo Abdala que ahora vamos a analizar- el vínculo de corrupción de las autoridades brasileñas con implicancia en el Gobierno uruguayo, o el hecho de haber incidido a cambio de una coima -hablemos claramente- para que el Gobierno uruguayo terminara adjudicando la obra a una empresa determinada. Eso está claro. Fue dicho hace unos meses y hoy lo vuelve a poner sobre la mesa esta denuncia. Y si esa no es razón para investigar, no sé qué tenemos que traer para poder investigar algo. ¡Vaya si no es una razón que el Gobierno uruguayo esté involucrado en estas cosas!

Hace unos días, buscando información sobre este tema, leí el encabezado de un artículo -lamentablemente, después no lo pude encontrar para ver quién era el columnista-, que decía: "Yo no sé nada de energía, ni de gas, mucho menos de minería. Lo que sí sé, como todos, es cuando algo no cierra". Y continuaba diciendo: "¿Por qué nos comprometemos a pagar durante veinte años por el doble" -yo digo que mucho más- "de la energía que usamos?". ¿Por qué? Tiene razón. ¿Por qué íbamos a hacer una planta que no tenía razón de ser? Continúa diciendo: "¿Qué empresario se compromete durante tanto tiempo por algo que no está seguro de poder usar […]?". Nos estamos comprometiendo a la construcción de una regasificadora y a pagar un canon de US$ 15.000.000 durante doce años por una energía que no estamos ni cerca de necesitar. Esa es la principal razón por la cual el negocio se cayó y hoy es imposible levantarlo. Y como decía el periodista: "¿[…] y que no sabe si podrá vender?". ¡Claro que no sabemos si lo vamos a poder vender! ¡Si la otra pata de este negocio era que Argentina nos comprara, pero no nos va a comprar el gas! Y si nos compra, lo hará circunstancialmente hasta que pueda resolver sus problemas. El día que pueda resolver sus problemas y los desastres que le dejó el gobierno de Kirchner, seguramente va a generar mucho más gas para vendernos a nosotros en grandes cantidades. Ello no ocurrió -a pesar de haber sido afín- con el gobierno de Cristina Kirchner,

que nos dejó sin gas cuando quiso y como quiso, además de permitir que nos cortaran los puentes y que nos bloquearan las exportaciones a ese país.

Hay una cantidad de razones. Hoy Argentina no se puede comprometer a comprarnos gas; si pudiera, ya lo habría hecho. Hace unos días estuvieron reunidos los presidentes Mauricio Macri y Tabaré Vázquez, pero lamentablemente de esa reunión no salió el acuerdo de que se construirá la regasificadora y le vamos a vender gas a Argentina. Esa es la realidad. Y aunque no lo queramos aceptar, es la realidad de por qué este negocio está caído y no tiene posibilidad de ser. Se generó un negocio de un tamaño que no está acorde con lo que necesita el país y, además, se crean condiciones para generar energía renovable por otros medios, como la eólica o la de biomasa, a partir de las empresas forestales y de los residuos que estas dejan. Esa es la realidad.

Hoy tenemos generación de energía eólica que ha sido todo un éxito y sigue creciendo. Lo que ya está instalado alcanza para desechar el proyecto de la regasificadora. Hay técnicos que dicen que es incompatible una política de energía eólica y de biomasa como la que tenemos con la planta regasificadora. Así que por más que se nos quiera decir que esto es viable, no lo es.

Voy a referirme muy rápidamente a algunos conceptos porque ya fueron dichos. Esto generó pérdidas al país que el señor diputado Pablo Abdala evalúa en US$ 65.000.000. Hace unos meses, nosotros las evaluamos en US$ 80.000.000. No importa si son US$ 65.000.000, US$ 80.000.000 o US$ 50.000.000; lo que importa es que la administración de Gas Sayago generó al país esa deuda. Entre otras cosas, sí importa mucho investigar por qué solamente se estableció esa garantía. ¿Por qué no se fijó otra garantía? ¿Por qué no le pedimos garantía a la empresa madre, que era la que tenía que haber firmado el contrato y no lo hizo? Por no haber firmado el contrato -todos sabemos las razones por las cuales no lo hizo-, solamente pudimos cobrar US$ 100.000.000 de garantía. Porque Gaz de France solamente se comprometió con una carta que decía al Gobierno uruguayo que esa empresa respondía, pero que ellos no se hacían cargo de lo que estaban firmando o de lo que iba a hacer esa empresa. Eso generó que solamente cobráramos US$ 100.000.000 de garantía cuando ya habíamos gastado US$ 160.000.000, US$ 170.000.000 o US$ 180.000.000. Parece que no importara si fueron US$ 10.000.000 más o US$ 10.000.000 menos. Yo creo que importa aunque sea US$ 1.000.000, que no deberíamos haber perdido. Y lo perdimos porque administramos mal las cosas.

¡Qué paradoja! La persona que administraba Gas Sayago, empresa formada por Ancap y UTE, hoy preside Ancap. Por lo tanto, a quien administró de esta manera, a quien nos hizo perder US$ 50.000.000 o US$ 60.000.000, le otorgamos un premio extra: la presidencia de Ancap. ¿Tendrá algo que ver? No sé, pero me suena raro.

¿Perder US$ 50.000.000, US$ 65.000.000 u US$ 80.000.000, no da para investigar? ¿No da para pensar, por lo menos, por qué los perdimos o demostrar a la gente que no los perdimos, sino que están invertidos? Yo no creo que esos fierros enterrados en el Río de la Plata sirvan para una nueva regasificadora. Hay varias razones más que también ameritan ser investigadas. Una consultora dice claramente que esa ubicación no es la adecuada y, sin embargo, se siguió adelante. Reitero, yo creo que eso amerita una investigación.

Sin duda, el foco del tema -por lo menos el más grande, el que a todos nos impacta- debería estar en la vinculación con Brasil. Hay una denuncia de alguien que dio información a la Justicia amparándose en la figura del delator para que le bajaran la pena. Esa es la realidad. Esa persona dijo claramente que pagó coimas para que el ministro de *Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior* de Dilma Rousseff de aquel momento incidiera en el Gobierno uruguayo para que le adjudicaran la obra. ¿Qué ocurrió? Le adjudicaron la obra. ¿Habrán incidido o no los R$ 3.000.000 o los US$ 3.000.000? Digámoslo así, porque en algún momento de la discusión se ha confundido la moneda. ¿Se los guardó todos Bené o quedaron algunos por el camino? No lo sabemos, pero que los cobró, los cobró. Esto lo está investigando la Justicia brasilera, que manda exhortos a la Justicia uruguaya para que colabore y se puedan encontrar en el Uruguay los caminos de la trama de corrupción de Brasil. Seguramente, también lo está haciendo con otros países, porque este no fue un hecho aislado, no fue solamente con Uruguay. ¿Esto no da lugar a que se investigue? Yo creo que sí. Si de esta sala me fuera votando por la negativa después de haber escuchado

solo esta razón, seguramente no me lo podría perdonar, y los ciudadanos que me votaron tampoco me perdonarían, porque van a pensar que lo hice sabiendo que había un hecho irregular o, por lo menos, un hecho sospechoso de corrupción.

No sé en qué va a terminar esto, pero permítasenos investigar. Creo que ese debería ser el razonamiento de todos los que estamos a favor de investigar y de los que no quieren investigar. En definitiva, la investigación es la única forma en la que podemos echar luz sobre este tema que cada vez aparece más oscuro.

Reitero: hace poco ocurrió lo mismo con el tema de los negociados con Venezuela. ¿Y qué logró la población? Seguir teniendo dudas. ¿Qué va a pasar si hoy no sale una investigadora? Vamos a tener dudas, no las vamos a disipar nunca y siempre va a haber un manto de oscuridad sobre el tema. Creo que eso no es lo que queremos para el país, y tampoco debería ser lo que el Frente Amplio quiere para su gobierno. Me parece que hay que transparentar este tema.

Hay muchos aspectos más en esta denuncia realizada por el señor diputado Pablo Abdala. Por ejemplo, esta empresa tenía exigencias que las otras no tenían. Recién se minimizaba la gestión del estudio de impacto ambiental. La Dinama, que no se caracteriza precisamente por considerar rápido los proyectos de impacto ambiental, lo aprobó en una semana, y todos fuimos testigos por los medios de la denuncia del entonces director Rucks, que hablaba de las presiones que estaban recibiendo él y sus técnicos para dar la aprobación. Seguramente, parte de esa presión fue por este tema. La Dinama lo aprobó en una semana; pasó por encima de todo rápidamente y terminó aprobándolo.

¿Eso está bien? Creo que no. El nuestro es un país que defiende el medio ambiente, un país que dice ser respetuoso de las normas. Por lo tanto, deberíamos cuestionarnos por qué a algunos les damos la autorización ambiental en una semana y a otros los tenemos meses para aprobar proyectos con impactos mucho menores. Hay dudas, razonables dudas.

Se dice que la Justicia está investigando. El señor diputado Pasquet, en la sesión que trató la creación de la Comisión Investigadora por las negocios con Venezuela decía claramente: una cosa es la justicia y, otra, el Parlamento. La función de las comisiones investigadoras del Parlamento es diferente a la función de investigación de la Justicia. La Justicia busca delitos; el Parlamento no busca delitos; si los hay, los denuncia, porque tiene la obligación de hacerlo. Lo que para la Justicia puede no ser un delito, para el Parlamento puede resultar un proceso irregular que implique responsabilidades administrativas y de los jerarcas que llevaron adelante las cosas. Puede haber de las dos cosas. Y puede haber algunas que para la Justicia no importen mucho, pero para el Parlamento, para el sistema político y para el Gobierno, sí sean relevantes.

Entonces, ¡no importa que la Justicia esté investigando! No mezclemos las cosas. Las funciones son diferentes. Lo que tenemos que aprobar en este plenario es la creación de una comisión investigadora que eche luz sobre esta sombra que tiene todo el negociado de la regasificadora.

Y no es que uno esté en contra del país o del plan energético del Uruguay. Estamos a favor de la transparencia y en contra de la corrupción. Por eso, en la noche de hoy votaremos afirmativamente la creación de esta comisión investigadora.

Muchas gracias.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: en realidad, haré varias aclaraciones.

En primer lugar, presenté toda la documentación del exdirector de la Dinama, ahora subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que acredita cuáles fueron los pasos y que no se dieron en una semana, sino en mucho tiempo más: en un año y medio. Digo esto porque se repiten noticias de prensa que están descontextualizadas.

Con respecto al respaldo brindado por la empresa GDF-Suez a GNL, también presentamos los documentos que avalan esta afirmación. La empresa confirma que GNLS es una firma de su grupo y que cuenta con todo el acceso a la experiencia técnica, y está respaldada por la garantía a primer requerimiento que cubría el tope de la responsabilidad. Lo que pasa es que las leyes uruguayas hacen que deba

ser GNLS Uruguay la que negocie con las empresas uruguayas.

Por otro lado, el señor diputado Abdala habla de que el Estado uruguayo perdió dinero. Ya aclaramos que estamos en una fase de desarrollo del proyecto, tal como está actualmente Gas Sayago; por lo tanto, debe realizar erogaciones, inversiones y gastos hasta comenzar las operaciones comerciales. A partir de la fase de operación -como cualquier empresa- aplican los conceptos de pérdida o de ganancia. Es una cuestión contable. Gas Sayago no ha comenzado aún las operaciones comerciales; por lo tanto, su balance no refleja ingresos, sino inversiones y gastos propios de una etapa de desarrollo del proyecto.

No obstante, dijimos que la caja, al 31 de octubre, tenía un saldo de US$ 57.000.000, y aclaramos de dónde era: producto del importe cobrado como garantía de GNLS en la etapa anterior, menos los gastos que se han realizado por pagos de impuestos que, obviamente, son ingresos para el Estado uruguayo. Así que no hay pérdidas.

También quiero decir que los bienes transferidos por GNLS a Gas Sayago como resultado del diseño desarrollado en esta nueva etapa por la empresa contratada por Gas Sayago para este fin, pueden ser utilizados para la construcción de la terminal, incluyendo los pilotes ya instalados en ese sitio. El valor de estos -estoy hablando de valor de reposición- está estimado en US$ 83.000.000; también se adjuntó el documento de valoración de este proyecto. Esto lo dice la empresa Sener. El documento que también adjuntamos concluye que estos bienes sí tienen valor de activos. Precisamente, se trata de inversiones de una obra en desarrollo. Volvemos a insistir con este punto a efectos de no evaluar erróneamente esta situación.

Además, se proyectó una foto que fue tomada desde una avioneta, como bien dijo el señor diputado. La empresa Gas Sayago tiene drones, aparatos de última tecnología con la que se sacaron fotos que muestran los pilotes y la obra que queda, lo que está a disposición de todos los señores diputados.

Asimismo, GNLS trasmitió todos los derechos que poseía de las obras materiales y de los insumos ubicados en el recinto de las obras. A la fecha, solo los materiales están tasados aproximadamente en US$ 80.000.000. Así que no sigamos repitiendo lo de las pérdidas del Estado.

Quiero introducir a modo de prueba -está en la prensa- una carta del sindicato del gas -ya que se lo mencionó-, que el día 16 de noviembre resuelve -leo textualmente-: "[...] Solicitar a los directorios del Partido Colorado y Partido Nacional una entrevista para que expresen claramente si mantienen o no el apoyo a la Regasificadora, como lo manifestaron en el acuerdo multipartidario de 2010, independientemente de las denunciadas, por ellos, posibles irregularidades. Sin querer menoscabar el derecho de esas colectividades a plantear en el parlamento los caminos que quieran, el interés del país y la población amerita dejar claramente establecido que no se procede a esta iniciativa como forma de buscar un rédito político partidario en hacer fracasar un proyecto fundamental para el país".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente: "Extremo este que, de confirmarse, rechazamos rotundamente.- Además debería recordarse que las decisiones equivocadas de hace 20 años nos han conducido a depender exclusivamente de Argentina en materia de gas natural, sea en precio o en volumen, y que la única alternativa real es la Regasificadora".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Informo a los señores legisladores que hay dieciocho anotados para intervenir. Obviamente, voy a ceder la palabra para contestar alusiones y realizar aclaraciones, pero les pido que eviten aludir nuevamente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para una aclaración y para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: no voy a insumir muchos minutos, pero necesito hacer uso de la palabra porque, de lo contrario, queda como que uno dice las cosas por decir.

Obviamente que en el informe del exdirector de la Dinama, arquitecto Rucks, debe haber una nota. Es lógico; hoy es subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; obviamente, no va a decir otra cosa. Pero si nos permitieran

investigar, podríamos citar a la Comisión a los técnicos de la Dinama y al arquitecto Rucks. Ahora bien, si no nos permiten investigar, no lo podremos hacer. Si mi madre viviera y yo le pidiera que escribiera una carta diciendo qué tal soy, pondría que soy el mejor hijo. ¡Obviamente! Y lo mismo sucede en este caso: es parte del gobierno; no va a decir otra cosa.

También quiero aclarar el tema de la garantía. Se dice que no podía ser de otra manera porque se necesitaba una empresa uruguaya. No es así, porque la empresa que terminó haciendo la obra ni siquiera era uruguaya; se trata de un *holding* brasileño, de esos de las empresas panameñas que tanto dan que hablar. ¡Permitan que lo investiguemos! Les vamos a demostrar que es así; seguramente, lo podremos demostrar.

Por último, se hizo una alusión política al Partido Colorado. Se afirmó que el sindicato del gas nos hará llegar una solicitud de entrevista. Obviamente, las autoridades de mi partido sabrán qué decir. Con seguridad, la respuesta deba ser: "Podemos estar de acuerdo con una regasificadora, pero no con esta y mucho menos si es de este tamaño".

El problema no es la regasificadora -no cambiemos el foco-; el problema es que en cuanto a la construcción de la regasificadora hay sospechas de corrupción. ¡Investiguémoslas! Nada más. Después, discutamos si queremos regasificadora.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: procuraré no aludir, pero el problema es que la responsabilidad de contestar alusiones no es imputable a quien la responde, sino a quien la provoca; entonces, es una responsabilidad por lo menos compartida. Sin embargo, voy a contribuir con la Mesa.

Obviamente, si se llega a constituir la comisión investigadora, el arquitecto Rucks deberá venir a hacerse cargo de sus dichos y explicar por qué contrastan tanto con sus expresiones del año 2013.

Como decía muy bien el diputado Walter Verri, tendremos que invitar a mucha gente de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Por ejemplo, deberemos invitar a los técnicos e ingenieros de la Dinama que en aquel no tan lejano año 2013 se negaron a firmar la autorización ambiental y el informe elevado al ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Cabe aclarar que ese material tampoco fue firmado por el arquitecto Rucks, que casualmente en ese momento estaba de viaje; desde luego, tiene derecho a ello. Lo cierto es que le encomendó a un asistente personal -la miembro informante dijo algo por el estilo en su exposición inicial- que hiciera llegar el expediente que, reitero, no tenía la firma de ningún técnico de la Dirección Nacional de Medio Ambiente que avalara desde el punto de vista ambiental que lo que se elevaba al ministro efectivamente era sustentable. Pero eso lo analizaremos en la comisión investigadora.

Se dice que el proyecto está en desarrollo. Yo creo que cuando se afirma esto en sala, como se hizo hace unos minutos, se está hablando al propio Gobierno, porque las que desde hace más de un año no dan señales de que eso que llaman "proyecto" está en desarrollo son las autoridades del Gobierno, y hablo de las de más alta jerarquía. ¿O no recordamos que cuando el presidente de la República visitó Japón se reunió con la gente del barco regasificador? Inclusive, deberían aclarar en qué términos pactaron para subrogar a GNLS de sus obligaciones con la empresa MOL, que fue la que construyó el barco regasificador; la ministra nos dice que esa información es confidencial, que no nos puede mostrar el acuerdo. El hecho es que cuando el presidente estuvo en Japón, empezó a dar las primeras señales de cautela. Las siguieron dando el ministro de Economía y Finanzas y el presidente de UTE, y las acaba de reiterar el señor presidente de la República, que dijo a la delegación de trabajadores organizados del PIT-CNT y del sindicato del gas que se estaba evaluando esta situación y que no había certeza de que el proyecto fuera a continuar. Es más: con fecha 11 de noviembre -el viernes pasado-, la ministra de Industria, Energía y Minería, ingeniera Carolina Cosse, me dijo, en ese simulacro de respuesta a los pedidos de informes que realizó el mismo día en que presentamos la denuncia -repito que esa es una expresión de irrespeto al Parlamento nacional-, que después de la etapa que se está desarrollando en este momento se tomará la decisión final en cuanto a si se lleva a cabo el proyecto; parece que el subconsciente

la traicionó. Si la ministra del ramo, la responsable de impulsar una obra de esta magnitud, en las últimas horas y en momentos en que todo el país sabe que queremos investigar esta situación, contesta al Parlamento que no hay certeza de que el Gobierno -que es el que tiene la responsabilidad de impulsar esto- vaya a continuar ese proyecto, es porque las dudas a ese nivel ya no son dudas: son certezas; hay certeza de que esto no lo van a hacer. ¡Y por suerte no lo van a hacer! ¡Tendríamos que interpelar de nuevo a la ministra si resolviera llevar a cabo este proyecto de planta regasificadora!

Cuando los trabajadores del gas le pidan una entrevista al Honorable Directorio del Partido Nacional, yo le solicitaré a su presidente, el senador Luis Alberto Heber, que los recibamos con la mayor prontitud para decirles que estamos de acuerdo con introducir el gas natural y con construir una planta regasificadora, pero que no compartimos que se impulse este emprendimiento, porque es absolutamente inviable. Ya fracasó; los hechos lo demostraron. Y de persistir en este camino, el daño va a ser mucho mayor que el que ya se generó.

Por supuesto, se puede tratar de disimular las cosas, de vestir a la novia, de dar señales en el sentido de que lo que es, no es o de lo que no es, es, pero las cosas son de una sola forma; la verdad es terca, y no podemos pelearnos con ella.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente va a acompañar con su voto la creación de esta comisión investigadora.

Queremos dejar algunas constancias que nos parecen necesarias, habida cuenta de que, más allá de los aspectos que se señalan en la denuncia, en la discusión en sala se ha introducido el tema de si es conveniente tener una planta regasificadora.

Si hacemos memoria, recordaremos que, producto de las dificultades que sobrevinieron como consecuencia de la crisis y, particularmente, de la evolución de las tarifas en Argentina, hace más de diez años nuestro país tenía una grave restricción en materia energética, que dificultaba la viabilidad de su desarrollo. Lo cierto es que había fracasado la posibilidad de comprar gas a Argentina. Esa restricción en materia energética, que dificultaba la consolidación de nuestro desarrollo, constituía un problema fundamental que el Gobierno debía encarar.

Así como hemos hecho críticas al Gobierno en muchos aspectos, cabe decir que en la primera Presidencia del doctor Tabaré Vázquez se creó una comisión interpartidaria en la que participamos todos los partidos políticos que en aquel momento tenían representación parlamentaria. En ese ámbito se fue diseñando, con el acuerdo de todos, una estrategia que en muchos casos ha arrojado resultados sorprendentemente positivos. Digo esto porque ni el más optimista podía pensar que el desarrollo de las energías alternativas tendría la importancia que hoy ostenta en la matriz energética uruguaya.

La construcción de una planta regasificadora fue una de las decisiones en las que estuvieron de acuerdo los técnicos de todos los partidos políticos para levantar las restricciones en materia energética que tenía nuestro país para su desarrollo.

Cabe aclarar que dentro de su estrategia y en atención a su conveniencia, Uruguay había previsto que esta planta regasificadora formara parte de una obra binacional, es decir, que fuera el resultado de un esfuerzo conjunto con la República Argentina. Pero los hechos se dieron de otra forma: claramente, la decisión argentina a este respecto fue ir dando dilatorias a una inversión de esta naturaleza.

Hoy, a la luz del desarrollo que han tenido las energías alternativas, este tema debe valorarse nuevamente. En todo caso, la decisión que en su momento tomó el Gobierno encabezado por el presidente Mujica con relación a construir una planta regasificadora se orientaba en determinada perspectiva de evolución de los precios del gas en el ámbito internacional. Evidentemente, el gas pasará a ser un *commodity*; como consecuencia, una planta regasificadora de esta naturaleza le daría a nuestro país soberanía energética total y absoluta.

Me parece bueno dejar estas constancias porque refieren a una decisión de carácter político, respecto de la cual deben admitirse y tenerse en cuenta -contribuyen a una mejor decisión- los cuestionamientos que, en su momento, se realizaron desde el punto de vista económico y financiero. Recuerdo muy

especialmente algún trabajo que realizó el economista Alfie y que ponía de relevancia algunos aspectos del enfoque y de las decisiones que necesariamente debían tenerse presentes en una resolución de esta naturaleza, por cuanto representaba la más importante inversión que el Estado uruguayo realizaba en un área que, repito, resulta clave para el desarrollo de nuestro país.

Ahora bien, eso hace a las decisiones de carácter político. Y me parece que las decisiones de carácter político en cuanto a estrategias de país deben estar al margen de cualquier discusión relacionada con las orientaciones que se han tomado o con la forma en que nuestro país ha realizado estas inversiones y se han tomado las decisiones que, claramente, a partir de la denuncia presentada por el diputado Abdala, tienen elementos más que suficientes para posibilitar la creación de una comisión investigadora. Frente a determinadas situaciones que han sido manifestadas en las denuncias y a ciertos hechos que notoriamente alimentan las dudas respecto a si esta gestión puede estar rodeada de irregularidades y de eventuales ilícitos, me parece que hay elementos más que suficientes para considerar esta denuncia con la entidad que corresponde para votar la creación de una comisión investigadora en el ámbito parlamentario.

La verdad es que estaríamos en el horno si, como dice la señora ministra de Industria, Energía y Minería, la creación de esta comisión investigadora pusiera en riesgo la construcción de la planta regasificadora. Si una comisión investigadora que refiere a la gestión desarrollada pone en riesgo una decisión de carácter estratégico es porque algo no está funcionando bien.

Así que, de nuestra parte, separando la paja del trigo -me parece que siempre hay que separar la paja del trigo en decisiones en las que está involucrada una clave estratégica del desarrollo del país-, los tres diputados del Partido Independiente vamos a votar la creación de esta comisión investigadora.

Muchas gracias, señor presidente.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Darío Pérez, por los días 17 y 24 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 17 y 24 de noviembre de 2016 por motivos personales.
Sin más, lo saluda atentamente,
DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.
Atentamente,
Fernando Franco".

"Maldonado, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda a usted con su más alta estima,

Marianela de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 24 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por los días 17 y 24 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

13.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: como ya habíamos anunciado en esta misma sala, vamos a votar afirmativamente esta propuesta de crear una comisión investigadora debido al proceso de construcción de la planta regasificadora. Es una propuesta realizada por el señor diputado Abdala, con fundamento, sumamente documentada, seriamente documentada que, a nuestro juicio, determina con claridad la necesidad de investigar todo este proceso. Y lo decíamos, además, con la autoridad que nos da la libertad de conciencia de no votar cualquier investigadora y sí de votar las que entendemos son necesarias y están debidamente fundadas.

Antes, queremos hacer algunas precisiones porque se plantearon determinados aspectos que nos parece distorsionan este debate.

Se ha planteado que avanzar en este proceso, criticarlo, cuestionarlo, cuando quien está al frente del Ministerio es una ministra, o sea una mujer, sería una actitud machista y discriminatoria. Entiendo que no hay nada más discriminatorio que plantear que no se puede criticar a una mujer que tiene un cargo político, porque sería pensar que no tiene capacidad para ejercerlo.

(¡Muy bien!)

——Como la señora ministra es capaz, políticamente formada y tiene, además, capacidad para soportar presiones -cuando se le piden informes no dice, o dice de acuerdo con su conveniencia política-, creo que debemos mantener el respeto de criticarla con la misma dureza que criticaríamos a un ministro si fuera varón. Habría discriminación en el caso de que no lo hiciéramos. ¡Es muy malo escudarse en un argumento de ese tipo, que no tiene fundamento!

Otra precisión refiere al planteo de que sería irresponsable investigar este hecho. Otorgo el derecho a todos los que entiendan que no hay que investigar a votar que no se cree y a fundar por qué no. Ahora, ¿irresponsabilidad por investigar en el Parlamento

cuando entendemos que hay elementos de sobra para investigar hechos que claramente tienen apariencia irregular o, por lo menos, errores garrafales? ¡Lo irresponsable sería no plantear la comisión investigadora!

Además, si hay un inversor que se va porque hay una investigadora, ¡que se vaya! Porque será de esos inversores que no resisten una investigadora; entonces, no los queremos en el Uruguay.

Hemos tenido una posición duramente crítica acerca de este proyecto casi desde el comienzo, cuando Uruguay quedó solo con esto; hay documentos en ese sentido. Escribimos, hablamos y decimos que este es un proyecto errado desde ese momento, que terminó en un desastre porque tenía que terminar en desastre; fue prácticamente una aventura, como la que se ejerció en otros ámbitos; ya vimos lo de ANCAP. Entonces, de entrada hay responsabilidades políticas por haber mantenido el impulso de un proyecto que era claramente inviable. ¿10.000.000 de metros cúbicos por día de gas en el Uruguay, cuando estamos consumiendo entre 200.000 y 300.000 metros cúbicos a reventar? Ingenieros que trabajan en el tema me decían que si en el Uruguay pusiéramos todo a gas -hasta el televisor de nuestra casa-, podríamos llegar a consumir 4.000.000 por día; nos sobrarían 6.000.000. Pero esa sería una cuestión casi de pura imaginación. Hay que recordar que en aquel momento estaba Aratirí, que exigía muchas cosas; otro proyecto que dijimos que era realmente irrealizable y así fue.

Además de esta responsabilidad política que hay que investigar, ¿por qué se imputó a este Gobierno? ¡Costos tuvo! ¿Cómo que no tuvo costos para el país? ¿Cómo que no se invirtieron dineros públicos? ¡Se invirtió en caminería, en el mejoramiento del terreno, todo lo que se mueve en torno a esto! Las empresas que subcontrató OAS también invirtieron en las tareas para las que fueron contratadas. Entonces, hay un costo para el Estado y responsabilidades. Y hay cosas muy poco claras que dejan dudas razonables.

Se plantea en esta sesión que no sabíamos todo acerca de las empresas que se contrataron. Yo diría que se eligieron empresas que, además de generar dudas en cuánto a cómo fueron seleccionadas y por qué razones, más que currículos, tenían prontuarios. ¡Pero no de ahora! ¿O bien OAS no aparece como corrupta? ¡Hace bastante tiempo que tiene un historial negro en Brasil! Entonces, ¿por qué se seleccionaron? ¿Por qué se eligieron? ¿Con qué criterios?

Con respecto a la ubicación, hay informes contundentes que establecen la inconveniencia de que estuviera en ese sitio. ¿Por qué ahí? ¿Quién lo decidió?

Tenemos datos y hay elementos que prueban que Gas Sayago, en el proceso de estudio, contrató a una empresa vinculada a uno de sus directores. ¿Esto no da para investigar? Ya tenía antecedentes en la UTE, contratando a su propia empresa para trabajos del ente. ¿Esto no da para investigar?

Hay un daño que se ha provocado que no está cuantificado: a los vecinos y a los pescadores artesanales. No todos fueron compensados.

Con respecto a la denuncia radicada en Brasil, para nosotros no es poca cosa. No nos estamos metiendo en el problema de Brasil, sino tratando de saber qué pasó en Uruguay. La empresa OAS, delictiva, es tremendamente plural: en Brasil coimeó a todos los partidos. No solo pagó al partido de gobierno, sino que desparramó por todos lados. Y hay un testimonio ante la Justicia que dice, no que el señor Bené vino a Uruguay, sino que el señor Bené habló con Pimentel -entonces ministro-, quien hizo una gestión ante el gobierno uruguayo, y allí surge la expresión referente al jefe de la casa civil, que en Brasil equivale, más o menos, al secretario de la Presidencia. Está planteado; está dicho; está declarado. ¿No nos preocupa? Si no fuera así -y ojalá no lo sea-, sería grandioso. Pero ¿y si lo fue? ¿Y si pasó esto y el presidente no lo supo? Porque OAS sí se quedó con la obra. Entonces, la verdad es que no hay que ser muy desconfiado para que se genere una duda razonable sobre esto.

También se nos dice que toda la obra realizada tiene un valor de tantos millones de dólares. La verdad es que yo tengo otras versiones, recibí otros comentarios, como que la obra de OAS está mal hecha. Además, es una obra para una regasificadora de estas características, que ya sabemos es inviable. Y si llega a haber una de otra dimensión, más pequeña, no tiene que estar ahí. Entonces, eso lo perdimos. Se trata de una cuestión de números: "Esto vale tanto y te quedó". Es como que te dejen un Ford 8; tiene un valor histórico bárbaro, pero para andar hoy no me serviría.

Por tanto, hay daño al Estado. Ha habido cuestiones no claras en todo este proceso. ¡Pero no son imaginadas! ¡Están escritas!

Por esas razones entendemos que amerita, sobradamente, que la Cámara de Diputados cree una comisión investigadora sobre la regasificadora.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: es más que claro que desde hace un tiempo relativamente corto asistimos en este Parlamento casi que a una interpelación permanente, por la vía de las comisiones preinvestigadoras y la posibilidad posterior de crear comisiones investigadoras.

Está claro que hay objetivos político-partidarios, intereses político-partidarios que están, lamentablemente, muy por encima de los intereses nacionales, de los intereses del Estado, de la gente, de nuestro pueblo.

Nosotros no compartimos que se instale una comisión investigadora porque, como ha ocurrido en otras oportunidades, las denuncias referidas a las comisiones investigadoras carecen de fundamentos.

En esta sesión, nuestra compañera, la diputada Lilian Galán, ha dado respuesta, de manera clara y detallada, a los aspectos sustanciales, pero mucho antes, en dos instancias consecutivas, lo hizo la señora ministra. ¡Oh casualidad!, esos aspectos se repiten en esta denuncia.

Se ha pedido en el plenario que leyéramos las versiones taquigráficas; yo digo al miembro denunciante y al miembro informante que ellos también las lean porque se ve que no lo hicieron muy bien. O quizás no se acuerdan de las preguntas que se hicieron durante la comparecencia de la señora ministra, o en algunas instancias en las que se generaron intercambios sobre estos temas en diversas comisiones parlamentarias.

Se hace uso de la palabra con total desconocimiento de los procesos administrativos, señor presidente. Se habla de pérdidas de US$ 65.000.000, cuando se establece de manera clara que se está en un proceso de desarrollo, y que desde el punto de vista administrativo y contable no se puede señalar, no se puede denunciar una pérdida porque el proceso no está operativo.

Entonces, pedimos a la oposición que no se adelante a señalar que hay pérdidas cuando el proceso todavía no está operativo. ¡Es totalmente irresponsable hacer esa afirmación!

Con respecto al respaldo y a las garantías, se dice que US$ 100.000.000 parecen poco. Hay que recordar a los diputados de la oposición que la garantía que cobró el Estado, nuestro país, a estas empresas por haber acordado la finalización del contrato, es la más alta de la historia. ¡Es la más importante de la historia en nuestro país! ¡Y es importante que nuestro pueblo lo sepa! ¡Las empresas no quedaron impunes! ¡Tuvieron que hacer frente a la garantía de US$ 100.000.000! ¡Nada más y nada menos!

Se dice muy suelto de cuerpo que no se cumplió con los procedimientos y autorizaciones ambientales. Y se señala en la denuncia que es una de las irregularidades más notorias. ¿Pero en eso se fundamenta la denuncia? Es más: está hasta subrayado en la denuncia presentada por el diputado Abdala. Y nuestra compañera, la diputada Galán, ha dicho claramente, pero lo vamos a reiterar, que el proceso por el cual se adjudicó esta autorización ambiental previa llevó en total un año: desde noviembre del año 2012 hasta octubre de 2013. ¡Entonces, no inventemos números! ¡No inventemos días, cuando la información es clara y precisa respecto a estos puntos!

Otro aspecto de esta denuncia es la falta de transparencia. Nos podrá gustar más o nos podrá gustar menos el momento en que llegaron las respuestas a los pedidos de informes. ¡Pero llegaron! ¡La información está! ¡Eso es lo importante! No se trata de si llegó un día o dos días después o de hacer especulaciones políticas sobre la oportunidad en que se envió la información. La información está, y cada uno podrá sacar sus conclusiones en torno a si es suficiente o no. Nosotros consideramos que es suficiente.

Aquí también se ha dicho que no se ha respetado ningún proceso de selección. Si se lee la denuncia y se escucha con suspicacia lo que han intentado reflejar algunos señores diputados de la oposición, parece que prácticamente la adjudicación se hizo a

dedo. Eso es lo que tratan de hacer creer, pero no pasó. ¿O acaso piensan que las empresas que se presentaron a competir con la que finalmente fue elegida, no hubiesen hecho alguna denuncia judicial, pública o política al haber encontrado algún tipo de irregularidad? ¡Pero por favor!

Se afirma categóricamente que no se va a instalar la regasificadora. Se ve que hay diputados que, evidentemente, tienen más información que el conjunto de la ciudadanía y que diputados del Frente Amplio. Es más: se ve que hasta tienen más información que quienes están al frente de las negociaciones.

El comunicado que envió el sindicato del gas decía, entre otras cosas, que quedaron muy conformes con las respuestas que se dieron en la reunión con el presidente Tabaré Vázquez, porque se va a estudiar un informe que presentaron el sindicato del gas y el Instituto Cuesta Duarte del PIT-CNT; además, en dicha reunión se informó algo que también dijo nuestra compañera, la diputada Lilián Galán, relacionado con la reestructuración del proyecto y con aspectos licitatorios que están en proceso. Ahora están en proceso la licitación de la construcción de las obras, la licitación para ofertar los servicios de la terminal y la selección del socio estratégico. Reitero: todo eso está en proceso. Entonces, ¿por qué aseguran los señores diputados de la oposición que el proyecto no va a caminar? Creo que hay un nivel de irresponsabilidad mayúsculo con nuestro pueblo, con la soberanía de nuestro país y con las posibilidades de independencia del Uruguay. Se confunden aspectos.

Tal vez haya que recordar que la ley que regula los aspectos que hacen a los cometidos de las comisiones investigadoras parlamentarias no debería incursionar en negocios entre privados. Se está confundiendo la adjudicación de GNLS-OAS, como si la adjudicación de la empresa OAS la hubiera hecho nuestro Gobierno. Se confunde. Yo espero que sea por falta de información y no por intencionalidad política.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- No, señor Diputado. Voy a continuar con mi intervención.

(Interrupciones de varios señores representantes.- Diálogos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar, señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Gracias, señor presidente.

Es más: hay que recordarles que se acotaron los aspectos de investigación de estas comisiones parlamentarias cuando la oposición tenía mayorías parlamentarias. Capaz que ahora están haciendo una autocrítica con respecto a esos aspectos.

¿Qué es lo que busca la oposición? Pegar a la ética de nuestro Gobierno y del Frente Amplio. Intentan mostrar que todos somos iguales, pero no somos iguales. No somos iguales. Es la ética de la desesperanza, de la que hablaba Rebellato, una ética que pretende, entre otras cosas, enterrar las perspectivas de transformación y de cambio en nuestro país.

Cuando la oposición fue Gobierno -ya que queremos hablar de historia y de esto como un proceso total-, construyeron cañerías para un tipo de gas, el gas manufacturado -gas húmedo, como le llaman los técnicos-, que cuando ingresó el gas natural seco -como le llaman- dio pérdidas, porque las cañerías que habían construido no eran aptas para el gas natural. El 40 % del gas que se traía de Argentina se perdía. ¿O no se acuerdan? ¡Hay que recordar estos aspectos, porque es parte del proceso histórico de cómo la oposición generó una perspectiva privatizadora! ¡Debemos recordar que una comisión preinvestigadora de este Parlamento, en el año 1994, llegó a la conclusión de que era necesario investigar el proceso por el cual se comenzó la privatización del gas en nuestro país, pero la comisión investigadora nunca se instaló, a pesar de haber sido votada, a pesar de que se había considerado que existían irregularidades de verdad en aquellas adjudicaciones, a pesar de que se había pasado por encima de resoluciones populares de la inmensa mayoría de nuestro pueblo! No nos olvidamos de eso; algunos capaz tal vez se olvidaron, pero otros no. Dijeron que con esa privatización bajarían los costos, pero terminamos pagando el gas diez veces más caro. ¡Diez veces más caro; no una ni dos veces!

Querían generar un proceso de independencia y de soberanía, pero el resultado de esas magníficas

negociaciones que realizó la oposición en aquellos años nos dejó dependientes en cantidad y en precio de un solo país: Argentina.

Lo que está en el fondo de esto, aunque no les guste que lo diga, es el ataque a la ética, y un intento de boicotear un proceso de construcción de soberanía y de independencia en nuestro país. Eso es lo que está en el fondo y va a impactar en la ciudadanía. Eso va a impactar en nuestro pueblo, porque lo que está de fondo es que se están oponiendo a un desarrollo productivo; se están oponiendo a la transformación de la matriz energética; se están oponiendo a que la gente pague menos. ¿Saben cuánto menos pagaría por año una familia, si existiera la regasificadora y pudiera hacer el cambio de la energía que utiliza para cocinar y para calentar el agua? Pagaría $ 18.000 menos por año. Tanto que se habla de competitividad y de un montón de cosas lindas, pero ¿saben cuánto menos pagarían los procesos industriales, cuando estamos discutiendo otros temas? Reducirían sus costos un 50 %.

Esos son los aspectos que debemos discutir. Esos son los aspectos que de verdad tenemos que considerar. La tarifa para los uruguayos -sobre todo, para los montevideanos que utilizan los servicios de Montevideo Gas- sería un 70 % inferior a lo que hoy pagan.

Con estas iniciativas irresponsables, que no tienen fundamentos sólidos -la inmensa mayoría de los aspectos que hoy se denuncian fueron respondidos-, se atenta contra los procesos de negociación que hoy se están llevando a cabo. Por lo tanto, se atenta contra las posibilidades de que la gente viva mejor, en mejores condiciones, y contra los procesos productivos que nuestro país está desarrollando y seguirá encaminando.

En consecuencia, no vamos a acompañar la iniciativa de crear una comisión investigadora por los argumentos que hemos vertido y porque hasta el momento no han aparecido argumentos suficientes que ameriten su instalación.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: el señor diputado preopinante hizo una bolsa y metió a todos en ella.

Habló de que quienes queremos investigar queremos privatizar, y la verdad es que en esta sala y en este país -no más que nadie, pero no menos que nadie y mucho más que muchos- mi fuerza política ha estado al frente de todas las luchas contra las privatizaciones. Por ejemplo, condenamos la privatización de la generación de la energía -sea eólica o la que fuera-, multiplicada en este Gobierno. Estamos en contra, porque la vamos a pagar mucho más cara. No estamos en contra de la energía eólica; estamos en contra de la privatización de la generación, o de los que fundieron Fripur y hacen plata vendiendo energía al Estado.

Entonces, no estamos pidiendo que se investigue para privatizar, sino para salvar al Estado y a las empresas públicas, como también pedimos que se investigara -acompañamos la denuncia- el desastre de Ancap porque queremos salvarla. Y como queremos que la generación, la distribución de la energía -incluyendo el gas- esté en manos del Estado, deseamos investigar por qué se produjo este desastre que va a tener consecuencias muy duras para nuestro pueblo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: como dijera el cantante Alejandro Balbis, *No por fuerte la voz es certera, y ser muchos tampoco es tan lindo*.

No sabía, y en verdad me sorprende, que el hecho de que se quiera crear esta comisión investigadora también sea parte de la herencia maldita. Después de casi doce años de gobierno del Frente Amplio, le siguen echando la culpa a la herencia maldita.

Antes que nada, quisiera ratificar y acompañar el excelente trabajo y el seguimiento que ha hecho al tema el compañero diputado Pablo Abdala. Nos sentimos plenamente representados y, sin duda, sobran elementos para conformar una comisión investigadora.

Este tema es una clara muestra de lo que fue el gobierno del señor Mujica, Mujica "el malo".

(Interrupciones)

—No lo conozco personalmente, señor presidente. Simplemente, digo lo que pienso en el sentido de cómo fue como presidente. Por eso digo: "Mujica, 'el malo'".

Es difícil medir un gobierno con relación a cuánto mejor podríamos estar si se hubiesen hecho y administrado bien las cosas. Sin duda, este es un claro ejemplo del gobierno pasado: si se hubiesen hecho las cosas bien, el proyecto de la regasificadora ya se habría concretado y estaría funcionando. Y estaríamos hablando de cualquier otro tema. La regasificadora tendría que haber sido un hecho y debería estar funcionando.

Ese es un ejemplo de tantos. Las personas pasan pero las obras quedan, dicen en los clubes de barrio, y esta obra hubiese quedado, así como el puerto de aguas profundas y grandes proyectos que se habían planificado y nunca se llegaron a concretar. Sin duda, si la regasificadora se hubiera hecho, el pueblo uruguayo estaría aprovechando todos sus beneficios.

Solo con la prueba que surge de la última documentación aportada por el señor diputado Abdala -el Frente Amplio decía que no había presentado nuevas pruebas-, ¡vaya si habrá tema para investigar! Se presentó una prueba de un archivo de la Justicia brasileña, de cuando se dio una fuerte suma de dinero y se señaló: "en el acta judicial surge que eso es la contrapartida que Pimentel había realizado con el jefe de la casa civil del gobierno del presidente Mujica, así con esas palabras. Aparentemente Pimentel había hecho la gestión con ese jerarca para asegurar que OAS tuviera la concesión de la obra".

¡Vaya si solamente eso no alcanzaría para que se creara la comisión investigadora! Se argumenta que se habló de "casa civil", que en nuestro país no existe. También se puede argumentar que está en portugués y que por eso no quieren investigar. Pero la realidad es que solo este hecho basta para crear la comisión investigadora.

Realmente, me sorprende que el Frente Amplio no quiera investigar, señor presidente. Como dijera el presidente Vázquez: "podemos meter la pata, pero no la mano en la lata". Se nota que el Frente Amplio no quiere averiguar si alguien de su gobierno metió la pata o la mano en la lata. El Frente Amplio no quiere averiguarlo.

Si este material nuevo no fuera suficiente, señor presidente, hay muchas otras cosas para investigar en este proceso de las que poco se sabe.

Realmente, la ministra ha aportado poca cosa. No contestó ninguno de los siete pedidos de informes que se han hecho. Contestaron dos o tres ahora, cuando se conformó la comisión preinvestigadora, pero no dijeron nada. No se quieran convencer de eso. En las dos comparecencias de la ministra, tanto en la interpelación de setiembre de 2015 como en febrero pasado en la Comisión Permanente, sus declaraciones fueron muy escuetas: no se dijo nada; se ocultó mucha información. Ha existido muy poca información concreta de la ministra en todo este tema.

Como ejemplo de la comparecencia de la ministra a la Comisión Permanente en febrero de este año, hay algo que no dijimos nosotros sino el senador Bordaberry. En ese momento, la Comisión Permanente estaba presidida por la senadora Payssé, y el senador Bordaberry decía: "Señora presidenta: con todo respeto -creo que siempre debemos tenerlo-, debo decir que nunca vi una presentación más pobre que la que se ha hecho hoy en esta sala. Ya llevo varios años en la Cámara y nunca vi una cosa igual; nunca vi a un ministro o a una ministra que llegue a este Parlamento y no conteste nada. Realmente, me preocupa como uruguayo, no ya como legislador, que quien está al frente del Ministerio de Industria, Energía y Minería venga con esta pobreza de respuestas a contestar al Parlamento nacional. Es algo que me impresiona". Eso fue lo que quedó de las respuestas que dio la ministra en la Comisión Permanente, en febrero de 2016.

Existe la duda sobre irregularidades y posibles ilicitudes, y hay que investigar para saber qué pasó.

Respecto a la adjudicación de la obra, la propuesta ganadora era la segunda más cara entre cuatro. Para ver los antecedentes de OAS, basta *googlearlos*, nomás. Para GDF Suez, también; Latin America Participações, también. Y la empresa japonesa Marubeni, que entró con el 50 %, en el año 2012 fue declarada culpable del pago de coimas en Indonesia por US$ 88.000.000, a efectos de evitar

que sus principales directivos tuvieran que pagar con cárcel. Al año siguiente le pasó lo mismo pero en Nigeria, y allí la multa fue de US$ 54.000.000, para sortear las mismas consecuencias penales que en Indonesia. Esos son los antecedentes de la empresa Marubeni, que tenía el 50 %.

En la Comisión de Legislación del Trabajo, los legisladores del Frente Amplio manifestaron a las autoridades de Gas Sayago qué poco habían pesado los antecedentes para elegir a la empresa que se eligió. Eso lo dijeron los propios legisladores del Frente Amplio en la mencionada Comisión.

Y ni qué hablar de la actitud de GNLS cuando concurrió al Parlamento: vino a tomarle el pelo. Yo estuve en esa comparecencia en la Comisión, y puedo decir que vinieron a reírse del Parlamento. Claramente no les importaba nada; sabían que venían a otra cosa y no a hacer una obra tan necesaria como la regasificadora, que precisaba el Uruguay.

Se habla de muchas pérdidas. Sin duda ha habido pérdidas millonarias; el señor diputado Pablo Abdala identifica claramente que, por lo menos, fueron US$ 65.000.000. Y hay algunas cosas que son increíbles. Cuando GNLS le cortó el contrato a OAS, esta le pagó a GNLS una indemnización de US$ 126.000.000. Le pagó una cifra superior a aquella con que después GNLS indemnizó al Estado uruguayo. Fueron US$ 26.000.000 más. ¡Claro! Las únicas obras realizadas fueron las que tenía que hacer Gas Sayago, o sea el Estado uruguayo. Las únicas que se hicieron fueron las que tendremos que pagar todos los uruguayos: el dragado y la apertura del acceso y el gasoducto terrestre.

En esta cadena de pérdidas, el eslabón más débil perjudicado fueron las empresas subcontratadas; las pequeñas y medianas empresas uruguayas subcontratadas por OAS que apostaron a intervenir en este proyecto país respecto del cual todos los días salía en la prensa que la inversión era de US$ 1.200.000.000. ¡La gran regasificadora! Las pequeñas y medianas empresas uruguayas querían ser parte de ese proyecto y OAS las contrató y las hizo trabajar; hicieron un esfuerzo enorme. ¿Cómo quedaron? Colgadas del pincel. Se fue la empresa y ahora están en concordato; todavía no hay miras de cobrar.

Ahí trabajaba mucha gente. Alguna de esas empresas presentó concordato y dio quiebra. En Uruguay hay empresas que quebraron porque OAS se fue sin pagarles; quedaron colgadas del pincel. Ese fue el eslabón más débil de la cadena; la ministra estaba al tanto de todo el tema pero dijo que era un problema entre privados. ¡Qué se arreglen! Alguna de esas empresas terminará reclamando también al gobierno, que no está exento porque tuvo su cuota parte de responsabilidad.

Los pescadores artesanales también resultaron perjudicados por esta situación. Las indemnizaciones que les dieron se manejaron mal porque se indemnizó a algunos que ni siquiera tenían licencia y se dejó de lado a muchos otros a quienes les correspondía cobrarla.

Claramente en este proceso, por acción u omisión, sin duda hay gran responsabilidad de las autoridades de Gas Sayago; era la sociedad anónima del gobierno encargada de controlar. La empresa tenía veintiséis funcionarios, todos con muy buenos sueldos; la gerenta general ganaba más que el presidente de la República. Ella ahora es presidenta de Ancap. Recuerdo que me llamaron de la prensa para preguntarme qué me parecía el nombramiento de esta persona. Y contesté que el currículum que tiene es muy bueno, pero sus antecedentes en la empresa Gas Sayago han sido un fracaso.

En la última comparecencia, la ministra habló del acuerdo -de terminación, dice ella- con GNLS. Se firmó el acuerdo y se cobró la garantía de US$ 100.000.000. Se dice que quedaron con un activo impresionante. En setiembre de 2015 decían que los activos eran de US$ 100.000.000 y en febrero de 2016, de US$ 200.000.000. ¡Se ve que los colocaron a un buen interés! La ministra dice que los activos que quedan es la obra en sí, esos famosos pilotes cuyas fotos el señor diputado Abdala acaba de mostrar. Si la obra llegara a reanudarse, ¡el dinero que habrá que gastar para sacar todo eso y armar algo desde cero! Va a salir más caro. O sea, no hay activos; esos activos que la ministra dice que hay son un saldo negativo.

Me gustaría conocer el contrato de terminación con GNLS; elevamos un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería pero lamentablemente la ministra no nos dio esa información.

Además, ¿qué pasa con el buque regasificador? Sin duda, se está escondiendo algo; acá hay responsabilidad. No tengan duda de que el Estado está enganchado por alguna parte con el buque regasificador. La ministra no quiso contestar. ¡Mala tos le siento al gato!

Existen muchas dudas para aclarar. Entendemos que es más que pertinente crear esta comisión investigadora. Me preocupa que el Frente Amplio rechace investigar si no hay nada para esconder; si es así, con más razón vamos a transparentar la información y a investigar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Quiero culminar mi exposición con las palabras que la ministra expresó cuando finalizaba la interpelación en setiembre de 2015 -hace ya más de un año-: "La demostración de que las cosas se hicieron bien es que el proyecto está en inmejorables condiciones para continuar".

¡Todo dicho!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: la posición de mi partido fue excelentemente expuesta por el señor diputado Walter Verri, miembro de la Comisión de Industria, Energía y Minería, quien tuvo la oportunidad de estudiar no solamente el caso sino de haber recibido a la ministra.

Estamos aquí para votar una comisión investigadora al amparo del articulo 120 de la Constitución de la República y de la Ley N° 16.698, que dispone que las comisiones investigadoras proceden cuando en las situaciones a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes. Y el artículo 28 expresa: "Si de la investigación resultare la presunción de la existencia de delitos la Comisión aconsejará el pase de los antecedentes a la Justicia Penal, a los efectos pertinentes".

En primer lugar, adelanto nuestro voto favorable para crear esta comisión investigadora porque leímos atentamente la denuncia y nos consta que el señor diputado Abdala no nos convoca en forma improvisada. La denuncia presentada es el resultado de un estudio de todo el proceso y de diversas instancias que vinculan este tema. A mi entender, su denuncia resulta fundamentada; hay capítulos vinculados a las pérdidas millonarias en dólares de Gas Sayago. Hubo errores de diseño y de ubicación de la planta que eran inviables de acuerdo con la inversión; irregularidades e ilicitudes en el procedimiento de adjudicación; vinculación de la empresa constructora en escándalos de corrupción que se ventilan ante la Justicia brasileña; incumplimiento del objeto para el cual fue creada, entre otras desprolijidades, irregularidades y, ¿por qué no?, posiblemente ilicitudes que naturalmente desconocemos.

En segundo término, voy a votar porque existen suficientes elementos que demuestran que el proceso licitatorio resulta por demás irregular, habiéndose optado por empresas que no eran las más convenientes, que tenían nefastos antecedentes, acusadas incluso de soborno. A eso se suma la aceptación de una oferta que desde el punto de vista económico tampoco era la más ventajosa, existiendo inclusive informes que desaconsejaban su adjudicación y recomendaban la realización de un nuevo llamado.

En tercer lugar, quiero decir con tristeza que comprobamos una vez más que estamos ante una pésima gestión que determinó importantes costos para el Estado uruguayo, pérdidas millonarias que debemos pagar todos los uruguayos. Si a eso sumamos una posible ilegalidad en el otorgamiento de la autorización ambiental podemos presumir la existencia de un delito; digo "presumir", lo que no solamente habilita a investigar sino a hacer llegar a la Justicia las resultancias de la investigación si este hecho resulta comprobado.

En el momento de adjudicarse la obra recuerdo al expresidente Mujica anunciar -textuales palabras-: "¡Ay, cómo nos van a pegar! ¡Nos van a pegar de todos lados!". No queremos pensar que lo que dijo fue por ser consciente desde el inicio de un proceso plagado de irregularidades. Preferiríamos pensar que tal vez fue una mala inversión que daría pérdidas. No pretendemos que se investigue la improvisación que caracterizó este faraónico negocio, pero queremos saber si hubo irregularidades, quién las cometió y si en esas acciones hubo culpa, negligencia o dolo, que son conductas muy diferentes. También, por

supuesto, queremos saber si alguien se enriqueció indebidamente con el negocio realizado.

En cuarto término, consideramos que las grandes inversiones del país no pueden hacerse en secreto. Créame, señor presidente, que esta mala práctica que hemos tenido que soportar de gobiernos frente-amplistas nos dejan muy desconformes en una democracia. No las queremos. No puede negarse la información a la oposición, señor presidente. Es más: debe hacerse con conocimiento de todos y hasta hubo una ministra -como ya se dijo- convocada al Parlamento que niega información tanto al Senado como a la Cámara de Diputados y que -bueno es decirlo- tampoco contesta los pedidos de informes. El senador Pedro Bordaberry ha formulado pedidos de informes sobre este tema y en la bancada aún estamos esperando por las respuestas que presumimos no van a llegar a esta altura, ¿no? También nos consta que compañeros de este Cuerpo han hecho pedidos de informes que aún están pendientes de respuesta.

Votaremos afirmativamente para que se investigue un asunto que debe ser público, porque es de interés de todos los uruguayos, señor presidente -me parece que, a veces, el Frente Amplio se olvida de que tiene que gobernar para todos los uruguayos- y porque la ciudadanía tiene el supremo derecho de conocer en qué se gasta -¿o debo decir malgasta?- el dinero. Es nuestro dinero y como dije hace muy pocos días, cuando el oficialismo cerró filas para impedir que se investigaran los turbios negocios con la República Bolivariana de Venezuela, votaré porque es un deber como parlamentaria llevar adelante el cometido que la Constitución nos confiere en cuanto a controlar al Poder Ejecutivo.

He escuchado, tristemente, al oficialismo hablar de irresponsabilidad. ¿Irresponsabilidad de la oposición por querer saber? ¿Irresponsabilidad por querer conocer? ¿Irresponsabilidad por querer transparentar la gestión en cuanto a los recursos y al manejo de los intereses de los uruguayos? Bueno, señor presidente, esto no lo entiendo, porque yo conozco la definición de la palabra irresponsabilidad que da el diccionario y, precisamente, creo que está empleada en el sentido inverso. Irresponsables seríamos si dejáramos pasar por alto estos temas muy bien tratados, como dije, no solamente por el diputado que presenta la denuncia, sino por el resto de la oposición, que se ha hecho eco de las responsabilidades que pueden ameritar, incluso, el pasaje de los antecedentes a la Justicia.

Por supuesto que con mi formación jurídica entiendo que puede haber resultados que ameriten el pasaje de los antecedentes a la Justicia, pero en el plenario también se dijo que no debemos delegar funciones parlamentarias pensando en el Poder Judicial. Parece que para el oficialismo el Poder Judicial antes era el cuco, el monstruo al que no se le daba presupuesto porque no les gustaba ser controlados; ahora, en cambio: dejemos todo al Poder Judicial y deleguemos la responsabilidad en él. ¡Vamos, señor presidente! ¡Tenemos que ser coherentes y responsables!

Yo no voy a ahondar mucho más porque como legisladora recorro mucho -también mi departamento- y hablo con la gente, que está harta de que le pidamos sacrificios, ajustes fiscales en una rendición de cuentas que no aprobó mi partido y salió por la mayoría que tiene el Frente Amplio. ¡Vaya si le pedimos sacrificios al trabajador, al jubilado y al pensionista! ¡¿Cómo no vamos a transparentar esos millones y millones de dólares que alegremente no se sabe dónde terminaron?!

¿Quiere que le diga una cosa, señor presidente? En mis pagos dicen: no aclare porque cuanto más aclara, más oscurece. Desde hoy la señora miembro informante en mayoría y los demás diputados del Frente Amplio quieren darnos argumentos y argumentos para no tocar, para no investigar, para no descorrer el velo. ¡Vaya, señor presidente, es todo lo contrario! Nosotros les vamos a hacer el favor de votar para que ellos puedan demostrar lo que quieran decir, pero con pruebas de que está todo bien. Le hacemos un favor al Frente Amplio, al Gobierno, al sistema político y -¿por qué no?- damos tranquilidad a ese pobre ciudadano, sobre todo al trabajador, a los más castigados en este gobierno del Frente Amplio: al pensionista y al jubilado, a los que solo les pedimos sacrificios y poca claridad le estamos dando.

Finalmente, votaré porque la facultad de investigación es propia de la democracia republicana y representativa de gobierno. A eso no voy a renunciar nunca porque gracias a ella estoy sentada en esta banca y creo que el que así lo hace mal representa a su pueblo, mal está haciendo las cosas y muy mal

mensaje está dando al pueblo uruguayo sobre el sistema político y sus representantes.

Gracias, señor presidente.

14.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 16 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Valeria Moreira Arroqui.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

De la señora Representante Susana Pereyra, por los días 24 y 25 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 16 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 16 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

De la señora Representante Graciela Matiauda, por el día 16 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Yeannette Reyes Pippo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales por el día de hoy.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de que he sido objeto.

Saluda atentamente,

Arturo López Méndez".

"Montevideo 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de que he sido objeto.

Saluda atentamente,

Jimena Nogueira Portillo".

"Montevideo 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Mauro Guzmán Benítez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 16 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señora Valeria Moreira Arroqui.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 24 y 25 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 24 y 25 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por los días 24 y 25 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia el día 16 de noviembre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 16 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, informa que por esta única vez no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 16 de noviembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.27, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 16 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

GRACIELA MATIAUDA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Luis Pintado, informa que por esta única vez no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Luis Pintado".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Alejandro Brause, informa que por esta única vez no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Alejandro Brause".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Pintado y Alejandro Brause.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda, por el día 16 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Pintado y Alejandro Brause.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Sandra Yeannette Reyes Pippo.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

15.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: es notorio que voy a votar por la creación de esta comisión investigadora -lo he dicho hace varios días-, como voté la anterior. Es notorio que va a salir, se va a instalar y va a poder investigar.

Cuando analicé la denuncia y la documentación inicialmente, me había hecho una idea que arrancaba del propio diseño del proyecto, que hoy es uno de los aspectos que comprometen su continuidad. Por lo tanto, debe ser parte del análisis de las condiciones en que se hizo y de por qué se hizo de esa manera. Seguía por la adjudicación de la obra, por la gestión del contrato, por los perjuicios para el Estado y por los perjuicios para las empresas subcontratistas nacionales. Pensaba que, siguiendo esta secuencia, casi diría que cronológica del negocio, se iba a ir logrando la información necesaria para aclarar estas cosas. Pero entre el momento en que se hizo la denuncia y ahora pasó algo nuevo que me hace cambiar todo el orden. Hay una denuncia muy concreta sobre un funcionario del gobierno brasileño que habría hecho gestiones, que habría coimeado para que se adjudicara la obra en Uruguay.

Como se ha dicho en sala y se ha presentado documentación que habrá que corroborar -es parte de la investigación-, esta denuncia no se hizo ante un diario sino ante la Justicia de Brasil. La importancia, la

gravedad, la trascendencia de este hecho me hace alterar el orden cronológico de las cosas y ponerlo en primer lugar en el escenario.

Yo pienso que todos deberíamos estar contestes en que este es un hecho que hay que dilucidar y aclarar rápidamente. Reitero: no es una denuncia cualquiera. No es una denuncia sobre una irregularidad cometida en otro país; es una irregularidad cometida en otro país para hacer una gestión en Uruguay, ante el Poder Ejecutivo. Yo no sé ante quién se hizo, si se hizo o no, pero lo que sé es que hay alguien a quien se le acusa formalmente ante la Justicia de haber cobrado US$ 1.000.000 por venir a trabajar para que se adjudicara la obra. No era un particular sino un ministro de Brasil, y no vino a hablar con particulares sino con el Poder Ejecutivo del Uruguay.

Esto está en el centro del debate en este momento y lo va a estar una vez que se instale la comisión investigadora. Yo tengo la obligación de investigar estas denuncias, porque soy representante nacional y la gente tiene derecho a que se sepan estas cosas.

Se me podrá decir que integro una mayoría que ha decidido otra forma de actuar frente al tema, con todo el respeto por los compañeros que han decidido que no hay mérito para la investigación. El problema es que en el uso de las mayorías no se consulta a la gente ante cada tema. Todos tenemos la obligación de tomar decisiones respecto a los temas en consideración y de someter nuestra acción cada cinco años al escrutinio de la gente.

Con la convicción que tengo en este momento de que es necesario investigar, si no votara esta comisión investigadora escondiéndome detrás de una mayoría, detrás de un colectivo, no me consideraría un hombre disciplinado sino, simplemente, un cobarde. Lo digo sin aludir a nadie. Yo respeto la decisión de todos; lo acabo de decir. Pero yo, personalmente, con la convicción que tengo en cuanto a la necesidad de investigar estos hechos, si no lo hiciera por seguir una mayoría, no sería un hombre disciplinado; sería algo muy malo, y no quiero ser así.

Mis decisiones como representante nacional no pueden ser el resultado del temor a las represalias políticas, a los insultos o a las sanciones de un tribunal de conducta. Yo no juré defender la Constitución y los intereses de la gente frente a la mesa política de ningún partido; lo juré frente a la gente que nos está observando. Al cabo de este período, y al cabo de cualquier período, voy a tener que rendir cuentas a esa misma gente sobre lo que hice, y ellos son el último tribunal de conducta que aceptaré.

Por lo tanto, señor presidente, sabiendo que este es un camino complejo -como todo el mundo lo tiene claro-, defiendo mi convicción y mi decisión más firme aun por los nuevos elementos que se han encontrado de que todo el tema de la regasificadora debe ser investigado por el Parlamento. Si de esa investigación surgen confirmaciones o indicios serios y fundados de irregularidades o, aun, de delitos, todo eso tiene que dar paso a que la Justicia de nuestro país actúe.

Es lo que quería decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: asistimos al pedido de creación de una comisión investigadora sobre una obra abortada, muerta, enterrada. Lo confirmó la señora ministra Carolina Cosse este mediodía; la obra no va a existir por una razón muy simple. Dijo que la creación de una comisión investigadora -sabe que es un hecho- pone en riesgo la regasificadora; es decir, la da por muerta. Ya está; se acabó. Sucede que se trata de echar la culpa a la oposición y no al desastre de gestión, de administración y de manejo de recursos públicos que han hecho la señora ministra Carolina Cosse y Gas Sayago.

Obviamente, hay varios motivos para pedir la creación de una comisión investigadora. El primero y más claro es el oscurantismo, la falta de transparencia. Si estamos acá es por la señora ministra Carolina Cosse, y esto no es misoginia. Simplemente fue ella, que con su actuación provocó esto. Interpelada, eludió toda respuesta. Cuando se la llamó en régimen de comisión general, el 18 de febrero, sucedió lo mismo: eludió contestar realmente sobre el fondo del tema. Hubo seis pedidos de informes no contestados. Y se da el lujo de decir que hay documentos secretos. No puede haber documentos secretos para el Parlamento representativo de la democracia; y son dos. En el mundo comercial hay

secreto y cláusulas de confidencialidad cuando se protegen ecuaciones económicas que pueden ser utilizadas por adversarios en un proceso de negociación competitiva, pero no con un acuerdo de rescisión contractual, no con un acuerdo de compra de un barco regasificador. En eso no hay posibilidad de secreto. A este respecto no hay confidencialidad alguna. Y si se esconde algo es porque hay algo que no debe saberse. Entonces, tiene que crearse esta comisión investigadora para saber qué hay oculto.

Acá hay un fracaso. ¿O acaso nos van a decir que alegremente seguimos tirando millones y millones de dólares y no pasa nada? Un señor diputado hoy dijo: "Salió mal", como si fueran los deberes en la época escolar. No, estamos hablando de los dineros públicos, de los recursos que vuelcan los ciudadanos a través de sus impuestos a lo largo y ancho del país y a través del tiempo.

Entonces, una comisión investigadora tiene el deber de encontrar no solo responsabilidades penales, como ya lo hemos dicho. La Ley Nº 16.998, sobre comisiones investigadoras, da al Parlamento la posibilidad de deslindar dos tipos más de responsabilidades que se encuentran seriamente involucradas en este negocio: las políticas y las administrativas; no solo hay que tener en cuenta las responsabilidades penales.

Todo esto nace de los sueños faraónicos, del mundo del bolazo de un gobierno que nos embretó en cuanta utopía tonta -para decirlo delicadamente- se planteó. Así pasó con el puerto de aguas profundas que se fue al carajo. Gastamos un millón y pico de dólares en consultorías y ahí quedó, en nada. Este es otro episodio de este mismo capítulo. Una obra de más de US$ 1.200.000.000 que, supuestamente, dependía de la negociación con otro país. Por más que sea muy elegante el señor presidente Mauricio Macri, ya tiene dos razones por las cuales no interesarle. La primera es una situación económica interna y, la segunda, que Vaca Muerta le va a dar todo el gas natural que necesita y no va a precisar comprarlo a Uruguay. Esa es parte de la irrealidad de un proyecto que depende de conseguir un comprador de afuera para venderle el 90 % de nuestra producción; además, el comprador es argentino o no es nadie. Entonces, la obra está sepultada.

En el proceso licitatorio se tomó la segunda oferta más cara.

Hay una mala ubicación. Tenemos un mal dragado que tuvo un costo adicional de US$ 30.000.000. En el medio del camino quedó un clavo de trescientas ochenta empresas de proveedores uruguayos perjudicados por un valor de US$ 22.000.000.

Se creó una empresa de derecho privado para eliminar la transparencia que podía tener todo esto. Gas Sayago Sociedad Anónima es una huida más del derecho público. Nada de controles del Tribunal de Cuentas, nada de rendiciones de cuentas. ¡Pero ni siquiera los números cierran! La consultora Deloitte dijo que no estaba en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables. ¿Qué quiere decir eso? Que es un mamarracho. Técnica y delicadamente dicho ¡es un mamarracho!

La peor parte de todo esto es el contenido del contrato; lo digo por deformación profesional. Perdóneme, señor presidente. El contrato es vergonzoso. Cuando UTE hizo el contrato modelo, su asesoría letrada advirtió sobre los peligros que había al contratar de esa manera. Por lo tanto, a este punto no se llegó de ojos cerrados. La asesoría letrada de UTE advirtió sobre los peligros de ese contrato, y nadie hizo caso. Pero no solo eso: se redobló la apuesta y se hicieron cláusulas peores. Se modificó el contrato original, haciéndolo más leonino. Pero ¿leonino contra quién? Contra el Estado, contra nosotros mismos.

Hay cláusulas que dicen que se pueden ceder derechos sin autorización ni conocimiento del Estado uruguayo. Se establece que para la rescisión del contrato el Estado uruguayo deberá pagar todas las deudas del proveedor. Se eliminan los tribunales uruguayos como organismos donde deben dilucidarse los problemas judiciales y se traslada todo a un tribunal arbitral, con la consiguiente pérdida de competencia por parte de los tribunales de nuestro país, competencia que estaba asegurada en el borrador original de contrato hecho por la asesoría letrada de UTE. Por si fuera poco, se da una fianza irrestricta por UTE y Ancap -propietarias de Gas Sayago Sociedad Anónima- para responder ante el macaneo que pudieran hacer GNLS y OAS.

Pero como no fue suficiente, el 1º de octubre de 2013 la completamos. Los señores José Mujica y Fernando Lorenzo extendieron una garantía subsidiaria a todo el monto que fuera adeudado por los contratos que no pagaran ni siquiera UTE o Ancap. Es

decir, se involucró a todo el Estado uruguayo. ¡Vamos, señor presidente! ¿Cuál es la fuerza tan arrebatadora que obliga al Estado uruguayo a quedar en estas condiciones?

Obviamente, queda el capítulo referido a Brasil. Yo sé que no les gusta hablar del capítulo Brasil, pero el presidente de OAS está preso y ello no se ha en cuestionado, porque si hay alguien que ha actuado independientemente en todo el tema político en Brasil es el Poder Judicial, ya que ha procesado, tanto a gente de derecha como de izquierda, pasando por el centro, sin reserva alguna. Pinheiro, el empresario presidente de OAS, está preso. Y la empresa en Uruguay se llevó el 70 % u 80 % del paquete, porque Gaz de France, GNLS y Marubeni cedieron el corazón de la obra a OAS; eso es lo que importa. OAS -la empresa principal en el paquete de corrupción de Brasil- se llevó el 80 % del paquete del negocio, porque lo que hizo al contratarla la empresa GNLS fue cederle el cerno del paquete que conformaba el negocio.

Pero no desconfiamos solo nosotros de todo esto; la presidenta de Ancap, Marta Jara, manifestó en comisión su reserva sobre la ejecución del contrato, que no había cómo controlar desde Gas Sayago lo que estaba pasando con GNLS. Lo dijo expresamente; está en la página 443 del informe.

El señor diputado Puig -como consta en la página 444 del informe- dice claramente que le asustan los antecedentes de Gaz de France. Es por todos conocido el contrato que se rescindió con la Intendencia de Montevideo, un fracaso monstruoso, por incumplimiento de esta empresa cuya gestión dejó mucho que desear. Sin embargo, ahora, el Gobierno nacional, con esos antecedentes, sumados a los de Marubeni y OAS, prefirió darle el negocio.

Todo esto no es claro. ¿Quieren nombres? Damos nombres. El primer nombre es el de Pepe Mujica. Está involucrado, figura en documentos. Entonces, la bancada oficialista debería salir corriendo a votar la comisión investigadora para despejar las dudas, no sobre una persona, sino nada menos que sobre la institucionalidad de un presidente de la República de este país. ¡Vaya cosa importante! Después veremos quién es el jefe de la casa civil, si es el prosecretario o el secretario, quienes también deberían estar muy preocupados por definir quién es quién en esta acusación. Si yo hubiera sido el secretario o el prosecretario de la Presidencia del período pasado pediría: "Por favor, voten que no quiero saber nada con eso".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——Estas son razones más que claras para investigar. Basta de oscurantismo, basta de falta de transparencia. Es tiempo de cambiar, muchachos; de lo contrario, la cabeza va a terminar rota de tanto darse contra la pared.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: seguramente a partir de hoy mi sueño se verá agitado por las sugerencias que nos ha hecho algún legislador con la mejor intención y con honestidad intelectual al decirnos "Muchachos, abran los ojos, cambien, miren que esto no es así". Si mañana los compañeros me ven llegar tarde a mis obligaciones sepan que no estoy durmiendo tranquilo por las consideraciones que se acaban de hacer. Seguramente esto no solo me sucederá a mí, sino a muchos de los presentes en sala, de todos los sectores políticos.

Quiero hacer alguna precisión sobre un tema al cual el compañero del Frente Amplio que me antecedió en el uso de la palabra refirió. Lo voy a hacer con total respeto -él sabe que es así- pero en el entendido de que él ha hecho mucho hincapié en algunas denuncias -aparecidas a último momento a través de alguna fotocopia, con firmas ilegibles y sin contrafirma- y por ese motivo no va a acompañar en esta ocasión -en otras estoy seguro que sí- nuestro planteo de no promover la comisión investigadora. Equivocados o no, tenemos una firme posición sobre el tema. Tampoco me siento aludido por sus manifestaciones.

Yo tampoco soy cobarde. Creo que en el Cuerpo no hay hombres ni mujeres cobardes. Estamos razonando políticamente sobre un instrumento fundamental, como las comisiones investigadoras y la utilización de dicho mecanismo; creemos que es un instrumento sano, valioso, que hay que usar, como dicen la ley y el Reglamento, con efectividad y contundencia, sin chamuscarlo.

De ninguna manera me voy a asustar cuando se habla de cobardía. Se ha presentado una documentación que cualquier escribano -en sala hay escribanos, si yo tuviera que hacer alguna transferencia- puede evaluar cómo está firmada; está firmada de manera que no sé si se estaba probando una lapicera Bic o realmente se estaba firmando. Por esta fotocopia de documento que estoy mostrando, yo no voy a ser cobarde. No es un instrumento válido y serio. Es una fotocopia sin ninguna aclaración de firma. Por esta documentación yo no voy a sentirme presionado a promover una comisión investigadora. No lo voy a hacer. No es un buen documento; ni siquiera está traducido, la firma es ilegible y no tiene contrafirma. No es un documento serio para presentar en una comisión preinvestigadora y a partir de eso hacer observaciones de corrupción, tal como se pretende.

Por lo tanto, sin ninguna cobardía, no tengo ningún problema, ante la sociedad o donde sea, en explicar por qué no voy a utilizar este documento como algo fundamental para promover la creación de una comisión investigadora. Es más: no sé ni cómo se presentó. Naturalmente, con el diputado que hizo la denuncia nos tenemos mutuo respeto, pero no comparto la presentación de la documentación con estas características para promover una comisión investigadora. Lo digo sin ningún tipo de cobardía y en función de las responsabilidades constitucionales que tengo como legislador.

Es una lástima que utilicemos un mecanismo como el de la comisión investigadora sin los debidos recursos para mantener su seriedad, su importancia, ya que es un instrumento y una herramienta válida para este Parlamento. El artículo 117 del Reglamento es muy claro al establecer: "Las Comisiones Parlamentarias comprendidas en el artículo 120 de la Constitución" -lo vuelvo a leer porque hace poquito tuvimos la misma discusión- "serán designadas previo informe de una Comisión Preinvestigadora compuesta de tres miembros". El artículo 118 establece: "La Comisión […] deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre entidad de la denuncia y oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión […]".

Lamentablemente, se está chapuceando este instrumento al manejarlo de esta forma. ¿Sabe qué, señor presidente? Analizábamos el tema con unos colegas del Frente Amplio, pues ante la sociedad se pretende echar un manto de duda respecto a que no queremos investigar, a que ocultamos situaciones de corrupción. Sin embargo, hace dos o tres días, en la cooperativa donde vivo, cuando estaba llegando al almacén, de noche, un vecino me dijo: "¡¿Otra vez, Óscar, una comisión investigadora?! Es terrible esto. Con todos los problemas que hay, ¡otra comisión investigadora! ¡Una más!". Naturalmente que hablé con él y con otros vecinos que estaban en el almacén. Esto se está transformando en un bumerán. Ya no hay un manto de duda sobre si el Frente Amplio no quiere investigar, porque hay falta de transparencia, de corrupción. Ese bumerán está volviendo; se está pensando mal de la utilización de un instrumento tan valioso como la comisión investigadora. Obviamente, dimos las explicaciones del caso, hablamos de las dos comisiones, de la anterior y de esta. Consideramos que no hay elementos válidos a partir del análisis que hace la comisión preinvestigadora, que recién ahora trae su informe para que el resto de los legisladores de todos los partidos decida si promueve o no la creación de la investigadora. Nosotros creemos que no hay absolutamente ningún mérito. En estas cuarenta y ocho horas de investigación, junto con la compañera diputada Galán y el compañero representante Pozzi, hemos estado analizando el tema paso a paso y con mucha seriedad. Si hay una posibilidad concreta de denuncia que amerite la conformación de una comisión investigadora, que no le quepa la menor duda a la Cámara de que el Frente Amplio procederá a investigar. Pero no la hemos visto y respetamos a quienes, sin esperar el debate y los comentarios de la comisión preinvestigadora, prejuzgaron y anunciaron que promoverían la creación de la comisión investigadora. Por eso digo que se utiliza mal el instrumento; que no se espera el resultado de la comisión preinvestigadora, como establecen la ley y el Reglamento. El jueves 10 de noviembre -a muchos les gusta traer a colación los dimes y diretes de la prensa-, el diputado denunciante decía que ya había hablado con los colorados e independientes y también prestó su respaldo el flamante Partido de la Gente. Yo dudo que eso sea realmente así y que no haya legisladores que hoy tengan la intención de escuchar los análisis de la comisión preinvestigadora y sus dos informes. Dudo que sea así. Esperaré al final para ver cuántos votos hay en casa sentido. A mí me da la sensación de que hay legisladores y legisladoras de

todos los partidos que no prejuzgan; también del novel Partido de la Gente. Se ha dicho que están convencidos de promover esa comisión, sin escuchar el informe de la comisión preinvestigadora.

Ha quedado claramente establecido que las pérdidas no son tales, que se trata de una fase de desarrollo, como dijeron los dos compañeros que estuvieron en la comisión preinvestigadora. En la fase de desarrollo del proyecto en que está Gas Sayago actualmente se deben hacer erogaciones, inversiones y gastos hasta comenzar las operaciones comerciales. Esta es una denuncia que, más allá de que está hecha por un legislador con veteranía, que pertenece a un partido con muchos años, está llena de errores. Por ejemplo, se prejuzga que aún no comenzó la construcción de la regasificadora; se dice que los permisos ambientales se dieron en ocho días y ha quedado plenamente demostrado que no es así. En cuanto a los temblores de tierra ocasionados por Gas Sayago, el informe de la Udelar expresa con claridad que eso no se pudo probar. Se presentaron documentos de la autenticidad de los que acabo de mostrar recién, de un arrepentido, corrupto brasilero que para salvarse está diciendo cualquier cosa y está metiendo a todo el mundo adentro. Además, los documentos que recién mostré no son un instrumento válido y serio para promover una comisión investigadora. Están llenos de errores; están teñidos de opiniones políticas de los sectores de los partidos que ya estuvieron en el gobierno. Pero si a pesar de todo esto optamos por promover la creación de la comisión investigadora van a quedar para esta Cámara algunos antecedentes realmente complicados. A partir de ahora, por dudas, por dimes y diretes, porque me parece, porque opino, porque si no hay nada para ocultar por qué no vamos a proceder a una investigadora, se podría conformar una comisión. De nada de eso habla la ley ni la reglamentación. De acuerdo con esos antecedentes ¿para qué vamos a formar una comisión preinvestigadora, como establece la ley?

En cuanto a errores de diseño, ubicación y ausencia de transparencia, quedó claramente demostrado lo contrario. No dudo que en su afán de demostrar todo eso el diputado denunciante haya cometido errores. No lo dudo. Se ha dicho que el encare que se le ha dado al proyecto a partir de octubre de 2015 no compromete al Estado con ninguna dimensión de proyecto ni con ningún nivel de inversión. Se dice que se proyectó inicialmente como una obra binacional y que además demandaría una inversión de más de US$ 1.200.000.000. Está claramente demostrado que eso no procede.

Sobre el tema de la conexión brasilera alguna cosa dije recién. Hay un dato muy curioso. Además de observar lo que dice la prensa, analizamos el informe de la denuncia y lo comparamos con la versión taquigráfica que tanto se menciona, en la que se dice que la ministra no respondió las preguntas. En cuanto al tema de la conexión brasilera ¿dónde está la pregunta que el diputado denunciante dice que no contestó? Manifiesta haber preguntado sobre una posible intercesión o participación del gobierno brasilero en la adjudicación de la regasificadora y que la ministra guardó un absoluto silencio.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Ha terminado su tiempo, señor diputado. Solicito que redondee su pensamiento.

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¿En qué página de la versión taquigráfica del 2 de setiembre está la pregunta que se declara en la prensa haber hecho y no haber sido contestado y que reiteró varias veces en sala? Me refiero a la interrogante sobre la posible intercesión o participación del gobierno brasilero en la adjudicación de la regasificadora a GNLS y a OAS.

En la versión están contenidas las doce preguntas que hace el diputado como, por ejemplo, por qué se optó por constituir una sociedad, por qué se adjudicó el proyecto después de haberse recabado los informes técnicos, por qué se adjudicó a una empresa distinta a la que se presentó al llamado, si se considera suficiente la garantía de US$ 100.000 exigida, etcétera. Podría seguir leyendo las doce preguntas, pero no encuentro la que no contestó la ministra, que tiene que ver con la posible intercesión o participación del gobierno brasilero en la adjudicación de la regasificadora a OAS, y sobre la que la ministra guardó absoluto silencio. Naturalmente, debe haber pensado en preguntar. Yo no puedo creer que esté mintiendo ni puedo creer que el diputado, a quien dije que le guardo respeto por todo lo que trabaja, entienda -con su honestidad intelectual- o especule con que como las versiones taquigráficas no se leen se puede hacer mención a

ellas y decir que se dijo algo que, en realidad, no se dijo. Y aquí no se dijo nada, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: voy a contestar una batería de alusiones y una pregunta concreta que ha hecho el señor legislador preopinante. Y voy a ser absolutamente concreto en la respuesta.

Me parece que el señor diputado Groba tiene dificultades de lectura o de comprensión -lo digo con enorme respeto-, ya que de lo que ha analizado solo ha leído una parte -la que más le ha convenido-, o hizo lo que a veces hacemos para entender qué dice un informe o el cuerpo de un escrito, que es ir a las conclusiones como si en estas estuviera todo.

Es verdad que en esa oportunidad hice preguntas por escrito a la señora ministra referidas al proyecto y al proceso de selección. Pero el señor diputado Groba debió leer toda mi exposición. ¡Debió haberla leído entera, pero no la leyó! ¡Evidentemente no la leyó! porque me trató de mentiroso o sugirió que yo podía estar mintiendo. Yo no le voy a hacer el mismo agravio de creer que él eventualmente es un mentiroso, porque no lo es; lo conozco lo suficiente, pero es evidente no la leyó porque en la página 19 y en la 20 yo digo: "Voy a decir algo más, señor presidente, porque lo he dicho públicamente y, por lo tanto, lo debo reiterar en el plenario. Yo no tengo pruebas -no las tengo; si las tuviera las exhibiría-, pero a raíz de todo lo que vengo relatando, durante todo este tiempo han circulado versiones insistentes en los ámbitos marítimos y portuarios, en los círculos de las empresas vinculadas con la energía […], en el sentido de que aquí hubo una intervención y una actuación de buenos oficios o un *lobby* -como le queramos llamar- del entonces presidente Lula con el entonces presidente Mujica para que en última instancia la licitación o el llamado y la selección se concretara en los términos en que se concretó, es decir, que beneficiara a la empresa OAS -que terminó en los más escandalosos episodios de corrupción en Brasil que todos conocemos- y a su empresa socia -como todos también sabemos y podemos demostrar-, que es la empresa GDF-Suez […] ¿Yo puedo probar eso? No puedo. ¿Esta afirmación, descolgada de todo y fuera de este contexto, sería temeraria? Es probable que sí. Pero esa afirmación y esa versión que es más que un rumor" -estoy tratando de sintetizar porque de lo contrario sería demasiado largo- "adquiere verosimilitud a la luz de todo este proceso kafkiano, surrealista, complejo y tendencioso que se ha llevado adelante. Sin embargo, no la podemos probar; yo no la puedo probar. Si la ministra después me dijera que no es verdad, deberé creerle y voy a creerle;". ¡Pero la ministra no me dijo nada! Por supuesto que no me dijo que sí porque entonces tendríamos que haberle hecho un juicio político al entonces senador Mujica, a la ministra Cosse. ¡Hubiera sido un escándalo nacional! ¡Un escándalo mayúsculo! Ahora, me podría haber dicho que no. Me podría haber dicho: "No, diputado; eso no es verdad. El presidente Lula no hizo eso; no habló con nadie. Eso es un disparate". Y yo no le podría haber dicho lo contrario; le hubiera aceptado su respuesta, ¡pero la ministra no me contestó! ¡La ministra nunca nos contestó nada de lo que le preguntamos!

Entonces, pido que cuando alguien invoque algo de lo que dijo la ministra de una vez por todas -ya llevamos cinco o seis horas de debate- lean un párrafo de alguna de estas comparecencias donde ella diga algo de todo lo que hemos venido discutiendo en esta sesión.

Por otra parte, quiero decir algo porque me molesta que me traten de mentiroso porque no lo soy y porque soy un hombre serio, más allá de que se coincida o discrepe conmigo.

Yo también tengo vecinos; no vivo en una cooperativa pero vivo en el Cordón, y a mí algunos vecinos me han dicho: "Diputado Abdala: ¿otra vez un pedido de investigadora? ¿Y otra vez el Frente Amplio no la vota?". ¡Porque miren que esa opinión está! y es muy extendida. Y está en algunas cooperativas también. Y yo diría que tiende a extenderse; se va generalizando cada vez más, señor presidente.

(Ocupa la presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

——Por lo demás, el documento tendrá las firmas ilegibles, pero alcanza con verlo, con analizarlo y con darse cuenta de que es verosímil. Tiene hojas membretadas del Departamento de la Policía Federal, del Servicio Público Federal del Ministerio de Justicia

con dirección, con teléfono. ¿Qué quiere que le diga? Y se corresponde, señor presidente, con todas las versiones de prensa del Brasil de ese entonces, de los medios más serios del Brasil: de la Rede Globo, del diario *Época*, del correo brasilero, de otro portal de Minas Gerais que tengo aquí, del *Folha de São Paulo*.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Entonces, todos esos medios importantes de Brasil se hicieron eco de un documento falso que a un diputado de la oposición en Uruguay un día se le ocurrió presentar en una comisión investigadora. ¡A ver! Si no se quiere investigar que no se investigue, pero que no se busquen artilugios y que no se recurra a argumentos que por su endeblez yo creo se contestarían solos, pero cuando se roza el honor de quien los esgrime, quien los esgrime no tiene más remedio que saltar y salir al cruce.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: dispongo de la versión taquigráfica a que di lectura, y que me resultó bastante gruesa porque dice una cantidad de cosas increíbles, pero la leí.

Yo pregunté dónde figuraba la interrogante, y está no aparece. Es más, se contesta él mismo. La pregunta está y se contesta él. Se hace la pregunta él. No dice: "señora ministra yo le pregunto….". En ningún momento eso está en la versión taquigráfica. Además sigue, no para, no se detiene para decir: "Esta es la pregunta". Como le pasó ahora, que casi se queda sin oxígeno. Siguió para adelante y no dio a la ministra la posibilidad de interrumpir. Se contesta él mismo.

En la página 20 de la versión taquigráfica del miércoles 2 de setiembre de 2015 que se menciona en *Búsqueda* y en el documento en el que se hace la denuncia -lo tengo subrayado; lo leí- el diputado dice: "¿Yo puedo probar eso? No puedo" -está hablando del *lobby* de Brasil-. "¿Esta afirmación, descolgada de todo y fuera de este contexto, sería temeraria? Es probable que sí." Y sí, es recontratemeraria, señor presidente. Me parece a mí que la ministra se habrá centralizado en las doce preguntas porque luego, en la página 23, el diputado dice: "A continuación, voy a leer las preguntas que son doce para que la Cámara tenga conocimiento de su contenido".

Por lo tanto, no aparece en ningún lado que la ministra no haya contestado al *lobby.* Sí aparece él mismo contestando. En la medida en que va razonando lo que va diciendo, se contesta, y la respuesta es bien clara y está en la versión taquigráfica donde él dice que no tiene pruebas y que es una afirmación temeraria.

Yo sí leí la versión taquigráfica y no dije en ningún momento que el diputado fuera mentiroso. Dije que con su honestidad intelectual podía haber pensado que las versiones taquigráficas no se leían, y que creyó decir y preguntar, pero se olvidó de hacerlo; está en su cabeza y él cree que preguntó, pero no preguntó nada. Por lo tanto, la ministra no iba a contestar algo que no se le había preguntado. Se preguntó él y se contestó él.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Mesa solicita que se evite hacer alusiones. Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: tenemos que terminar con los absurdos; debemos dar seriedad al debate.

Yo hice la pregunta. Cuando estoy interpelando a un ministro de Estado -en este caso, a una señora ministra- y hago afirmaciones de este tenor y digo textualmente: "Si la ministra después" -cuando habla, porque primero hablo yo y después habla ella- "me dijera que no es verdad, deberé creerle y voy a creerle;" Anuncio lo que voy a hacer cuando me conteste, pero no me contestó. ¡Entonces el diputado Groba se equivocó! ¡Dijo que yo no había preguntado lo que pregunté y lo que la ministra no me contestó!

Perdón, señor presidente, por esta excitación que no es característica en mí. Realmente me siento muy incómodo cuando estas cosas acontecen, pero suceden y yo no las provoqué.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado Groba…

(Interrupción del señor representante Abdala.- Campana de orden)

——Perdón, la discusión la dirige la Mesa. No voy a permitir que los diputados, alusión tras alusión, le falten el respeto a los que siguen en la lista de oradores que están esperando pacientemente para hacer uso de la palabra. Hay diez o doce anotados.

Le voy a ceder la palabra al diputado Groba y le voy a pedir que en lo posible no vuelva a aludir para no…

(Interrupción del señor diputado Pablo Abdala)

——Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: en esto de prejuzgar, muchas veces se cometen errores. Mi intervención era para decir que no voy a hacer objeción ni a dar respuesta a lo que se acaba de decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente…

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: permítaseme -abra el paraguas, miembro denunciante; lo digo con todo respeto- hacer uso de la palabra. Además, señor presidente, usted está dirigiendo muy bien la sesión; no quiero complicarlo para nada. Simplemente, quiero seguir argumentando, de la misma manera que han argumentado los demás. Con seguridad, con esa argumentación votarán. Espero que haya algún legislador que, en función de todo lo que estamos diciendo, se dé cuenta de la energía que se ha puesto en este tema y, por lo tanto, de los errores cometidos, fruto -precisamente- de la energía puesta en esta denuncia.

La señora ministra ha dado respuesta a todo. Adviértase que en la página 33 de la versión taquigráfica aclara que en su intervención general había dado respuesta a todo; hasta la página 36, número por número, da respuesta a lo que en aquel llamado a sala se manifestó.

Lo que quiero, señor presidente, es liberar esas afirmaciones que se han hecho a través del semanario *Búsqueda*, el día 10 de noviembre, en el sentido de que en esa interpelación la ministra no dio respuesta a las preguntas; quiero liberar a la ministra de lo que se ha dicho a través del documento de las denuncias, que no ha dado respuesta, pero sí las dio; quiero liberar también a la ministra de todo lo que se ha dicho en la Cámara respecto a que no se ha dado respuesta alguna y, por último, quiero sugerir a los legisladores que pidan la copia de la versión taquigráfica -es corta, a pesar de que el repartido es un poco pesado por otras cosas- del miércoles 2 de setiembre de 2015, así todos, teniendo el documento, podemos de una vez por todas saber dónde están las preguntas que se hicieron, qué tipo de preguntas se formularon y qué tipo de respuestas se dieron. Reitero: es la versión taquigráfica del miércoles 2 de setiembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: antes que nada, quiero destacar que mi compañera Lilián Galán es una mujer de bien; es seria y responsable. El informe que hizo está muy bien fundamentado y lo comparto de pe a pa. Hago mías todas las palabras que la compañera Lilián Galán emitió cuando elaboró su informe.

Con sinceridad, esperaba del diputado denunciante -a quien respeto por la seriedad con la que trabaja- que cumpliera con la denuncia de la manera que debe ser presentada y que fuera un poco más allá de las denuncias anteriores. Sin embargo, lamentablemente -pese al respeto que tengo al señor diputado Abdala-, tengo que decir que no cumplió con lo que establecen la Constitución y la ley.

Yo sí voy a ser enfática y voy a decir que cuestiono la fuente, la originalidad, la autenticidad de los documentos que van de la página 477 a la 531 y

soy enfática: tal documentación que se pretendió agregar no constituye prueba alguna de los dichos. ¿Cómo sabemos que emanó efectivamente de quien dice emanar? No tiene autenticación de firma, está en idioma extranjero, no cumplió con ninguno de los requisitos que nuestras normas legales establecen para la presentación de documentación. El artículo 332 de la Constitución de la República es claro al respecto. Nos tenemos que regir por los principios generales del derecho y por las leyes de nuestro país.

¿Qué dirá un ciudadano que se tiene que presentar a la Justicia cuando el Código General del Proceso, en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 72, le dice cómo tiene que presentar los documentos que acrediten su denuncia? ¿Se tiene que hacer en el original o en fotocopia autenticada por escribano público? Los que están expedidos en el extranjero, se deberán presentar legalizados y los que están redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción, realizada por traductor público. Nada de eso ocurrió en esta oportunidad. Por lo tanto, reitero: cuestiono la fuente, la originalidad y la autenticidad de la documentación que se adjuntó. Es una prueba inadmisible. Tiene que ser rechazada, sin más.

Sinceramente, me da vergüenza ajena que se haya presentado. Yo no hablo portugués, no sé lo que es un evento. No digo yo no *falo português* porque el idioma de esta sala es el español. Lo que sí vi fue que la documentación que acreditó no es del Poder Judicial sino del Servicio Público Federal. También vi y digo -lo puedo hacer porque acá los dichos van y vienen-: "¡Dale con Pernía!". ¡Dale y dale con las versiones de prensa! Ahora no son solo las versiones de prensa de nuestro país; ahora es el *Folha de São Paulo.* Esa es la prueba que se pretende acreditar.

Yo leí toda la documentación, a pesar de que -reitero- no entendí la mayoría de las cosas por el idioma en el que están escritas. Sí vi que en la página 418 hay una foto de un perro festejando *Halloween*. Esa es la seriedad de la documentación con la que se pretende habilitar una comisión investigadora.

Voy a decir nuevamente, como ya he reiterado en las ocasiones en que intervine en comisiones preinvestigadoras: está el principio de la carga de la prueba. Quien acredita algo, lo tiene que probar, cuestión que en este caso, evidentemente, no se hizo. Además, ¡si se será temerario cuando se afirman algunas cuestiones en la denuncia! Sinceramente, se desconocen principios y derechos fundamentales consagrados en la Constitución, y lo voy a citar porque cuando lo leí no podía creer lo que decía. Dice el denunciante que, más allá de que es imperativo aguardar el resultado de la investigación judicial -no sé de cuál porque no hay ningún expediente judicial agregado, salvo esa documentación en portugués-, debe tenerse presente y valorarse que el Poder Judicial brasileño acogió el señalado acuerdo de delación y dispuso al respecto la revisación de distintas actuaciones en el marco de la operación Acrónimo. En estas palabras hay una vulneración clara de los artículos 12 al 23 de la Constitución de la República. Luego dice -y voy a pedir especial atención porque es grave- que los hechos relatados, lleguen a aprobarse o no, revisten una gravedad indubitable. Es decir que no importa si se acredita; son graves de por sí. ¿Dónde está el principio de presunción de inocencia? Es un principio jurídico-penal que establece como regla la inocencia en la persona; solamente a través de un proceso o juicio en el que se demuestre la culpabilidad de la persona podrá el Estado aplicar una pena o una sanción. Sin embargo, al denunciante no le importa si se prueba o no; de por sí son graves. Los invito a que lean la página 31. Sinceramente, es para llamar la atención la gravedad y la ligereza con que se expresa. Dice: "Si los hechos fueran falsos, es menester llegar a esa conclusión con la mayor prontitud y, si fuesen ciertos también, porque en tal caso nos enfrentaríamos a un escenario bastante más complicado".

O sea, no interesa si es cierto, si es falso, si hay pruebas o no; hay que investigar porque somos los superpoderosos legisladores de la República. Otra vez estamos pasándonos por cualquier lado la Constitución de la República, la ley, los reglamentos, y citando parcialmente a compañeras que están en la gestión.

En la página 35 del informe se hace una transcripción parcial de las palabras de la señora Marta Jara. Les invito que lean la página 448. Ella dice: "Leí en la versión taquigráfica que se hacía referencia a dificultades financieras de la empresa pero, en su momento, cuando se evaluó la parte financiera para la adjudicación se miraron, por un lado, ratios de liquidez, de nivel de endeudamiento y

de rentabilidad y, por otro, la relación del patrimonio sobre el presupuesto estimado de la obra".

Luego, habla de las cuatro empresas que se presentaron y cómo se logró el puntaje. Sin embargo, nada de eso se menciona en la denuncia.

En la página 449, la señora Jara dice: "Yo me manejo dentro de parámetros técnicos y de un mandato. No existe ningún elemento que nos permita descalificar a la que, de acuerdo a la evaluación planteada, resulta claramente la mejor propuesta. Así lo avalaron los técnicos que participaron". Por lo tanto, nuevamente se vuelven a mencionar que las compañeras que concurren a este Parlamento dan las explicaciones correspondientes en forma parcial y creo que tendenciosa.

Sinceramente, señor presidente, si esta fuera una denuncia presentada en un juzgado, tengo que decir que es manifiestamente improponible, que corresponde su rechazo de plano, que no se cumplió con el principio de la carga de la prueba.

También quiero decir que me llama poderosamente la atención que en esta Casa nos estemos acostumbrando a basarnos únicamente en medios de prensa, en opiniones de periodistas que luego no recordamos quiénes son y que no vayamos a nutrirnos de los constitucionalistas, que ya no leamos la Constitución, que no leamos a Jiménez de Aréchaga, que no leamos a Korzeniak, y que nuestros principales fundamentos para pretender que se cree una comisión investigadora sean los medios de prensa.

Y expreso nuevamente -lo dije en la anterior ocasión en que se propuso crear una comisión investigadora, pero parece que no se lee, que no se va a las fuentes- que el texto sancionado en diciembre de 1994 constaba de 56 artículos, que fue vetado por el Poder Ejecutivo el 21 de diciembre de 1994, que solamente quedaron 40 artículos y que se acotaron potestades y cometidos.

Los invito a que lean nuevamente el libro *Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus facultades*, de José Korzeniak. Allí es claro cuáles fueron las razones del veto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: por supuesto, voy a tratar de mantener la calma, por el elemental respeto que le debo no solo a la legisladora preopinante sino, sobre todo, a los demás colegas, pero francamente, la señora diputada Bottino utilizó una expresión que me resulta penosa. Dijo que yo, en mi intervención y en mi denuncia, me había pasado la Constitución por cualquier lado -lo digo textualmente-, y eso es muy desagradable. No sé muy bien qué quiso decir.

Yo no me he pasado la Constitución por ningún lado. Simplemente, ejerciendo mis derechos constitucionales en mi condición de legislador y con el respaldo de mi partido, he intentado -es lo que estamos procurando- poner en marcha un mecanismo que está previsto en el artículo 120 de la Constitución. Y está previsto con la suficiente amplitud como para que, en función de una denuncia seria, en la cual se aporten elementos y se establezcan ejes que componen y constituyen el objeto de una futura investigación, la Cámara comparta el mérito, la oportunidad y la conveniencia de recorrer ese camino. Y ese es nuestro derecho, porque el artículo 120 de la Constitución simplemente dice: "Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación" y nada más. Y después dice: "o para suministrar datos con fines legislativos". Reitero: dice que podrán designar comisiones parlamentarias de investigación. Ese es uno de los tres mecanismos, de los tres instrumentos que los partidos de la oposición, en un régimen democrático, en un sistema republicano, disponemos para controlar al Gobierno, que es una de las funciones de este Cuerpo. No estamos solo para legislar; estamos para representar, como muy bien explicó -parece que no se entendió-, entre otros, el señor diputado Gonzalo Mujica. Nos debemos a nuestros votantes y estamos, además, para controlar la Administración.

Y la ministra Cosse -que, por supuesto, de esto nada entiende-, de los tres instrumentos ni satisfizo las respuestas a los pedidos de informes que formulamos ni contestó las preguntas que hicimos a través del segundo instrumento, que son los llamados a sala. Y ahora resulta que la van a amparar y a proteger,

pretendiendo -veremos si tienen éxito o no- no habilitar la instancia de la comisión investigadora porque parece que ella, en la última reunión de bancada del Frente Amplio, dijo que esto no había que investigarlo.

Creo que, a esta altura, la señora diputada Bottino padece de un problema de identidad política, y no con relación a partido o divisa alguna; creo que ella no ha asumido que está actuando en condición de legisladora, de representante nacional. Quien la escuchaba hace un momento -fuera de esa expresión bastante desafortunada, por cierto, que traje a colación en el inicio de mi actual intervención- podría decir que parecía estar dando los fundamentos de una sentencia judicial. Estaba haciendo una valoración de la prueba, producida, que ni siquiera se ha diligenciado, porque lo que he presentado son elementos para fundamentar el objeto de una investigación parlamentaria, para investigar al Gobierno, para controlar al Gobierno, que debe ser controlado como todos los Gobiernos en toda la historia republicana del Uruguay. Nada más que eso, señor presidente.

Se utilizan argumentos relativos a la valoración de la prueba, a que no está probado, a que las firmas no están autenticadas. Entonces, para salir de dudas, ¿por qué no investigamos y vemos si las firmas son auténticas o no? ¿Por qué no nos encargamos -como dije antes- de pedir ayuda al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Suprema Corte de Justicia de Uruguay para conectarnos con el Supremo Tribunal de Justicia de Brasil y que nos digan si esto es verdad o no? Y asumo desde ya toda la responsabilidad, y que me lo demande la Cámara si el resultado de esa gestión es que esto es una falsificación, que no lo es. No lo es porque está corroborado por los hechos que todo el país y que la región conocen, pues esto ha sido ampliamente difundido en Brasil, y también por los medios uruguayos.

Traemos un documento que tiene todas las formalidades del caso. No está certificado, no está traducido; me llegó el fin de semana pasado, es verdad, pero se entiende bien, y no lo entiende el que no lo quiere entender. Y si ese documento se compadece con los hechos que son públicos, que han sido difundidos por los medios de comunicación, entonces es una irresponsabilidad tremenda. Estamos poco menos que generando la desestabilización del país porque proponemos al Parlamento hacer una investigación en esta dirección, que no es lo único que se propone investigar. Esto está referido a un proceso amañado, a un proceso manipulado para adjudicar una inversión de US$ 1.300.000.000, porque no se olviden de esa otra parte del relato. Esto es un cúmulo de asuntos; estos son aspectos que se complementan; este es un pedido de investigación cuyo objeto se compone de distintos elementos que no están desconectados entre sí.

De modo que, señor presidente, reitero lo que dije al principio. No tenía más remedio que hacer estas aclaraciones, pero me parece muy penoso que se utilicen los argumentos en estos términos y, sobre todo, que se utilicen expresiones que son verdadera-mente desagradables, provengan de quien provengan -en esto no quiero hacer ningún tipo de discriminación de género-, las propale un varón o las propale una mujer.

Gracias, señor presidente.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Adrián Peña, por los días 23 y 24 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 16 de noviembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Salvo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva conceder el uso de licencia, por motivos personales, los días 23 y 24 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por los días 23 y 24 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 16 de noviembre, por motivos personales, y que se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el día 16 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día

17 de noviembre de 2016, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, María Magdalena Villaamil Camirotte, Cédula de Identidad N° 3.998.044-7, en su calidad de suplente del señor Representante Nacional Federico Ruiz, quien ha solicitado licencia el día 17 de noviembre de 2016, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

María Magdalena Villaamil Camirotte".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Jorge Sebastián González Taberne, Cédula de Identidad N° 4.207.743-9, en su calidad de suplente del señor Representante Nacional Federico Ruiz, quien ha solicitado licencia el día 17 de noviembre de 2016, comunica a usted que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Jorge Sebastián González Taberne".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, María del Carmen Camirotte, Cédula de Identidad N° 2.858.491-3, en su calidad de suplente del señor Representante Nacional Federico Ruiz, quien ha solicitado licencia el día 17 de noviembre de 2016, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

María del Carmen Camirotte Labraga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Villaamil, Sebastián González y María del Carmen Camirotte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Villaamil, Sebastián González y María del Carmen Camirotte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Alberto Salvo.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

17.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: no voy a hacer mención a los aspectos de la denuncia porque me siento absolutamente identificado con el informe presentado por el señor diputado Gandini y con las palabras del señor diputado Abdala, así como con lo expresado por el resto de los compañeros, no solo de mi partido, que han manifestado su decisión de acompañar la creación de una comisión investigadora.

Voy a retomar lo que fundamenté en la intervención que hice en la sesión en la que pedimos la creación de una comisión investigadora por los negocios con Venezuela. En esa oportunidad dije que más importante que lo que contiene la denuncia es lo que el Parlamento trasmite a la gente. También dije que después no nos asustáramos cuando viéramos ciertas encuestas, haciendo referencia a una que indicaba que las Fuerzas Armadas tenían el 46 % de la confianza de la población; los partidos políticos, el 26 % de simpatía, aprobación o apoyo, y el Parlamento, el 22 %. Ahora agrego datos que ayer se dieron a conocer a través de otra encuesta, relativos al apoyo que la población da a la democracia. En el año 2009, el 82 % de la población apoyaba la democracia; en 2015, el 76 %, y en 2016, el 68 %. Cuando se pregunta a la gente su opinión sobre un gobierno un poco autoritario, el porcentaje de aprobación es de 41 %; viene aumentando. La población dice: "Que me resuelvan los problemas". Tenemos que aceptar que la población no valora la democracia ni el accionar de los partidos políticos porque tengamos tres Poderes del Estado y Gobiernos departamentales electos. La gente valora los Gobiernos por cómo solucionan, por cómo gestionan y por cómo administran, en parte y en buena medida, los dineros públicos, y por lo que llega a la población.

Desde hace horas estamos en un enfrentamiento; si no fuéramos legisladores, los noventa y nueve hubiésemos votado investigar este caso. Estoy absolutamente seguro de ello, porque sé la calidad de personas de todos; sé que todos son gente de bien; sé que todos quieren lo mejor para el país. Sin embargo, estamos enfrentados en una discusión política, partidaria y, en algunos casos, hasta de sectores.

Hace unos días, en la sesión realizada con motivo de la solicitud de creación de la comisión para investigar los negocios con Venezuela, dije que la gente tiene la sensación de que, en vez de venir al Parlamento, tiene otros caminos para encontrar respuestas. Puse el ejemplo de un equipo de abogados que va a la Justicia y demuestra algún hecho, o el de un programa de televisión que demuestra y entrega a la Policía al culpable de prostitución infantil. Recordemos que el caso de Pluna, en definitiva, terminó explotando por una foto tomada en un restorán de Montevideo, publicada por el diario *El Observador.*

Además, la gente ve que siempre hay algún argumento para no investigar, porque lo mismo se dijo de Pluna, y así terminamos. La gente no se comió la pastilla de que el resultado fiscal en Pluna era cero; la gente entendió que perdimos US$ 1.000.000.000.

Acá se dijo que en el año 1994 se conformó una comisión investigadora que nunca actuó. Ese no es un argumento válido. Sería como pensar que si yo recibí la intendencia con 100, entonces, puedo dejarla con 200. No; no es así. Si algo se hizo mal, no nos esforcemos en hacerlo peor; hagámoslo mejor.

Antes que nada quiero decir que soy un profundo defensor de las empresas públicas. Lo he demostrado toda mi vida. Precisamente, para proteger las empresas públicas tenemos que evitar que haya cosas que hagan que la gente termine no creyendo en ellas. Yo no soy privatizador ni cosa que se parezca, pero quiero empresas públicas que funcionen, empresas públicas que administren, pero no empresas públicas que, en definitiva, terminen de esta manera.

Cuando vuelvo a mi departamento, a mi pueblo, me dicen: "Che, ¿por qué el Frente no vota las comisiones investigadoras? Pasan en el Parlamento, pero no vemos que se solucionen los grandes problemas del país y ni siquiera investigan. ¡Hagan algo!".

Se fundamenta que todo lo que plantea el señor diputado Abdala en su denuncia no es cierto. ¡Investiguemos! Imaginen lo que representaría que

dentro de seis meses viniéramos al Parlamento y dijéramos al señor diputado Abdala: "Lo que usted dijo no es así". La única forma de saber si es así o no es investigando.

No estamos contra nadie, sino a favor de lo que estamos demostrando a la población. Miren que esto es mucho más serio de lo que todos nosotros pensamos. Sé que a todos les pasa lo mismo. Estamos tirando demasiado de la piola como para que la gente llegue a los guarismos de opinión pública que están trasmitiendo las encuestas. No menospreciemos a la gente; no menospreciemos a la población. Ayer escuché al expresidente Mujica decir que no le preocupa el triunfo de Trump, sino la gente que lo sigue. No es ese el razonamiento. Al contrario: tenemos que ver por qué la gente lo sigue. Algo habrá que, de repente, nosotros no estamos entendiendo. No hay que enojarse por esas cuestiones; hay que ver de qué forma solucionamos esos problemas.

Voy a terminar con algo que realmente me dejó perplejo. Se dijo -creo que fue la ministra Cosse-, palabra más, palabra menos: "Si esta investigadora se hace, se corre el riesgo de que la planta no se pueda hacer". Honestamente, esto me parece aterrador. Pregunto qué diferencia tiene esta afirmación con la que hace un empresario cuando le dice a sus trabajadores: "Si me denuncian porque estoy vendiendo un producto en mal estado, cierro la planta y ustedes se quedan sin trabajo". No; no es así. Creo que hoy el Parlamento puede dar a la población la imagen de que queremos hacer las cosas bien. Por eso, Dios quiera que esta comisión investigadora resulte aprobada.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una aclaración con respecto a una afirmación que se hizo hace unos momentos en sala, en cuanto a que el presidente de la República no tuvo ninguna buena noticia para trasmitir a la delegación del sindicato del gas y del PIT-CNT. Realmente, eso implica un desconocimiento muy grande de la situación del gas en Uruguay.

La primera noticia contundente es que el suministro de gas argentino, cuyo permiso vence en abril de 2017, va a continuar en forma ininterrumpida. Decir que esto no tiene importancia es desconocer absolutamente la situación de la industria del gas en Uruguay y su distribución.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Susana Pereyra)

——En realidad, se hizo una serie de afirmaciones que me lleva a pensar que en esta sesión -en muchos casos, no en todos- se ha demostrado que se conoce poco la situación. Han analizado, totalmente exentos de autocrítica, por qué en el Gobierno anterior existió la necesidad de encarar un proyecto relativo a una planta regasificadora. Se reclamó que debíamos remitirnos al proceso y al desarrollo, por lo que voy a tratar de enfocarme en este proceso, ya que nadie puede pensar que esa decisión política se tomó de buenas a primeras, sin que una situación objetiva la ameritara.

¿Qué fue lo que pasó en Uruguay? Se anunció, para justificar una privatización, que se iba a cambiar la matriz energética. Algún señor legislador podrá molestarse porque hago esta referencia, pero si no la hago, no se entenderá la situación actual.

En 1994 se nos dijo que el gas natural argentino iba a lograr abastecer la demanda domiciliaria y de la industria, y que los industriales que instalaran una línea de gas natural iban a tener un porvenir venturoso, porque con el gasoducto que se construiría, Uruguay estaría abastecido en forma fluida. Sin embargo -no es que esto no se hubiera advertido en ese momento-, lo que pasó en Argentina fue que la compañía Gas del Estado, con cuatro millones de usuarios, había sido desmembrada por diez transnacionales, cuyo principal objetivo fue obtener una rápida tasa de retorno de la exigua inversión que realizaron. Por tanto, se construyó un gasoducto hacia Chile y otros hacia Uruguay, pero no se tuvo en cuenta que el Estado argentino, con la privatización, había perdido la capacidad de saber cuáles eran sus yacimientos, porque las empresas privadas que se hicieron cargo no los investigaron.

Entonces, teniendo en cuenta los serios informes técnicos del Instituto Arturo Illia, en aquel momento planteamos al Gobierno que la perspectiva del gas natural de Argentina no generaba a Uruguay ninguna expectativa de cambio de la matriz energética, pero se nos dijo que esas eran posiciones y argumentos temerarios, y que se aseguraba que nuestro país iba a

tener gas domiciliario y para la industria. Pregunten a Metzen y Sena y a la cantidad de empresas que reconvirtieron una segunda línea de gas, que nunca pudieron tener gas durante el invierno.

¿Por qué el Gobierno hizo esas argumentaciones? Porque se estaba analizando una concesión de treinta años a una empresa intervenida por el Estado, la Compañía del Gas, por un arrendamiento de US$ 380.000 anuales. Hablamos de una empresa que facturaba US$ 14.000.000 al año, y que en ese período de arrendamiento iba a percibir US$ 420.000.000, y a lo largo de esos treinta años el Estado recibiría US$ 11.000.000 por ese arrendamiento, es decir, un 3 % o un 3,5 %. En realidad, si lo comparamos con lo que a un trabajador le salía alquilar una vivienda, arrendar esta empresa por treinta años era flor de negocio.

Hace un rato, algunos señores diputados del Partido Nacional -preciso el Partido porque no creo que todas las responsabilidades de la oposición sean iguales- dijeron que en la Comisión de Legislación del Trabajo alguien había planteado -después, otro legislador me nombró- que no se habían tenido en cuenta los antecedentes de Gaz de France para la adjudicación de la regasificadora. Yo lo dije: lo dije públicamente, lo sostuve y lo sostengo. ¿Por qué? Porque esta empresa llegó al país para el servicio de gas en 1994, de la mano del Partido Nacional, y fue tan irregular el proceso licitatorio -algo que acá se pretende minimizar- que el 15 de setiembre de 1994, en la Comisión preinvestigadora -el documento está firmado por los señores diputados Guillermo Stirling y Baltasar Prieto- se señaló: "Conforme a lo expuesto solo cabe concluir en que está absolutamente justificada la creación de la Comisión Investigadora solicitada, a efectos de investigar el proceso de Licitación Pública Internacional para la explotación, ampliación y mantenimiento del servicio de producción y distribución del gas por cañería en el área metropolitana de Montevideo".

¿Por qué se llegó a esa conclusión? Porque, entre otras cosas, se preguntaba: "¿Por qué la Administración ha permitido continuar a Gaseba S.A. en el proceso de licitación pese a no haber cumplido con el requisito de aceptar como integrante del consorcio por parte de Gaz de France, siendo esta una exigencia del Pliego de Condiciones […]?". Esto se votó en el Parlamento, pero las mayorías parlamentarias de la época, presionadas por el Gobierno de entonces, no pusieron en marcha esa comisión investigadora.

Por eso, cuando se dice que la función del Parlamento es investigar al Poder Ejecutivo, creo que está faltando un poco de coherencia, porque entiendo que esas afirmaciones no se deben hacer de manera coyuntural, sino que deben implicar una profunda convicción. Sin embargo, las mayorías parlamentarias de la época se negaron a investigar los resultados nefastos de Gaseba, integrante de Gaz de France, que nunca reconoció su responsabilidad en las aberraciones que realizó la empresa, que -tal como dijo un señor diputado preopinante- no tenía contrato con la Intendencia de Montevideo, sino con el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la época.

Por eso me referí a los profundos antecedentes negativos de esta empresa, que no fue controlada, porque entre los argumentos esgrimidos para proponer la creación de esa comisión investigadora se planteó que no se había creado el organismo técnico de contralor. Y todos conocemos la forma como se desarrolló ese servicio de distribución de gas, que generó accidentes, intoxicaciones y muertos: murió gente por el mal servicio prestado, y el gas emigraba por los ductos de otro servicio. Al mismo tiempo que eso ocurría, ¿saben qué pasaba? El LATU entregaba a la empresa certificados de calidad. Cuando logramos reunirnos con el ingeniero Ruperto Long, que en ese entonces presidía el LATU, le preguntamos cómo era posible que se estableciera la calidad del servicio cuando se producían explosiones, accidentes y muertos, y nos dijo: "Lo que pasa es que nosotros analizamos las planillas. Y las planillas están muy prolijas". De todos modos, los accidentes ocurrían todos los días, y todos quienes ocupamos estas bancas lo sabemos.

Por tanto, alguna de las afirmaciones realizadas en sala, como que el Estado protege a las empresas privadas o que se protegen los negocios nocivos para el Estado, son cosas que vivimos en esa época. Por eso yo quería que se creara una comisión investigadora, para analizar todo esto, porque la negativa a investigar de aquel momento se debió a que a los cinco meses, el 19 de diciembre de 1995, el Gobierno del Partido Nacional, que se iba, adjudicó a Gaz de France todo ese largo y penoso proceso que terminó con lo que acabo de mencionar.

Se habló de hierros oxidados, pero tenían que ver lo que eran las cañerías de gas de aquel entonces. Como dijo el diputado Núñez, cuando ingresó el gas natural, se perdía el 30 % de lo que entraba, porque las cabezas de las cañerías, que eran de hierro fundido y que Gaseba nunca cambió aunque estaba comprometida a hacerlo, generaban peligro permanente para la distribución del gas. Lo digo porque me parece que hay que analizar la situación en su contexto; por eso surgió la necesidad de encarar la construcción de una planta regasificadora.

En esta sesión también aparecieron argumentaciones técnicas que refieren a lo disparatado de las proyecciones que se planteaban para la planta regasificadora. Bueno, señores, lo primero que hay que saber es que Argentina, que nos iba a vender gas en forma abundante, le está comprando gas a Chile y a Bolivia, y tiene un déficit de gas natural de cincuenta millones de metros cúbicos diarios; ¡cincuenta millones de metros cúbicos diarios!

Se ha dicho que no se va a concretar la regasificadora, pero lo que se están guardando el gobierno argentino y las transnacionales que operan en Argentina son las presiones para discutir el precio a fin de que sea menor que el de Chile. ¡Vamos a entendernos! ¡Eso es lo que se está discutiendo!

Entonces, espero que las apreciaciones que se hacen en cuanto a que esto está terminado, liquidado, etcétera, no sean expresiones de deseo, porque, en realidad, para el desarrollo del Uruguay, de su industria, del gas a nivel residencial y de las actividades productivas es imprescindible la regasificadora, porque está claro que durante los gobiernos del Frente Amplio se ha cambiado la matriz energética. Podemos tener diferencias en cuanto a los contratos con los privados y demás -yo las tengo-, pero no se puede negar que la situación de energía en el país es absolutamente diferente a la que existía cuando el Frente Amplio asumió el gobierno en el año 2005.

Además, las energías renovables necesitan un apoyo firme, y el gas natural ocupa el 21 % de la matriz energética mundial. Desconocer esa realidad es no saber de qué estamos hablando. Por lo tanto, cuando se dice que esto está liquidado, que no hay posibilidades de desarrollo y que, en todo caso, fue un fracaso, yo digo que fue la respuesta a un fracaso desarrollado durante años; en realidad, creo que nos vendieron espejitos de colores para justificar una privatización. Esa fue la realidad con la que se encontró el país cuando se empezó a analizar esta situación.

No comparto en absoluto desde el punto de vista técnico que la planta regasificadora no se necesite. ¡¿Que Vaca Muerta ya está resuelto?! Lo de Vaca Muerta va a llevar varios años para que esté en condiciones de abastecer de gas a Argentina, y la distancia a la que se encuentran las plantas regasificadoras de ese país de sus mayores centros poblados amerita la posibilidad de desarrollar una regasificadora. Por lo tanto, estas discusiones son las que hay que plantear.

Cualquiera que pase hoy por la zona del Palacio Legislativo, además de comprobar el multitudinario poder de convocatoria del Sunca, podría pensar que en el Parlamento uruguayo están los que siempre quisieron analizar, investigar y controlar al gobierno, y el Frente Amplio, que no quiere investigar.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Sin embargo, hay documentos -disponibles para los que quieran verlos- que establecen los argumentos por los cuales se solicitó la creación de comisiones investigadoras que el gobierno y las mayorías parlamentarias de la época rechazaron porque se ponía en riesgo esa privatización.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señora presidenta: el informe al que hacía referencia el señor diputado preopinante acerca de comisiones investigadoras de otras épocas demuestra que en el caso de nuestro partido, existió absoluta coherencia porque, aún estando en el Gobierno, votó varias comisiones investigadoras. No mantenía la posición de oponerse sistemáticamente a su creación. Por el contrario, votó varias para las que consideraba que había méritos o si era bueno que la información saliera a luz.

En el caso al que el señor diputado Puig hacía referencia, la solicitud está firmada por el representante de nuestro Partido Colorado. Después, no se conformaron las mayorías, pero estas no fueron siempre las mismas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

——Por eso, creo que la negativa del oficialismo, del Frente Amplio, a investigar, justificándola, en parte, porque en otro momento no se votaron comisiones investigadoras no es de recibo, ya que lo que decía siempre la actual fuerza de gobierno era que había que investigar. Es decir, que tenía un discurso absolutamente contrario al actual. Se suponía que iba a actuar de manera diferente, pero resulta que, en el mejor de los casos, está actuando igual a lo que criticaba.

Transparencia, más o menos, porque hay muchas cosas que no están claras y que sería bueno investigar para que este Parlamento y la población tuvieran conocimiento. La licitación por la que se termina haciendo la adjudicación a GNLS es una de ellas. ¿Por qué termina siendo adjudicataria una empresa que no tenía la mejor oferta, la más económica ni la más barata?

Quienes hemos estado en cargos de responsabilidad ejecutiva y hemos tenido que decidir acerca de licitaciones importantes, sabemos que para el Estado es muy difícil -hay que tener argumentos muy válidos- no adjudicar al mejor precio porque, aunque teóricamente el precio no sea el único componente, es muy importante para definir una adjudicación de esta dimensión. Entonces, investigar y saber exactamente cuáles fueron los criterios y por qué, desde el punto de vista técnico, había que pagar más por una oferta, me parece saludable. ¿Alguien puede decir que no es saludable? Hasta ahora, no ha quedado claro.

La participación de Gaz de France en ese consorcio, en GNLS, todavía está por dirimirse. ¿Por qué Gaz de France no dio garantías y simplemente emitió una especie de certificación en la que establecía que GNLS formaba parte ella?

Si bien se puede decir que el contrato con la empresa brasileña OAS es entre privados, según las características de esa empresa, con todo lo que ha trascendido que ocurrió en la investigación en Brasil, con las declaraciones de un funcionario ante la Justicia con respecto a que hubo una presión a Uruguay y hasta una coima a funcionarios de nuestro país, es bueno que se demuestre que no es verdad. Que no quede la duda; que nadie tenga que señalar a nadie que se esconden cosas que están por allí más que en duda; lo dijo ante la Justicia brasileña el responsable de la empresa.

El contrato de OAS que, además, termina teniendo gravísimos problemas, que son un factor importante en la rescisión del contrato de parte de GNLS, es un tema al que realmente creo que hay que echar luz, investigar y buscar si hubo errores de gestión o de decisión que van a costar muchos millones al pueblo uruguayo, o si hay otras cosas.

Por ahí hemos escuchado afirmaciones en el sentido de que el ex presidente de Brasil, Lula, tuvo injerencia y hoy está comprometido con la empresa OAS y con Odebrecht ante la Justicia brasileña. Entonces, quedan dudas por el hecho de que haya venido a Uruguay y haya tenido una relación muy cercana con el expresidente Mujica. No digo que haya venido a presionar o a prometer alguna otra cosa a cambio de la contratación de OAS. Sin embargo, es muy extraño que una empresa belga como GNLS, que tiene una importante participación de Gaz de France, contrate a OAS, que es una empresa brasileña. Si bien es importante, uno se pregunta si no había otra. ¿De dónde salió esa relación? Llama la atención.

Además, debe quedar absolutamente claro por qué se llegó a la rescisión del contrato. ¿Se debió a los problemas y a los costos que fueron aumentando y estaban mal calculados, por lo que la empresa prefirió perder US$ 100.000.000 de multa y no seguir perdiendo por otro lado? ¿Hay errores de diseño o de proyecto? ¿Se debió a que la realidad interna de Uruguay cambió y aumentaron los costos? ¿Qué pasó en ese proceso? ¿O es que el proyecto pasó a ser inviable?

A nosotros se nos piden pruebas para votar la creación de la Comisión Investigadora y se dice que no hay pruebas suficientes. Si tuviéramos pruebas, no se estaría planteando la creación de una comisión investigadora, porque como indica su nombre, es para investigar. Si hubiera pruebas, seguramente el señor diputado Abdala, su partido y el resto de la oposición estaríamos presentando una denuncia penal para saber si hay delitos. Tenemos indicios muy importantes y hay cuestiones que no están claras, por eso se pide que se investigue. Al final de la investigación, veremos qué se concluye.

Además, hay fines proactivos en estos casos, porque hay que saber qué va a pasar en el futuro. ¿Realmente es viable el proyecto de regasificación con estas dimensiones? ¿Qué va a ocurrir con el excedente de gas? El señor diputado Puig y algunos otros legisladores han dicho que Argentina tiene necesidades, pero hasta ahora, no están plasmadas, confirmadas ni existe un contrato. Claramente, la realidad en materia energética ha cambiado, tanto en Uruguay como en Argentina.

Cuando se planteó la construcción de esta planta regasificadora, en Uruguay, no estaba tan desarrollada la energía eólica. Como bien dijo el diputado Puig, se ha hecho una muy buena gestión en materia de energías renovables y de reformulación de nuestra matriz energética. Es bueno aclarar que no es únicamente mérito del gobierno del Frente Amplio, porque se consiguió gracias a la ley de energía a la que ese partido se opuso y, además, promovió un plebiscito para derogarla. Gracias a esa ley, hoy hay inversión privada que permite que tengamos 1.000 megavatios de energía eólica, que no había cuando en el primer gobierno del doctor Vázquez se planteó la construcción de la planta regasificadora y era una absoluta urgencia.

Actualmente, en Uruguay hay superávit de energía y, además, es muy cara, porque la energía eólica no se puede guardar; hay contratos que establecen que hay que consumirla en el momento en el que se genera y el excedente se vende -cuando logra venderse- a un 10 % del valor que paga UTE por contrato. Es decir que tiene costos muy importantes, y vamos a construir una planta regasificadora para darle uso en la generadora de ciclo combinado, generando, a su vez, más energía. Entonces, vendemos el excedente de gas o vendemos el excedente de energía, pero ¿a quién?

Por lo tanto, lo del diseño, el proyecto técnico y la dimensión es otra discusión. Como bien dijo el diputado Abdala, no estamos en contra de una planta regasificadora, pero ¿qué planta? ¿Con cuál proyecto? ¿Este es viable? Estoy seguro de que en este momento -sobre eso no se sabe nada, porque nada han dicho el Ministerio ni el Gobierno en cuanto a qué va a ocurrir y es una gran incógnita- lo deben estar evaluando. Por consiguiente, creo que una comisión investigadora va a brindar insumos, inclusive, para tomar esa decisión en forma cristalina y transparente, porque todos podremos aportar con nuestra experiencia, nuestros conocimientos y nuestros técnicos.

En realidad, es políticamente incomprensible que el Frente Amplio, que es el partido de Gobierno, no esté interesado en echar luz sobre asuntos que claramente suscitan dudas. Además, hay una enorme incertidumbre en cuanto al futuro del proyecto, por lo que creo que una comisión investigadora podría aportar insumos para esas decisiones que son dramáticas para el Uruguay y los uruguayos, porque siempre tienen costos directos en el bolsillo de los ciudadanos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: felicito a la diputada Lilián Galán por el informe que realizó, porque fue contundente y desarmó renglón a renglón una denuncia el señor diputado Abdala está haciendo desde hace más de un año.

Se llevó a cabo una interpelación en la que la mayoría de las dudas fueron planteadas y recibieron respuesta de la señora ministra. Inclusive, hubo una segunda instancia en la Comisión Permanente en la que el diputado denunciante insistió en el tema y otra vez se le respondió.

Me gustaría enmarcar el asunto del que estamos hablando. La regasificadora es un proyecto clave para el futuro en la estrategia del país. El proyecto no fue definido por el Frente Amplio, sino elaborado en una comisión multipartidaria en la que participaron Ramón Méndez, Raúl Sendic, Daniel Martínez, Susana Dalmás, Álvaro Delgado, Ruperto Long, José Alem, Fernando Fontana, Gustavo González, Miguel Oronoz, Jorge Sanguinetti, Álvaro Bermúdez, Lucio Cáceres, Ciro Mata, Francisco Gross y Pamela de Lucía. En el quinto punto de ese acuerdo se establece buscar los caminos para intensificar la participación del gas natural en la matriz uruguaya de manera robusta y a un precio competitivo; culminar a la brevedad el análisis de las diversas opciones de la incorporación de la planta regasificadora de GNL en territorio nacional; ampliar las redes nacionales de gasoductos existentes, y construir nuevos gasoductos. Ese fue un acuerdo de todos los partidos.

Nosotros trabajamos desde el año 2007 en la idea de construir la regasificadora, cuando se firmó el primer convenio con la República Argentina. En ese momento, el ex ministro Lepra por Uruguay y su par argentino Julio de Vido firmaron el primer compromiso para empezar a explorar la posibilidad de la regasificadora. Todos recordamos lo que pasó y las idas y vueltas que tuvimos con Argentina, porque no se lograba definir el lugar y los estudios no avanzaban.

¿Por qué es importante para nosotros seguir adelante con la regasificadora, un proyecto que sigue vigente, a pesar de los palos en la rueda, la duda y la intención de detenerlo? Porque hoy el gas natural, como dijo el diputado Puig, es el segundo energético a nivel mundial. La participación del 21 % en la matriz energética a nivel mundial define la prioridad de este asunto.

Además, hay un aspecto clave de por qué necesitamos una regasificadora: solo el 4 % de ese gas natural certificado en reservas está en América Latina, es decir, de los 187.298 miles de millones de metros cúbicos certificados en el año 2010, solo el 4 % está en América Latina.

Por lo tanto, es clave para la industria y los hogares uruguayos, pero también para la región, contar con una puerta de ingreso a nuestro país. De esa manera, lograremos que la mayor concentración de gas que está en Medio Oriente, América del Norte y Asia tenga una puerta de ingreso a la región y, desde allí, posicionarnos.

Lo de Argentina es de larga data, pero la mayoría de las certificaciones de gas natural que tenemos son de la British Gas, y todos sabemos la relación de conflicto permanente que tiene esa empresa con el país vecino.

Por lo tanto, es importante insistir en esa definición. ¡Por supuesto que la regasificadora no será para alimentar las necesidades de Uruguay!

Tenemos otra dificultad, porque cada vez que se instala una fuente de energía, amerita un respaldo; a medida que van avanzando los molinos de viento -cuya debilidad es el viento; algo similar ocurre con la energía hidroeléctrica-, nos encontramos a la deriva por las condiciones climáticas. Por ello, necesitamos respaldar todas las instalaciones energéticas con otra inclusión más en la matriz energética.

En sala escuchamos muchas cosas, entre otras, que este contrato se ha hecho a medida, inclusive, que fue para "vestir a la novia".

Voy a leer la versión taquigráfica de una intervención del entonces diputado Álvaro Delgado en una comisión, quien afirmaba: "[…] quiero decir en forma clara y expresa que, más allá de algunas dudas y preguntas sobre aspectos puntuales del contrato y del negocio, conceptualmente estoy a favor de la decisión. Creo que se trata de una decisión estratégica que, además, si logramos un contrato con la República Argentina, será un negocio económico […]".

Ante esto, el Director Nacional de Energía de aquel entonces, doctor Ramón Méndez, manifestó: "Quiero comenzar agradeciendo al señor Diputado Delgado, porque hay algo que es importante decir aquí: es absolutamente cierto que durante mucho tiempo el señor Diputado había planteado la necesidad de que la Comisión estuviera lo más informada posible, pero también es absolutamente justo decir -es importante que quede constancia de esto en la versión taquigráfica- que durante estos meses el señor Diputado Delgado jugó un papel muy importante en el acercamiento de las posiciones entre el Gobierno y la oposición alrededor de todo este proceso. […] De alguna forma, yo lo hago padrino del hecho no menor de que, finalmente, el Director nacionalista en el Directorio de UTE votara el contrato que firmaron Gas Sayago con la Empresa GDF-Suez. […]".

¡Encontramos al padrino de la novia! Además, hay testigos del casamiento porque el diputado Abdala, en el folio 465 del repartido, nos presenta la certificación de la constitución de Gas Sayago S.A., y se establece que en el directorio figuran los señores Germán Riet, Carlos Daniel Camy Antognaza, César Briozzo y José Claudio Garchitorena Ferreira.

Es decir, este proceso ha contado con la presencia de personas de la oposición como el actual senador Camy y el señor José Claudio Garchitorena que, como todos sabemos, se vincula a Vamos Uruguay.

En la documentación que presenta el diputado Abdala se incluye el informe del señor José Alem, que en el numeral 6) comparte el estudio realizado por Posadas, Posadas & Vecino, estudio jurídico que llevó adelante todo lo que tiene que ver con los contratos de este negocio. ¡Posadas, Posadas & Vecino!

Nos parece que se ha cumplido con todo lo que tiene ver con el marco normativo que nos imponen y con el marco ambiental. Recordemos que el permiso para dragar, otorgado por la Dinama, fue por 25.000.000 de metros cúbicos, y que solo se dragaron 17.000.000.

Cuando se habla del marco ambiental, quisiera que se tuvieran en cuenta los beneficios que ofrecerá este proyecto con respecto al impacto ambiental, porque no solo se puede analizar en la etapa previa de la iniciativa, sino que se debe hacer cuando comencemos a consumir gas natural licuado en lugar de fueloil, gasoil y todos esos contaminantes; hoy no utilizamos metano para detonar, pero siguen siendo altamente contaminantes y generadores de impacto ambiental.

La verdad, presidente, es que en lo que presenta el diputado Abdala no encontramos nada; me refiero solo a lo que está escrito en idioma español, pues lo que está en portugués no sé si es el libreto de la próxima novela de *O Globo;* para mí no tiene la menor validez.

Asimismo, en este plenario se habló de muchas cosas que no tienen que ver con esta presentación, que constituyen un montón de elementos que no hacen a la necesidad de conformar una comisión investigadora. Por ejemplo, el informe de la Fuerza Aérea, o el de la Armada, que establece que no evidencia que hubiera ocurrido una explosión. Me parece que todo lo que se ha presentado es superabundante, pero no aporta el motivo para crear una comisión investigadora.

Hemos leído con atención lo que está en idioma español, y no encontramos elementos.

Estamos convencidos de que no hay que votar la creación de esta comisión investigadora, y que hay que continuar con este proyecto. Venimos del Uruguay de los cortes programados, de la carencia de energía; venimos del Uruguay en el que muchas veces no contábamos con la suficiente infraestructura para la instalación de las empresas o industrias, pues tener energía representa crear una puerta de instalación para las empresas e industrias y, por lo tanto, generación de empleo y mano de obra; venimos del Uruguay en el que ni siquiera se cumplía con Argentina los contratos de firme. Al respecto, se puso de ejemplo a la empresa Metzen y Sena, y las dificultades por las que atravesó. No debemos olvidarnos de Montevideo Refrescos, que también tuvo dificultades por no cumplirse el contrato de firme.

También venimos del Uruguay en el que se tuvo que instalar una turbina de avión para generar energía, pues no tenía capacidad para responder al aumento de la demanda -casi cinco veces más- que sufrió en la última década.

Sin duda, la energía es un tema muy importante, y confío plenamente en que la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara lo está siguiendo con la responsabilidad y seriedad que amerita.

Creo que la creación de una comisión investigadora no es otra cosa que un palo más en la rueda a la necesidad de desarrollo de Uruguay.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: no creo que pueda agregar mucho a lo fundamentado por los diputados compañeros del Frente Amplio, en el sentido de no apoyar la creación de una comisión investigadora.

Además, debo hablar de mi situación personal. Hace una o dos semanas los medios de prensa estaban ávidos por saber si el Frente Amplio votaría la creación de esta comisión investigadora y cuál sería mi posición. Yo dije que mi posición sería la de apoyar una comisión investigadora, ya que el diputado denunciante había seguido -así como otros integrantes de su partido- con regularidad estos temas y otros similares o próximos a los de la regasificadora en muchas sesiones de la Comisión de Industria, Energía y Minería -que integro, como otros diputados aquí presentes- y también cuando compareció el Ministerio en 2015.

A pesar de eso, manifesté a los medios de comunicación: "Veamos qué sucede con lo que presenta el denunciante". Creí que, con el estudio y la dedicación que le había puesto al tema, no habría algo que hubiera quedado por fuera o no saciara suficientemente las inquietudes o las dudas. Pero, realmente, cuando leí la denuncia quedé sorprendido por el nivel de debilidad de los argumentos que se

estaban manejando. No voy a mencionar todos, pero muchos de ellos eran asombrosos o estiraban demasiado la interpretación de los hechos.

Por ejemplo, quiero señalar la discusión sobre si fue pregunta o no; el diputado manifiesta que él hizo realmente una pregunta. Cuando estuvimos discutiendo en la bancada del Frente Amplio la denuncia, éramos diez personas estudiándola. Debemos decir que la mayoría no interpretó que en las páginas 19 y 20 de la denuncia hubiera una pregunta. Da la sensación de que todo el Frente Amplio es medio incapaz de interpretar o que el diputado es algo sibilino, porque realmente deducir que allí hay una pregunta es raro; tampoco lo entendió así la señora ministra; por eso, ahora se aduce que hay una pregunta no respondida.

No quiero señalar todos los puntos de la denuncia porque han sido ampliamente fundados, pero me dio la sensación de que era tal el nivel de subjetivismo, de estiramiento, que esta denuncia no podía ser interpretada nada más que como un montaje político. Tanto es así que uno de los puntos de la denuncia se llama "la conexión brasileña". Es inaudito que se recurra a un título casi de novela de ciencia ficción o de James Bond. Realmente, este es un recurso casi de baja literatura.

Por otro lado, hay algunos puntos en los que siento que he intervenido lo suficiente como para fundarlos.

Apoyo absolutamente la carta que envió el subsecretario Rucks, en aquel momento director de la Dinama, pues es así: organismos que posibilitan o habilitan emprendimientos trabajan siempre bajo presión. Cuando yo estaba en planificación de la Intendencia y se habilitaban emprendimientos urbanos, se trabajaba bajo presión, porque las inversiones necesitan determinados tiempos, así como la Administración. Por lo tanto, trabajan bajo presión. Inclusive, cuando la Intendencia tenía que hacer algún tipo de intervención que implicaba a la Dinama, la presionaba y le preguntaba cuándo se iba a dar la habilitación ambiental. Eso es común.

Asimismo, quiero señalar que yo participé en las audiencias públicas que se hicieron en Santa Catalina, y fueron problemáticas; había vecinos para un lado y para el otro. Se montó una carpa en el Camino Bajo de la Petisa, donde participaron muchísimos vecinos. Se hizo una presentación muy fuerte, dirigida por el arquitecto Jorge Rucks. También participé con el director Ramón Méndez en muchas presentaciones del proyecto de la regasificadora en varios lugares del Cerro -recuerdo por lo menos tres-, por lo que me siento empapado de algunas cosas que se dicen y se cuestionan. Por lo tanto, no tengo más remedio que decir que me parecen una locura.

Por ejemplo, se cuestiona que fue frívola la localización. Una de las primeras presentaciones del proyecto de la regasificadora se hizo ante la Comisión de Industria, Energía y Minería, el 21 de diciembre de 2010, y de quienes estamos en sala la integrábamos los señores diputados Felipe Carballo, Carlos Varela Nestier, Walter Verri y quien habla. En esa presentación participaron el ministro Kreimerman; el subsecretario Edgardo Ortuño; el director Nacional de Energía, Ramón Méndez; el vicepresidente de UTE, César Briozzo, y el vicepresidente de Ancap, ingeniero Germán Riet. Allí se hizo una presentación mucho antes de que se resolviera, inclusive, la ubicación. El presidente de la Comisión, Álvaro Delgado dijo: "El motivo de la invitación es conocer en el seno de esta Comisión y, a través de esta Comisión, en una difusión más amplia cuáles son los planes, los plazos y las acciones que el Gobierno está tomando en lo que tiene que ver con la eventual construcción de una planta de regasificación, sobre todo teniendo en cuenta que hay decisiones que hay que tomar en los próximos tiempos". Esto fue el 21 de diciembre de 2010. ¡Como si no hubiera estado el tema suficientemente discutido y puesto en público conocimiento!

En la primera frase de su intervención, el señor ministro Kreimerman dice: "Efectivamente, los acuerdos multipartidarios y el plan estratégico visión 2030 implican un cambio significativo de la matriz energética, por el cual todos los actores aspiramos a llegar al año 2015 con un 50 % de energías renovables". Esto fue en 2010 y se llegó a 2015, según la propia dirección Nacional de Energía, con 56,5 % de energía renovable.

En la misma sesión de la Comisión, el director Ramón Méndez expresó: "Argentina tiene un promedio de consumo de 120.000.000 de metros cúbicos diarios a lo largo de todo el año; este invierno, durante muchos días, tuvo una demanda insatisfecha por alrededor de 40.000.000 de metros

cúbicos a nivel industrial y del gas vehicular". Esto alentaba a pensar que Argentina era un mercado.

Respecto a la ubicación, manifiesta Ramón Méndez: "Ahora voy a explicar las seis opciones que se estudiaron. La primera es al lado del Puerto, en Punta de Sayago. La segunda en el lado oeste de la escollera oeste, que limita el puerto; no hay ninguna posibilidad de hacerlo dentro del Puerto por los movimientos, por lo que debería instalarse del lado de afuera. El tercer lugar es en el codo del canal; el canal tiene una extensión de 42 kilómetros y el codo está ubicado a 8 kilómetros de la costa. El cuarto lugar estaría ubicado a resguardo de los vientos, en la isla de Flores, donde hay que dragar. El quinto sería al oeste de la zona de alije alfa, lugar donde se hace el trasbordo de materiales en altamar, con una profundidad de 14 metros y donde no sería necesario dragar. Y el sexto lugar escogido tiene una profundidad natural mayor que en el futuro podría preverse para otro tipo de barcos, si es que llegase a adoptarse esa determinación".

Más adelante dice que en ese caso se eligió un lugar en altamar por las ventajas que tenía la no necesidad de dragado.

Lo que después fue expuesto es que no había ningún suministrador de gas, ningún distribuidor de gas a nivel internacional, que pudiera asegurar el trasvase de gas en altamar. Eso limitaba muchísimo la cantidad de distribuidores; por lo menos, los cuatro grandes distribuidores de gas natural que yo recuerdo se mencionan en el informe. Decían que no aceptaban la entrega de gas natural en altamar, especialmente porque la tecnología de gas natural tuvo -y tiene- una altísima velocidad de cambio, ya que es relativamente nueva, sobre todo la transformación de la entrega de gas natural a través de cañerías o gasoductos -recuerden que Rusia y Europa se comunicaban a través de gasoductos- y la nueva tecnología de los barcos metaneros.

No creo en la necesidad de crear una comisión investigadora.

Es cierto que en ese informe se menciona -entiendo que es bastante superficial- que la actividad sísmica de Santa Catalina se debió a los trabajos previos de la regasificadora. Pregunté a profesores de geociencia y me dijeron textualmente: "Eso fue una actividad tectónica excepcional y no antropogénica". Nosotros creemos que en nuestro territorio no hay sismos, pero los hay y no se notan.

Me parece que hay que saber utilizar la herramienta de la comisión investigadora. Es una herramienta excepcional. Creo que en este caso no hay suficientes datos para que se avale ese tipo de comisión.

Por otro lado, se pregunta: "Si son tan transparentes o están tan seguros ¿por qué no se investiga?". Ocurre que si entramos en ese tipo de lógica vamos a investigar cualquier cosa y estaremos en la senda de trancar el gobierno, lo que el Frente Amplio no quiere promover. Nosotros promoveremos esto cuando realmente haya falta de transparencia o una duda cierta sobre algún procedimiento de gobierno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Diego Durán.

SEÑOR DURÁN (Diego).- Señor presidente: votaremos por la afirmativa para apoyar la creación de la comisión investigadora por los siguientes fundamentos.

No se trata de frenar un proceso productivo o la matriz energética. Ello no está en discusión. No hagamos demagogia ni digamos que se está afectando la soberanía, como se ha dicho. Nada más soberano que la gente que nos trato a estas bancas tenga información y conocimiento de la verdad. Ello nos hace responsables, de modo que sea justo que ocupemos este sitial en el Parlamento.

Fundamentamos el voto en la Constitución de la República, en la ley de transparencia pública, en el Código Penal y en el hecho de ser un buen padre de familia. La comisión investigadora nos permitirá saber si existen irregularidades o indicios de corrupción. Nuestra función es ejercer el contralor de los poderes, y ¿qué mejor que, como Cuerpo, conozcamos la información y nos acerquemos a la verdad, nos guste o no, sin importar el pelo ni el color? El único pelo es el de la República y el de su mantenimiento, lo que se logra con la transparencia y acabando con los arreglos entre el capital y el gobierno.

Se trata de una empresa privada, que nada tiene que ver con el Estado, y resulta que Ancap y UTE terminaron siendo su garantía y fiadores. Tanto se

discutió y se habló de estos temas que ahora parece que se apoya el capital extranjero.

Adviertan la incoherencia: mañana, en este Cuerpo, votaremos gravar con impuestos las cuentas bancarias a través de un proyecto, promovido por el Frente Amplio, que ataca el secreto profesional y los saldos de capital que el Gobierno exige para transparentar a todos los uruguayos. ¿Transparentar a quién? ¿A los otros? ¿Y a los suyos? ¡Hay que transparentar a través de una investigación que permita que el pueblo sepa! No debería haber cuestionamientos por querer acercarnos a la verdad, por ser hombres justos y responsables como legisladores. Debemos contribuir a ejercer de contralor e informar a la ciudadanía, que por contrato social nos trajo a esta Cámara. Todo el Cuerpo tiene que conocer los indicios, los elementos que surgen.

No somos jueces, abogados ni fiscales para analizar si las pruebas reunidas tienen forma legal o no. Será la Justicia la que lo determine. Acá estamos como integrantes de un poder del Estado para lograr un equilibrio y ejercer contralor. Y si hay indicios y elementos de ciertas irregularidades ¿qué mejor que dar a la ciudadanía información y permitirnos preguntar, conocer, saber?

El presidente de la República recordará aquellas palabras que dijo en su anterior mandato: "Al que ponga la mano en la lata, se la cortaremos". Supongo que las recordará, así como los legisladores que integran su fuerza política. Recuerdo los conceptos acerca de tolerancia cero a la corrupción; tantas palabras que parece se llevó el viento.

Esta investigación ya está en curso en la Justicia. El expediente Nº 2-47259 del año 2013 está en el Juzgado del Crimen Organizado de 2° Turno. Asimismo, hay otras denuncias en curso. O sea que la Justicia ya está participando y existen elementos presentados por terceros, ajenos a este Cuerpo, ciudadanos comunes a quienes les llamaron la atención varias cuestiones irregulares. En este caso hay elementos para investigar fraude, estafa, tráfico de influencias y conjunción entre el interés público y el privado. No se pueden encubrir acuerdos entre los capitales y los gobernantes. ¿Cuál es el temor de conocer la verdad? Se luchó por acabar con este tipo de acuerdos y parece que ahora da temor investigarlos. Se han tirado millones de dólares y, por otro lado, se cuestiona proporcionar medicamentos costosos a gente que tiene cáncer, o tantas cosas que el pueblo muchas veces necesita. Acá hay un intangible que no llevó a nada. Se gastó dinero y hoy no tenemos nada. Se hizo humo; se malgastó. Si existen irregularidades, ¿cuál es el temor a investigar?

Estamos pidiendo que se aplique el artículo 120 de la Constitución y que, ante las irregularidades, se conforme una comisión investigadora que permita reunir elementos para llegar a la verdad.

Por lo tanto: ¡República, República y República!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: evidentemente, a lo largo de este debate se han esgrimido muchos argumentos, tanto para fundamentar las supuestas irregularidades como para referirse al fondo del asunto y a si se está de acuerdo o no con una política energética. De muchas intervenciones de legisladores que me precedieron en el uso de la palabra se desprende que no se comparte una política de cambio de la matriz energética, que no es otra cosa que generar las condiciones necesarias para el desarrollo de nuestro país. Debemos tener claro que no existe desarrollo si no hay disponibilidad de energía. Y no existe posibilidad de planificar desarrollo si solo se generan negocios para abastecer la demanda de energía actual. Eso es inviable en cualquier país serio del mundo que pretenda desarrollarse y crecer.

La región de América Latina necesita experimentar un salto al desarrollo. Eso va a determinar que el mercado -no los Estados, Cristina Kirchner, los Kirchner, los Lula o los Mujica- demande más cantidad de energía. Además, los ciudadanos quieren mayor bienestar y eso también va a requerir más energía. El concepto de bienestar para los ciudadanos hoy pasa por una serie de gastos que antes no estaban asociados. Actualmente, las casas se llenan de aparatos de aire acondicionado y de otra serie de electrodomésticos que, en definitiva, incrementan la demanda de energía.

Cualquier país que pretenda crecer y desarrollarse sabe que debe proveerse de la suficiente cantidad de energía como para impulsar ese desarrollo. Los países no se insertan ni a ellos llegan

inversiones si no hay una dotación de energía suficiente. Uno de los aspectos centrales para cualquier inversión en el Uruguay, en Europa o en cualquier lado, es la dotación de energía, porque es uno de los componentes de los costos de cualquier industria o empresa. Por tanto, los Estados -que hoy pelean en un mundo tremendamente competitivo- deben tener la suficiente energía como para generar procesos que los vuelvan atractivos y les permitan captar las inversiones y promover el desarrollo.

Desde ese punto de vista, se hacía necesario cambiar nuestra matriz productiva, que era altamente costosa. Recordemos que cuando en el Uruguay había sequía teníamos que prender la Central Batlle. Por el alto costo que eso tenía, sería similar a calentar esta sala con una *quematutti*, poniéndole dólares adentro. Por tanto, había que diversificar la matriz, hacerla más amigable con el medio ambiente, hacerla renovable y tener variedad de fuentes. En cualquier proceso de sustentabilidad deben existir fuentes firmes, porque las energías renovables como el viento, el sol y el agua pueden escasear. En esos casos, hay que tener una llave para prender y apagar cuando sea necesario. Eso es tener energía firme para consolidar un proceso que permita abastecerse de energía.

Por ese motivo era tan importante avanzar enormemente en la matriz energética. Esa era la precondición para avanzar en la matriz productiva, que implica diversificación e incorporación de tecnología, de innovación y de otras áreas de negocios que no sean solo primerizantes de la economía.

Este es el dilema del Uruguay. Es más: el peor dilema de este país desde el punto de vista histórico es que las grandes obras de energía no las hizo la democracia, hasta que llegó el Frente Amplio. Las grandes obras de energía del Uruguay -todas las represas hidroeléctricas- fueron construidas durante la dictadura. La democracia nunca tuvo la capacidad de generar esas grandes obras ni las condiciones para el desarrollo. Si hubiéramos tenido esta discusión cuando se habilitaron las grandes represas para proveer energía -que requirieron fuertes inversiones y generaron endeudamiento del Estado-, no hubiésemos hecho esas obras. Y si no se hubiese construido la represa de Salto Grande, el Uruguay habría estado condicionado para desarrollarse.

Por tanto, hay que apostar al futuro. Para ello es necesario generar una provisión suficiente de energía que permita, además, hacer negocios, vendiéndola a la región, que tiene que crecer. Debemos tener en cuenta que la demanda de energía en nuestra región va a seguir creciendo. Eso no lo resuelven los gobiernos; lo resuelve el mercado.

Además, en este país, en el año 2002 se construyó el Gasoducto Cruz del Sur. Fue un gran negocio, anunciado con bombos y platillos. La realidad es que el Estado uruguayo paga US$ 3.600.000 anuales para que no pase nada de gas de la Argentina al Uruguay. ¡Esto lo estamos pagando todos los días! Entonces, es necesario tener una regasificadora para rentabilizar los tres caños que tenemos tirados bajo tierra en el lecho marítimo, que cruzan el río Uruguay y el Río de la Plata, conectándonos con Argentina. Esa obra representó para Uruguay una inversión del alrededor de US$ 180.000.000. De los tres gasoductos que instalaron, por uno nunca pasó nada, y por los otros ha llegado solo el 4 % de su capacidad. Mientras tanto, nosotros le pagamos US$ 3.500.000 a Cruz Sur, por un contrato que firmaron otros gobiernos. Los seguimos pagando, porque ese fue el acuerdo, porque nos iba a salvar el gas de la Argentina. Pero ahora resulta que Argentina no tiene capacidad para autoabastecerse de gas. Además, no puede comprar todo el gas que quiere a Bolivia, porque ese país le vende todo a Brasil. Como bien decía el señor diputado Puig, en invierno Argentina tiene un déficit de 50.000.000 de metros cúbicos de gas. Nosotros pretendemos instalar una planta regasificadora con capacidad para abastecer 10.000.000 de metros cúbicos. Obviamente, no precisamos toda esa producción, pero el negocio es que estamos conectados con la red de Buenos Aires, que necesita 15.000.000 de metros cúbicos de gas en invierno, porque no puede abastecer su demanda. ¡Ahí está el negocio de la regasificadora! Obviamente, Argentina no va firmar nada hasta que no exista la regasificadora, va a presionar para pagar menos y va a poner obstáculos. ¡Va a negociar, porque el mundo es así! Los Estados pelean por sus intereses, pelean por energía para poder vivir y desarrollarse.

Entonces, lo que estamos discutiendo es si Uruguay apuesta o no a tener la capacidad de incorporar un nuevo componente en la matriz energética que lo haga exportador de energía. Ya somos exportadores de energía eléctrica: exportamos

casi el 6 %. Cabe aclarar que esto también tiene un problema: cuando sobra energía eléctrica, quien va a comprar negocia los precios, porque este tipo de energía no se puede almacenar. Ese es el gran problema: si uno tiene sobrante de energía eléctrica, le negocian el precio porque de lo contrario hay que tirarla. Así de sencilla y cruda es la realidad.

Por lo tanto, la discusión es si precisamos una regasificadora o no. Puede haber legisladores y partidos que estén en contra. ¡Por eso en la UTE hicieron aquellos planes en los que ofrecían electrodomésticos como locos e invitaban a gastar energía eléctrica! Pero no hicieron una sola inversión en generación de energía.

Entonces, este es el debate estratégico de fondo que, por supuesto, no va a resolver la comisión investigadora. La comisión investigadora supuestamente considera si hay irregularidades. Sin embargo, en este debate se han colado visiones acerca de que no debemos construir una regasificadora.

Comparto lo que se dijo en cuanto a discutir si hay irregularidades. El 14 de mayo se hizo un informe de auditoría acerca de cuatro puntos: cuál es el marco normativo de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por Gas Sayago; si el procedimiento licitatorio es objetable desde el punto de vista de dicho marco normativo, legal o estatutario; si el procedimiento licitatorio es objetable por algún apartamiento de las reglas preestablecidas por Gas Sayago en sus pliegos, instrucciones a los oferentes y comunicaciones, y si existe algún otro principio y/o regla que corresponda aplicar en el procedimiento licitatorio y, en caso afirmativo, cómo se plasmó efectivamente ese procedimiento.

Como decía, se hizo una auditoría del proceso. Se contrató un importante estudio de este país para hacer una auditoría externa al Gobierno, y saber cuál había sido el procedimiento. ¿Qué dice esa auditoría? Entre otras cosas, establece que Gas Sayago es una empresa propiedad del Estado, pero en derecho privado. Esto significa que le corresponde la normativa del derecho público. No obstante, Gas Sayago, que está habilitada a hacer contratos, convenios, acuerdos, compras y negocios directos porque es un privado, se autoexigió generar un proceso competitivo y licitatorio. Digo que se lo autoexigió porque la normativa aplicable a Gas Sayago es la Ley N° 16.060, que regula las sociedades anónimas; no la regula el Tocaf porque es una empresa privada, es propiedad del Estado pero es privada. ¿Qué fue lo que pasó? Se autoimpuso hacer un proceso competitivo, con pliegos. ¿Por qué? Por transparencia, por credibilidad y para hacer las cosas bien.

Dicho proceso lleva a la conclusión de esta auditoría, que establece que por todo lo dicho, el procedimiento licitatorio elegido es inobjetable para la contratación, por encontrarse su objeto dentro de los cometidos estatutarios de Gas Sayago, siendo la Ley Nº 16.060 sus únicos límites, no existiendo norma que establezca prohibiciones u otras limitaciones específicas. También agrega que, en este sentido y como prevé el estatuto de Gas Sayago, puede realizar contrataciones directas, indirectas, asociaciones, cualquier procedimiento preparatorio para actos jurídicos dentro de su autonomía privada, sin necesidad de ningún procedimiento especial, legal o de cualquier otra especie. Gas Sayago eligió el procedimiento competitivo y, además, esta auditoría dice que siendo más específicos, de acuerdo con las circulares aclaratorias analizadas y a los informes de Gas Sayago, cada una de las modificaciones de las bases del llamado, de interpretaciones o de simples comunicaciones fueron puestas en conocimiento de todos los representantes de los oferentes, aun en ausencia de obligación expresa. Este acto propio de Gas Sayago no fue modificado en momento alguno. Es decir que garantizó la transparencia de la presentación y los oferentes, así como la confidencialidad de lo que cada oferente presentó y su información sensible.

Recapitulando, esta auditoria dice que en el numeral 1) se aclaró el marco normativo que rige a Gas Sayago. También señala que, siguiendo esta normativa, el procedimiento licitatorio elegido en forma general es inobjetable -como dice aquí- y bajo las normas generales que regulan los contratos de derecho civil en Uruguay.

Sigue avanzando el informe de una auditoría de los procedimientos que llevó adelante Gas Sayago; establece cuáles fueron las convocatorias y da las fechas, pero no los voy a aburrir. Dice que cumplieron totalmente con los requisitos establecidos solo cuatro empresas. En contraposición, otras seis empresas -se presentaron diez a la precalificación, siguiendo el

procedimiento de las bases- fueron descartadas; ninguna hizo juicio.

El informe continúa diciendo que, en síntesis, de acuerdo con la documentación relevada, los criterios de evaluación y requisitos debidamente informados fueron cumplidos en forma, superando la etapa de calificación; solo esas cuatro empresas cumplieron con todos los requisitos solicitados para avanzar en la licitación cerrada. Dicha selección se hizo sin perjuicio de la libertad de que disponía Gas Sayago para realizarla y fue fundada en criterios técnicos y de identificación fijados, cumpliendo a cabalidad el marco legal, estatutario y el marco del llamado establecido por resolución del directorio.

Luego se comienza una etapa de negociación con las empresas que van a estar en la licitación privada y se emitieron cuarenta y dos circulares aclaratorias a todos los oferentes. El informe dice que se cumplió con las bases, la evaluación de las ofertas se basó en factores técnicos y económicos, legales y financieros y fue realizada por equipos técnicos, en los que participaron personal de Gas Sayago, asesores y consultores externos contratados por Gas Sayago, personal de UTE, Ancap, Dirección General de Energía, ANP, Hidrografía, Udelar y el comité directivo creado a tales efectos. Ese fue el tribunal que evaluó las ofertas presentadas.

De los cuatro oferentes que quedaron, tres no eran aceptables técnicamente porque solo cumplían con la formalidad, y lo que estaban presentando, además, eran prototipos que no habían sido probados en el mundo para hacer este negocio de regasificación.

Luego, el informe señala que de acuerdo con los documentos analizados, esta etapa de aclaración, en la medida de lo posible, fue reservada; se realizaron las fases incluyendo comunicaciones orales y escritas, en las que se podían discutir todos los aspectos de la oferta; se dio a los oferentes un trato igualitario; no se facilitó a los oferentes información, y no se revelaron datos confidenciales de sus empresas.

Y este informe de un agente externo, privado, ajeno al Frente Amplio y al Gobierno señala que, en conclusión, se cumplieron las bases e instrucciones referidas, se notificó a todos los oferentes las modificaciones y aclaraciones del proceso; se recibieron las ofertas de igual forma; se evaluaron, de acuerdo con los criterios previamente ajustados; se solicitaron aclaraciones pertinentes y las objeciones; se permitió a todos el ajuste de ofertas y no se acordaron elementos esenciales en la contratación con ningún oferente.

Podría seguir leyendo este informe, pero voy a ir terminando.

Quiero aclarar que este informe, fechado el 14 de mayo de 2013, con la firma Posadas, Posadas y Vecino, no pertenece al Frente Amplio, no pertenece al Gobierno. Es un informe de una institución, que es privada, cuya credibilidad nadie puede objetar.

Y acá está festejando la gente del herrerismo, que conoce muy bien el informe…

(Interrupciones.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Por tanto, señor presidente, se ha cumplido con los procedimientos. Está evaluado, auditado el proceso que llevó adelante Gas Sayago y no hubo incumplimiento de absolutamente ninguna norma legal, de ninguna norma moral ni de ninguna norma comercial, sino todo lo contrario, lo que da absolutas garantías con respecto a lo que hemos hecho. Por eso no corresponde esta investigación.

Gracias, señor presidente.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Walter Verri, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 16 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes que se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 17 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 16 de noviembre, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según el artículo 90 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según el artículo 90 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera, por el día 16 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

19.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: me parece que la suerte está echada y el plenario de la Cámara no tiene sentido. Es claro que hoy va a haber mayoría para crear una comisión investigadora.

Nosotros compartimos y defendemos el informe y la posición hasta ahora expresada por los compañeros del Frente Amplio que han intervenido. No hay mérito, no es oportuno y no hay ningún elemento de prueba. La denuncia que se presentó y el debate de hoy se centró en la fotocopia de un documento.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Es importante conocer el comportamiento de las mayorías, cuando estas existen. Es notorio y absolutamente legítimo el festejo de aquellos que creen que lo que hoy se define en el Parlamento puede modificar el rumbo del país en términos de objetivos estratégicos que han estado en discusión, que sobrevuelan y definen con claridad, no uniformemente, dos proyectos de país, también en esta materia.

Los elementos aportados a la comisión preinvestigadora, después de que la ministra fuera interpelada, después de que participara en la Comisión, después del informe del Frente Amplio, nos confirman que el camino correcto es no votar la creación de la comisión investigadora. No podemos analizar un proceso de estos, a escasas horas de que se abra una nueva etapa, vinculada al proceso de licitación, generando pánico que pueda tener como consecuencia pérdidas millonarias para el Uruguay. Lo que hizo nuestro país, al amparo, inclusive, de auditorías realizadas por organizaciones externas -como mencionaba el señor diputado Sánchez- fue confirmar el criterio de que se promueve la inversión privada, a riesgo de privados, asegurando el pago de un canon una vez que empiece a funcionar la planta regasificadora.

Las condiciones en que Uruguay cambió su matriz energética, incluyendo la necesidad de la regasificadora, no tiene antecedentes en el país. Es cierto que la derecha impulsó la privatización en este país, y que la izquierda y el pueblo no lograron derrotar la privatización de generación, aunque el tráfico y la comercialización siempre van a estar en manos del Estado. Y con esas condiciones se permitió cambiar la matriz energética y hacer una propuesta de negocios, a la que se presentaron las empresas; el señor diputado Sánchez ya dijo cómo se clasificaron y cómo se adjudicaron. Se comprometía la inversión de una empresa sin un peso del Estado.

Teniendo todos esos antecedentes, desde que se votó la ley el Uruguay no dio un paso en el cambio de su matriz energética. No hubo capacidad mínima de innovación para asegurar la energía del país.

Como una gran noticia, desde Rusia, en un avión enorme, trajimos una turbina para generar energía. Hoy tenemos excedente de energía. Y la regasificadora es parte importante del engranaje de ese circuito de energía que diseñó el país como una política de Estado, de la que una parte de los partidos no se hace cargo.

El director nacional de Energía, doctor Ramón Méndez, explicó detalladamente en una entrevista que le hizo un medio de comunicación -para quien lo quiera escuchar- que la regasificadora, aun cuando Argentina no comprara, era viable. Y hoy el Estado está adoptando los mecanismos que ofrecen mayores garantías para avanzar en el proceso de licitación.

Señor presidente: estoy convencido de que acá también se está jugando la definición de quienes no quieren que exista regasificadora. Hay apuestas hechas para que no exista regasificadora. No importa si el país sostiene o no su soberanía energética; lo importante es espantar el concepto de que Uruguay avanzó en el sentido correcto y tratar de alimentar el concepto de la década perdida. No es un planteo patriótico el que alimentan sectores de la oposición y, particularmente, el miembro denunciante: es la anulación de una práctica hecha durante diez años con resultados eficientes, que nos permitiría seguir avanzando en la construcción de ese país de logística y de infraestructura. Eso es lo que está en juego con las mayorías que hay para crear la comisión investigadora.

Tendrán todos los elementos y no negaremos a nadie el derecho a votar, porque es legítimo. Es un derecho que tienen las señoras legisladoras y los señores legisladores, pero nosotros estamos convencidos de que no era necesario -quienes querían presentar la denuncia, lo podían hacer en el Poder Judicial-, que los actos de gobierno han sido confirmados con absoluta transparencia y que el camino es el que debemos mantener hoy como Frente Amplio. Estamos convencidos de esto y lo defendemos en la comisaría, en el juzgado, en la pulpería o en el boliche.

Ese es el camino que definió el Gobierno y que vamos a defender, porque es el único que tiene perspectiva. El otro camino es la incertidumbre, el de plantear a los inversores que Uruguay no es un país seguro. Esto lo saben los inversores, más allá del trabajo de zapa que se hace en forma permanente. Y al final del período tendremos que revisar las versiones taquigráficas de lo que han dicho muchos en esta sesión en cuanto a que no habría regasificadora.

La matriz energética de Uruguay necesita una regasificadora, más allá de su dimensión. Y el proyecto de ese país, sin importar los costos electorales, cuesta, pero se lo necesita para satisfacer la demanda que tendrán los procesos productivos que Uruguay empuje junto con la inversión extranjera y las condiciones que se hayan generado. No es posible generar ese país sin el cambio de matriz energética.

Varios integrantes de este Parlamento desearían espantar a los inversores. No todos; estoy seguro de que muchos consideran que es necesario investigar para demostrar que somos buenos, porque el sistema político está en tela de juicio. El sistema político actúa con transparencia y da la cara en las comisiones que tiene, y el Frente Amplio, con convicción, ha decidido no respaldar esta comisión investigadora, porque la situación no lo amerita. Lo compartimos y lo defendemos en el campo que sea, con sobrados fundamentos.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Walter De León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente: a esta hora, se ha dicho casi todo.

Creo que lo que estamos viendo es el país del ayer, de antes de 2005, en el que la tasa de inversión era del 10 % o menos, incompatible con el desarrollo de un país; solo Haití y algunos países de África tienen esas tasas de inversión. Los países no solo no crecen, sino que retroceden. Esa es la historia del Uruguay, que tuvo altas tasas de desocupación y de pobreza. Además, es un modelo distinto de país; es un modelo de desarrollo real y no el modelo de país financiero en el que invertíamos plata para cubrir los desajustes con los bancos; un país en el que en la década del noventa se había propuesto que el Estado se apartara y que fuera el mercado el que

determinara las opciones estratégicas del país; un país -como se dijo antes- en el que la poca energía que había sobraba y desde la UTE se incitaba al consumo; un país que no tenía futuro.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Entonces, como no había inversión, hoy llama la atención este planteo, porque un país que crece, que apuesta, corre riesgos. Evidentemente, cuando uno se atreve a hacer grandes obras de infraestructura, hay riesgos. ¡Y por supuesto que teníamos que hacer un puerto de aguas profundas!, pero no se dieron las condiciones.

Muchos de los proyectos de la Ford Motor Company fracasaron, pero no por eso era una empresa mala. También el proceso de la regasificadora tuvo sus fallas, lo que es natural que ocurra en cualquier proceso industrial y de ingeniería, pero eso no quiere decir que haya habido irregularidades.

Creo que en el otro punto que se ha argumentado realmente hay maledicencia, porque es insostenible y además gravísimo, ya que no solo pretende atacar en forma indirecta a una figura sobre la que hay acuerdo -no solo en el Uruguay, sino a nivel mundial- es una persona despojada de bienes materiales, sino a la estructura del Estado, de la sociedad; además, se agravia sin ningún fundamento, porque con referencia a la operación *lava jato* hay una delación premiada, y se ha afirmado que el gobernador de Minas Gerais, señor Pimentel, no ha rechazado las acusaciones. Por supuesto que ha rechazado las acusaciones y en la revista *Expresso,* que cita la parte denunciante, dice que el abogado de Pimentel, el doctor Eugenio Pacelli, afirmó que tales noticias son absolutamente falsas, una a una, y demostraron la desesperación de aquellos que están dispuestos a alimentar el imaginario acusatorio de previa condenación que asuela a Brasil en estos tiempos. Pacelli afirmó también que todo indica que la delación constituye el *cardápio* principal servido en las prisiones nacionales. Cuando dice *cardápio* se refiere a un alimento típico de Brasil. El doctor Pacelli afirmó que en los próximos días saldrá uno más de la cárcel en régimen de prisión domiciliaria, con pequeñísima devolución de sustrato; para algunos el crimen realmente compensa.

O sea que no hay ninguna prueba sustentable. Se está acusando desde una suposición.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: recuerdo que cuando estábamos en el INAC, el doctor Goñi siempre decía: "Vamos a hablar con ánimo constructivo". Entonces, quiero seguir su consejo.

Con ánimo constructivo quiero felicitar a este Cuerpo, porque no sé qué está pasando, si es que la prensa no se fue o algo raro va a suceder en la votación. En el tiempo que llevo en el Parlamento, me he acostumbrado a que después del informativo de la hora 20, no queda casi nadie, a no ser algunos guapos de la oposición y nosotros, los del Frente Amplio, que estamos siempre clavados como una estaca, ya que tenemos que hacer quórum. Por lo tanto, felicito al Cuerpo. ¡Ojalá todas las interpelaciones y todas las sesiones extraordinarias tuvieran el número total de integrantes! ¡Algo raro va a pasar acá!

(Interrupciones de varios señores representantes)

——No he hablado cuando los demás señores diputados lo hacían, señor presidente, así que le pido que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

——Creo que, en lugar de analizar el proceso, la discusión debería ir en el sentido de si queremos o no una regasificadora. No es más que eso; ¡la necesitamos o no! Puede que haya gente que legítimamente crea que no es necesaria; yo creo que sí. En todo caso, una parte de la denuncia fue hecha a destiempo porque se habla de la empresa GNLS, pero eso se terminó, y pagó la multa. Alguien puede decir que la multa tiene que ser más cara. ¡No sé! Pero pagó lo que estaba estipulado en el contrato y dejó inversiones, que unos dicen que no es el valor que dijo la ministra, pero ese es otro litigio. La mitad del grueso de la denuncia está fuera de tiempo.

Como ya dije el otro día y quiero reiterar, la democracia es un sistema lábil, que hay que cuidar

todos los días. Ningún otro régimen político nos da las herramientas que proporciona la democracia: interpelaciones, llamados a sala, sesiones extraordinarias. Ahora, si por cada tema vamos a tener una investigadora, deja de ser serio; terminamos mellando el instrumento. La gente no tolera que todos los días haya una interpelación porque está más preocupada por las jubilaciones, por las AFAP, por los cincuentones, que por las cosas que estamos discutiendo.

La segunda parte de la denuncia es ¡cartón lleno!; se pone como denuncia algo que aparece en *Google.* ¡Con eso se pretende que vote para la creación de una investigadora! ¿Por qué no ponen el fax, que también allí hay denuncias? ¡No es serio!

¡Además, los presidentes, una vez que pasan, siguen siendo presidentes; no son de un partido; son de la nación, nos guste o no! ¡Este ataque indirecto al presidente Mujica no tiene gollete! ¡El mundo entero -no el Frente Amplio- lo están invitando porque creen que es el presidente más honesto, no de este período sino de la historia contemporánea! ¡Y nosotros salimos a pegar a una figura que lo que hace es hablar de la vida y vender un poco mejor al país hablando de nuestro sistema político!

¡Ahora nos quieren emparentar con el sistema político brasileño! ¡¿Qué tiene que ver?! ¡Nosotros tenemos partidos fuertes y de respeto! ¡Y, por suerte, no nos hemos acostumbrado –de lo contrario, voy a estar del otro lado- a correr presidentes al grito! ¡Porque en América Latina corrieron al Hugo al grito; en tres horas echaron a un presidente!

¡En Brasil ya es la segunda que echan al grito, cuando tenemos que tener claro que el voto es sagrado y el respeto a lo que emana de la urna debería ser para todos nosotros una religión! ¡Y los presidentes terminan el mandato cuando determinó la gente, no cuando los iluminados de un Parlamento deciden que se le terminó la hora y que ahora interpretan ellos la voluntad popular! ¡Para eso nos hemos dado el sistema que tenemos!

Además, estamos midiendo con reglas diferentes; como es fácil pegarle al Estado, investigamos, pero la megaindustria frigorífica que está en nuestro país fue denunciada -el señor diputado Goñi Reyes me puede ayudar si quiere- en Brasil por colusión porque acordaban los precios. No supe que en el Parlamento se preguntara: ¿es la misma que está acá? ¿No será que nos está embromando? No. Y creo que hacemos bien.

Esto lo mido con la misma vara. Si vienen acá y respetan las leyes del país, no tengo nada que investigar; lo que pasó allá, pasó allá.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya dije que nos estamos volviendo místicos -quizás, por la vejez-, que es más fácil que un elefante pase por el agujero de una cerradura que un rico vaya al cielo. Eso hay que tenerlo claro. No quiero que triunfe mi idea, sino más bienestar para mis hijos. Cuando se plantea cómo vamos a plantear una regasificadora con US$ 10.000.000, ¡es una medida miope, cortísima! ¡No se piensa en nuestros hijos! ¡Si Hernandarias hubiera pensado así nunca habría traído las vacas! Nunca pudimos comer todas las vacas. Producimos para el mundo.

Y volviendo al gas, como se dijo y con razón, vendemos baratísimo. ¿Por qué? Porque hemos hablado con los legisladores brasileños. Cuando uno compromete tanta cantidad de energía aunque sea excedente no le puede decir a Brasil: "Sabés que ayer no hubo mucho viento y anteayer el sol estaba embromado y juntamos poca energía". Hay que tener algo con qué respaldar. Y eso es la regasificadora. Cuando se compromete para vender caro, las multas por incumplimiento también son caras. Por eso hay que tener una alternativa.

¿Por qué el gas? Porque sabemos lo que nos cuesta.

Hay legisladores de la oposición que me asombran; saben hasta lo que se habló. ¡Deben haber llevado El Guardián a la Casa Rosada, porque saben lo que hablaron Vázquez y Macri! ¡Es brutal que en el Parlamento manifiesten que ya le dijo que no! ¿Quién le dijo? Se dijo en declaraciones públicas que dijeron, pero las cuestiones privadas entre los presidentes no las saben más que ellos. Esa es la realidad.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el diputado Walter De León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente…

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: el señor diputado Lafluf decía que la gente no da credibilidad a ese tema. Y eso es porque discutimos cosas que no hacen carne en la gente y porque, además…

(Murmullos.- Interrupción del señor representante Meroni.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Nadie estaba hablando, señor diputado Meroni, y usted, como siempre, saliendo de tono. Por favor, le pido que se mantenga en calma.

(Interrupción del señor diputado Meroni)

——Puede continuar el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Además, ¿cómo vamos a tener confiabilidad, si parece que venimos a formar una comisión investigadora basados en lo que dije anteriormente, más el *Correio do Povo*, *Folha de São Paulo*, y faltó *Correio do Sul*, que es bien importante, por lo menos en esta zona del país?

Y buscamos por vía indirecta -no se puede hacer directamente- pegarle al expresidente Mujica. La última encuesta -ya que hablaron de encuestas- dice que es el personaje político con más popularidad. Cuando le pegás al que tiene más popularidad, en realidad, te estás pegando a vos mismo.

En cuanto a lo de Pimentel, mire: Pimentel es el jefe del carnaval de Cerro Largo.

(Hilaridad)

——Y capaz que es pariente. Y si lo es, voy a pedir una investigación a la Intendencia de Cerro Largo para saber qué connivencia hubo entre el Pimentel jefe del carnaval y el Pimentel gobernador de Minas Gerais. Voy a decir que tenemos que investigar para esclarecer si hubo influencia del cargo. ¡Hay cosas que no tienen sentido!

Por otra parte, cuando hablo de las instituciones digo que también hay que cuidar la institución presidente. Los que tienen más de cincuenta años de edad, como muchos de los que ocupan bancas en esta sala, dijeron dos cosas. Primero, querían vender todo; hacer como Argentina. Nos hubiese pasado lo mismo: no tendríamos ni las empresas ni la plata. Segundo, hay una epidemia de diabetes brutal en los que vivimos aquella época, porque se comieron un banco de azúcar entero. Por eso yo no voy a decir que el presidente de la época era diabético ni que era la hormiga atómica. ¡No, señor! Porque era el presidente de la época.

(Hilaridad)

——¡El cangrejo rojo! ¡Tampoco! ¡Una operación cuasi mafiosa! Ahora, ¿voy a decir que el presidente era mafioso? Nunca lo escucharon. ¡Ni lo van a escuchar! Porque protejo a las instituciones. No lo voté a uno, y al otro lo voté por tablas, lamentablemente. Pero, ¿sabe qué? ¡Respeto el voto de mis conciudadanos que me ganaron en las urnas hasta el último día del mandato! ¡Y nunca van a escuchar de mí una denostación! Porque así como hay que cuidar el Parlamento, también hay que cuidar la institución Presidencia de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado De León, a quien resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente…

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite otra interrupción?

(Hilaridad)

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Yo espero que en lo que me queda de parlamento….

(Interrupción.- Respuesta del orador)

——Lo que espero es que no me hablen más de la mano de yeso, porque si hoy se confirma que hay gente de nuestro partido que no vota, dejemos de decirlo. Siempre hubo, solo que la mano de yeso era con reparto de ministerios, y ahora no tuvimos que repartir porque estábamos de acuerdo. Esa es la realidad en este Parlamento y en esta instancia del país.

20.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 17 de noviembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Silvera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día 17 de noviembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente.
Sin más, saluda a usted muy atentamente,
GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Francisco Sanabria Barrios".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Jorge Schusman".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Bethy Molina".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,
Martín Marzano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Francisco Sanabria Barrios, Jorge Schusman, Bethy Molina Espinosa y Martín Marzano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 17 de noviembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Francisco Sanabria Barrios, Jorge Schusman, Bethy Molina Espinosa y Martín Marzano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Sebastián Silvera.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

21.- Proyecto de construcción de una planta regasificadora. (Creación de una Comisión Investigadora). (Informes de la Comisión Preinvestigadora)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora miembro informante en mayoría.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: mociono que los documentos presentados en la carpeta como prueba de lo argumentamos a lo largo del discurso sean incorporados a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el proyecto de resolución en mayoría, firmado por la señora diputada Lilián Galán y el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Desapruébase, en esta oportunidad, la constitución de una Comisión Investigadora sobre la Construcción de una Planta Regasificadora".

——Léase el proyecto de resolución en minoría, firmado por el señor diputado Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Créase una Comisión con fines de investigación sobre todo el proceso que condujo a la construcción de la Planta Regasificadora en Puntas de Sayago.

La misma deberá expedirse en el plazo de seis meses a partir de su instalación y estará integrada por once miembros con la más amplia representación política, cinco de los cuales serán del Frente Amplio, dos del Partido Nacional, dos del Partido Colorado, uno del Partido Independiente y uno de Unidad Popular".

——Léase el texto sustitutivo del último inciso del artículo único, firmado por la señora diputada Berta Sanseverino y los señores diputados Carlos Reutor, Gonzalo Civila López, Óscar Groba, Gerardo Núñez Fallabrino, Pablo González, Darcy de los Santos, Jorge Pozzi y Gonzalo Mujica.

(Se lee:)

"La misma deberá expedirse en el plazo de seis meses a partir de su instalación y estará integrada por once miembros con la más amplia representación política, seis de los cuales serán del Frente Amplio, dos del Partido Nacional, uno del Partido Colorado, uno del Partido Independiente y uno de la Unidad Popular".

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¿Me permite, señor presidente?

¿A cuál de los dos proyectos de resolución corresponde el sustitutivo?

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Al inciso segundo del proyecto de resolución en minoría.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: creo que hizo bien la Mesa en informar a todos los legisladores de la existencia de un sustitutivo, y se verá si se incorpora o no después de la votación del informe en minoría. En ese momento procede que la Cámara considere el sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Así se procederá.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en mayoría.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en noventa y nueve: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del proyecto de resolución en minoría.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del proyecto de resolución en minoría.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en noventa y nueve: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo del segundo inciso del proyecto de resolución en minoría.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: ha quedado conformada la comisión investigadora. El Cuerpo ha resuelto que tendrá once miembros y seis meses para expedirse. Quisiera saber cuándo quedará integrada y con qué mecanismo. Los partidos tendrán que enviar los nombres de quienes serán sus miembros. ¿Cuál va a ser el procedimiento?

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- La Secretaría se encargará de pedir los nombres, preferentemente antes del viernes.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Créase una Comisión con fines de investigación sobre todo el proceso que condujo a la construcción de la Planta Regasificadora en Puntas de Sayago.

"La misma deberá expedirse en el plazo de seis meses a partir de su instalación y estará integrada por once miembros con la más amplia representación política, seis de los cuales serán del Frente Amplio, dos del Partido Nacional, uno del Partido Colorado, uno del Partido Independiente y uno de la Unidad Popular".

22.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22)

(Documentos cuya inclusión fue votada por la Cámara:)

Opinión legal del estudio de abogados Posadas, Posadas y Vecino, respecto al proceso

POSADAS, POSADAS & VECINO

Montevideo, 12 de setiembre de 2013

Señores de Gas Sayago S.A. ("GS")

Presente

Ref: Análisis y evaluación del *Contrato de Servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL* resultado de las negociaciones con GDF Suez

De nuestra mayor consideración:

Este informe contiene una evaluación de los cambios negociados respecto del proyecto original de ***Contrato de Servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL*** transmitido a todos los oferentes en el proceso licitatorio desarrollado por Ustedes (el "TUA original").

La comparación se ha efectuado con respecto a la versión de dicho contrato inicialada por las partes (sujeta a la aprobación de sus respectivos Directorios y/o accionistas) el día 11 de setiembre de 2013 (el "TUA Actual").

Estructura del presente informe

- TABLA COMPARATIVA. En primer lugar, se presenta una tabla en que se señala la presencia o ausencia de cambios significativos con respecto al TUA Original (Capítulo I) No se han tomado en cuenta los cambios menores que es habitual ocurran cuando el texto redactado unilateralmente por una de las partes (GS en este caso) son sometidos al *stress* de un proceso de negociación paritario. En cuanto a las evaluaciones técnicas y comerciales, en los casos que las mismas se indican, ellas son el resultado de consultas conducidas con el personal jerárquico o técnico de GS. Cabe anotar, finalmente, que nuestro análisis no comprende los Anexos de carácter técnico.
- INTERPRETACIÓN GENERAL DE CAMBIOS. En segundo lugar se ofrece una interpretación global de las grandes líneas de interés de las partes que llevaron a los principales cambios para permitir una evaluación global del resultado de la negociación (Capítulo II). Entre ellas la adaptación a un marco de *Project Finance* que formaba parte de la propuesta de GDF Suez debe señalarse desde ya. En efecto los oferentes podían ofrecer distintas formas de financiamiento, habiendo sido la propuesta en este caso la de la modalidad indicada. Tal aspecto es aludido varias veces en la tabla contenida en el capítulo II del presente. De acuerdo con la definición del Banco Mundial, *Project Finance* es un tipo de financiamiento con *"use of nonrecourse or limited-recourse financing."* Dichos términos son, a su vez, definidos de la siguiente manera: *"the financing of a project is said to be nonrecourse when lenders are **repaid only from the cash flow generated by the project** or, in the event of complete failure, from the value of the project's assets. Lenders may also have limited recourse to the assets of a parent company sponsoring a project."* (Fuente: World Bank. 1994. *World Development Report 1994*. New York: Oxford University Press, p. 94,

POSADAS, POSADAS & VECINO

destacado nuestro). Esto hace necesario que toda afectación del *cash flow* (mediante penas, daños, retenciones, rescisión, etc.) deba programarse intentando afectar en la menor medida posible o directamente no afectar la parte de ese flujo destinada a los Bancos. Dicho de otra forma, las sanciones deben impactar en el margen del proveedor sin alterar el flujo en el que se basa la concesión del financiamiento e intentando generar plazos de remediación antes de pasar a la solución más drástica de rescisión del contrato. La adaptación se logró introduciendo, como contrapartida, varias ventajas para GS respecto del TUA original (retenciones por ejecución forzada específica, aumento del *cap* de responsabilidad, etc) como se verá más adelante.

TRATAMIENTO IGUALITARIO. En tercer lugar, se analiza el resultado final asumiendo la perspectiva de un tercero interesado. Es decir, de un tercero que hubiere participado en la licitación no resultando exitosa su propuesta (Capítulo III). Si bien el presente no constituye un proceso regido por la normas sobre contratación administrativa, este tercer aspecto del informe tiende a evaluar el resultado final desde la óptica del tratamiento igualitario de todos los oferentes.

{A1545094.DOCX v.1}Mones Roses 6937 - 11500 Montevideo, Uruguay - Teléfono: (598) 2604 1604 - Fax: (598) 2604 6604 - E-mail: mail@ppv.com.uy – www.ppv.com.uy

POSADAS, POSADAS & VECINO

I. **Comparación de TUA Original y TUA Actual**

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
1	Definición de Valor Residual	• Es el monto a pagar al proveedor si el contrato se rescinde por incumplimiento de GS, por causa extraña o por hechos de la Autoridad. Tiende a mantenerlo indemne al proveedor y los bancos financiadores en esos casos. Así estaba planteado en el pliego. Se agregó dentro de los costos a reembolsar los referentes a la ruptura de los *hedging* (esa ruptura es precipitada por la terminación del contrato). Como contrapartida se otorgó en 12.2.w (ver más abajo) a GS el derecho a controlar e intervenir en ese proceso de ruptura de *hedging.* • Es un punto relevante de la negociación que se lograra limitar a este aspecto la responsabilidad por la terminación en lo referente a los bancos financiadores. En su origen la pretensión del proveedor era mayor. Es posible que los Bancos insistan en este tipo de temas.	Razonable para efectos de *Project Finance*
1	AAP	• Debió preverse un mecanismo para su aprobación por GDF dado que no se cuenta aún con la misma.	Neutro (impuesto por el contexto)
2	Partes. GNL Montevideo S.A. como contraparte	• GDF se había reservado el derecho de que firmara una subsidiaria local. • Se le requirió una carta de respaldo sustancialmente igual a la presentada respecto de la sociedad oferente.	Neutro
3	Antecedentes. Sin cambios relevantes	N/A	N/A
4	Objeto . Sin cambios relevantes	N/A	Favorable. Se respeta igualdad de oferentes. Objeto y precio se mantienen idénticos desde la versión original.
5.	Asunción de Riesgos. Sin	N/A	

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
	cambios relevantes		
6.1.	Se elimina opción de prórroga por cinco años	• Como contrapartida GAS Sayago asume al fin de dicho plazo el control directo del contrato con el FSRU (ver cláusula 35, tercer párrafo) y deja de abonar un margen al Proveedor. • GS revisará el Contrato de FSRU antes de proceder a la firma definitiva del TUA (ver Anexo 35)	Neutro (financieramente favorable)
6.2.	Se otorga extensión de plazo en caso de Huelgas no imputables al Proveedor. GS no asume los costos derivados de las huelgas.	• Fue un punto clave en las negociaciones: en un principio la contraparte intentó introducirlo como Causa Extraña (que implica pago de costos por parte de GS en ciertas hipótesis, pero se logró colocarlo únicamente como causal de prórroga de plazo y únicamente para la fase de construcción) • La presión de la contraparte fue fuerte dadas las características vistas en recientes proyectos en Uruguay. Lo acordado está dentro de los parámetros que se negocian en la práctica de los negocios actual en nuestro país.	Desfavorable. Se trataba de un *deal breaker*. Lo pactado es razonable en tanto se limita a la fase de construcción y a huelgas no imputables a incumplimiento del proveedor.
6.2.c	Se establece un mecanismo de reducción de precio si se llega a ciertos valores mínimos de la Terminal pero no se alcanzan los indicados en la Garantía de Diseño	• Es una alternativa a rescindir el contrato y una forma de agregar un remedio a favor de GS. Es decir, durante un periodo se comienza a operar cobrándose penalidades (las penalidades absorben el precio que se comienza a pagar) y pasado un cierto lapso si no se alcanzaron los valores pactados se reduce el precio manteniéndose a GS no afectada económicamente por el defecto.	Favorable
6.2. últimos párrafos	Se regula el caso de Pruebas no realizadas por hechos ajenos al Proveedor. En ese caso se tienen por realizadas. Se regula el caso en que	a. En lo referente a las Pruebas se trata de regular los casos en que las mismas no ocurren por hechos ajenos al proveedor. b. En lo referente a la FSRU, se trata de situaciones que no estaban reguladas en el proyecto original de contrato. En	a. Neutro b. Favorable en la medida que arbitra

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
	sólo faltase la FSRU para la fase de Pre Inicio por Causa Extraña. En ese caso se paga el precio pero se excluye el pago de lo correspondiente a la FSRU. En cambio no se puede pasar a la fase de inicio si no arriba la FSRU correspondiente a esa etapa.	todos los casos se mantiene un balance entre lo que se abona y lo recibido.	soluciones para mantener vigente el contrato sin afectar econó-micamente a las partes.
7.1.	Se regula lo referente a la Concesión del Álveo.	• Los derechos del Proveedor respecto del álveo derivan de GS. La posición de concesionario es mantenida por GS (así se indica en el giro que señala que no hay cesión de derechos a favor del proveedor). • El Proveedor asume las obligaciones dentro de los límites del TUA originalmente adjunto a la licitación, las restantes obligaciones (que exceden a las planteadas originalmente a cargo del Pro veedor) son asumidas por GS.	Neutro. Mantiene lo establecido en las bases de la licitación (en tanto el exceso exigido por ANP lo asume GS y lo que estaba bajo el contrato queda a cargo del proveedor)
7.2.1	Permisos a cargo de GS	• GS queda a cargo de tramitar la AAP y el *Flag Waiver*. • En tanto debió negociarse sin contar previamente con la AAP se ideó un sistema por el cual la AAP se tiene por aceptada automáticamente si se da dentro de ciertas condiciones (las originalmente previstas). De no ser así GS tiene la opción de mantener vigente el contrato asumiendo las obligaciones	Neutro. Fue necesario para eludir el problema de que aún no se contaba con AAP mientras se negociaba el contrato

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
		que excedan a las originalmente previstas.	
7.2.4	Falta de permisos si la misma no es imputable al proveedor	• En este caso: (a) se suspenden los plazos (b) si la demora es excesiva o genera un volumen importante de extra costos (US$ 3 M) se reembolsan gastos (c) si es de un año se habilita la rescisión. El punto b es el nuevo agregado. Es una consecuencia natural del principio de que los actos de la Autoridad fueron asumidos como parte del riesgo absorbido por GS ya desde la formulación del pliego de la licitación	Desfavorable únicamente en lo referente a pago de costos, pero armónico con la asunción de riesgo por parte de GS de los actos de la autoridad.
8.1. f	Repite la regla establecida en 6.2 sobre Huelgas	Ver atrás	No es un punto independiente (ver comentario sobre 6.2.)
8.1. p	Repite la regla establecida en 6.2 sobre Huelgas	Ver atrás	No es un punto independiente (ver comentario sobre 6.2.)
8.1.r	Derecho de remediación de defectos de obras a favor de GS	• Es un nuevo remedio obtenido por GS que supera el límite de la cláusula 25.1. Por esta vía se genera un supuesto de responsabilidad adicional del proveedor con un límite paralelo (adicional a los US$ 100 M) de la menos US$ 300 M (20 M por 15 años)	Favorable. Aumenta el *cap* de responsabilidad del proveedor a 400 M.
8.1. s	Derecho de remediación de defectos de obras a favor de GS	• Es la misma solución de 8.1.r pero para la etapa posterior a la terminación de las Obras.	Favorable.(Ver comentario sobre 8.1.r)
9.2.	Disponibilidad	• Se trata de una redacción técnica más detallada que la prevista originalmente	Neutro. Agrega claridad técnica.
9.2.3.	Indisponibilidad Técnica	• Genera la posibilidad para GS de	Desfavorable pero sin

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
		configurar una hipótesis de Indisponibilidad de servicios aún antes de que ello afecte la actividad de GS (i.e. cuando el servicio esta indisponible pese a que GS no lo necesite). Esta cláusula se complementa con la 29.2.	efectos relevantes para GS en tanto GS mantiene la posibilidad de transformar al Indisponibilidad Técnica en Indisponibilidad Comercial y cobrar penas en cualquier momento mediante el expediente de nominar cantidades que hagan "visible" la indisponibilidad técnica
9.3.	Se elimina consumo de energía eléctrica	• El proveedor no utilizará dicho tipo de energía.	Neutro.
9.4. a 9.6.	Mayor detalle técnico	N/A	Neutro
10 y 11	Ampliaciones y Modificaciones	• El cambio relevante es la agregación del derecho de GS a exigirlas si (caso de no obtenerlo el proveedor) obtiene por sí el financiamiento	Favorable
12.2.v	Derechos de reembolso de GS	• Referentes a pagos de aseguradoras y proveedores de *hedging*	Neutro
12.2.w	Hedging	• Como contrapartida de que GS asume el pago de costo de ruptura de los *hedging* relativos a la financiación, el proveedor otorga un derecho a GS a impugnar dichos costos de ruptura y establece la obligación del proveedor de negociar los *hedging* de acuerdo con *standards* internacionales (*ISDA Master Agreement*)	Relacionado con definición de Valor Residual (ver más atrás)

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
13	Pruebas	• Se agrega más detalle técnico y reglas sobre procedimientos	Neutro
14 a 20	Sin cambios relevantes salvo por algunas aclaraciones o detalles técnicos	N/A	N/A
21	Precio. Sin cambios relevantes.	N/A	Favorable. Es clave desde el punto de vista del respeto de la igualdad de oferentes. Objeto y precio se mantienen idénticos desde la versión original.
21.4.6.	Ajustes por Cambio en la Ley. Sin cambios relevantes	N/A	N/A
21.4.7.	Daños por incumplimientos de GS	• Es una regla general de Derecho que se agrega al contrato	Neutro
21.4.11.b	Retención de penalidades	• Se sujeta arbitraje previo.	Desfavorable, pero obedece a la lógica de facilitar *Project Finance*
21.4.11 c y d	Derecho de retención por parte de GS	• GS retiene del precio los costos incurridos para remediar incumplimientos del proveedor	Favorable. Agrega una fuente de cobro para el nuevo remedio ya indicado respecto de 8.1 r y s (ver más atrás)
22	Sin cambios relevantes	N/A	N/A
23	Garantías del Proveedor	• Dado que se ha debido negociar sin contar con la AAP y considerando que la obtención de una AAP aceptable es condición para que mantenga su vigencia	Neutro. Consecuencia de no contar con AAP.

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
		el contrato, se fraccionó en dos etapas la Garantía: US$ 20M hasta AAP (con cobro sujeto a arbitraje dado que puede haber discusiones sobre si la AAP refleja las condiciones pactadas o no), y US$ 100 M de allí en más.	
24	Seguros. Sin cambios relevantes.	• Se agregó previsión sobre seguros de cargamento de GNL	Favorable en tanto mantiene condiciones originales
25.1.	Límite de responsabilidad	• Se agregan hipótesis en que la responsabilidad del proveedor supera el límite de US$ 100 M: (a) derecho de remediación (ver 8.1.r y s más atrás (b) garantía adicional en caso que el proveedor decidiera darla para evitar la rescisión	Favorable
25.1.1	Derecho de remediación	• Regula lo previsto en 8.1. r y s (ver más atrás)	Favorable
25.1.2	Derecho de *step in* respecto de FSRU	• Es un nuevo remedio: GS puede tomar el control del FSRU reteniendo los costos para pagar a su operador y percibiendo una comisión (pena adicional, en realidad) de 12% sobre tales costos como compensación por la tarea de GS (ver 25.13)	Favorable
25.1.3.	Forma de cobro de los gastos de remediación por GS o de *step in* en FSRU	• Se establece una serie de prioridades y un tope de 20 millones para los primeros doce años (lo no cobrado se acumula apara el año siguiente de todos modos) a fin de no afectar el flujo de fondos a los Bancos (la finalidad es no afectar *el Project Finance*) Ver comentarios sobre 8.1 r y s más atrás	Favorable (es parte de la agregación de un nuevo remedio que genera un *cap* adicional de responsabilidad del Proveedor de al menos US$ 300 M.

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
25.1.4	Derecho a reubicar el FSRU	• Se trata de una facultad del proveedor en caso de atraso importante en los pagos de GS	Desfavorable pero razonable
26	Consecuencias de causa extraña fuera de Uruguay	• En realidad no presenta cambios sustanciales. Hubo una aclaración del significado de la expresión "evento ... que se produzca en territorio uruguayo". Se aclaró que ello implicaba que en ningún caso GS asume los riesgos de Causa Extraña que ocurran fuera de Uruguay afectando al FSRU pero que GS asume las consecuencias que repercuten en Uruguay (costos adicionales)	Neutro
27	Causa Imputable a la Autoridad	• Se establece que para que se considere configurada respecto de la no obtención de permisos se debe pre-avisara a GS inmediatamente cumplidos TODOS los requisitos a cargo del Proveedor. En la práctica a partir de allí GS deberá estar atenta para saber si efectivamente todos los requisitos se cumplieron y, si así fuere, para interesarse con las Autoridades correspondientes. Si el proveedor no siguiera ese camino no puede reclamar. • Obedece a la filosofía del pliego de que los riesgos relacionados con actos de las Autoridades eran asumidos por GS. El proveedor negoció fuertemente este aspecto (lo cual es comprensible pues partía de la base que GS de manera indirecta era en estos temas, si se nos permite la expresión, "juez y parte" dadas las características de su accionistas).	Desfavorable en tanto se expandió el concepto de causa imputable a la autoridad. Se balancea con derecho de intervención anticipada de GS

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
28	Penalidades como único remedio	• La frase ya estaba en el contrato del pliego aunque ubicada en la cláusula 25. • Esta limitación tiene una excepción en caso de rescisión por incumplimiento del Proveedor (ver cláusula 33.1.2) en cuyo caso penas y daños se acumulan	Neutro
28.1.	Pena por atraso	• Sin cambios sustanciales.	Neutro
28.2.	Pena por indisponibilidad de servicios	• Se distingue indisponibilidad técnica e indisponibilidad comercial (es decir cuando la indisponibilidad efectivamente afecta a GS). Las penas se liquidan en caso de indisponibilidad técnica pero sólo se vuelven exigibles si se verifica la indisponibilidad comercial (i.e. cuando GS nominó y no se le cumplió).	Desfavorable pero razonable dado que vuelve aplicable las penas sólo cuando GS es afectado. Favorece el esquema de *Project Finance*
28.3. y 28.4	Otras Penalidades	• Se aclara el mecanismo de cálculo. Es un tema técnico.	Neutro
28.5.	Límite anual de penalizaciones	• Se cambia el método de pago pero no se afecta el monto de las penas. Tiende a garantizar el flujo a los Bancos (facilita *Project Finance*). • De todos modos esto no afecta el derecho de rescisión por incumplimiento del proveedor o agotamiento de garantía como se deja en claro en 33.1.g	Desfavorable por diferir el cobro pero sin otras consecuencias sustanciales
29	Sin cambios relevantes	N/A	N/A
30	Sin cambios relevantes	N/A	N/A
31	Omitido	• Refería a la prórroga de plazo, la cual se optó por no utilizar (el plazo es 15 años sin prórroga).	N/A
32.1.	Rescisión por incumplimiento del	• En los literales (a) a (f) no hay cambios relevantes	Favorable (dada la opción entre la nueva

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
	proveedor. Nueva causal por agotamiento de Garantía del Proveedor.	• El literal g fue agregado y es favorable a GS en el sentido que le autoriza a rescindir siempre que esté cerca de agotarse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Proveedor por diversos incumplimientos, sin necesidad de esperar a que se configure otra de las causales de rescisión de esta cláusula. Adicionalmente, si el Proveedor o los Bancos desearan mantener el contrato vigente deben otorgar una garantía complementaria de US$ 30 M aumentándose en igual el monto el límite de responsabilidad de la cláusula 25.1.	causal de recisión o aumento de garantía y límite de responsabilidad del Proveedor)
32.1.1	Plazo de remediación para el proveedor	• Se agregó un pazo para que remedien los Bancos acreedores. Favorece *Project Finance*.	Desfavorable pero útil para *Project Finance*
32.2.	Rescisión por incumplimiento de GS	• Se agregan causales razonables derivadas de actos graves de GS	
32.3.	Recisión por causa extraña	• Se detallan las causas extrañas que generan derecho a rescisión (AAP, *Flag Waiver*, pérdida de posesión de la Terminal, imposibilidad de cumplimiento de obligaciones sustanciales). • Se otorga derecho al reembolso de los costos incurridos ("costos razonables") si la rescisión ocurre antes del Pre-Inicio. Esto es nuevo pero comercialmente justificado: si el contrato cae por causas ajenas al proveedor es lógico que se le abonen los costos sufridos hasta ese momento.	Desfavorable pero comercialmente razonable.
33	Cesión de Contrato. Sin cambios relevantes	N/A	N/A

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
34	Cambio de Control. Sin cambios relevantes	N/A	N/A
35	Transferencia de Activos Transferibles	• En caso de terminación por incumplimiento del proveedor, si GS quisiera usar los Activos Transferibles deberá pagar el saldo de deuda con los Bancos pero con un tope del 75% de Costo del Proyecto MENOS las amortizaciones de los mismos ya ocurridas (que se calculan linealmente para 15 años). • Esta nueva previsión se debe a que de no ser así la garantía de los Bancos sobre los Activos Transferibles quedaría vacía de contenido. Como contrapartida el monto a pagarse sólo cubre la deuda con los Bancos (menos de la totalidad del precio pactado) y para asegurar dicho extremo se topea el máximo a pagar en un 75% del coto no amortizado. La solución original (i.e. que en caso de rescisión por incumplimiento se recibían los Activos Transferibles sin pagar la parte pendiente de su costo de construcción) no era comercial ni financieramente razonable y dificultaba seriamente el esquema de *Project Finance*. En realidad sólo se recogió el principio legal de que en la rescisión cada parte paga a la otra lo ya cumplido aunque con la ventaja de introducir un tope.	Favorable en tanto introduce un tope de los costos a pagar por un activo que se recibe, pero deja abierta la opción de no recibirlo.
36 a 41	Sin cambios relevantes	N/A	N/A
42	Arbitraje	• Se adoptó el procedimiento de la Cámara de Comercio Internacional por ser el *standard* internacional que es de presumir será aceptable para los Bancos	Neutro

POSADAS, POSADAS & VECINO

Cláusula	Modificación o ausencia de modificación	Comentarios	Evaluación
		que financien el proyecto	
43 a 45	Sin cambios relevantes	N/A	N/A

II. Interpretación general de los cambios negociados

Al observar la tabla precedente se perciben cinco grandes líneas de acción y de respuesta desarrolladas por las partes durante la negociación:

- Por parte de GS
  - La intención de buscar **nuevos remedios ante incumplimiento del Proveedor**, intentando superar el límite de responsabilidad ofrecido desde un inicio en la cláusula 25. A esa línea obedecen ciertas concesiones de parte del Proveedor. Notoriamente: la rescisión por agotamiento de Garantía del Proveedor (cláusula 32.1.g), la opción por Garantía suplementaria del Proveedor de US$ 30 M (misma cláusula), el derecho de remediación (en puridad: ejecución forzada específica) consagrado en 8.1.r, 8.1.s y regulado en 25.1.1 y que genera un *cap* adicional de al menos US$ 300 M (al menos, pues se amplía en los tres últimos años del contrato), el derecho de *step in* respecto del FSRU (cláusula 25.1.2), la generación de algunas excepciones al *cap* de US$ 100 M de la cláusula 25.1 y la hipótesis de reducción de precio en la cláusula 6.2.c.
  - El propósito de **alejarse en la menor medida posible de los principios sustentados en el pliego** y de la estructura del proyecto de TUA Original para mantener la garantía de igualdad de tratamiento a todos los oferentes. El resultado básico de este lineamiento es el mantenimiento sin cambios sustanciales de las estipulaciones centrales: objeto (cláusula 4), precio (cláusula 21), seguros (cláusula 24), aspectos técnicos en general (cláusulas 14 a 20, p.ej.), penalidades, salvo por la distinción de indisponibilidad técnica y comercial (cláusula 28).

- Por parte del Proveedor
  - La intención de **asegurarse frente a la incidencia de las Autoridades Públicas** en materia de permisos o cambios en el marco regulatorio. El proyecto de TUA original ya transmitía como concepto general que los riesgos de marco regulatorio eran asumidos por GS (e.g. estipulaciones sobre Cambio en la Ley y sobre Causa Imputable a la Autoridad ya contenidas en el TUA Original). Desde la óptica del Proveedor el punto era (comprensiblemente) muy sensible dada la vinculación de GS (a través de sus accionistas) con dichas Autoridades. Resultado de esta línea de negociación del proveedor es un régimen más detallado sobre permisos que se refleja en las cláusulas 7.2.1, 7.2.4, y 27, así como la redacción de la definición de Cambio en la Ley en la cláusula 1 a fin de contemplar nuevos requisitos (inesperados actualmente) que la Autoridad pueda imponer en el futuro.
  - El segundo gran lineamiento consistió en buscar ciertas **defensas frente a las hipótesis de Huelgas de sus propios trabajadores** que no fueren motivadas por incumplimientos del

Proveedor. Este lineamiento obedece a una perspectiva (sobre la cual no emitimos juicio) bastante extendida entre empresas extranjeras acerca de la sensibilidad de este tema en materia de planificación. El punto de equilibrio consistió en otorgar prórrogas de plazo equivalentes a las huelgas sufridas pero sólo durante la fase de construcción (cláusula 6.2.), sin que GS contribuyera en los costos generados por dichas huelgas que, además, no deben ser generadas por hechos imputables al Proveedor. La incidencia de las huelgas en la operación quedó a riesgo del Proveedor.

- La tercera línea del Proveedor consistió en buscar la **aceptabilidad del contrato para los Bancos que eventualmente concedan el *Project Finance***. Este intento fue balanceado por GS, concediendo sólo las modificaciones que parecían razonables a ese fin. Básicamente responden a este intento: el fraccionamiento del pago de penas (sin cambiar su monto) (cláusula 28.5); la agregación de derechos de remediación de incumplimientos por parte de los Bancos como forma de evitar la rescisión del contrato (cláusula 32.1.1); el derecho para el Banco de cobrar (con límites) el costo de los activos transferibles en caso de rescisión por incumplimiento del proveedor (cláusula35 - aunque en realidad en el régimen legal uruguayo ese pago igual hubiera debido realizarse, por lo cual no se trata de un cambio); a esa misma lógica obedece la previsión sobre pago de costos razonables en caso de rescisión por causa extraña no imputable acaecida antes de la Fecha de Pre-Inicio (cláusula 32.3, que también sigue la línea de los principios de Derecho Uruguayo) , y, finalmente, la distinción entre indisponibilidad técnica y comercial a efectos del cobro de penalidades (cláusulas 9.2.3 y 28.2).

Finalmente, ambas partes debieron realizar un esfuerzo (que implicó modificaciones al contrato) por la **ausencia de Autorización Ambiental Previa**. En este punto se logró equilibrar la incertidumbre bajo la cual debe actuar el Proveedor en el presente, con la necesidad de obtener un compromiso firme. Para ello se definieron las bases del contenido hipotético aceptable de la Autorización. En términos económicos esto incidió, sobre todo, en el otorgamiento de la Garantía del Proveedor en dos etapas (cláusula 23) y en la existencia de un techo a los gastos reembolsables del Proveedor que se considerarán legítimos para el caso en que la AAP no se obtenga (cláusula 7.2.4. *in fine*).

En un balance general puede decirse que la obtención de nuevos remedios parte de GS se equilibró con las ganancias del Proveedor en la negociación que son básicamente dos: (a) las estipulaciones sobre huelgas y (b) el involucramiento mayor de GS en lo referente a permisos. Lo referente a permisos se equilibra con la posición institucional de GS y la posibilidad que tendrá para colaborar en la gestión de los mismos. En cuanto al tópico de las huelgas, la concesión dada es relativamente acotada en el tiempo (fase de construcción) y en su alcance (no incluye costos) y era un indudable *deal breaker* del proceso (y presumiblemente de cualquier otro proceso). GS logró un punto de equilibrio razonable logrando acotar las pretensiones originales de la contraparte.

En cuanto a la *bancarización* del contrato (aseguramiento de flujos de fondos a fines del *Project Finance*) se trataba de una de las características originales de la oferta y de un camino que debería haberse seguido con cualquier otro oferente que hubiere ofrecido dicha forma de financiamiento.

POSADAS, POSADAS & VECINO

III. **Tratamiento Igualitario**

El contrato visto desde la perspectiva de un oferente no exitoso entendemos que no presenta ángulos de agravio genuinos.

Si bien la visión comparada del TUA Original y el TUA Actual presenta diferentes redacciones en varios puntos, cuando se realiza un análisis detallado del mismo no se perciben cambios que podrían haber incidido en la capacidad de propuesta o en la propuesta de otros oferentes de haberlos sabido de antemano.

En efecto, obsérvese como punto clave que las cláusulas centrales de objeto, precio, seguros y condiciones técnicas permanecieron sustancialmente incambiadas. En segundo lugar, una gran parte de los cambios sólo refieren a la bancarización del contrato, que fue la forma de financiamiento propuesta por el oferente (libertad de la que gozaban todos los restantes), pero se equilibró con mejoras en los remedios a disposición de GS. En tercer lugar, varios cambios son en definitiva desfavorables para el proveedor (e.g. nueva causal de rescisión y nuevos remedios concedidos a GS) y lejos de constituir una ventaja para el adjudicatario actual son desventajas del mismo que equilibran lo obtenido por su parte y que las neutralizan cuando la cuestión es vista desde la óptica de un tercero.

La estipulación sobre huelgas, finalmente, sólo terminó incidiendo en materia de plazos por lo cual su peso como ventaja es muy relativo. A ello debe sumarse que varios cambios son sólo aparentes. Así ocurre notoriamente con los pagos por las obras ya hechas por el proveedor al momento de rescisión que debían abonarse como consecuencia de las reglas generales del Derecho Uruguayo, en cuyo aspecto el contrato básicamente sólo fue aclarado y no hubo innovación respecto del régimen legal que ya era aplicable en forma supletoria (la única ventaja en esa área es para GS que obtuvo un techo para su obligación, colocándola al menos un 25% por debajo del costo).

Naturalmente no podemos prever todos los motivos de agravio de otros oferentes pero creemos que, vistos los aspectos sustanciales, no han existido alteraciones significativas que hubieran influido para cambiar la propuesta de otros participantes, por lo cual entendemos que se respetó el principio de igualdad a su respecto.

Le saludan atentamente

POSADAS, POSADAS & VECINO

Gerardo Caffera **Fernando de Posadas**

{A1545094.DOCX v.1}Mones Roses 6937 - 11500 Montevideo. Uruguay - Teléfono: (598) 2604 1604 - Fax: (598) 2604 6604 - E-mail: mail@ppv.com.uy – www.ppv.com.uy

Proceso de la Solicitud de AAP para el proyecto de planta Regasificadora presentada a DINAMA por Gas Sayago

1. Etapa de **Viabilidad Ambiental de Localización (VAL) y Clasificación de Proyecto**

Expediente Nª. 2012/14000/13877

- 26 de noviembre de 2012 Presentación VAL e inicio del estudio de viabilidad de localización y clasificación del Proyecto:
- Pedido de información complementaria por padrones de traza de gasoducto 29 de noviembre 2012, respondida el 6 de diciembre de 2012.
- Puesta de Manifiesto Público – se solicita publicación en Diario Oficial y dos medios de prensa con fecha 10 de diciembre de 2012. Se abre recepción de comentarios desde el 20 de diciembre de 2012 al 4 de enero de 2013. No se presentaron observaciones.
- Clasificación final del Proyecto por DINAMA: "C" de fecha el 17 enero 2013.

Tiempo total 34 días hábiles donde ya se presenta y se va evaluando información del Proyecto.

- Posteriormente con fecha 22 de mayo de 2013, hubo una segunda puesta de manifiesto por modificación de padrones involucrados de la traza del gasoducto.
- El 24 de mayo se solicita información complementaria a la empresa proponente.

- El 28 de mayo Gas Sayago presenta información complementaria solicitada ajustando los padrones de la VAL

2. Etapa de **Solicitud de Autorización Ambiental Previa**

Expediente 2013/14000/07172

- Se Inicia estudio del Proyecto presentado en la **Solicitud de AAP** (Tomo 1) el 10 de junio de 2013
- El 18 de junio de 2013 se presenta Tomo 2, **Descripción del Medio**
- El 15 de julio se presenta– **Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto y Anexos**.
- 24 de julio se recibe nota de vecinos de Santa Catalina y Casabó respecto a preocupaciones sobre información de los barrios vecinos al emprendimiento y dejan dos contactos para futuras comunicaciones.
- 1 de agosto de 2013 se solicita presentación del Informe Ambiental Resumen (IAR).
- 9 de agosto de 2013 se recibe el IAR
- Se analiza IAR y se lo define insuficiente
- 16 de agosto se solicita a Gas Sayago nuevo IAR .
- 20 de agosto se recibe nuevo IAR que es revisado y aceptado.
- 24 de agosto se pone de manifiesto el IAR en dos medios de prensa y el Diario Oficial y se sube el IAR a la página Web del Ministerio.

Entre el 8 de junio y el 27 de junio de 2013 se reciben 6 notas de diversas organizaciones vecinales con aportes de

visiones y requerimientos de información sobre el proyecto, las que son atendidas en lo que corresponde por el equipo técnico y el Director de DINAMA. A partir de la publicación del IAR se reciben nuevas notas de vecinos que son tenidas en cuenta en la evaluación en lo que el equipo técnico entiende que corresponde.

Se mantienen reuniones de trabajo con personal de Gas Sayago y se requiere ampliación de información presentada por Gas Sayago referente a las características del Banco Arquímedes.

- Gas Sayago presenta información complementaria el 4 de setiembre de 2013.
- Período de reuniones con vecinos y consultas interinstitucionales,
- Por Resolución del Director Nacional, con fecha 5 de octubre de 2013, se fija la Audiencia Pública la que se fija para el día 14 de octubre de 2013. Con esta fecha se realiza la audiencia pública en una carpa montada a los efectos en el barrio Santa Catalina.
- Se realiza análisis de los planteos realizados en la Audiencia Pública y el 15 de octubre se solicita a Gas Sayago información complementaria por dudas planteadas en la audiencia.
- El 21 de octubre de 2014 se recibe las respuestas de Gas Sayago.
- La DINAMA emite informe final y propone Resolución Ministerial el 23 de octubre de 2013
- El Ministro aprueba la autorización ambiental previa por Resolución Ministerial Nº 1480/2013 de fecha 24 de octubre de 2013

Período total de evaluación ambiental del Proyecto se inicia el 26 de noviembre de 2012 y culmina con aprobación el 24 de octubre de 2013.

En el proceso trabajó un equipo que se dedicaba al análisis sectorial y avanzaba en la redacción de secciones del informe final.

Dedicación de recursos humanos estimados 1500 horas/técnicos calculadas como 4 horas/día de tres especialistas en promedio por los días hábiles.

Hay un párrafo en el informe final que explica la dedicación y la especialización.

Asimismo, se señala que la evaluación de este proyecto fue realizado por un equipo integrado por Luis Anastasía (como coordinador), Milton Ituarte y Lucía Castillo; con aportes sectoriales realizados Arturo Castagnino, Victoria Laporte, Luján Jara y Norby Piñeiro. Las disciplinas reunidas en el citado grupo incluyen ingeniería civil, ingeniería estructural, ingeniería hidráulica, ingeniería química, oceanografía biológica, oceanografía física y sociología. La experiencia sumada en evaluación de impacto ambiental de proyectos de los integrantes del equipo es de 24,5 años.

Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.

Carta GDF Suez

[lugar], [día] de [mes] de 2013

Señores
Gas Sayago S.A.
La Cumparsita 1373 / P10 Apto.1002-1003
Montevideo
República Oriental del Uruguay
Presente

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la carta con fecha 25 de septiembre de 2012 GDF Suez S.A. ("GDF SUEZ") manifestó tener dentro de su grupo un número de sociedades que cuentan con considerable experiencia técnica en desarrollar, implementar y operar estaciones de GNL (a modo de ejemplo: GNL Mejillones en Chile; Neptune LNG en EE.UU.; Everett LNG, Montoir de Bretagne, Fos Tonkin y Fos Cavaou en Francia).

Por medio de la presente, GDF SUEZ confirma que [...NOMBRE DEL PROVEEDOR...] (al igual que GDF SUEZ ENERGY LATIN AMERICA PARTICIPAÇÕES LTDA) es una sociedad miembro del grupo GDF SUEZ, por tanto, contará con el mismo acceso a la referida experiencia en función de su pertenencia al grupo cuando sea necesario a los efectos de llevar a cabo el proyecto "GNL del Plata".

Esta carta será regida por las leyes de Francia.

Sin otro particular, saluda atentamente

Nombre del representante y cargo

GDF SUEZ

Courbevoie, 1 de octubre de 2013

Señores
Gas Sayago S.A.
La Cumparsita 1373 / P10 Apto.1002-1003
Montevideo
República Oriental del Uruguay
Presente

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la carta con fecha 25 de septiembre de 2012 GDF Suez S.A. ("GDF SUEZ") manifestó tener dentro de su grupo un número de sociedades que cuentan con considerable experiencia técnica en desarrollar, implementar y operar estaciones de GNL (a modo de ejemplo: GNL Mejillones en Chile; Neptune LNG en EE.UU.; Everett LNG, Montoir de Bretagne, Fos Tonkin y Fos Cavaou en Francia).

Por medio de la presente, GDF SUEZ confirma que GNLS S.A. (al igual que GDF SUEZ ENERGY LATIN AMERICA PARTICIPAÇÕES LTDA) es una sociedad miembro del grupo GDF SUEZ, por tanto, contará con el mismo acceso a la referida experiencia en función de su pertenencia al grupo cuando sea necesario a los efectos de llevar a cabo el proyecto "GNL del Plata".

Sin otro particular, saluda atentamente

Patrick van der BEKEN
Secretario del Consejo de administración

DIRECTION JURIDIQUE
22 rue du Docteur Lancereaux
75392 Paris Cedex 8
Fax : +33 (0)1 47 54 23 46

GDF SUEZ - SA AU CAPITAL 2 192 643 820 EUROS - RCS PARIS 542 107 651
16-26, rue du Docteur Lancereaux - 75008 Paris - France

Cuadro Información Financiera

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total acumulado 2011 - 2016
Inversiones	3.887	51.067	12.476.085	52.259.888	51.248.761	9.602.465	125.642.152
Gastos	256.878	4.700.192	3.118.318	4.194.044	26.600.655	6.106.438	44.976.525
Intereses prestamo CAF	-	-	14.300	804.080	2.238.871	2.104.755	5.162.006
Capitalizaciones Accionistas	4.261.802	4.161.685	8.356.142	38.985.641	-	-	55.765.270

	Periodo 2011 - 2016	
Fuente de fondos		
	Capitalizaciones accionistas (1)	55.765.270
	Prestamos CAF (2)	68.531.335
	Garantia GNLS	100.000.000
	Compensación Gasoducto	12.980.000
	Total	**237.276.605**
Usos de fondos		
	Inversiones (3)	125.642.152
	Gastos (4)	22.004.136
	Amortizacion prestamo CAF 1er cuota	4.283.208
	Intereses y gastos prestamo CAF	5.162.006
	Impuestos Activos tranf (4)	22.972.389
	Total	**180.063.892**
Caja al 30/10 (Fuentes - Usos)		**57.212.714**

DETALLE RUBROS

		20		20		18,98		23,98					
(1) Capitalizaciones accionista:		20		19		19,03		23,97					
	2011		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**Total**		
	UYU	**USD**	**UYU**	**USD**	**UYU**	**USD**	**UYU**	**USD**	**UYU**	**USD**	**UYU**	**USD**	**% participacion UYU**
UTE	42.000.000,00	2.132.473	40.595.878,00	2.078.786	79.404.122,00	4.183.127	837.000.000,00	34.897.412	0	0	999.000.000	43.291.798	79%
ANCAP	42.000.000,00	2.129.329	40.595.878,00	2.082.899	79.404.122,00	4.173.015	98.000.000,00	4.088.229	0	0	260.000.000	12.473.473	21%
											1.259.000.000	55.765.270	

(2) Prestamo CAF

Prestmo Gasoducto	32.682.591
Prestamo Dragado	35.848.744
	68.531.335,00

(3) Inversiones

Inversiones terminal	20.894.487
Inversiones gasoducto	53.969.764
Inversiones dragado	50.543.074
Otros (mobiliario + eq de oficina + Software)	234.827,65
	125.642.152,42

(4) Detalle gastos

Etiquetas de fila	Suma de 2011	Suma de 2012	Suma de 2013	Suma de 2014	Suma de 2015	Suma de 2016	Suma de Total acumulado 2011-2016
Arrendamientos	16.306	49.502	79.211	179.476	200.840	2.694.810	3.220.145
Capacitacion		14.199	24.414	106.268	73.514	26.220	244.615
Gastos de Patrocinio y RSE					70.650	14.733	85.383
Impuestos	61.825	49.046	79.412	156.392	22.623.028	2.685	22.972.389
Mantenimiento sistemas informáticos y comunicación		94.597	101.814	188.085	163.125	123.948	671.570
Otros Gastos	4.233	89.117	225.140	329.414	209.195	241.864	1.098.965
Otros servicios contratados	7.359	41.561	329.745	397.773	389.406	1.020.860	2.186.704
Remuneraciones		500.417	1.315.757	1.972.147	1.929.105	1.117.056	6.834.481
Servicio profesional contratado	167.154	3.861.754	962.823	864.488	941.792	864.261	7.662.273
Total general	**256.878**	**4.700.192**	**3.118.318**	**4.194.044**	**26.600.655**	**6.106.438**	**44.976.525**

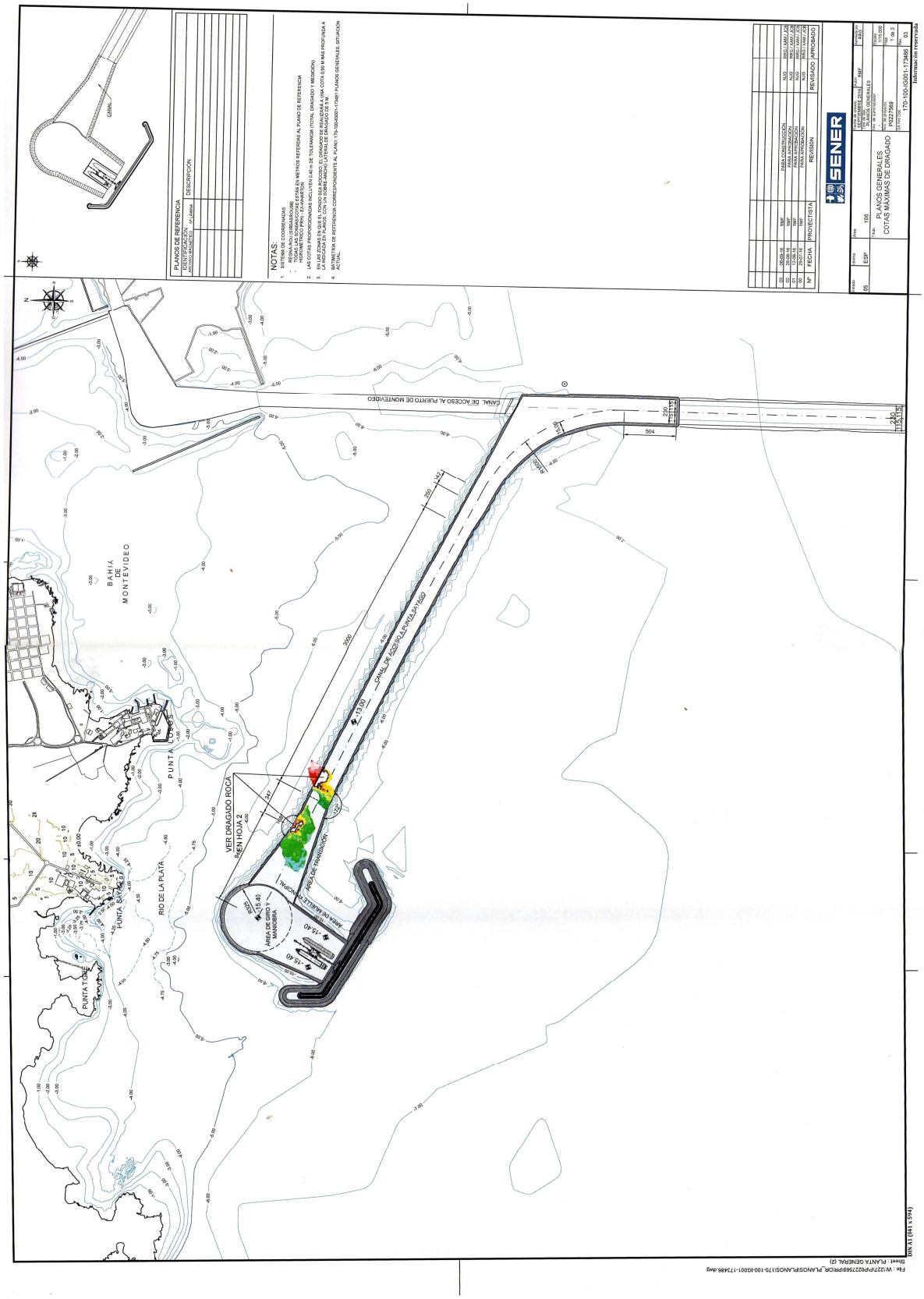
PLANOS DE REFERENCIA
IDENTIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN
NOTAS:
1. SISTEMA DE COORDENADAS
REGIÓN ARGUMEDO
2. LAS COTAS PROFUNDIDAD ESTÁN EN METROS REFERIDAS AL PLANO DE REFERENCIA HIDROMÉTRICO PRH – EX-HIMENTOR
3. EN LAS ZONAS DE ROCA LA PROFUNDIDAD INCLUYEN 0,40 m DE TOLERANCIA (TOTAL DRAGADO Y MEDICIÓN)
4. LA MEDIDA EN PLANOS CON UN SOBRE ANCHO LATERAL DE DRAGADO DE 2 m
5. SIMETRÍA DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL PLANO: 170-100-G001-173481 PLANOS GENERALES. SITUACIÓN ACTUAL
PARA CONSTRUCCIÓN
PARA APROBACIÓN
REVISADO APROBADO
REVISIÓN
SENER
PLANOS GENERALES
COTAS MÁXIMAS DE DRAGADO
170-100-G001-173486
03
Información reservada
CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE MONTEVIDEO
BAHÍA DE MONTEVIDEO
PUNTA LOBOS
RIO DE LA PLATA
PUNTA SAYAGO
PUNTA TORE
VER DRAGADO ROCA
SHEN HOJA 2
CANAL DE ACCESO DE PUERTO MONTEVIDEO
AREA DE TRANSICIÓN
AREA DE REALINEACIÓN
AREA DE GIRO Y MANIOBRA
DIN A1 (841 x 594)
File : W:\227\P\P0227569\PRCR_PLANOS\PLANOS\170-100-G001-173486.dwg
Sheet : PLANTA GENERAL (2)

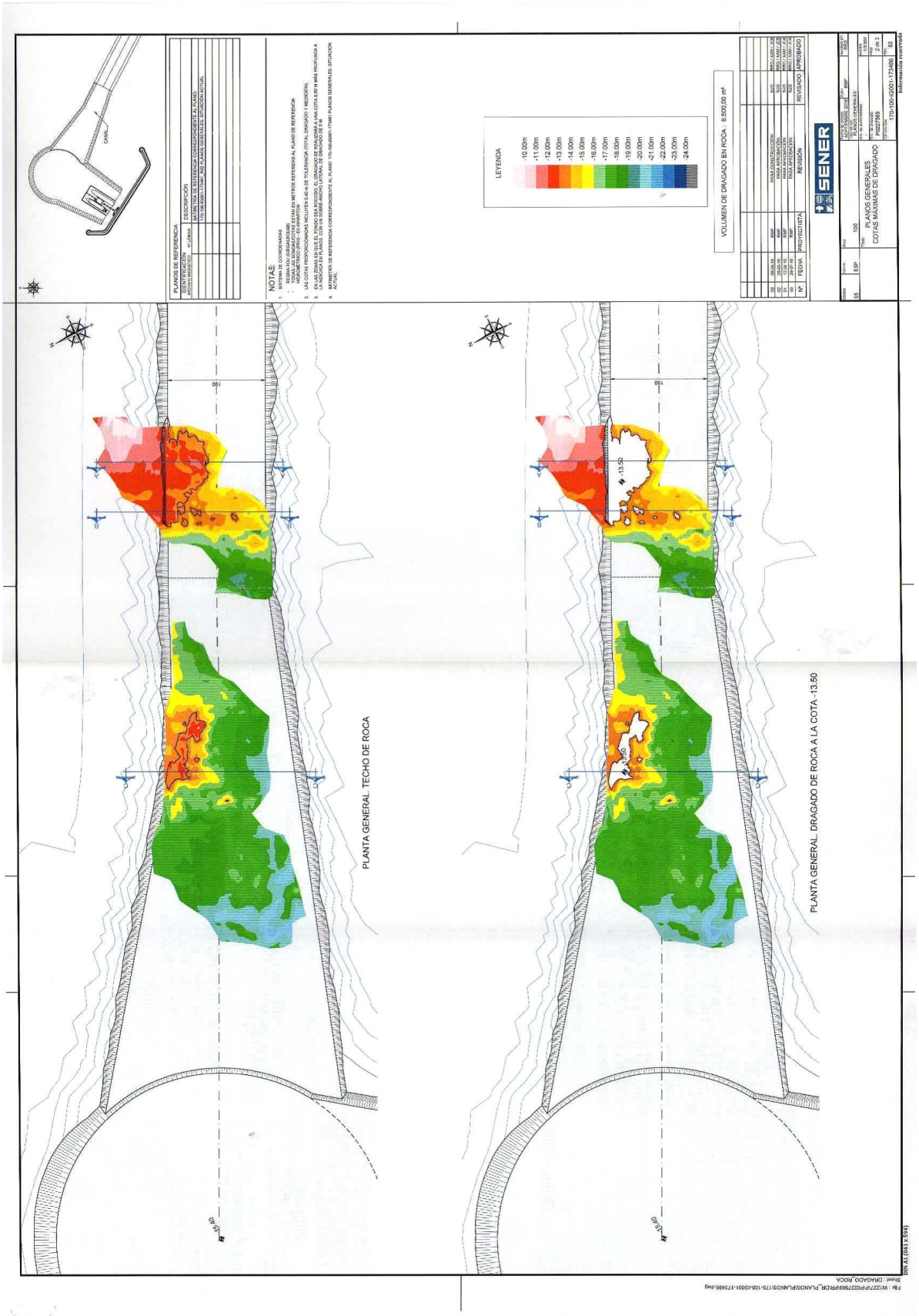
PLANTA GENERAL. TECHO DE ROCA
PLANTA GENERAL. DRAGADO DE ROCA A LA COTA -13.50
LEYENDA
-10.00m
-11.00m
-12.00m
-13.00m
-14.00m
-15.00m
-16.00m
-17.00m
-18.00m
-19.00m
20.00m
-21.00m
-22.00m
-23.00m
-24.00m
VOLUMEN DE DRAGADO EN ROCA : 8.500.00 m³
SENER
PLANOS GENERALES
COTAS MÁXIMAS DE DRAGADO
170-100-IG001-174486
Información reservada

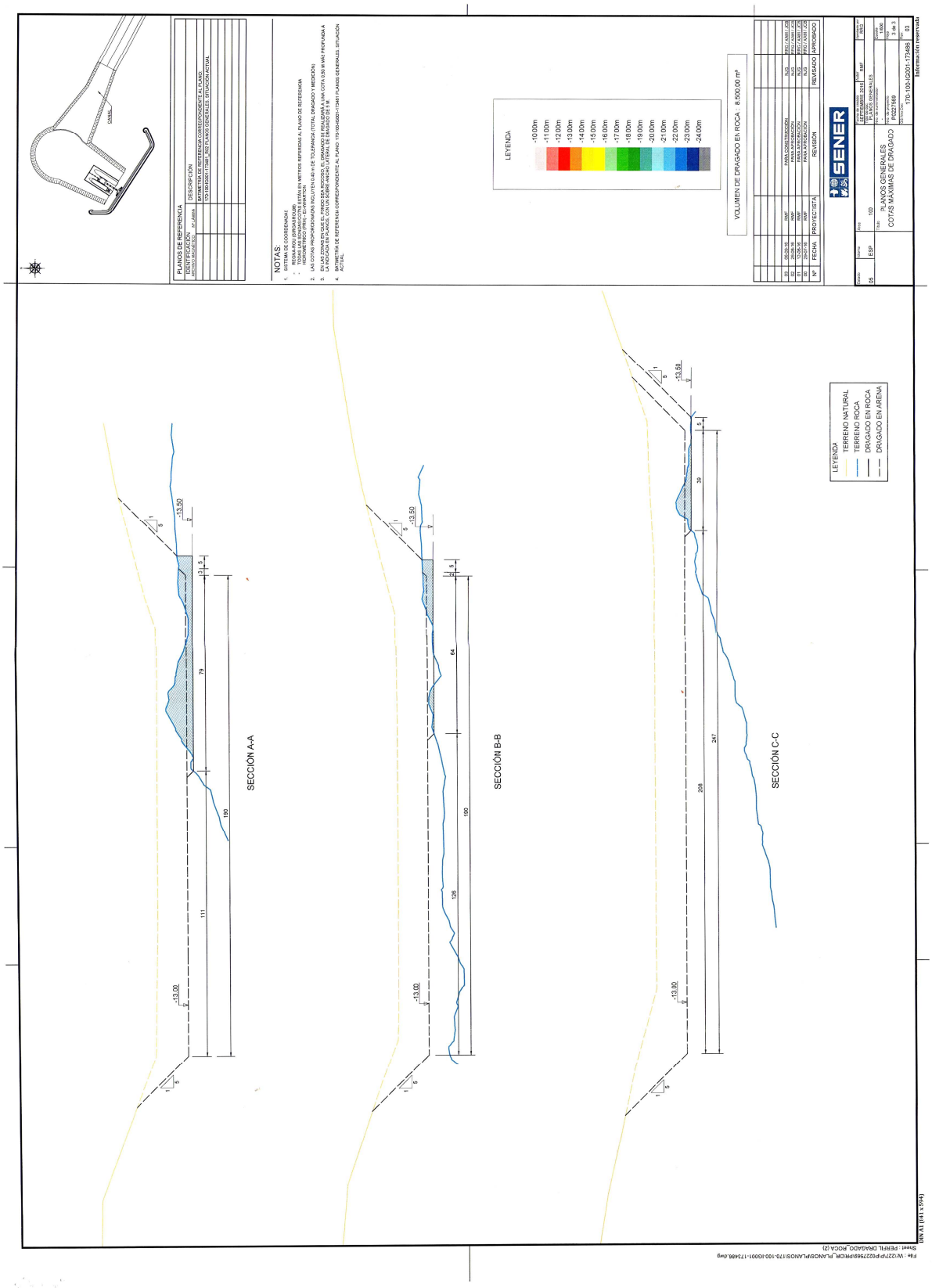
CANAL
PLANOS DE REFERENCIA
DESCRIPCIÓN
170-100-IG001-173485 R03 PLANOS GENERALES SITUACIÓN ACTUAL
NOTAS:
1. SISTEMA DE COORDENADAS:
- REGIMA-ROU (DRAGABROUR)
- TODA LA COTAS ESTÁN EXPRESADAS EN METROS REFERIDAS A PLANO DE REFERENCIA HIDROMÉTRICO (PRH) - 0,4 MARITIM
2. LAS COTAS PROPORCIONADAS INCLUYEN 0,40 m DE TOLERANCIA (TOTAL DRAGADO Y MEDICIÓN)
3. LA COTA DE DRAGADO EN ROCA SE ESTIMA EN 13,50 m REFERIDAS A UNA COTA 0,55 M MÁS PROFUNDA A LA INDICADA EN PLANO, CON SOBREANCHO LATERAL DE 5 M.
4. BATIMETRIA DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL PLANO 170-100-IG001-173481 PLANOS GENERALES, SITUACIÓN ACTUAL
LEYENDA
-10.00m
-11.00m
-12.00m
-13.00m
-14.00m
-15.00m
-16.00m
-17.00m
-18.00m
-19.00m
-20.00m
-21.00m
-22.00m
-23.00m
-24.00m
VOLUMEN DE DRAGADO EN ROCA: 8.500,00 m³
SENER
PLANOS GENERALES
COTAS MAXIMAS DE DRAGADO
170-100-IG001-173486
03
Información reservada
SECCIÓN A-A
SECCIÓN B-B
SECCIÓN C-C
LEYENDA
TERRENO NATURAL
TERRENO ROCA
DRAGADO EN ROCA
DRAGADO EN ARENA
-13.00
-13.50
79
111
190
64
126
39
247
208
DIN A1 (841 x 594)

Valoración de activos

Gas Sayago S.A. UTE ANCAP SENER

170-000-GP135-170327
VALORACIÓN ACTIVOS GSSA

SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TERMINAL GNL DEL PLATA

VALORACIÓN ACTIVOS GSSA

Historial de Revisiones

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN A LA VERSIÓN ANTERIOR	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ESTADO
02	27/09/2016	Para Uso	X. Ametller	R. Rivera	R. Rivera	Aprobado
01	06/09/2016	Para Aprobación	X. Ametller	R. Rivera	R. Rivera	
00	03/08/2016	Para Aprobación	X. Ametller	R. Rivera	R. Rivera	

CONTENIDO

1. VALORACIÓN ACTIVOS GSSA 3

1.1 Tubos – pilotes 3

1.2 Tubos – gasoducto 3

1.3 Acrópodos II 4

1.4 Roca 4

1.5 Dragado y relleno de arena de sustitución 4

1.6 Material de top sides 4

1. VALORACIÓN ACTIVOS GSSA

El presente documento tiene por objeto la valoración de los activos pertenecientes a GSSA, los cuales fueron transmitidos en su momento por el contratista anterior GNLS. Estos activos se listan a continuación.

El resumen de cantidades consideradas y la valoración de las mismas pueden encontrarse en el anexo 1 de este documento.

1.1 Tubos – pilotes

Existen acopiados en el obrador de Punta Sayago tubos a utilizar como pilotes de diámetros de 800 mm y 900 mm, con espesor en ambos casos de 19.1 mm. Existen además 68 pilotes ya hincados en la obra, de diámetro 800 mm y espesor 19.1 mm, que pretenden ser utilizados en el proyecto.

La utilización prevista en el proyecto varía según el diámetro y la longitud de los tubos. Al material de pilote que no se prevé utilizar se le asigna un precio residual del 10 %, por entender que pueden ser revendidos como chatarra.

1.2 Tubos – gasoducto

Existen acopiados en Punta Yeguas 3000 m de tubo de para gasoducto, en forma de 6 columnas ya soldadas y ensayadas, revestidas, de longitud aproximada de 500 m cada una, de diámetro 20" y espesor de 19,1 mm. Se prevé la reutilización de toda la longitud.

1.3 Acrópodos II

Del acopio existente de acrópodos II en Punta Sayago, un total de 4126, sólo se consideran utilizables 2127. A los acrópodos II no utilizables se les asigna un valor residual de 0 USD.

1.4 Roca

La roca acopiada en Punta Sayado está clasificada en diversos tamaños. Su reutilización será del 100 %.

1.5 Dragado y relleno de arena de sustitución

El dragado realizado por GNLS en la zona del dique, así como la arena de aportación ya colocada, se consideran valorables como activo.

1.6 Material de top sides

Existe una serie de materiales destinados en la fase previa para los top sides (tuberías de diversos diámetros y características materiales, así como otros materiales de diversa utilización como bridas, válvulas, etc.). Su valor estimado se considera despreciable en el monto total de activos existentes y no se consideran en la valoración actual.

ITEM	PARÁMETRO		COMENTARIOS	COSTE USD				
	valor	ud		Precio activo (euros)	Precio activo (dólares)	Escalación	Total precio activos (dólares)	%
PILOTES								
104_300 Material existente instalado. API 5L Grade X52. Diámetro exterior de 800 mm; espesor de 19,1 mm.	1.136.381	kg	Informe Typsa - Pilotes ya hincados, aprovechamiento 68 pilotes.					
104_301 Material existente en acopio. API 5L Grade X52. Diámetro exterior de 800 mm; espesor de 19,1 mm.	1.243.532	kg	Pilotes ya soldados, aprovechamiento 100%.					
104_302 Material existente en acopio. API 5L Grade X52. Diámetro exterior de 800 mm; espesor de 19,1 mm.	273.577	kg	Tubos de 15m, con previsión de ser aprovechados (40% del total de tubos de 15m acopiados)					
104_302 Material existente en acopio. API 5L Grade X52. Diámetro exterior de 800 mm; espesor de 19,1 mm.	410.365	kg	Tubos de 15m, sin previsión de ser aprovechados (60% del total de tubos de 15m acopiados). Precio residual es del 10% del valor aprovechable					
104_303 Material en acopio. API 5L Grade X52. Diámetro exterior de 900 mm; espesor de 19,1 mm.	1.583.383	kg	Pilotes soldados acopiados, con previsión de ser instalados (100% de pilotes soldados acopiados).					
104_304 Material en acopio. API 5L Grade X52. Diámetro exterior de 900 mm; espesor de 19,1 mm.	549.733	kg	Tubos de 15m, con previsión de ser aprovechado (13% del total de tubos de 15m acopiados)					
104_304 Material en acopio. API 5L Grade X52. Diámetro exterior de 900 mm; espesor de 19,1 mm.	3.678.981	kg	Tubos de 15m, sin previsión de ser aprovechados (87% del total de tubos de 15m acopiados)					
GASODUCTO								
111_771 Ttuberías. MATERIAL EXISTENTE	3.000	m						
ACRÓPODOS								
101_130 Material existente. Acrópodos fabricados aprovechables ($3m^3$)	2.127	Ud	Informe Typsa - 2.127 Ud. Se aprovechan un 46,4% de las unidades ya fabricadas. Sólo coste fabricación					
101_130 Material existente. Acrópodos fabricados ($3m^3$)	1.999	Ud	El valore residual se estima 0					
ROCA - ESCOLLERA								
101_120 Material existente.Todo uno 1-300 kg	138.160	Tn	Informe Typsa - 129.876 Tn					
101_121 Material existente. Bedding Layer 1-60 kg	8.285	Tn						
101_122 Material existente. Escollera 500-1000 kg	14.003	Tn						
101_123 Material existente. Escollera 1.0 - 3.0 T	12.295	Tn						
101_124 Material existente. Escollera 3.0 - 6.0 T	4.216	Tn						
DRAGADO								
101_001 Dragado dique.	4.418.094	m3	Volumen de dragado ya ejecutado					
101_002 Transporte y vertido de material dragado	4.418.094	m3	Volumen de dragado ya ejecutado					
RELLENO ARENA								
101_100 Relleno con arena en cimiento. Suministro y colocación.	1.879.560	m3						
TOTAL							83.127.238	

FIABILIDAD ESTIMACIÓN -30%/+50%

124.690.857 MÁXIMO

58.189.066 MÍNIMO

Carta pago a trabajadores

GNLS

Montevideo, 21 de setiembre de 2015
GDP1-GNGS-0584-L

Sres. Gas Sayago S.A
La Cumparsita 1373 piso 10
Montevideo, Uruguay.
Presente

Ref: Carta de abogados de Guyer & Regules

De nuestra mayor consideración,

Hacemos referencia al Contrato de Prestación de Servicios de Recepción, Almacenamiento, y Regasificación de GNL entre Uds. y nosotros de fecha 1 de octubre de 2013 y a su Adenda de fecha 20 de noviembre de 2013 (en adelante el "Contrato"). Todo término utilizado con mayúscula en esta nota no definido en la misma tendrá el significado que a dicho término se le asigne en el Contrato.

Por la presente adjuntamos la carta original de abogados emitida por el Dr. Leonardo Slinger de Guyer & Regules, respecto al acuerdo suscrito con fecha 12 de junio de 2015 (y sus respectivos anexos) entre representantes de los trabajadores de la Obra de la planta Regasificadora – Terminal y dirigentes Nacionales del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Afines (SUNCA), el Ministerio de Trabajo representado por Director Nacional de Trabajo Sr. Juan Castillo, y los delegados del grupo 9 de Consejo de Salarios y GNLS S.A.

Atentamente,

Carla Barboza
CLO – Directora Legal

GNLS S.A.
DR. LUIS BONAVITA 1266 OF.3005 - CP 11300 – MONTEVIDEO - URUGUAY
Tel.: + 598 2623 7100

GDP1-GNGS-0584-L

GUYER & REGULES

Montevideo, 16 de setiembre de 2015

Gas Sayago S.A.
Atn.: Sra. Marta Jara
La cumparsita 1373 p5
Montevideo

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a su solicitud de información respecto del acuerdo (en adelante el "Acuerdo") suscrito con fecha 12 de junio de 2015 entre representantes de los trabajadores de la Obra de la planta Regasificadora – Terminal y dirigentes Nacionales del Sindicato único de la Construcción y Anexos (SUNCA), el Ministerio de Trabajo representado por Director Nacional de Trabajo, Sr. Juan Castillo, y los delegados del grupo 9 de Consejo de Salarios y GNLS S.A dejamos constancia de lo siguiente:

- Hemos tenido a la vista el Acuerdo y su Anexo.
- Por dicho Acuerdo GNLS se obligó al pago a los 517 trabajadores detallados en el Anexo al Acuerdo de los montos que resultan consignados en el mismo.
- Asimismo hemos tenido a la vista los comprobantes de pago correspondientes a 510 de los trabajadores incluidos en el Acuerdo

Por otra parte expresamos que tenemos conocimiento que los restantes siete trabajadores (a saber; Heber Sebastían Medina Carballo C.I. 4.635.472-6, Claudio Daniel Rodríguez Delgado C.I. 4.027.308-7, Richard Pedro Rodríguez Santos C.I. 3.489.002-3, Marcelo Alejandro Barretto Pérez C.I. 4.843.697-6, Carlos Walter Barreto 4.247.501-9; Juan Rene Olivera Salgado C.I. 4.584.196-8 y Richard Edgar Rodríguez Delgado 4.207883-1) no concurrieron en el plazo estipulado en el Acuerdo para efectuar el cobro, ni se presentaron en forma posterior ante GNLS S.A. a solicitar el correspondiente pago.

Finalmente se informa que se ha tenido a la vista y corroborado el correcto y efectivo cumplimiento del acuerdo suscrito con fecha 10 de julio de 2015 -entre representantes de los trabajadores de la Obra de la planta Regasificadora – Terminal, dirigentes Nacionales del Sindicato único de la Construcción y Anexos (SUNCA), el Ministerio de Trabajo representado por el Director Nacional de Trabajo, Sr. Juan Castillo, y delegados del grupo 9 de Consejo de Salarios y GNLS S.A.-, incorporado como Anexo al Acuerdo por el que se pactó el pago de siete reliquidaciones a trabajadores del Acuerdo y se incorporó al trabajador Dardo Luna C.I. 2.635941-3.

Atentamente,

Leonardo Slinger

Montevideo
Plaza Independencia 811
11.100 - Uruguay
T (598) 2902 1515
F (598) 2902 5454
E post@guyer.com.uy

Chambers Latin America Awards for Excellence
URUGUAYAN LAW FIRM OF THE YEAR
2009, 2010, 2011, 2013 & 2014

Chambers Latin America Awards for Excellence
LATIN AMERICA LAW FIRM OF THE YEAR
2011

Americas Tax Awards International Tax Review - Euromoney
URUGUAY TAX FIRM OF THE YEAR
2010, 2011 & 2012

Punta del Este
Calle 25 y 20
20.100 - Maldonado
Uruguay
T (598) 4224 1515
W www.guyer.com.uy

Informe UdelaR

001000-001087-16

RECTORADO

INFORMES ESPECIALES **28/04/2016**

CONSULTAS DE PARTICULARES

Gas Sayago S.A. remite a UdelaR nota.

Tema

Gas Sayago S.A. remite a UdelaR nota.

Gas Sayago S.A.

UTE ANCAP

000-000-GP120-002956
Carta

Montevideo, 19 de abril de 2016

Señor Decano de la Facultad de Ciencias
Dr. Juan Cristina

C/C
Señor Rector de la Universidad de la República
Dr. Roberto Markarián

Presente.

Asunto: Carta 000-000-GP120-0002897

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para agradecer su respuesta a la nota de Gas Sayago del 4 de abril del corriente año y en particular a las aclaraciones allí vertidas.

No obstante lo anterior, nos permitimos reiterar nuestra solicitud de un informe formal, suscrito por la Facultad de Ciencias, detallando las características del evento registrado el 23 de marzo pasado, en lo posible según los términos de nuestra nota anterior.

La información solicitada es de especial relevancia para el Proyecto que nuestra empresa lleva adelante y como tal debe ser considerado seriamente como insumo técnico para su desarrollo.

Sin otro particular nos es grato saludarlo cordialmente,

César Briozzo
Presidente
Gas Sayago S.A.

Verónica Lizarraga
Gerente General
Gas Sayago S.A.

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Montevideo, 28 de abril de 2016.

Por disposición del Señor Rector, pase a Facultad de Ciencias. (Exp. Nº 001000-001087-16).

Alvaro Garcìa
Jefe de Secciòn
Rectorado

RECTORIA
AV. 18 DE JULIO 1824 PISO 1 – TELEFONOS (5982) 409 8426 4084901 – FAX: (5982) 408 0303 - email: rector@oce.edu.uy
MONTEVIDEO – URUGUAY

Gas Sayago S.A.

UTE ANCAP

000-000-GP120-0002897
Facultad de Ciencias

Montevideo, 4 de abril 2016.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias

Dr. Juan Cristina

C/C
Dr. Roberto Markarian
Rector de la Universidad de la República

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Nuestra empresa Gas Sayago S.A., propiedad de las empresas UTE y ANCAP, desarrolla el Proyecto de la Terminal de Regasificación cuyas obras se ejecutan en un álveo del Río de la Plata, frente a Punta Sayago.

La noche del 23 de marzo, varios vecinos de la zona oeste de Montevideo (barrios Santa Catalina, Casabó y Cerro) denunciaron haber percibido temblores de tierra y ruidos similares a explosiones, cuyo origen no pudo ser identificado por parte de los servicios de emergencia que concurrieron al lugar. El personal de seguridad que se encontraba en el obrador de la Terminal solicitó la presencia de bomberos, quienes ingresaron al sitio a inspeccionar sin encontrar anomalías.

En relación a este fenómeno, un grupo investigador del Área de Geociencias del PEDECIBA y la Facultad de Ciencias, realizó varias declaraciones a la prensa en las cuales se mencionó como posible causa a las obras de la Terminal de Regasificación.

Teniendo en cuenta los intereses y responsabilidades de Gas Sayago en la zona, como titular de las obras referidas, solicitamos a usted un informe detallado sobre las mediciones que sustentaron tales declaraciones, así como sobre los estudios realizados. Agradeceremos se detalle en dicho informe la localización estimada del evento, el error asociado a las mediciones y estimaciones utilizadas y demás trabajos que se hayan conducido, orientados a determinar las áreas involucradas y las posibles causas. Esta información resulta de especial importancia para el proyecto y su continuación.

En este contexto, Gas Sayago se pone a disposición para colaborar en la elaboración del informe solicitado, facilitando el acceso de los investigadores a las áreas bajo su responsabilidad y la información sobre los trabajos de construcción realizados en nuestra obra.

Sin otro particular nos es grato saludarlo cordialmente

César Briozzo
Presidente
Gas Sayago S.A.

Veronica Lizarraga
Gerente General
Gas Sayago S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS
UDELAR

Montevideo, 8 de Abril de 2015.

Sr. Presidente de GAS SAYAGO S.A.

Sr. Cesar Briozzo

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y hago referencia de su atenta nota del 4 de Abril del corriente año, que nos dirigiera con motivo de declaraciones a la prensa por parte de investigadores del PEDECIBA y Facultad de Ciencias.

Como parte integral de nuestra Universidad de la República, las declaraciones a la prensa por parte de docentes de nuestra Facultad de Ciencias son a título personal, y no pueden considerarse como opiniones de la Institución, ya que no existe en este caso ninguna resolución sobre los hechos que motivan la nota de GAS SAYAGO S.A. por parte del Consejo de la Facultad de Ciencias, ni del Consejo Directivo Central, únicos órganos oficiales legalmente calificados para emitir una declaración oficial.

La Ley Orgánica de nuestra Universidad de la República consagra la libre opinión de los integrantes de la institución, siendo éstas a título personal y bajo la responsabilidad de quién las emite.

Por consiguiente, las expresiones de nuestros casi 4.000 estudiantes y 600 docentes constituyen opiniones personales, y no pueden ser atribuidas a Facultad de Ciencias o a la Universidad de la República.

En cuanto a realizar trabajos conjuntos entre nuestra Facultad de Ciencias y GAS SAYAGO S.A. en el área de las ciencias geológicas, estamos a su disposición para estudiar áreas de mutuo interés entre nuestro Instituto de Ciencias Geológicas y GAS SAYAGO S.A.

Atentamente,

Dr. Juan Cristina

Decano

c.c. Señor Rector de la Universidad de la República

Dr. Roberto Markarián

Montevideo, 05 de mayo de 2016

Dr. Gerardo Veroslaski
Director
Instituto de Ciencias Geológicas

De mi mayor consideración,

Por la presente se eleva expediente 001000-001087-16 a efectos de cumplir con lo solicitado por la empresa Gas Sayago S.A. respecto a realizar un informe sobre el evento registrado el 23 de marzo del presente año.
Se adjunta como antecedentes las notas anteriores a las que se hace mención.

Prof. Dr. Juan Cristina
Decano

b/ses

Montevideo, 6 de mayo de 2016

Vista la solicitud elevada por la empresa GAS SAYAGO S.A , luego de una consulta realizada a los Jefes de Departamento del Instituto de Ciencias Geológicas, corresponde encomendar a la Dra. Leda Sánchez (Profesora Agregada de Geología) dar respuesta al tema que luce en estos obrados.

Dr. Gerardo Veroslavsky
Director

13 de junio

A solicitud del Sr. Decano, pase este expediente a Secretaría de Facultad de Ciencias

Gerardo Veroslavsky

7

Montevideo, 1 de junio del 2015

Atento a lo solicitado por la empresa GAS SAYAGO S.A, se adjunta informe,

Dra. Leda Sánchez Bettucci

8

FACULTAD DE CIENCIAS

Observatorio Geofísico de Uruguay

Montevideo, 24 de mayo de 2016

INFORME EVENTO UY20160323 -CASABÓ

Magnitud:	IV- V (VI) (Mercalli modificada*)
Hora:	Hora Local en la Zona del Epicentro (hora obtenida usando el protocolo NTP) 23 Mar 2016 23:26:25
Duración:	9"
Coordenadas:	sin datos
Profundidad:	sin datos
Ciudades Cercanas al epicentro:	Montevideo
Barrios/Puntos de referencia:	Casabó, Cerro, Punta Sayago, Punta Yeguas.
Error en la Localización:	sin datos
Código de Identificación del Evento:	**UY20160323**

Estación provisoria localizada en Facultad de Ciencias. El OGU informará en relación a cualquier modificación de los parámetros expresados, dejando claro que se trata de una ampliación de la información.

La zona de interés es la establecida entre la calle Egipto (rambla a la bahía del cerro), Carlos María Ramírez, Camino Cibils, Cno. Sanfuentes, Cno. Antártida Uruguaya y la costa desde Punta Yeguas hasta Punta del Rodeo. Y desde la costa unos 1800 metros dentro del Río de la Plata hacia el Sur.

El Observatorio cuenta con un sismómetro Guralp que estaba provisoriamente instalado (20/05/2016) en el segundo piso de la Facultad de Ciencias. El otro aparato registrando es un acelerómetro Guralp instalado en Sarandí del Yí.

Se muestra a continuación los simogramas del evento registrado a las 23:26 sin filtrar y con distintos filtros:

La distancia del sensor al evento son aproximadamente 15 km en dirección N82º - N85º.

9

FACULTAD DE CIENCIAS

Observatorio Geofísico de Uruguay

Espectros del evento **UY20160323**

Sin Filtro

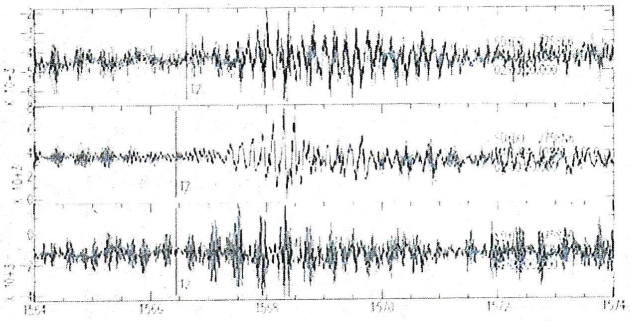

Low Pass 1-5 Hz

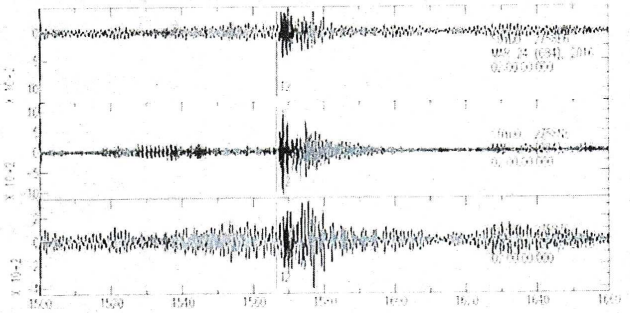

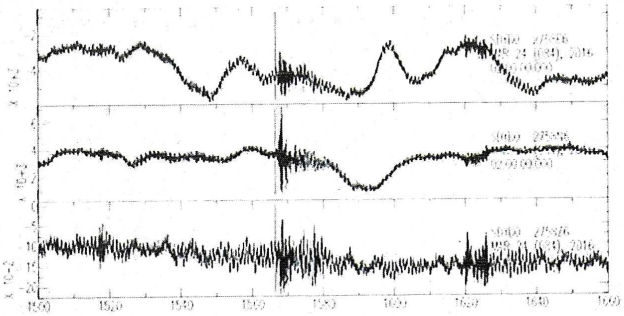

1º

FACULTAD DE CIENCIAS

Observatorio Geofísico de Uruguay

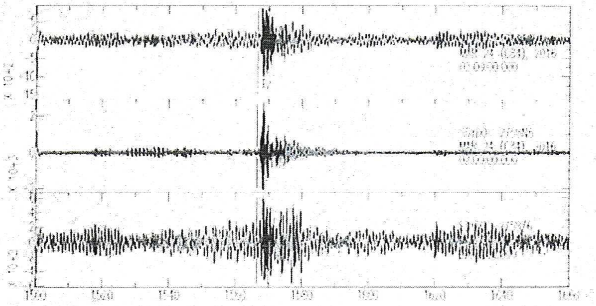

Datos recogidos

Hay diferentes percepciones dependiendo de la zona, posible distancia al evento y efectos de microzonificación. La microzonificación sísmica se define como la identificación del comportamiento de pequeñas zonas sísmicas con respecto a algunas características geológicas y geofísicas de los sitios tales como la resonancia sísmica, la susceptibilidad de licuefacción, deslizamientos de tierra y el peligro de caída de rocas, o inundaciones relacionados con el evento, etc. Mediante estudios o mediciones se puede estimar la respuesta de las capas de suelo bajo excitaciones sísmicas y por lo tanto la variación de las características de un mismo temblor en la superficie de las diferentes zonas.
Las encuestas sugieren que hay grandes variaciones en la microzonificación para estos eventos y que algunos lugares no sintieron vibraciones significativas mientras a pocos metros las vibraciones fueron muy fuertes. En general las zonas con mayor cantidad de sedimentos o relleno fueron más susceptibles, probablemente debido a amplificación sísmica.

El evento principal ocurre el 23 de marzo de 2016 a las 23:26. Los primeros en llamar a los bomberos son un par de vecinos, pero al no poder explicar el origen de lo que percibieron, los bomberos no acudieron. El movimiento causa alarma entre la población que salen de sus casas para verificar qué había sucedido. Por ejemplo: https://youtu.be/J0Gwwpeyl0E

Hay al menos una entrevista que asegura un primer evento a las 23:10. Pero no hay otras evidencias.

La guardia de seguridad de las obras de la regasificadora llama a la 01:30 del día 24 diciendo que había explosiones debajo de ellos. Otros vecinos también sintieron el segundo evento, mucho más tenue que el primero. Algunos vecinos comentaron que hubo un tercer evento aún mucho más suave a las tres de la mañana. Esto sugiere que los eventos más allá de la diferencia de magnitud no se sintieron con intensidad similar en la zona, por lo que pudieron ser tres o más con origen similar.

FACULTAD DE CIENCIAS

Observatorio Geofísico de Uruguay

Ver por ejemplo que el de la 01:30 causa alarma en el establecimiento de la regasificadora pero se siente muy leve en la zona de Casabó y casi no se siente en el resto de la zona en cuestión. Ver: http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/54412/denuncian-temblores-de-tierra-y-explosiones-en-santa-catalina-y-casabo

Si bien hay informes periodísticos de que se llamó a Bomberos a las 22:30, creemos que el evento fue una hora después. Ver: http://www.montevideo.com.uy/auc.aspx?303233

Vemos que muchas personas no tienen concepciones adecuadas para describir lo que sintieron, pues lo describen casi siempre como explosión, pero en realidad cuando se "explican" se refieren a la vibración pero sin ruido.

En algunos lugares hacen referencia a movimiento que vino desde abajo. '"*Un estruendo que venía de abajo*" según muchísimos vecinos, que salieron a la calle alarmados.' Ver: http://municipalesuruguay.com/coordinacion-de-vecinos-del-oeste-de-montevideo-que-fue-lo-que-estallo/

Según los entrevistados, el estruendo se "escuchó" en varios lugares. Desde el Cerro de Montevideo, Casabó, Las Cadenas, Fortaleza, Santa Catalina, Villa del Cerro, Rincón del Cerro.

"*Parecía que una garrafa había explotado cerca de la casa….*" "*sin ruido de explosión*" Muchas personas entrevistadas hicieron referencia a que sintieron el evento como si hubiera explotado una garrafa. Ese tipo de explosión sería una de baja frecuencia y corta duración. Como un soplido explosivo. Muchos salieron a ver si hubiera ocurrido a vecinos o en otra parte de la casa.

Si bien en la zona están acostumbrados a explosiones por diferentes razones (obras en los alrededores, canteras, actividades militares, etc), la mayor parte de los entrevistados indican que esta fue muy diferente a otras explosiones que hubo en la zona. Algunos sintieron como una explosión "*rara*". La describen como una implosión. Indican en muchos casos que fue un movimiento muy superior en intensidad a otros que han experimentado.

Muchas personas hicieron referencia a que parecía que alguien corriera o algo hubiera caído en el techo de sus viviendas. Esto en general fue el caso de techos livianos de chapa. Esto sugiere que las vibraciones tenían una gran componente vertical, como las ondas S, de superficie. Esto también fue un factor que ayudó a que no hubiera más daños, pues muchas estructuras no hubieran soportado movimientos horizontales con esta intensidad.

Hubo muy pocas personas fuera de sus casas a la hora del evento. Algunas de estas personas expresan que la fuente del "ruido pareció moverse muy rápido", que "*se sintió como una onda que iba aumentando y pasó*". Algunos sugieren desde la costa hacia el norte. Una hipótesis es que el ruido era de las casas vibrando y que tardó segundos debido a que el sonido es mucho más lento que las ondas sísmicas. Entonces parece que

12

FACULTAD DE CIENCIAS

Observatorio Geofísico de Uruguay

el sonido viene desde un cierto lugar y se desplaza pero en realidad es el tiempo que tarda en llegar las vibraciones desde donde ocurren hasta quién lo percibe. Mientras que las ondas sísmicas se desplazan a más de diez veces la velocidad del sonido.

Había muy pocas personas en la costa. Sugieren que el agua estaba tranquila y que no hubo ondas en el río.

Los eventos fueron percibidos con diferente intensidad en diferentes lugares. En algunos lugares el movimiento fue mucho mayor que en lugares ubicados a pocas cuadras. Suponemos efectos de la microzonificación y muchas veces particularidades de las edificaciones en las que habitan los diferentes entrevistados.

Muchas de las personas en zonas más alejadas solo escucharon una explosión fuerte lejana. Muchos hacen referencia a un "*trueno*", como que el estruendo, no como una explosión puntual sino que fue largo. Otros entrevistados dicen que percibieron una explosión fuerte que causó vibración de ventanas, paredes y techos. La sacudida de tierra hizo que en muchos lugares vibren objetos grandes y fijos.

Varias personas sugieren que primero sintieron algo parecido a una explosión e inmediatamente después viene la vibración: "*El susto y el ruido fueron tal que pensé que había explotado algo en la refinería de la teja. Primero el ruido de explosión luego la vibración...*". Algunos entrevistados sintieron un primer golpe y luego vibración que continuó unos segundos.

Varias personas dicen haber percibido las vibraciones al estar parados en el piso. "*El sonido de la explosión fue similar al golpe de una roca*" "*Tenía los -pies descalzos sobre el -piso y sentí la vibración del suelo*". Otros sugieren que el evento fue paulatino, que no hubo una explosión, sino que fue una vibración larga: "*Yo no sentí una explosión seca, fue paulatino*".
Al menos una persona sintió el ruido en un barranco detrás de la casa.

En algunas casas se cayeron cosas de las estanterías (vasos, adornos) u objetos que estaban apoyados a ventanas o paredes (tablas, cuadros).

En al menos dos casos hubo rajaduras a planchadas. Hubo varios casos de rajaduras de paredes.

Muchas de las construcciones de la zona tienen diferentes niveles de precariedad. Desde estructuras con aparentes diseños y refuerzos inadecuados, a estructuras muy livianas y de poca estabilidad.

Cuándo se preguntó la dirección en que percibieron el evento, es poco consistente, pero en su mayoría apunta desde el cerro hacia Casabó, y desde norte hacia la costa. Varias entrevistas sugieren propagación desde la costa.

13

FACULTAD DE CIENCIAS

Observatorio Geofísico de Uruguay

Las personas entrevistadas rondan los 40 individuos y se registraron 22 lugares de la zona de interés.

A partir de las entrevistas surgiría que no se trató de un único evento, al menos una persona dice que percibió movimientos a las 23:10: "*Ya que tienen registrado 23:26. Y esto yo lo sentí antes, como les comente 23:10 tengo la llamada a mi esposo que recién había sucedido*". El evento principal fue registrado a las 23:26. Hubo varios entrevistados que dijeron de otro de menor intensidad a la 01:30 del día siguiente. Dos entrevistados sugieren que hubo otro aún menos intenso a las 03:00

No ha sido posible identificar en el registro los eventos a los que hicieron referencia los entrevistados, esto se puede deber por el ruido de sitio sumad a que seguramente fueron de menor intensidad.

***Escala de Mercalli modificada:** La escala de Mercalli se basó en la escala de diez grados propuesta por Rossi-Forel, para medir los efectos de un sismo, siendo una de las primeras escalas para medir la intensidad de los eventos sísmicos. Mercalli revisó dicha escala y la modificó extendiéndola hasta doce grados. **Se trata de una escala relativa, evalúa la percepción humana del terremoto o sismo**. Se fundamenta en lo que sintieron las personas que vivieron el sismo y los daños producidos Es útil para recolectar información en zonas donde no hay sismómetros. Cuando se utiliza esta escala, se habla de grados de intensidad. Sieberg reformuló la escala (**escala de Mercalli-Cancani-Sieberg, (MCS**) que fue posteriormente modificada por Wood y Neumann en 1931, conocida como la **escala de Mercalli-Wood-Neumann** (**MWN**), y finalmente fue mejorada por Richter y en la actualidad, la escala se conoce como la **escala de Mercalli modificada** (**MM**). Los niveles más bajos en la escala están relacionados por la forma en que las personas perciben el temblor, mientras que los más altos se vinculan al daño estructural observado.

Escala de Mercalli modificada

Grado	Descripción
I -*Muy débil*	Imperceptible para la mayoría de las personas excepto en condiciones favorables.Aceleración menor a 0,5 Gal.
II -Débil	Perceptible sólo por algunas personas en reposo, particularmente aquellas que se encuentran ubicadas en los pisos superiores de los edificios. Los objetos colgantes suelen oscilar .Aceleración entre 0,5 y 2,5 Gal.
III -*Leve*	Perceptible por algunas personas dentro de los edificios, especialmente en pisos altos. Muchas personas no lo perciben como un terremoto. Los automóviles detenidos se mueven ligeramente. Impresión semejante al paso de un camión pequeño. Aceleración entre 2,5 y 6,0 Gal.
IV -*Moderado.*	Perceptible por la mayoría de personas dentro de los edificios, por pocas personas en el exterior durante el día. Durante la noche algunas personas pueden despertarse. Perturbación en cerámica, puertas y ventanas. Las paredes suelen hacer ruido. Los automóviles detenidos se mueven con más energía. Sensación semejante al paso de un camión grande. Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Se dejan oir las vibraciones de la vajilla, puertas y ventanas. Se sienten crujir algunos tabiques de madera. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aún durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Aceleración entre 6,0 y 10 Gal.
V -*Poco fuerte*	Sacudida sentida por la mayoría de las personas aún en el exterior; en la noche muchas se despiertan, algunas piezas de loza o cristales de ventanas se rompen; pocos casos de agrietamiento de aplanados; caen objetos inestables. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Se observan perturbaciones en los árboles, postes y otros objetos altos. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico. Aceleración entre 10 y 20 Gal.

14

FACULTAD DE CIENCIAS

Observatorio Geofísico de Uruguay

VI -*Fuerte*	Sacudida sentida por toda la zona el o país. Algunos muebles pesados cambian de sitio y provoca daños leves, en especial en viviendas de material ligero. Se quiebran vidrios de las ventanas, vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes, libros y otros objetos caen de los armarios. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles, o bien, se les oye crujir. Aceleración entre 20 y 35 Gal.
VII -*Muy fuerte*	**Ponerse de pie es difícil. Muebles dañados. Daños insignificantes en estructuras de buen diseño y construcción. Daños leves a moderados en estructuras ordinarias bien construidas. Daños considerables en estructuras pobremente construidas. Mampostería dañada. Perceptible por personas en vehículos en movimiento. Aceleración entre 35 y 60 Gal.**
VIII - *Destructivo*	**Daños leves en estructuras especializadas. Daños considerables en estructuras ordinarias bien construidas, posibles derrumbes. Daño severo en estructuras pobremente construidas.Mampostería seriamente dañada o destruida. Muebles completamente sacados de lugar. Aceleración entre 60 y 100 Gal.**
IX -*Muy destructivo*	**Pánico generalizado. Daños considerables en estructuras especializadas, paredes fuera de plomo. Grandes daños en importantes edificios, con derrumbes parciales. Edificios desplazados fuera de las bases. Aceleración entre 100 y 250 Gal.**
X - *Desastroso*	Algunas estructuras de madera bien construidas quedan destruidas. La mayoría de las estructuras de mampostería y el marco destruido con sus bases. Vías ferroviarias dobladas. Aceleración entre 250 y 500 Gal.
XI -*Muy desastroso*	Pocas estructuras de mampostería, si las hubiera, permanecen en pie. Puentes destruidos. Vías ferroviarias curvadas en gran medida. Aceleración mayor a 500 Gal.
XII - *Catastrófico*	Destrucción total con pocos supervivientes. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados. Imposibilidad de mantenerse en pie.

Referencias

- Gutenberg, B. & Richter, C.F. (1956). Magnitude and energy of earth-quakes. *Ann. Geofis.*, 9: 1-15
- Hanks, T.C. & Kanamori, H. (1979). A moment magnitude scale. *Journal of Geophysical Research*, 84, B5: 2348-2350
- http://earthquake.usgs.gov/learn/topics/mercalli.php

Por el Observatorio Geofísico de Uruguay,
Dra. Leda Sánchez Bettucci
ogu@fcien.edu.uy
099324564

15

Montevideo, 17 de agosto de 2016

Tomo conocimiento del informe de la Prof. Leda Sánchez, generado a partir de la solicitud de la empresa Gas Sayago S.A., acerca del Evento UY20160323-Casabó, ocurrido en fecha 23 de marzo del corriente.

Prof. Agr. Dr. Pedro Oyhantçabal
Jefe del Departamento Geodinámica interna
Instituto de Ciencias Geológicas

INSTITUTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

INSTITUTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

Montevideo, 17 de agosto de 2016.

Habiendo tomado conocimiento el Jefe de Departamento de Geodinámica Interna y esta Dirección de los informes presentados se sugiere el paso a Decanato para continuar con el trámite correspondiente.

Dr. Gerardo Veroslavsky
Director

Montevideo, 1 de setiembre de 2016

EXP: 001000-001087-16

Habiéndose tomado conocimiento pase a Rectorado.

Prof. Dr. Juan Cristina
Decano
Facultad de Ciencias

18

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo, 29 de septiembre de 2016

Ref. 001000-001087-16

Gas Sayago S.A.

Presidente
César Briozzo

Gerente General
Verónica Lizarraga

De nuestra consideración:

Atento a vuestra solicitud, de mandato del señor Rector, se remiten las presentes actuaciones con lo informado por el Instituto de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

Sin más, les saluda cordialmente,

Álvaro García
Director de Departamento (s)
Rectorado

Rectorado
Edificio Central de la Universidad de la República
Av. 18 de Julio 1824, piso 1
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303
Correo electónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy

www.universidad.edu.uy

Carta Rucks

Estimados compañeros del FA

Por encontrarme en la Cumbre sobre Cambio Climát5ico recién hoy, por vía de la Directora de la Dirección Nacional de Energía, me entero de este tema que me involucra personalmente. Se que debo enviar esta aclaración en el fía de hoy, es tarde en la noche y no tengo acceso al expediente de la Regasificadora por el que se le otorgó a Gas Sayago la autorización ambiental previa correspondiente, en el día de mañana les enviaré como se procesó el trámite, fechas de la presentación de la solicitud, diferentes etapas cumplidas, reuniones técnicos mantenidos, solicitudes de información complementaria a la empresa Gas Sayago, puesta de manifiesto público, reuniones con vecinos , solicitudes de vista del expediente por abogados y organizaciones sociales, fecha del llamado a audiencia pública y en que esta se realizó y finalmente fecha de la autorización de la AAP. Todo esto como prueba ***de la mala fe e ignorancia total o mala fé*** *de lo que fue el proceso de Autorización Ambiental Previa (AAP). Les aseguro que se siguieron todos los pasos y plazos exigidos por la ley y cuidados adicionales de transparencia del proceso de autorización ambiental. Es evidente que el denunciante (Diputado Pablo Abdala) no se molestó en analizar seriamente el expediente de la solicitud de AAP para la regasificadora por parte de Gas Sayago e ignora los procesos legales de una autorización ambiental previa.*

A fin de ser específico en mis comentarios, con la aclaración que envío mañana el detalle de fechas, tomo como base el texto de la denuncia en lo que respecta a la solicitud de AAP y su trámite en la DINAMA durante el período en que fui Director Nacional de Medio Ambiente. Mis comentarios y aclaraciones (en textos en rojo) los realizo sobre la transcripción de los textos de la denuncia presentada por el Diputado y se refieren a lo siguiente:

"Una de las irregularidades más notorias es la que se vincula con el otorgamiento de la Autorización Ambiental Previa (AAP)." Como verán, por la inexactitud de la denuncia, si esta es como se afirma enfáticamente, una de las irregularidades más notorias, las otras serían de menor importancia. Este aspecto de la denuncia no tiene ninguna base objetiva y comprobable lo que demuestra absoluta ignorancia del proceso de AAP realizado, de los tiempos

que insumió, del cumplimiento de la normativa específica aplicable y la falta absoluta de investigación sobre un expediente que es público y está a disposición de quién se interese en verlo. La misma se gestionó con tal celeridad y apresuramiento, que se tramitó en ocho días lo que normalmente demanda, por lo menos, seis meses de estudio. De ocho días fue el lapso que medió entre la audiencia pública realizada en el barrio Santa Catalina y el informe que se elevó, recomendando la autorización, al ministro de vivienda de la época. El trámite de AAP está regulado por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley Nº16 466 del 14/01/1994 y el Decreto Reglamentario 349, del 21 de setiembre de 2005. De acuerdo al proceso requerido es imposible aprobarlo en ocho días. El proceso se inicia con la clasificación del Proyecto presentado a DINAMA. En este caso el Proyecto fue clasificado C, es decir como un proyecto de alto impacto ambiental que requiere de un estudio de impacto ambiental completo. Se trata de la clasificación más exigente de un proyecto que puede hacer la DINAMA y requiere una evaluación técnica interna de la institución con su personal especializado y además de dos procesos de participación pública que deben ser tenidos en cuenta previos a la autorización, y así se realizó en este caso: Estas consultas públicas son:

1) la **puesta de manifiesto** del proyecto y su impacto ambiental publicado en dos órganos de prensa y el Diario Oficial Se adjunta para conocimiento público un informe ambiental resumen del proyecto que se le solicita al proponente cuando se finaliza una primera fase de evaluación técnica y de ajustes al proyecto requeridos al proponente , se revisa este documento y cuando se entiende está en condiciones de ser comprendido en toda su dimensión, **se pone de manifiesto público por 20 días hábiles**. Como resultado de esta consulta pública los interesados presentan por escrito sus observaciones y comentarios sobre el proyecto y la DINAMA integra los comentarios a su evaluación técnica, exigiendo al proponente, en caso se entienda corresponde, su ajuste. En el caso de la regasificadora se recibieron numerosos comentarios y consideraciones, sobre todo de vecinos de Santa Catalina y otros barrios aledaños al área en que se localizaba el proyecto. Estos comentarios y manifestaciones grupales de vecinos fueron recibidas y atendidas personalmente por mí y luego por los técnicos de la División de Evaluación de Impacto Ambiental así como se recibieron a dos abogados

que intercedieron por un grupo de vecinos. A la demanda de conocer el expediente en curso se les dio acceso al mismo y copia de la información solicitada en cada caso. Asimismo personalmente asistí a reuniones organizadas por los vecinos en los que participó además personal de otras instituciones como el MIDES, Policía Comunitaria, etc. En estas reuniones los vecinos plantearon los principales impactos negativos del proyecto, en general relativos a los impactos sociales y ambientales, temas que fueron considerados en el proceso de evaluación ambiental realizado por el equipo técnico a cargo en la DINAMA con nuevas exigencias a la empresa proponente del Proyecto (Gas Sayago), la empresa incorporó estas observaciones en su propuesta ajustada.

2) La segunda instancia de participación pública requerida por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en la audiencia pública. Esta se llamó en acuerdo con los vecinos del Barrio Santa Catalina que pedían un acceso cercano a los vecinos más afectados. Para cubrir esta preocupación se montó una carpa justamente al inicio d este barrio. La audiencia pública tiene por objetivo la presentación del proyecto ante aquellos que son afectados positiva o negativamente por el proyecto en lo ambiental y en lo social (impactos en el medio antrópico). La riqueza del proceso previo y la forma en que se desarrolló la audiencia pública no aportaron importantes temas nuevos a considerar. La audiencia, muy numerosa, se constituyó en un enfrentamiento de dos posiciones de vecinos a favor y en contra del proyecto. Las fundamentaciones de las posiciones, si bien enriquecieron el diálogo, no permitieron identificar aspectos nuevos a incorporar al proyecto, salvo algunas exigencias adicionales muy menores más que nada de aclaraciones al proyecto las que fueron incluidas en la autorización otorgada. La riqueza de estos intercambios con organizaciones sociales de la zona y otros actores locales y departamentales se dieron en el plazo de casi dos meses ya que se inician con la Puesta de Manifiesto y no con la Audiencia Pública. Esta realidad permitió la aprobación de la AAP, pero está lejos de haber sido una autorización sin base técnica y analítica y sin procesos de consulta y participación pública que se realizó en tan sólo 8 días. Como verán cuando les haga llegar las fechas el proseo de evaluación ambiental del proyecto de regasificadora llevó más de 6 meses.

El titular de Dinama, Jorge Rucks, denunció presiones de parte del gobierno que él mismo integraba: "Desdelas instituciones del gobierno nos plantearon que teníamos que resolver las cosas rápido, que eso tenía que estar firmado en tal fecha. Nosotros respondíamos que no lo íbamos a hacer, que teníamos que cumplir con ciertos requerimientos". Efectivamente no lo hizo porque, estando en el exterior, el director mandató a una funcionaria para que remitiera el expediente al ministerio de vivienda para su aprobación (documentos números 9 y 10). La trascripción de parte de una entrevista que me realizó el diario "El País" se saca del contexto en que me refiero al proceso de evaluación ambiental previa. Siempre, es una constante que los proponentes de los proyectos, sean estos públicos como privados, presionan por los plazos. Ell trabajar a presión en una forma de trabajo inevitable en ciertas áreas y es aceptada en circunstancias como las autorizaciones ambientales. Organismos internacionales ponen como requerimiento de contrato a consultores saber "trabajar bajo presión" La DINAMA y el MVOTMA son parte del Poder Ejecutivo, somos gobierno, jamás tuve presión de las autoridades superiores para aprobar un proyecto en un plazo porque siempre que se han definido plazos hemos tenido la justificación convincente de su necesidad.. Los plazos nos los poníamos nosotros para la evaluación de cada proyecto en base a los requerimientos técnicos, legales y de participación pública e informamos al proponente de esos plazos nuestros necesarios. Así lo hicimos en el caso de la regasificadora. En mi referencia no fui explícito en identificar que los proponentes plantearon plazos menores a los que nos planteamos nosotros desde DINAMA. Nosotros definimos el cronograma de la evaluación y definimos nuestros plazos, sobre ellos trabajamos para cumplirlos, porque es parte de la responsabilidad ser confiables en el cumplimiento de los plazos que nosotros mismos proponemos. El denunciante no transcribe aclaraciones mías a esa frase en las que indiqué que la DINAMA trabaja siempre bajo presión, ya sea de los proponentes (públicos y privados) o de aquellos que se ven afectados y presionan para que no se aprueben proyectos, como fue éste el caso de la regasificadora, con fuerte presión para no aprobar el proyecto desde organizaciones de vecinos.

El denunciante desconoce que la DINAMA es una institución no la sumatoria de personas insustituibles. Yo no evité firmar la propuesta de Resolución

Ministerial por no compartirla, o porque el proceso no fuera claro como lo insinúa el denunciante. Por lo contrario como Director Nacional orienté en lo que me corresponde y seguí todo el proceso de evaluación ambiental hasta su aprobación. En una institución las funciones continúan, no se interrumpen por la falta circunstancial de un jerarca; en alguien se delega su función. Cuando la evaluación estuvo finalizada en el marco de la división técnica responsable: la División de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), se envió a la Asesoría Jurídica que, en base a la propuesta de la DEIA, elevó a consideración del Director Nacional la propuesta de Resolución Ministerial (RM) que es revisada y normalmente avalada por el Director Nacional. En este caso al no estar por otras asignaciones el Director Nacional, asumió su función por delegación una funcionaria de jerarquía quién revisó la propuesta de RM a elevar al Sr. Ministro del MVOTMA, quién en definitiva emite la RM aprobando la AAP. En mi caso estuve permanentemente en contacto y en seguimiento de este expediente y conocía el borrador de RM propuesta por la Asesoría Jurídica de la DINAMA que en definitiva revisó y firmó el Ministro en ese momento Arq. Francisco Beltrame.

Un informe ambiental conocido en ese mismo tiempo (setiembre de 2013, documento número 11) elaborado por una consultora independiente (GEA Consultores Ambientales) previó un mayor impacto ambiental en la oferta de GDF-Suez (GNLS) que en la de otros oferentes. Este informe al que se refiere el denunciante es anterior al proceso de solicitud de AAP de Gas Sayago a DINAMA y no se nos presentó, entiendo que fue un estudio de alternativas de localización que contrató la empresa para orientar su decisión al respecto. La DINAMA evaluó el impacto ambiental del proyecto presentado, que es lo que corresponde según la normativa vigente y aplicable.

Por último, dos aspectos finales corresponde mencionar en el presente capítulo dedicado a describir irregularidades e ilicitudes, o bien, situaciones de apariencia irregular. El primero tiene que ver con las dudas oportunamente surgidas en cuanto a que GDF-Suez respaldara efectivamente las operaciones de GNLS. El único elemento conocido al respecto es una carta de la empresa francesa confirmando que GNL Montevideo S.A. es una sociedad miembro del

grupo GDF-Suez y que se regirá por las leyes de Francia, sin mayores formalidades.

El segundo aspecto es el acuerdo de rescisión firmado por Gas Sayago y GNLS para poner fin al contrato. Como ya fuera señalado, el gobierno no lo ha hecho público y, en cambio, lo ha mantenido en el más absoluto secretismo. No se conoce, por tanto, el alcance de lo pactado, más que por las lacónicas manifestaciones emitidas sobre el tema por la ministra de industria, Ing. Carolina Cosse. Un punto acordado en dicho contrato resulta especialmente enigmático: el destino del barco regasificador y lo que sobre el tema se haya comprometido con la empresa constructora MOL. El acuerdo de rescisión incluyó, según se anunció, una opción de arrendamiento en favor de Gas Sayago que venció el pasado mes de marzo pero fue objeto de sucesivas prórrogas, las que estarían venciendo el próximo 31 de diciembre. Es incierto en que términos se concibió la subrogación de GNLS en su relación con MOL, constructora del barco regasificador. Estos aspectos no corresponden sean aclarados por no corresponder al trámite en DINAMA que fue absolutamente transparente y siguiendo la normativa aplicable a las solicitudes de AAP.

marzo pero fue objeto de sucesivas prórrogas, las que estarían venciendo el próximo 31 de diciembre. Es incierto en que términos se concibió la subrogación de GNLS en su relación con MOL, constructora del barco regasificador. Estos aspectos no corresponden sean aclarados por no corresponder al trámite en DINAMA que fue absolutamente transparente y siguiendo la normativa aplicable a las solicitudes de AAP.

Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes